

**1** Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento página 9



**2** Visitadurías generales de la CEDHJ página 21

**3** Recomendaciones página 125

**4** Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano página 147



**5** Presidencia página 153

**6** Secretaría Ejecutiva página 173

**7** Dirección de Comunicación Social página 199



**8** Contraloría Interna página 227

**9** Dirección de Administración página 235

**10** Los derechos humanos en Jalisco durante 2009 página 245





## Presentación

Un informe de actividades es algo más que palabras sobre papel para describir las circunstancias de una institución en el tiempo. Todo informe es constancia de la memoria y suma de la entrega de las voluntades de cuantos participan en los organismos públicos. Al mismo tiempo, mediante él se muestra a la sociedad las acciones de la institución, que en este caso tiene a su cargo la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, informar es un acto en plena concordancia con la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el artículo 29 de la ley que la rige, se dirige a la sociedad y a los tres poderes del estado de Jalisco para rendir su Informe anual de actividades correspondiente al año 2009.

Comunicar a la sociedad acerca de los avances en el escenario de una actividad intensa desarrollada por todas las visitadurías y áreas de la Comisión es una obligación no sólo legal, sino que implica un gran compromiso humano. Se hace del conocimiento de los habitantes de Jalisco el trabajo realizado, pero también el largo camino que falta recorrer en esta enorme tarea.

El ámbito de competencia de este organismo, establecido en la ley por el Legislativo desde 1993, ya hace más de dieciséis años, define a la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito, que tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Para lograr sus fines y atribuciones previstos en la ley, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la institución está integrada por:

- I. El Consejo Ciudadano y su Secretario Técnico
- II. El Presidente
- III. El Secretario Ejecutivo
- IV. Los visitadores generales
- V. Los visitadores adjuntos
- VI. El Director de Orientación, Quejas y Seguimiento
- VII. El Director de Comunicación Social
- VIII. El Director Administrativo
- IX. El Contralor Interno.

Cada servidor público desempeña sus funciones y atribuciones dentro del marco legal correspondiente. Cada uno da cuenta de las actividades realizadas en su área respectiva de competencia, y la labor de todos ha sido dada a conocer en el presente instrumento cuyo contenido, como parte de una actividad integral, se reúne en 10 capítulos dispuestos en el siguiente orden:

- Capítulo 1. Quejas, Orientación y Seguimiento.
- Capítulo 2. Visitadurías.
- Capítulo 3. Recomendaciones.
- Capítulo 4. Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano.
- Capítulo 5. Presidencia.
- Capítulo 6. Secretaría Ejecutiva.
- Capítulo 7. Comunicación Social.
- Capítulo 8. Dirección Administrativa.
- Capítulo 9. Contraloría.
- Capítulo 10. Los derechos humanos en Jalisco durante 2009.

En el capítulo 1 se presenta una descripción expresada de la manera más detallada y precisa posible de los asuntos relacionados con la recepción de quejas, las orientaciones brindadas y demás temas relevantes del área en mención. No debe olvidarse que la manera en que esta área trata a las personas que llegan a la institución puede iluminar u oscurece el rostro del organismo, que es justamente éste: escuchar las quejas, brindar orientaciones, tratar con dignidad a quienes llegan a exponer sus conflictos con las autoridades: la primera luz de un organismo defensor de derechos humanos.

Las cinco visitadurías que integran la Comisión, de las cuales se habla en el capítulo 2, son otros tantos faros que orientan a las

víctimas de violaciones en este mar en el que todos navegamos. El capítulo expone datos relevantes relacionados con esta navegación que representa la integración de quejas y la emisión de Recomendaciones. En todo ese trabajo desempeñado por las cinco visitadurías está representada una buena parte de la labor defensora de la Comisión durante 2009, traducido en 36 Recomendaciones, de las cuales se da cuenta en el capítulo 3.

En este apartado se hace una breve descripción de los documentos emitidos. Se describen los hechos causantes de las violaciones narradas por los inconformes y las autoridades señaladas como responsables.

Del capítulo 4 al 9 se exponen los informes del trabajo desempeñado en estos doce meses, relativos a las áreas integradoras de esta Comisión, como son el Consejo Ciudadano, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Comunicación Social, Dirección Administrativa y Contraloría, en congruencia con el orden referido en el artículo 10 de la Ley de la CEDHJ.

En el capítulo 10 se describen de manera general los hechos más importantes que en materia de derechos humanos se dieron durante 2009. En su contenido pueden apreciarse algunos de los datos generales sobre la materia, como el número de quejas interpuestas, las autoridades más señaladas como responsables de hechos violatorios de derechos fundamentales, así como las causas más frecuentes de violación observadas.

Cabe resaltar en este capítulo la exposición del diagnóstico de la supervisión penitenciaria que lleva a cabo la Cuarta Visitaduría de esta Comisión. Sin duda alguna la sociedad jalisciense tiene hoy en día una mayor conciencia sobre las acciones de defensa que implica un estado democrático y aunque aún queda mucho por hacer, en este informe se podrá palpar que la labor de la CEDHJ sigue siendo intensa y dedicada para lograr una sociedad más justa y equitativa, donde la tolerancia y la paz imperen siempre.





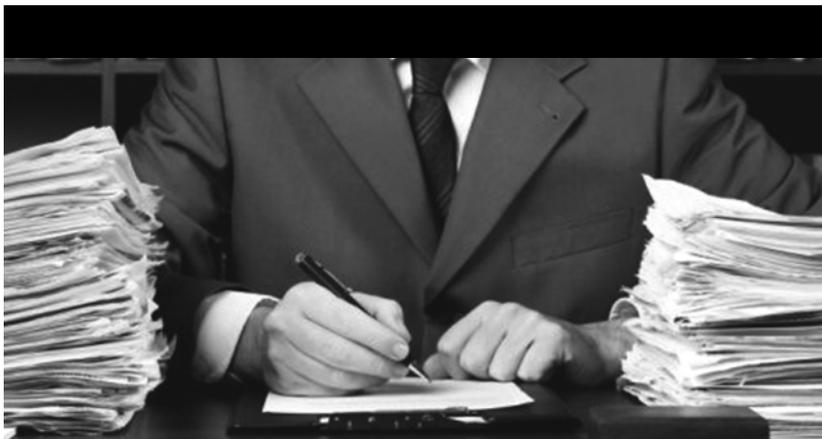
**Dirección de Quejas,  
Orientación y Seguimiento**

**1**

**3** informe  
Annual



1



## **Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento**

Entre las atribuciones que la Ley de la CEDHJ le confiere a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento se enumeran las siguientes:

- I. Recibir y registrar las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos que se denuncien, acusar recibo de su recepción y turnarlas a los visitadores generales;
- II. Cuando se trate de asuntos urgentes o graves, inmediatamente lo hará del conocimiento del Visitador General o, en su caso del Presidente de la Comisión.
- III. Coordinar, analizar y resolver las dificultades y peticiones que se presenten con motivo del cumplimiento de las recomendaciones, acuerdos o peticiones y dar cuenta al Presidente de los casos que hagan necesaria su intervención directa con los titulares de las dependencias a las que se les hayan formulado recomendaciones;
- IV. Informar a los quejosos los datos sobre los avances de los expedientes de quejas o cumplimiento de recomendaciones, realizando tal función en coordinación con los visitadores;
- V. Coordinar su trabajo de evaluación del cumplimiento de las recomendaciones con los visitadores generales o adjuntos que hubiesen preparado los proyectos respectivos;
- VI. Coordinar el trabajo de las áreas de guardia y médico-psicológica de la Comisión;
- VII. Analizar las quejas que se presenten por cualquier medio, y en caso de ser procedentes aceptarlas como posibles violaciones a los

derechos humanos. En caso contrario, dar orientación a los quejosos para que acudan ante la instancia correspondiente;

VIII. Turnar las quejas o asuntos en los que se señale como probables responsables a las autoridades federales o de otras entidades federativas, a los organismos públicos de derechos humanos competentes;

IX. Turnar a la dirección de Contraloría las quejas contra los servidores públicos de la Comisión; y

X. Las demás que le otorguen la presente Ley, su reglamento interior y los demás ordenamientos aplicables.

Esta dirección es el primer contacto que los ciudadanos tienen con la Comisión, lo que explica que sus funciones sean tan diversas. Comienzan habitualmente con la recepción de las personas que llegan a presentar una queja y termina con la admisión de ésta. No obstante, conscientes de la calidez que necesitan las víctimas de una transgresión de sus derechos fundamentales, también se brinda atención médica, psicológica y legal a quienes la requieren.

Es así que entre las múltiples actividades de esta área se encuentran la elaboración de observaciones psicológicas; la revisión de expedientes de queja; la emisión de opiniones técnicas; la preparación de informes mensuales y anuales; la elaboración de concentrados de gráficas estadísticas; la redacción de oficios de canalización; el seguimiento de los casos relevantes; la atención directa a las personas que acuden a la CEDHJ; la atención telefónica y la realización de reportes estadísticos e informes a la Unidad de Transparencia, entre otras.

### ***Área de Guardia***

Esta área depende de la Dirección de Quejas y está integrada por un jefe, un visitador que cubre incidencias, cuatro visitadores adjuntos, igual número de secretarios y dos abogados auxiliares. Con este escaso número se brinda servicio las 24 horas los 365 días del año. El personal cubre guardias de doce horas, rotándose equitativamente los turnos matutino, nocturno y fines de semana (estos últimos, de 24 horas).

Para prevenir al máximo las conductas violatorias de derechos humanos en el estado de Jalisco, la CEDHJ otorga a los ciudadanos la facilidad de interponer la o las quejas que sean necesarias, las cuales pueden ser presentadas por comparecencia, por teléfono, por escrito, por fax, e incluso por correo electrónico.

Durante 2009 se registraron 15 800 quejas, lo que constituye un fenómeno social que llama la atención si tomamos en cuenta las cifras que se citan en el siguiente cuadro comparativo.

**Tabla 1****Quejas registradas**

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2001	279	265	310	243	313	263	245	233	259	306	275	248	3 239
2002	237	268	255	287	328	295	281	294	304	294	262	232	3 337
2003	292	228	219	217	247	246	213	175	231	332	303	196	2 899
2004	217	223	278	238	290	279	290	290	259	278	223	199	3 064
2005	232	220	243	255	227	289	244	299	288	380	247	205	3 129
2006	203	238	320	234	225	272	211	219	211	240	229	191	2 793
2007	209	216	279	224	258	256	258	288	300	248	243	279	3 058
2008	237	259	388	5 934	1 369	412	426	500	222	253	224	191	10 415
2009	2 946	214	2 071	381	384	282	990	397	397	641	330	6 767	15 800

La tabla anterior refleja el comportamiento en la presentación de las quejas desde 2001 a 2009. Corresponde a 2006 el menor índice, con 2 793 inconformidades, mientras que 2009 es el más elevado, con 15 800, lo que se traduce en un crecimiento de 465.6 por ciento.

Para dar un ejemplo del incremento extraordinario de trabajo, basta saber que sólo en diciembre de 2009 se recibieron 6 767 quejas, cantidad que representa más del doble de todas las captadas en 2006.

Es importante destacar que respecto de las 15 800 quejas de este año, 7 153 tienen relación con cuestiones ambientales, algo sin precedente en nuestro estado. Ello muestra cambios significativos en la cultura de la denuncia y combate a la impunidad, y se pone de manifiesto que las inconformidades de los ciudadanos ya no tienen que ver sólo con seguridad pública, sino con temas de movilidad urbana y salud.

Se han multiplicado las quejas colectivas, lo que significa que los ciudadanos, organizados por cotos, colonias o fraccionamientos, se unen ante los actos de autoridad que lesionan sus derechos humanos y exigen su respeto.

### **Orientaciones**

Otra de las funciones de esta área de la CEDHJ es la orientación, que procede cuando una persona expone su asunto y se advierte que no es motivo para iniciar una queja por violación de los derechos humanos. En estos casos, el quejoso recibe orientación en materia penal, civil, mercantil, laboral, administrativa o amparo, entre otras, a fin de que pueda acudir a las instancias legales correspondientes y solucionar su problema.

Una vez brindada la orientación, mediante oficio se remite al quejoso al lugar donde debe ser atendido. Estas actuaciones son necesarias para minimizar el estado de indefensión en que, en muchos casos, se encuentra el usuario ante la insensibilidad del

aparato público, y al mismo tiempo coadyuvar con la integración del tejido social.

El promedio diario de orientaciones atendidas es de 27.84. Se toma en cuenta que el total en el año del que se informa fue de 10 163. Dichas orientaciones abarcan distintas ramas del derecho, como el civil, familiar, mercantil, administrativo, penal, etcétera.

### **Medidas cautelares**

Otra de las funciones del área de Guardia es la emisión de medidas cautelares, que consisten en solicitar a la autoridad el cese de la presunta violación de derechos humanos que se esté cometiendo contra una o varias personas que han presentado una queja. También pueden ser emitidas en casos en que la Comisión puede actuar de manera oficiosa.

Durante 2009, el área de Guardia dictó 140 medidas cautelares, mediante las cuales se logró la localización de 40 personas; el cese de la incomunicación de 27 agraviados, y 172 personas privadas de su libertad ratificaron sus quejas ante personal de esta área.

Para ilustrar los alcances de la labor cotidiana de la Guardia se presentan los siguientes asuntos relevantes:

a) El 1 de enero de 2009 se recibió queja telefónica mediante la cual se le informó a esta institución que un joven había sido baleado por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán, por lo que se dictaron medidas cautelares al titular de esa corporación y al agente del Ministerio Público con residencia en esa localidad para que resguardaran los instrumentos del delito, se realizaran de inmediato las investigaciones para detener a los presuntos responsables y se les pusiera a disposición de la autoridad ministerial. Las medidas fueron aceptadas y la queja culminó en la Recomendación 25/09.

b) El martes 23 de junio de 2009 se recibió solicitud escrita mediante la que una persona hizo del conocimiento de esta institución que a partir de las 10:00 horas del 27 del mismo mes se efectuaría «La marcha del hartazgo», pero temía que las autoridades no brindaran las garantías para que ésta se realizara sin incidentes. Sin prejuzgar sobre la veracidad de los actos u omisiones de las autoridades, se dictaron medidas precautorias para que se garantizara la libre reunión, asociación y manifestación.

c) El martes 21 de julio de 2009 fue publicada una nota periodística titulada «Harán paro parcial en Hospitales Civiles», la cual informaba que médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, personal administrativo y de intendencia de ambos nosocomios protestarían el jueves 23, a partir de las 10:00 horas, porque el Gobierno del Estado había dado largas al pago de jubilaciones justas, en perjuicio de 400 personas, aproximadamente. Se dictaron medidas precautorias a las autoridades correspondientes para que garantizaran el derecho a la libre reunión, asociación y

Se dictaron medidas cautelares al titular de esa corporación y al agente del Ministerio Público con residencia en esa localidad para que resguardaran los instrumentos del delito, se realizaran de inmediato las investigaciones para detener a los presuntos responsables y se les pusiera a disposición de la autoridad ministerial.



manifestación. Las medidas fueron aceptadas y no se presentaron incidentes.

d) El martes 29 de septiembre de 2009 se conoció, a través de un medio electrónico, que la noche del 25 de septiembre una menor de edad interna en un albergue se había suicidado. Ante la noticia de este lamentable suceso, un visitador adjunto de Guardia y las psicólogas del área se trasladaron al lugar para investigar los hechos y verificar las condiciones físicas y psicológicas en que se encontraban los menores de edad. Al advertirse omisiones de la Procuraduría Social; de la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia; del director general del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y del coordinador de Atención a Delitos contra Menores y Sexuales de la PGJE, con el fin de evitar nuevas y posibles violaciones irreparables de derechos humanos a la salud, a la vida, y a la legalidad de los niños, niñas y adolescentes resguardados en éste y otros albergues, casas hogar, internados y demás establecimientos similares, como medida cautelar se solicitó a las autoridades competentes que ordenaran la inmediata supervisión de estas instituciones para verificar el estado físico y psicológico de éstos y, de ser necesario, implementaran coordinadamente las medidas preventivas suficientes para evitar hechos tan graves como el referido. Las medidas cautelares fueron aceptadas.

e) El miércoles 4 de noviembre de 2009 se recibió escrito mediante el cual se solicitó el apoyo de esta institución para asistir el 5 del mismo mes a «una manifestación pacífica multitudinaria en contra del inicio de las obras del macrobús», en la plaza Liberación, pues los organizadores temían sufrir represión por parte de las autoridades estatales. Se dictaron medidas precautorias tendentes a garantizar los derechos a la libre reunión, asociación y manifestación. Las medidas fueron aceptadas y la marcha se verificó sin molestias para los asistentes.

La Guardia no sólo se limita a recibir inconformidades y brindar orientaciones a la ciudadanía, también da atención personalizada a grupos vulnerables y, en especial, a aquellas personas con problemas de salud o afectadas de sus facultades mentales, las cuales son derivadas -previa valoración- a instituciones especializadas, de ahí la importancia de las áreas médica y psicológica.

También, en caso de que la persona agraviada se encuentre privada de su libertad, un visitador de la CEDHJ acude a entrevistarla para obtener su ratificación, además de dar fe de su constitución física y saber si presenta lesiones.

### **Área médica**

Es pertinente mencionar que el área médica tiene a su cargo las siguientes actividades:

- Dictaminar los expedientes con hechos médicos.

- Clasificar el tipo de lesiones y agente causal.
- Determinar el tipo de evolución y tiempo de recuperación.

### **Área psicológica**

Por su parte, el área psicológica atendió a 1457 personas en los siguientes rubros:

- Orientaciones generales.
- Orientaciones generales a personas con rasgos psiquiátricos.
- Orientaciones a personas con problemas de violencia intrafamiliar.
- Centros escolares
- Albergues y asilos.

Esta área brinda atención especializada a las y los usuarios que acuden a este organismo en condiciones de vulnerabilidad por situaciones de enfermedad, pobreza extrema, discriminación social, maltrato escolar, víctimas del delito y de violencia intrafamiliar y sexual, entre otros que hacen probable la violación de sus derechos.

Parte fundamental del trabajo consiste en apoyar a los visitantes y secretarios de guardia de esta Comisión en la atención de las y los quejosos o agraviados que lo requieran por encontrarse en estado de crisis. El apoyo psicológico se brinda según las necesidades de cada orientación y también se canaliza a las personas a las instituciones que pueden solucionar sus problemas. En los casos de quejas o actas por investigación se brinda apoyo a las cinco visitadurías y a las cinco oficinas regionales para emitir opiniones psicológicas que permitan actuar ante posibles violaciones de derechos humanos, o que se requieran en la integración de las quejas. También se efectúan visitas relacionadas con el seguimiento de quejas o con el programa de supervisión de escuelas, albergues, casas hogar, orfanatos, institutos, guarderías, asilos, instituciones de tratamiento y apoyo a enfermos mentales, personas con discapacidad, ancianos, centros de salud y demás establecimientos de asistencia social, reclusorios y áreas de detención, oficinas del Ministerio Público, además de albergues en zonas de concentración indígena, entre otros.

El área acudió periódicamente a las mesas de trabajo de la Red Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), Red Institucional para la Atención y Prevención del Suicidio y del Sistema Interinstitucional de Casos de Trabajo Social (SICATS), en cuyo catálogo figuran más de ochenta instituciones.

Se brindaron 244 orientaciones generales, 64 orientaciones psicológicas a personas con indicadores de rasgos psiquiátricos y 470 orientaciones dentro del programa de Atención contra la Violencia Intrafamiliar; se elaboraron 306 oficios de canalización enviados a diversas instituciones y asociaciones civiles.

Para verificar las condiciones de niñas y niños que están bajo resguardo por custodia o tutela institucional se efectuaron once

visitas a los diversos albergues, casas hogar e internados. En diferentes asilos se entrevistó a 20 adultos mayores, y en un albergue para mujeres maltratadas se dialogó con nueve mujeres y doce niñas y niños. Por otra parte, 580 niñas, niños y adolescentes fueron entrevistados en 20 escuelas primarias, secundarias y jardines de niños, a efecto de descartar hechos de maltrato escolar en el seguimiento de las quejas o actas de investigación.

Se realizaron 49 opiniones psicológicas en el estudio de los expedientes de queja.

### **Situaciones de vulnerabilidad**

Durante este año acudieron a la CEDHJ 244 personas para solicitar orientaciones generales e interponer quejas. Muchas de ellas viven situaciones de vulnerabilidad por falta de recursos económicos o por la pobreza extrema, y en muchos casos incluso dijeron carecer de ayuda para comprar medicamentos y tener acceso a la atención médica y empleo. Se les canalizó al Servicio Estatal de Empleo y al DIF correspondiente para la atención inmediata de sus casos, así como a los Hospitales Civiles, y en los casos donde se requería atención psicológica, al Instituto Jalisciense de Salud Mental.

Fueron atendidas varias personas que solicitaron asesoría para actuar en contra de quienes inducían a menores de edad y a adultos mayores a la mendicidad, exponiéndolos a factores de riesgo al ser abandonados en la vía pública. En otros casos se mencionó abandono de sus familiares, pobreza extrema y casos de maltrato de niñas, niños y adolescentes, por lo que se les canalizó a la Procuraduría General de Justicia, a las agencias del Ministerio Público especializadas, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y a la Dirección de Atención del Adulto Mayor, entre otros.

También continuaron las solicitudes de apoyo de madres y padres en la búsqueda de albergues o clínicas de rehabilitación para sus hijas e hijos con problemas de drogadicción, en algunos de ellos se advirtieron situaciones de maltrato al internarlos en los centros de rehabilitación. Al respecto cabe mencionar que se requiere reforzar estos centros para que cumplan con las normas oficiales, con apego a un programa integral de ayuda y respeto a la dignidad.

Por la relevancia de estos casos, se canalizó de manera urgente a los usuarios a denunciar los hechos a la Procuraduría de Justicia, se dio vista al Instituto Jalisciense de Asistencia Social, puesto que la mayoría de dichos centros están afiliados al IJAS, a la Secretaría de Salud, al Departamento de Insumos, a la Salud y Regulación Sanitaria, para la revisión del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y al Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para su intervención.

Otros casos fueron canalizados al Ministerio Público, a la Procuraduría Social, a las agencias de atención a problemas

Fueron atendidas varias personas que solicitaron asesoría para actuar en contra de quienes inducían a menores de edad y a adultos mayores a la mendicidad, exponiéndolos a factores de riesgo al ser abandonados en la vía pública.



vecinales, al Servicio Estatal de Empleo y a los DIF estatal y municipales.

Solicitaron ayuda también varias personas con problemas de discapacidad, principalmente motora o con parálisis cerebral, quienes deseaban trabajar para no ser, según lo mencionaron, una carga para sus familias, a quienes se les orientó y canalizó a los diversos programas que atienden las instituciones del DIF y del Servicio Estatal de Empleo, así como la Secretaría de Educación Jalisco.

Los casos lamentables de madres y padres de familia que acudieron a esta institución a solicitar ayuda cuando sus hijas o hijos les informaron que sufrieron abuso sexual o atentados al pudor fueron turnados a las agencias especializadas de la Procuraduría de Justicia, no sin antes haberles brindado atención especial y acompañamiento en su traslado a dichas agencias.

Es común que se acerquen personas en situación de calle, indigentes que solicitan un lugar para dormir y tomar sus alimentos. En estos casos se canalizó a varias personas a la Unidad de Atención a Personas Indigentes, CADIPSI, al albergue del DIF Guadalajara, o a las asociaciones civiles que tienen programas para ello.

La siguiente tabla muestra un análisis comparativo del número de personas que fueron atendidas por el área psicológica de esta Comisión desde el año 2001.

**Tabla 2**

**Orientaciones generales 2001-2009**

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
176	174	237	143	208	231	297	178	244	2 040

***Albergues para niños y niñas***

Otro de los problemas inherente a la protección de los derechos humanos es el de los albergues para niños y niñas. Durante 2009, la CEDHJ atendió a 58 niñas, niños y adolescentes residentes en albergues y casas hogar.

En las visitas realizadas se advirtió que la mayoría de las y los niños que se encuentran en resguardo lo están a causa del maltrato físico, psicológico o sexual recibido de sus padres, o bien por omisiones de cuidados, entre otros motivos. Otros más se encuentran allí a petición de sus padres.

Al respecto, es urgente que los programas del Gobierno del Estado se fortalezcan y se instauren albergues orientados o especializados en las diferentes problemáticas sociales o psicológicas, clasificando los perfiles de cada integrante, a fin de canalizarlos al lugar idóneo que responda a sus necesidades.

Es lamentable que en algunos casos se tenga que pedir ayuda a otros albergues fuera de esta ciudad o en otros estados para casos especiales como en el caso de las y los niños con

discapacidad o con perfiles de drogadicción o para madres adolescentes, por no contar con lugares para su ingreso.

Jalisco dispone de dos albergues: el Instituto Cabañas y Villas Miravalle, que suelen estar saturados. Esta situación entorpece las labores del Ministerio Público, pues para los casos de resguardo de menores, la saturación mencionada retrasa los trámites y por ende la impartición de justicia.

### Centros escolares

Durante 2009, en el seguimiento de la investigación de quejas presentadas a favor de estudiantes menores de edad, y con el objeto de descartar hechos de posible maltrato escolar, la CEDHJ advirtió que algunos profesores continúan aplicando métodos correctivos o disciplinarios inadecuados, en los que sobresalen maltratos con actos de violencia física y psicológica que afecta la calidad de enseñanza y la autoestima, lo que trae como resultado la pérdida de interés en la escuela y la deserción.

Por lo anterior, se sugiere que se establezcan campañas de trabajo con las y los alumnos para evitar que persistan actos de agresividad entre ellos, reconocidos como *bullying*. Este tipo de violencia fue mencionado por madres y padres que se presentaron a buscar ayuda, ya que dicha violencia afecta el contacto con sus compañeros y el respeto debido a sus profesores y su escuela.

Se insiste en que las escuelas apliquen el programa Disciplina con Responsabilidad y Educar para la Paz, como mecanismos de resolución de conflictos que apoyen las emociones de las y los alumnos y la invitación al buen trato, basado en la responsabilidad y en valores.

**Tabla 3**

#### Entrevistas con las y los alumnos para descartar hechos que sugieren maltrato escolar

Grupo	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Niñas	124	173	457	433	188	307	237	36	231	2 186
Niños	121	168	486	429	201	286	257	56	245	2 249
Adoles. mujeres	0	64	172	159	142	70	112	48	85	852
Adoles. hombres	0	42	170	163	165	75	110	20	19	764
Total	245	447	1 285	1 184	696	738	716	160	580	6 051

### Violencia intrafamiliar

En 2009 se atendieron 470 orientaciones por violencia intrafamiliar (361 de ellas niñas, adolescentes y mujeres). La mayoría manifestó violencia psicológica, pero también física y sexual, e incluso abandono. Los casos relevantes fueron 53, de los cuales cinco implicaron factores de riesgo en su integridad física y psicológica por cuya gravedad de los hechos hubieron de ser resguardadas

con toda confidencialidad en los albergues. Dos de las cinco personas mencionadas fueron apoyadas por familiares y las resguardaron en otros estados de la república por temor a sus parejas. Estos casos fueron atendidos en el Ministerio Público y les brindó apoyo el CEPAVI.

En la estadística de 2001 a 2009, se cuentan 3 614 personas que acudieron ante esta CEDHJ víctimas de violencia intrafamiliar.

**Tabla 5**

<b>Orientaciones del Programa Contra la Violencia Intrafamiliar de 2001 a 2009</b>										
<b>Grupo</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Total</b>
Niñas	24	20	10	15	2	4	19	11	14	119
Niños	50	12	16	9	4	7	10	12	10	130
Adoles. mujeres	25	7	10	11	6	5	19	20	19	132
Adoles. hombres	6	1	4	3	0	3	4	9	8	39
Mujeres	353	218	296	285	233	204	352	261	328	530
Hombres	107	51	62	84	64	55	80	81	91	675
<b>Total</b>	<b>565</b>	<b>309</b>	<b>398</b>	<b>407</b>	<b>309</b>	<b>278</b>	<b>484</b>	<b>394</b>	<b>470</b>	<b>3 614</b>

Se deben implementar los mecanismos legales aplicables con el propósito de dar una verdadera eficacia a los instrumentos jurídicos de protección a las receptoras y receptores de violencia intrafamiliar como lo son la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, la ley de atención a la violencia intrafamiliar en el estado de Jalisco y la norma oficial 190 SSA1 1999.

### ***Otras actividades***

El área psicológica atendió además 11 viajes por comisión a diversas poblaciones del estado en el seguimiento de quejas o actas por investigación, acudió a domicilios particulares y a instituciones diversas en apoyo al seguimiento de investigación por quejas o por actas de investigación, se atendió el programa de supervisión penitenciaria en apoyo de la Cuarta Visitaduría General que año con año lleva a cabo esta Comisión.

Asimismo, el personal que integra esta área acudió a 13 cursos, congresos y talleres con el propósito de fortalecer diversas áreas del conocimiento para brindar un mejor servicio a los usuarios.

### ***Acciones de fortalecimiento institucional***

Con base en la importancia de crear programas y actividades para fortalecer la actitud y empeño de los servidores públicos que laboran en esta institución, y a fin de mejorar la atención a los usuarios con calidad y calidez, el área de Guardia hace una evaluación permanente para seguir mejorando el servicio en una actitud más comprometida con la salvaguarda de los derechos humanos de los habitantes de Jalisco.



2

3 informe  
Annual

2





## Visitadurías generales de la CEDHJ

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco está compuesta por cinco visitadurías generales, las que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley de la CEDHJ, tienen como facultades y obligaciones las siguientes:

- I. Admitir o rechazar, de manera fundada y motivada, las quejas presentadas ante la Comisión, que le hubieran sido turnadas por el director de Quejas, Orientación y Seguimiento.
- II. Informar al presidente de las quejas que sean recibidas en su visitaduría o iniciadas de oficio y de su trámite.
- III. En coordinación con el director de Quejas, Orientación y Seguimiento, iniciar de oficio la investigación de las denuncias de presuntas violaciones de derechos humanos que sean de interés social o las de dominio público.
- IV. Realizar las actividades necesarias para lograr, por medio de la conciliación o de la petición, el cese inmediato de las violaciones de derechos humanos.
- V. Practicar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de resolución, acuerdos o peticiones, los que se someterán a consideración del presidente para su análisis y, en su caso, aprobación.
- VI. Cuando se requiera realizar acciones de investigación para emitir resoluciones, tendrán las siguientes facultades:

a) Solicitar a cualquier dependencia, autoridad o servidor público estatal o municipal la presentación de informes o documentos que ayuden al esclarecimiento de los hechos en investigación.

b) Practicar las visitas e inspecciones a las dependencias públicas, para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, ya sea directamente o por medio del personal técnico o profesional bajo su dirección, en los términos de la presente ley y su Reglamento Interior.

c) Sugerir que a través de los procedimientos administrativos o penales, se analice la posible responsabilidad de las autoridades o servidores públicos que obstaculicen la investigación, y

d) Efectuar las demás acciones que conforme a derecho juzguen convenientes para el mejor conocimiento de los asuntos.

VII. Conforme lo establezca el Reglamento Interior, realizar visitas periódicas a los establecimientos destinados a la detención preventiva, custodia y readaptación social, estatales y municipales, para constatar que no se cometan violaciones de derechos humanos, entregando un informe al presidente dentro de los tres días siguientes a cada visita. Para tal efecto, las autoridades o servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado, en los órganos de procuración y de impartición de justicia, deberán prestar todas las facilidades que se requieran para el cumplimiento de la visita.

VIII. Solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes que se tomen las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones de que tengan conocimiento, y

IX. Las demás que le señale la presente ley, el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

A continuación se informa con detalle sobre las labores más importantes desarrolladas por las visitadurías durante 2009.

### ***Primera Visitaduría General***

Una de las labores fundamentales de la CEDHJ es la defensa y protección de los derechos humanos, encaminada a resarcir a los gobernados, en lo posible, por los daños que derivan de las violaciones de estos derechos. Las acciones, que pueden ser específicas o de carácter general, implican la imposición de un castigo a los responsables y la creación de una nueva conciencia donde se promueva el cambio de prácticas administrativas en beneficio de la colectividad. Esta encomienda es propia de las visitadurías, entre las que se reparten las inconformidades según su competencia y en función de la naturaleza y cualidades de cada autoridad.

De acuerdo con el criterio de distribución de quejas, corresponde a la Primera Visitaduría conocer de inconformidades

por presuntos actos u omisiones de autoridades municipales de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan. Esta tarea la realiza el primer visitador general con el apoyo de diez abogados y abogadas asignados al área, y dos asistentes.

Los integrantes de la Primera Visitaduría desempeñaron una labor intensa durante 2009, pues aunque su plantilla de personal fue la misma, esta área recibió, tramitó y resolvió 2 480 quejas contra 792 de 2008, lo cual representa un incremento de 300 por ciento en relación con el año anterior; es decir, se hizo más, y con menos recursos. Destaca además que esta área contribuyó en forma significativa a abatir el rezago en la CEDHJ, pues en forma oportuna se concluyeron las quejas de 2006 y 2007, lo que permite iniciar 2010 sólo con quejas de 2008 y 2009.

De las quejas recibidas en 2009 se concluyeron 90 por conciliación; 20 por desistimiento; 15 por falta de interés; 17 por falta de ratificación; 20 fueron archivadas en forma provisional; 4 por incompetencia; 12 por improcedencia, y 13 por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Asimismo, se emitieron 2 Recomendaciones y se acumularon 2 056 quejas a otras inconformidades por tener relación directa.

De igual manera, se resolvieron quejas correspondientes a los años 2007 y 2008, que fueron concluidas de la siguiente manera: 73 por conciliación; 12 por desistimiento; 9 por falta de interés; 76 fueron archivadas en forma provisional; una por incompetencia; 6 por improcedencia; 39 por no tratarse de violaciones de derechos humanos; 3 se archivaron definitivamente; se emitieron 7 Recomendaciones y se acumularon 14 quejas.

## Recomendaciones

Una de las herramientas más importantes con que cuentan los organismos públicos defensores de derechos humanos es la Recomendación. Este instrumento permite demostrar que los servidores públicos han violado los derechos humanos y pretenden lograr una justa reivindicación de los bienes jurídicos que han sido violentados. Durante 2009, en esta visitaduría se proyectaron nueve (4/09, 11/09, 15/09, 16/09, 19/09, 22/09, 27/09, 28/09 y 29/09), que representaron 25 por ciento del total emitidas. Se proyectó casi una Recomendación por abogado o abogada adscrito a esta área.

La mayoría de Recomendaciones emitidas por la Primera Visitaduría fueron oportunas, en el sentido de que la investigación correspondiente se llevó a cabo en menos de un año. Debe decirse incluso que la 4/09 y la 15/09, para ser precisos, se emitieron en menos de tres meses desde que sucedieron los hechos que las motivaron. Así se cumplió con el principio de inmediatez que debe regir la actuación de este organismo.

Para más información sobre ellas, ver el aparatado dedicado a todas las Recomendaciones emitidas.



Corresponde a la Primera Visitaduría conocer de inconformidades por presuntos actos u omisiones de autoridades municipales de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.



## Conciliaciones\*

Uno de los sellos distintivos del trabajo de la CEDHJ es no vencer, sino convencer a las autoridades, lo cual se lleva a cabo con argumentos claros y bien sustentados. Con este espíritu, la Primera Visitaduría propició un diálogo amigable con las autoridades y resolvió por la vía conciliatoria 87 quejas obteniendo resultados que permitieron satisfacer los intereses de los quejosos y agraviados.

## Medidas cautelares\*

Cuando en el contenido de la queja se advierte la posible ejecución de actos u omisiones que sugieran una inminente violación de derechos humanos, este organismo puede dictar medidas cautelares o precautorias para preservar los derechos humanos o restituir aquellos que hayan sido violados. En este caso, la Primera Visitaduría emitió 68 medidas cautelares para salvaguardar los derechos de los agraviados.

## Investigaciones de campo\*

Para lograr una efectiva investigación en las quejas, es fundamental recabar evidencias que sustenten las inconformidades, dentro de las cuales destacan las investigaciones de campo; es decir, la práctica de diligencias de inspección en el lugar de los hechos, donde se recaban testimonios de testigos y otras pruebas que abonen a conocer la verdad histórica de los hechos. En este sentido, personal de la Primera Visitaduría realizó 165 investigaciones de campo.

## Actas de investigación

Son las que derivan de una nota periodística o cualquier otra noticia obtenida por personal de esta Comisión, por las cuales se ordenan investigaciones preliminares para valorar la necesidad de iniciar una queja. En este sentido, se remitieron a la Primera Visitaduría dos actas de investigación.

A continuación se informa de las actividades realizadas en cada área de influencia por personal de esta visitaduría.

## Ayuntamiento de Guadalajara

El Ayuntamiento de Guadalajara es de los que acumulan el mayor número de quejas en la CEDHJ. Del total de las inconformidades integradas en la Primera Visitaduría, casi 70 por ciento pertenecen a ese municipio. Las inconformidades presentadas en contra de ese ayuntamiento se dividen en dos rubros: las que proceden de autoridades de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara (DGSPG) y el de funcionarios de las demás dependencias.

\* En el apartado relativo a las autoridades se mencionarán algunas conciliaciones, medidas cautelares e investigaciones de campo en la integración de quejas específicas.

Para la investigación de las quejas inherentes a servidores públicos de la comuna tapatía se tienen asignados cuatro profesionales del derecho, de los cuales tres se encargan de quejas de la Dirección de Seguridad Pública y una abogada para las demás áreas.

a) DGSPG

De esta dependencia municipal se recibieron para su investigación 1 008 inconformidades, de las cuales 13 se concluyeron por conciliación; 8 por desistimiento; 7 por falta de interés; 4 por falta de ratificación; 15 fueron archivadas en forma provisional, y una por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, 901 quejas fueron acumuladas a otras por tener relación directa y tres fueron enviadas a la CNDH. Quedaron 57 en trámite.

Destaca que las 901 quejas que fueron acumuladas se refieren a un solo caso, referente a la instalación de un horno crematorio, en la que se incluyeron varias autoridades, entre ellas la DGSPG.

De las quejas recibidas en contra de la DGSPG destaca como concepto de violación más recurrente la detención arbitraria.

De igual manera, otro concepto de violación recurrente consistió en lesiones o maltratos en la aprehensión. En estos casos, los quejosos señalaron que sin ningún motivo los gendarmes hicieron uso ilegal de la fuerza y con ello les causaron lesiones, ya sea para intimidarlos, como venganza o como represión.

Las amenazas, el allanamiento de morada, los cateos y las visitas domiciliarias ilegales también fueron los actos más señalados por los quejosos. Alegaron en sus inconformidades que sin motivo alguno los policías se introducían en sus domicilios con el pretexto de buscar droga, armas o para aprehender a alguna persona.

A continuación se ilustran los conceptos de violación más recurrentes

**Tabla 1**

<b>Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Violación de derechos ambientales	228
Violación del derecho a la protección de la salud	179
Violación de la garantía de audiencia y defensa	173
Prestación indebida del servicio público	169
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	148
Detención arbitraria	29
Lesiones	12
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	12
Allanamiento de morada	8
Amenazas	7
<b>Total</b>	<b>965</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

Entre las violaciones más recurrentes que son motivo de quejas se encuentran las llamadas «revisiones de rutina» o aleatorias. Esta Comisión identificó en la policía de Guadalajara una práctica generalizada en este aspecto, por el cual se emitió una Recomendación. En ella se señaló que las consuetudinarias operaciones policiacas, consistentes en revisiones selectivas de vehículos y personas, son absolutamente inconstitucionales, ya que sólo se basan en el juicio subjetivo de los policías, consistente en molestar a todos los que parezcan sospechosos. Con esta práctica ilegal no se logra mayor seguridad pública, como erróneamente se cree, sino al contrario, se vulnera el Estado de derecho y se genera impunidad, ya que juzgar a una persona por su apariencia equivale a convertir ésta en un delito, lo que el doctrinista Raúl E. Zaffaroni llama el delito de «portación de cara».

La libertad personal figura entre los derechos más preciados del ser humano. Por ello, es preocupante que las revisiones de rutina, ahora llamadas registros precautorios o hasta «entrevistas de campo», sustentadas en criterios subjetivos y arbitrarios, constituyen el primer quebrantamiento de los derechos humanos en Jalisco.

Mediante la seguridad pública se busca que la paz prevalezca en una comunidad, pero no es de manera forzada o impuesta como se llega a ella, sino mediante el respeto a la legalidad, a los principios consagrados en nuestra Constitución como garantías individuales, los cuales debemos respetar y mantener vivos mediante una cultura de la legalidad ejercida día a día en cada palabra que proferimos y en cada acto, y sobre todo con el acuerdo de la sociedad.

En 2009 también se integraron y resolvieron 75 quejas correspondientes a los años 2007 y 2008 en contra de la DGSPG.

De las conciliaciones celebradas con la DGSPG, destacan las siguientes:

### **Queja 1965/07/I**

Autoridades responsables: Policía Municipal de Guadalajara, Consejo Municipal de Familia y director del Desarrollo Integral de la Familia en Guadalajara (DIF).

Conceptos: violación de los derechos del niño, prestación indebida del servicio público, derecho de igualdad y al trato digno.

Hechos: el 30 de agosto de 2007, la quejosa presentó inconformidad por comparecencia, ya que por reprender a su hija menor de edad, injustamente la detuvieron y le quitaron la custodia. A raíz de ello pusieron a ésta en resguardo del albergue denominado Villas Miravalle, en donde por insalubridad del mencionado lugar contrajo hepatitis tipo B, lo que puso en peligro su vida.<sup>1</sup>

Propuesta de conciliación: amonestar por escrito, con copia a su expediente, a la directora del albergue Villas Miravalle, dependiente del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por las condiciones insalubres en que estaba operando el albergue a su cargo, lo que motivó el contagio

de varios menores de hepatitis tipo B, entre ellos la hija de la quejosa, lo cual fue aceptado y cumplido.

Estado actual: se aceptó y se cumplió.

### **Queja 8406/08/I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Hechos: los agraviados fueron detenidos en forma ilegal, no obstante que los primeros les aclararon que no habían cometido ninguna falta ni delito, lo que molestó a los policías, quienes empezaron a golpearlos con pies, manos y toletes.

Propuesta de conciliación: se le propuso a Luis Roberto Dávila Sánchez, entonces director de Asuntos Internos y Jurídicos del Ayuntamiento de Guadalajara:

Primera. Ordenara el inicio de un procedimiento administrativo contra los policías de la DGSPG Luis Adrián García Dávalos y Martín Rojas Chávez y se determinara la reparación del daño.

Estado actual: el Ayuntamiento de Guadalajara aceptó la propuesta y está pendiente su cumplimiento.

### **Queja 9697/08**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG; juez; secretario y defensor de oficio de la Dirección de Juzgados Municipales del ayuntamiento.

Conceptos: violación del derecho a la libertad, a la legalidad y seguridad jurídica (ejercicio indebido de la función pública).

Hechos: el agraviado fue detenido ilegalmente por los policías. Al presentarlo ante el juez, en forma prepotente le dijo que estaba incurriendo en un acto ilícito al andar usurpando funciones y que las actividades que realizaba se desarrollaban mediante los Juzgados Mercantiles. Dicho juez y el secretario le dijeron que iban a detenerlo porque la pena era muy grave, y si no era satisfactoria la situación, iban a remitirlo a los separos de la Procuraduría, pero que iba a quedar detenido para que el médico asignado le hiciera un análisis corporal; esto, alrededor de las 12:40 horas. El defensor de oficio nunca lo asistió.

Propuesta de conciliación: se propuso al entonces director general de Justicia Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara que, como cambio de práctica administrativa, girara instrucciones a la Dirección de Visitaduría para que supervisara y vigilara que el funcionamiento de Juzgados Municipales se apegara a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre las que se encuentran la aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno así como el debido respeto a las garantías individuales de los detenidos.

A Constancio Ríos Sánchez, entonces director de Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara:

Primera. Exhortara al licenciado José Luis Ponce García, secretario adscrito al Juzgado Segundo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que se abstuviera de autorizar documentos

en los cuales no tuviera intervención, según se prevé en el artículo 71, fracción I, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

Segunda. Como cambio de práctica administrativa, girara instrucciones al personal a su digno cargo para que se abstuvieran de firmar actuaciones cuando no tuvieran intervención alguna.

Tercera. Como cambio de práctica administrativa, girara instrucciones a los defensores de oficio adscritos a la dirección a su cargo para que cuando representen y asistan a una persona presunta responsable de falta administrativa, se abstuvieran de aceptar y reconocer hechos que sólo competen a quien pueden causarle un perjuicio y se ajusten a los lineamientos previstos en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Estado actual: se aceptó y cumplió la propuesta conciliatoria.

### **Queja 5250/09-I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Conceptos: allanamiento de morada, detención arbitraria y lesiones.

Hechos: un grupo de personas, entre ellos hombres y mujeres de diversas edades, quienes llevaban palos en sus manos comenzaron a lanzar piedras a una tienda propiedad de la quejosa. Poco después llegó una patrulla y los policías que bajaron de ella empezaron a golpear la puerta de la casa de los agraviados. En eso llegaron más patrullas, y después de golpear la puerta rompieron la chapa y entraron varios policías de Guadalajara, golpearon al agraviado y lo sacaron esposado, acusándolo injustificadamente de detonar un arma de fuego.

Propuesta de conciliación: que se amonestara por escrito a los elementos Israel Luna Rivera y Mario Hugo Mares Anaya.

Estado actual: cumplida con la amonestación que se llevó a cabo.

### **Queja 10233/09**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Concepto: ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: el quejoso manifestó que los oficiales se introdujeron en un domicilio con lujo de violencia, sin una orden de aprehensión, para detenerlo con el argumento de que se había robado algo, además de amenazarlo con el arma de fuego.

Propuesta de conciliación: se propuso al director de Seguridad Pública que amonestara verbalmente a los oficiales involucrados.

Estado actual: José Arturo Rolón Reyes, director jurídico de Seguridad Pública de Guadalajara, aceptó la propuesta conciliatoria.

#### Medidas cautelares

Con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos por parte de personal de la DSPG, se emitieron

once medidas cautelares, las cuales fueron aceptadas en su totalidad. A continuación se mencionan algunas de las más relevantes:

### **Queja 1579/09-I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Conceptos: violación de la legalidad y seguridad jurídica, intimidación y amenazas.

Hechos: los agraviados denunciaron que les realizaron una revisión, e incluso catearon el automóvil, de donde le robaron 600 pesos. Los amenazaron con causarles daño si denunciaban los hechos.

Medida cautelar: se le solicitó como medida cautelar al director general de Seguridad Pública de Guadalajara que girara instrucciones para que los gendarmes Gustavo Silva Carrillo y Félix Antonio Mendoza fueran reubicados de zona, a fin de evitar la consumación de probables violaciones de derechos humanos.

### **Queja 4143/09/I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Conceptos: violación del derecho a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: los quejosos denunciaron que fueron detenidos en forma ilegal por los policías de Guadalajara y les causaron lesiones, con la amenaza de matarlos si denunciaban los hechos.

Medida cautelar: se solicitó al entonces titular de la DGSPG que, una vez identificados los oficiales, los instruyera para que se abstuvieran de ejercer algún acto violatorio de los derechos humanos de quien interpuso la queja o la producción de daños de difícil reparación hacia los inconformes.

### **Queja 5122/09-I**

Autoridad responsable: elementos de la DGSPG.

Conceptos: allanamiento de morada y revisión de rutina.

Hechos: el quejoso manifestó que policías de Guadalajara lo detuvieron, pero después ellos mismos pasaron por el negocio y detuvieron su unidad en una actitud retadora.

Medida cautelar: se le solicitó a Macedonio Tamez Guajardo, entonces director general de Seguridad Pública de Guadalajara, que conminara a los oficiales involucrados a no causarle molestias al quejoso sin motivo legal.

### **Queja 5345/09/I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Conceptos: violación del derecho a la integridad y seguridad personal y a la privacidad.

Hechos: el agraviado refirió que los policías catearon ilegalmente su inmueble, lo pusieron contra la pared, lo revisaron y lo amenazaron. También dijo que en otra ocasión, en la esquina de su casa se encontraban cerca de veinticinco policías, a los que una vecina les preguntó qué pasaba. Le contestaron que en la casa del inconforme vendían droga e iban a introducirse a detener a todas las personas que ahí se encontraran. Dijo que temía que los oficiales fueran a su casa y le sembraran droga.

Medida cautelar: el 24 de abril de 2009 se le solicitó al entonces titular de la DGSPG que una vez identificados los oficiales, los instruyera para que se abstuvieran de cometer algún acto violatorio de los derechos humanos del quejoso, o la producción de daños de difícil reparación.

### **Queja 7661/09-I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPG.

Conceptos: ejercicio indebido de la función pública e intimidación.

Hechos: después de la queja que se presentó en este organismo, acudieron los presuntos agraviados a fin de manifestar que el 9 de noviembre de 2009 llegó la patrulla G-7066 al domicilio de familiares, vecinos de la parte quejosa, ubicados en la colonia Ferrocarril, y un policía llegó gritándole a su familiar de manera muy prepotente que le diera su nombre y su edad, con el argumento de que habían reportado una fuga de gas de dicho domicilio, lo cual no era cierto, por lo que temían algún tipo de represalia.

Medida cautelar: se le solicitó al director general de Seguridad Pública de Guadalajara que girara instrucciones para que ninguna unidad policiaca causara actos intimidatorios a los presuntos agraviados ni a sus familiares, a fin de evitar la consumación de probables violaciones de derechos humanos.

#### Investigaciones de campo

Para la integración de los expedientes de queja que se llevan contra elementos de la Dirección General de Seguridad Pública son muy importantes las investigaciones de campo en el lugar donde ocurre el suceso, pues mediante esta diligencia puede obtenerse valiosa información mediante testigos presenciales de los acontecimientos; esto, con la finalidad de llegar a la verdad histórica del hecho.

Algunas ocasiones las personas expresan temor de que al rendir su declaración haya represalias. Sin embargo, como integrantes de este organismo y tomando en consideración que uno de los objetivos es obtener información que ayude al esclarecimiento de los hechos, se les hace del conocimiento que sus datos se guardarán en confidencialidad, por lo que en algunas ocasiones se logra obtener el testimonio.

Para una mejor integración de los expedientes de queja relacionados con la DSPG se realizaron 45 investigaciones de campo.

En estas investigaciones se ha obtenido información valiosa con la que se han sustentado propuestas conciliatorias y recomendaciones, como sucedió en la Recomendación 15/09, en la cual el visitador integrador de la queja 5823/09, en forma oportuna, se trasladó al lugar de los hechos, donde se entrevistó con una persona, quien venció su temor a represalias y rindió su testimonio, cuyo resultado fue proveer de mayores elementos probatorios que ayudaron a robustecer el dicho de los agraviados. Así se comprobaron las violaciones de derechos humanos cometidas por los policías de Guadalajara, lo cual derivó en la Recomendación ya citada.

En otro caso, un hombre fue encontrado sin vida en la barranca; esto, en virtud de que policías de Guadalajara lo arrestaron y lo golpearon hasta ocasionarle la muerte. Se realizaron investigaciones de campo, primero, para localizar y contactar a sus familiares. Luego se acudió al lugar donde fue privado de su libertad el ahora occiso y se entrevistó a los testigos. En este caso se emitió la Recomendación 4/2009.

En la investigación de las diversas quejas que se integran en esta visitaduría ha existido colaboración del personal de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, tanto en proporcionar la información requerida como en aceptar las propuestas conciliatorias, recomendaciones y medidas cautelares que se les han enviado. Con ellos se ha sostenido un diálogo permanente y se han establecido mesas de trabajo para la solución de las quejas en las que se advierte violación de derechos humanos.

Personal administrativo del Ayuntamiento de Guadalajara recibió 1 662 inconformidades, de las cuales 17 se concluyeron por conciliación; una por desistimiento; una por falta de ratificación; una fue archivada en forma provisional; tres por improcedencia y tres por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, 1 106 fueron acumuladas a otras quejas por tener relación directa. Quedaron 30 en trámite.

De las quejas recibidas en contra de personal del Ayuntamiento de Guadalajara destacan como conceptos de violación más recurrentes la violación de los derechos ambientales; negativa de expedición de licencias o permisos, y otros en los que se ve afectado el derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

**Tabla 2**

<b>Ayuntamiento de Guadalajara</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Violación de los derechos ambientales	221
Violación del derecho a la protección de la salud	188

Supuestas violaciones más frecuentes	Quejas*
Violación de la garantía de audiencia y defensa	175
Prestación indebida del servicio público	173
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	159
Ejercicio indebido de la función pública	69
Violación del derecho al desarrollo económico general	61
Violación del derecho al trabajo o actividad económica que acomode	47
Violaciones del derecho a la propiedad o posesión	42
Amenazas	3
<b>Total</b>	<b>1 138</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

En 2009 también se integraron y resolvieron 20 quejas correspondientes a 2007 y 2008 en contra del Ayuntamiento de Guadalajara.

De las conciliaciones realizadas con el Ayuntamiento de Guadalajara sobresalen las siguientes:

### Queja 3126/2009 y sus acumuladas

Autoridades responsables: presidente municipal, síndico, director de Padrón y Licencias; director de Medio Ambiente y Ecología; director de Prevención y Control Ambiental; jefe de Seguimiento Ambiental.

Conceptos: violación de los derechos ambientales y de protección de la salud.

Hechos: vecinos de las colonias San Carlos, González Gallo, Olímpica, Obrera, Unidad Modelo, Revolución, Analco y Moderna (más de ochocientas personas) presentaron queja por escrito en contra del Ayuntamiento de Guadalajara por el posible permiso que concederían para la instalación de un crematorio en calzada del Ejército 1339, el cual causaría daños a la salud y otros agravios a los vecinos de dichas calles.

Propuesta de conciliación: al anterior presidente municipal de Guadalajara:

Ordene a personal a su cargo que se abstenga de otorgar el permiso para el giro de crematorio - incineración de cadáveres o restos humanos- por ser un peligro inminente para los habitantes del lugar, tanto en su integridad física (tanque de gas de gran capacidad), y por las posibles afectaciones a la salud (emisión de gases), aunado a que no existe el consentimiento por parte de los vecinos.

Estado actual: el 30 de junio de 2009, el alcalde respondió positivamente a la propuesta de conciliación y se envió oficio a la Dirección de Padrón y Licencias para su debido cumplimiento.

### Queja 9525/2008-I

Autoridad responsable: director de Bomberos de Guadalajara.

Concepto: derechos laborales.

Hechos: un bombero del Ayuntamiento de Guadalajara refirió que las condiciones en las que laboran son precarias. Aclaró que su equipo de trabajo, principalmente los uniformes, se encontraban en mal estado, y los que están en buenas condiciones los utilizan únicamente en los desfiles. Agregó que las instalaciones están muy deterioradas, que en algunas ni siquiera hay baños, y dentro de las que se encuentran ubicadas en Gigantes y Manuel M. Ponce, desde hace cerca de tres años tienen sustancias químicas tóxicas, lo que es un riesgo latente para su vida y la de los vecinos, ya que es una zona densamente poblada. Además, refirió que no tienen reglamento interno, lo que trae como consecuencia que no exista una reglamentación para los arrestos y que la discrecionalidad al respecto ocasione arrestos ilegales.

Por investigaciones de campo se pudo constatar el mal estado de los uniformes, de las instalaciones, del material tóxico y se visitaron dos subestaciones alfa, donde se corroboró que una de ellas no tenía baño. Tenían que pedirlo a la DGSPG y en la subestación, por lo reducido del espacio no podían estar dentro los tres servidores públicos que ahí laboran, lo cual se documentó con fotografías.

Dentro de la integración de la queja se solicitó como medida de seguridad al director de Bomberos que se retirara el material tóxico del lugar, lo cual aceptó y dio cumplimiento.

Propuesta de conciliación: al presidente municipal de Guadalajara:

Primera. De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 4° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, elabore y presente la iniciativa del Reglamento Interno de la Dirección de Bomberos y Protección Civil para que se apruebe, y con ello se regule el actuar del personal que labora en la corporación, con la finalidad de que no sean lesionados sus derechos humanos.

Segunda. Realice las acciones necesarias para dignificar y mejorar las condiciones físicas en las que se encuentran las bases de bomberos y del personal que labora en la Dirección de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara.

Tercera. Dote de uniformes y equipo necesarios a los servidores públicos que se desempeñan como bomberos.

A Trinidad Héctor López Sahagún, director general de Bomberos y Protección Civil Municipal de Guadalajara:

Primera. Se le exhorta para que brinde un trato digno hacia el personal que se encuentra a su cargo y fomente las condiciones necesarias para su desarrollo profesional y personal.

Segunda. Antes de habilitar una base satélite de bomberos, se consideren las necesidades del personal para que opere, tales como sanitario, puerta, área de cocina y demás insumos que les garanticen una estancia digna.

Estado actual: el 30 de abril de 2009 se aceptó en su totalidad la propuesta de conciliación realizada, y a la fecha el área de Seguimiento está vigilando su cumplimiento.

### **Queja 7145/2009**

Autoridades responsables: los directores de la Policía de Guadalajara y de Pensiones del Estado.

Conceptos: prestación indebida del servicio público, violación de la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: policía de Guadalajara muere en cumplimiento de su función y su viuda, que tenía derecho a una pensión, llevaba más de dos años insistiendo en que le pagaran los beneficios correspondientes por parte de la Dirección de Pensiones del Estado.

Propuesta de conciliación: que a la viuda se le pagara la pensión que por derecho le correspondía.

Estado actual: aceptada y cumplida.

### **Queja 7869/2009**

Autoridad responsable: personal de un panteón jardín.

Concepto: cobro indebido de contribuciones.

Hechos: un familiar de la inconforme falleció, y al pretender sepultarla le cobraron dos veces un mismo impuesto.

Propuesta de conciliación: se platicó con la autoridad, quien verificó lo anterior y se giró oficio a Tesorería Municipal para que le regresara su dinero.

Estado actual: aceptada y cumplida.

### **Queja 5855/2009**

Autoridad responsable: presidente municipal de Guadalajara.

Concepto: prestación indebida del servicio público.

Hechos: por la remodelación del centro histórico de Guadalajara, olvidaron instalar rampas, una para las viviendas y otra para los negocios, lo que provocó pérdidas económicas porque los clientes no podían ingresar.

Propuesta de conciliación: se le solicitó al Ayuntamiento de Guadalajara la instalación de rampas.

Estado actual: se aceptó la propuesta y se le da seguimiento.

#### Medidas cautelares

Con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, se emitieron nueve medidas cautelares, todas ellas aceptadas, de las cuales destacan las siguientes:

### **Queja 5351 al 5361/2009-I**

Autoridades responsables: presidente municipal de Guadalajara y director de Obras Públicas.

Concepto: prestación indebida del servicio público.

Hechos: padres de familia del colegio Alfonso García Robles se quejaron por la falta de planeación en la remodelación del Centro Histórico de Guadalajara, ya que no previeron un ingreso seguro al plantel. No tomaron en consideración que es un área escolar para niños menores de doce años.

Medida cautelar: se le solicitó al anterior presidente municipal que instalara un ingreso seguro para los niños y niñas que acuden a dicho centro educativo, debido a que existe riesgo de un accidente por estar un registro abierto cubierto únicamente con una hoja de triplay.

### **Queja 7775/2009-I**

Autoridad responsable: jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Concepto: hostigamiento sexual.

Hechos: la quejosa refirió ser empleada del Ayuntamiento de Guadalajara y denunció que su jefe la hostiga sexualmente y le ha causado problemas en su matrimonio.

Medida cautelar: se le solicitó al anterior primer munícipe que, de manera inmediata y en tanto se concluía la investigación de la queja, sin perder su adscripción, la inconforme dejara de estar bajo las órdenes del mencionado servidor público y que fuera otra persona quien le señalara a la quejosa sus tareas y le ordenara al funcionario involucrado evitar todo contacto con la quejosa.

### **Queja 4154/2009**

Autoridad responsable: presidente municipal de Guadalajara.

Hechos: personas con discapacidad se inconformaron porque las obras de remodelación del centro histórico carecen de señalamientos y ello podía provocar accidentes.

Medida cautelar: se le solicitó al anterior alcalde que se colocaran en el Centro Histórico señalamientos y aditamentos que advirtieran sobre las excavaciones para proteger el libre tránsito de las personas con discapacidad y adultos mayores. Debía tomarse en consideración que en las noches el peligro aumenta por no haber suficiente luz. Se aceptó la propuesta y se instalaron señalamientos.

## Investigaciones de campo

Asimismo, para una mejor integración de los expedientes de queja relacionados con el Ayuntamiento de Guadalajara se realizaron 25 investigaciones de campo que permitieron recabar evidencias importantes para el esclarecimiento de los hechos. En la queja 2915/2009 se documentaron con fotografías las remodelaciones de las banquetas y calles del Centro Histórico de Guadalajara y se realizaron múltiples entrevistas con los moradores. Con ello se constataron los daños que causaron a muchos de los comerciantes del lugar.

De igual manera, en la queja 9964/2008, personal de la zona 6 de Juzgados Municipales presentó queja por las condiciones en

las que labora. Carecían de áreas de comedor y de descanso y además, para ingresar al sanitario debían cruzar las celdas, donde los detenidos la faltaban al respeto a las mujeres. Con la investigación de campo se demostró que, efectivamente, las condiciones del lugar eran inadecuadas y a ello se sumaban los desagradables olores que despedían las celdas.

Por su parte, en la queja 9525/2008, mediante el citado instrumento se constataron las condiciones en las que se encuentran los uniformes de los bomberos, las bases satelitales, y en general las condiciones en que ellos trabajan, lo que sirvió de fundamento para que la conciliación fuera aceptada.

En la queja 5855/2009 se verificó que, efectivamente, en la calzada del Federalismo, en los números 740 y 742 no había un acceso para las fincas de las inconformes con la remodelación del centro histórico, por lo que en su oportunidad se realizó propuesta de conciliación para que instalaran rampas de acceso.

Hay que mencionar que en la integración e investigación de las diversas quejas no existió colaboración del personal del Ayuntamiento de Guadalajara, pues no se enviaba la información solicitada en forma oportuna y en algunos casos no se contestaban las peticiones.

#### *Ayuntamiento de Tlaquepaque*

Para la investigación de las quejas inherentes a servidores públicos del Ayuntamiento de Tlaquepaque, esta visitaduría tiene asignados dos abogados que se encargan de quejas de la Dirección de Seguridad Pública y del ayuntamiento.

#### a) Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque (DSPT)

Durante 2009, esta corporación policiaca recibió 88 inconformidades, de las cuales 40 se concluyeron por conciliación; siete por desistimiento; tres por falta de interés; una por falta de ratificación; una por improcedencia; una por incompetencia y dos por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, seis fueron acumuladas a otra queja por tener relación directa. Quedaron 27 en trámite.

De las quejas recibidas en contra de la DSPT destacan como conceptos de violación más recurrentes la detención arbitraria, que casi siempre va acompañada de maltratos en la aprehensión.

Fue común que los presuntos agraviados que se quejaron de detención arbitraria también señalaran maltrato en la aprehensión y lesiones físicas.

El allanamiento de morada, los cateos y las visitas domiciliarias ilegales también fueron señalados por los quejosos con frecuencia. Adujeron en sus inconformidades que, sin motivo, los policías se introducían en sus domicilios con el pretexto de buscar droga o armas o para aprehender a una persona.

A continuación se ilustran los conceptos de violación más recurrentes:

<b>Tabla 3</b>	
<b>Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Violación de los derechos ambientales	221
Lesiones	19
Detención arbitraria	17
Allanamiento de morada	12
Robo	8
Amenazas	5
Ejercicio indebido de la función pública	5
Prestación indebida del servicio público	5
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	5
Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	3
Ataque a la propiedad privada	3
<b>Total</b>	<b>82</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

En 2009 también se integraron y resolvieron 45 quejas de 2007 y 2008 en contra de la DSPTL.

#### Conciliaciones

De las inconformidades que fueron conciliadas con la DSPT sobresalen las siguientes:

Queja 5/2009

Autoridades responsables: elementos de la DGSPT.

Conceptos: detención, lesiones, robo y trato degradante.

Hechos: el quejoso argumentó que el 1 de enero de 2009 fue detenido arbitrariamente por policías, pues lo tiraron al piso, le robaron su celular, lo subieron a la patrulla y le cubrieron el rostro con su camisa. Posteriormente comenzaron a golpearlo y a intimidarlo profiriéndole amenazas.

Propuesta de conciliación: respecto a la privación ilegal de la libertad, las lesiones y el robo no se logró acreditar dichas aseveraciones, pero sí se acreditaron los maltratos en la aprehensión, por lo que se solicitó:

Primera. Con independencia de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en su expediente 01/209, en la que exoneran a los elementos policiacos, se ordene al personal que corresponda que se integre copia de la presente propuesta al expediente de cada uno de ellos para que quede constancia de que violaron derechos humanos.

Segunda. Gire instrucciones a los policías Edgar Noel Mendoza Díaz y José Guadalupe Camino Íñiguez para que en lo sucesivo se les dé un trato digno a los detenidos y se abstengan de caer en prácticas denigrantes como cubrirles el rostro. Asimismo, se les exhorte a evitar cualquier tipo de molestia al inconforme si no existe causa legalmente justificada.

Estado actual: se aceptó y se cumplió.

### **Queja 7905/09**

Autoridades responsables: elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque (DGSPT).

Conceptos: discriminación, detención injustificada y robo.

Hechos: el quejoso argumentó que el 13 de septiembre de 2009, al ir caminando por la vía pública, los policías, sin mediar palabra y por su sola apariencia, en virtud de un problema psicomotriz que él padece, lo detuvieron, le tiraron sus pertenencias, excepto su dinero, que se lo guardó un policía en el bolsillo del pantalón de su uniforme. Ya en la patrulla, avanzaron cerca de veinte cuerdas, lugar en el que los propios policías lo dejaron en libertad.

Propuesta de conciliación: se le solicitó al director de Seguridad Pública de Tlaquepaque que identificara y requiriera a los policías que viajaban en la unidad TP-411 el 13 de septiembre de 2009, a las 16:00 horas, para que ofrecieran una disculpa pública al inconforme y se le reparara el daño material. Además, que se les exhortara a evitar cualquier molestia al agraviado sin una causa legal para ello, y que a todos los que deban ser detenidos se les dé un trato apegado a los derechos humanos y garantías individuales, con el apercibimiento de que pueden ser sancionados por la autoridad competente si incurren en irregularidades.

Estado actual: el 30 de septiembre se archivó por conciliación. El 1 de octubre de 2009, mediante comparecencia, los policías involucrados se comprometieron a actuar apegados a la legalidad y respeto a los derechos humanos, así como a no molestar al inconforme ni a su familia.

### Medidas cautelares

En algunos casos, cuando se presentan quejas en contra de policías de Tlaquepaque, éstos amenazan u hostigan a los inconformes para evitar que proporcionen mayores datos de los hechos. Por ello, esta Comisión ha solicitado diversas medidas cautelares tendientes a evitar que a las violaciones consumadas se agreguen todavía las de amenazas contra las víctimas por parte de personal de la DSPT.

Con este propósito se emitieron cinco medidas cautelares, y todas ellas fueron aceptadas. De las medidas precautorias solicitadas destacan las siguientes:

### **Queja 6138/09-I**

Autoridad responsable: DGSPT.

Hechos: los presuntos agraviados habían sido objeto de hostigamiento por parte de elementos de la policía de Tlaquepaque por los constantes rondines alrededor de su domicilio. Incluso habían estado tomando fotografías de su casa.

Medida cautelar: se exhortó al director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque que, para evitar la consumación irreparable de una violación de derechos humanos, apercibiera a los elementos operativos para que se abstuvieran de hostigar a los presuntos agraviados y a sus familiares sin motivo legal.

### Investigaciones de campo

En los expedientes de queja relacionados con la DSPT se realizaron 30 investigaciones de campo, de las cuales se citan las siguientes:

Queja 9602/2008. Se recabó el testimonio de vecinos entrevistados en el lugar de los hechos y gracias a ello se acreditó que el policía que conducía la patrulla arrolló al agraviado y le causó la muerte. En este caso, el policía, lejos de cumplir como tal su obligación de proteger a los ciudadanos, se retiró del lugar.

Queja 8632/2008. Con el testimonio de los vecinos entrevistados se comprobó que los policías abusaron de su poder, ya que sin causa justificada dispararon contra el agraviado y le causaron lesiones que pusieron en peligro su vida.

Queja 9222/08. Se acreditó que el ayuntamiento, junto con el Gobierno del Estado realizó obras de infraestructura hidráulica a fin de solucionar el problema de inundaciones que sufrían los habitantes del fraccionamiento Riberas de San Sebastianito. Quedó patente la expresión de vecinos del lugar en el sentido de señalar su satisfacción por las obras realizadas.

Queja 8878/2008. Se logró precisar que los colonos de un fraccionamiento, inconformes en esta queja, sólo pretendían ser escuchados por el ayuntamiento y dialogar en busca de soluciones posibles sobre la construcción de un templo en el parque central del fraccionamiento que habitan. Mediante las entrevistas de campo se logró aquilatar el problema y lograr una conciliación en los términos expresados por ellos.

### Colaboración institucional

Fue destacada la colaboración del director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque y de personal del área de derechos humanos, tanto en proporcionar con oportunidad la información requerida, dotar de los insumos para el éxito de las investigaciones y en aceptar las propuestas conciliatorias, peticiones y medidas cautelares que se les han enviado.

La mayoría de expedientes se ha resuelto mediante la instalación de mesas de trabajo donde se ha pedido sancionar a servidores públicos transgresores de derechos humanos.

## b) Personal del Ayuntamiento de Tlaquepaque

Los servidores públicos de este municipio, en su área administrativa, tuvieron 93 inconformidades, de las cuales cinco se concluyeron por conciliación; una por improcedencia; una por incompetencia; una por falta de ratificación y una por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, 76 fueron acumuladas a otras quejas por tener relación directa. Quedaron ocho en trámite.

De las quejas recibidas destacan como conceptos de violación más recurrentes la prestación indebida del servicio público y la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

A continuación se ilustran los conceptos de violación más recurrentes:

<b>Tabla 4</b>	
<b>Ayuntamiento de Tlaquepaque</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Negativa del derecho de petición	76
Discriminación	3
Prestación indebida del servicio público	3
Ejercicio indebido de la función pública	2
Lesiones	2
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	2
Amenazas	1
Detención arbitraria	1
Robo	1
Violación de los derechos ambientales	1
<b>Total</b>	<b>92</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

Durante 2009 también se integraron y resolvieron siete quejas correspondientes a los años 2007 y 2008 en contra del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

De las quejas resueltas en forma amigable con el Ayuntamiento de Tlaquepaque resaltan:

### **Queja 6284/09**

Autoridad responsable: profesora de danza folclórica dependiente de la Dirección de Educación y Cultura de Tlaquepaque.

Concepto: discriminación.

Hechos: la inconforme manifestó que en 2007 inscribió a su hijo en clases de danza folclórica y todo el tiempo la maestra lo discriminaba refiriéndole: «No sabes bailar, has aguantado mucho, a pesar de las groserías que recibes; me da lástima tu mamá, porque no entiendes que no puedes bailar. Quiero que te quedes callado; lo que pasa o se dice en el salón, aquí se queda.»

Propuesta de conciliación: se le solicitó al director general de Educación y Cultura de Tlaquepaque que conminara por escrito a la maestra Sandra Elena Franco Contreras, responsable directa de los actos que motivaron la queja, para que se condujera bajo los principios de profesionalismo, honestidad, respeto, equidad e igualdad en el desempeño de su cargo con el agraviado y con las personas con quienes tenga relación por la actividad docente que desempeña.

Estado actual: se aceptó y cumplió lo solicitado.

### **Queja 4107/09**

Autoridades responsables: presidente municipal, secretario, síndico y regidores de Tlaquepaque.

Concepto: negativa del derecho de petición.

Hechos: los inconformes se oponían a la construcción de un templo dentro del parque ubicado en el fraccionamiento Paseo del Prado. Reclamaban la violación del derecho de petición y pedían la devolución total de dicho parque urbano, por considerarlo de utilidad pública y ser una de las pocas áreas verdes de la zona. Otro motivo es que ahí prevalecen una gran densidad poblacional, fragilidad ambiental y alto nivel de contaminación, a lo que el ayuntamiento se negaba a dar solución.

Propuesta de conciliación: al presidente municipal de Tlaquepaque: que convocara a una mesa de diálogo entre representantes del Ayuntamiento de Tlaquepaque y de la colonia Paseos del Prado para que ambas partes expusieran sus posturas a fin de encontrar una solución al problema. Con este propósito debía elaborar un acta circunstanciada que incluyera los posibles acuerdos tomados y, en caso contrario, el ayuntamiento debería brindarles a los vecinos una respuesta, fundada, motivada y por escrito en el término de diez días posteriores a la celebración de la mesa de diálogo.

Estado actual: mediante la minuta del 14 de agosto de 2009, elaborada con motivo de la mesa de diálogo realizada entre el Ayuntamiento de Tlaquepaque, los vecinos de la colonia Paseos del Prado y la arquidiócesis de Guadalajara, se acreditó que los vecinos quedaron conformes con los resultados, por lo que se acreditó el cumplimiento de la propuesta de conciliación.

### Medidas cautelares

A fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos por parte de personal del Ayuntamiento de Tlaquepaque, se emitieron cinco medidas cautelares. Todas ellas fueron aceptadas. Asimismo, para una mejor integración de los expedientes de queja relacionados con ese ayuntamiento se realizaron cinco investigaciones de campo.

En la integración e investigación de las diversas quejas ha existido colaboración de personal del área de derechos humanos de dicho municipio, tanto en proporcionar la información requerida

como en aceptar las propuestas conciliatorias, recomendaciones y medidas cautelares. Con ellos se ha sostenido un diálogo permanente y se han establecido mesas de trabajo para la solución de las quejas.

#### *Ayuntamiento de Tonalá*

Para la investigación de las quejas inherentes a servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá, se tiene asignado un abogado que integra las quejas en contra de personal de la Dirección de Seguridad Pública y demás áreas del ayuntamiento.

#### Dirección de Seguridad Pública de Tonalá

Los miembros de la policía de Tonalá recibieron 41 inconformidades, de las cuales cinco se concluyeron por conciliación; una por falta de interés; dos por falta de ratificación; y cinco por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, una fue acumulada a otras quejas por tener relación directa. Quedaron 27 en trámite.

La Dirección de Seguridad Pública de Tonalá se destacó en que la mayoría de quejas recibidas en esta Comisión en su contra fueron por detención arbitraria. Es decir, sus policías fueron constantemente denunciados por aprehender a personas sin justificación legal.

Otro concepto de violación recurrente en las quejas recibidas fueron las lesiones o maltratos en la aprehensión. En este caso, los quejosos señalaron que, sin motivo alguno, los gendarmes hicieron uso ilegal de la fuerza y les causaron lesiones, ya sea como forma de intimidación, venganza o represión.

El allanamiento de morada, los cateos y las visitas domiciliarias ilegales también fueron señalados por los quejosos con frecuencia. Alegaron en sus inconformidades que sin motivo alguno los policías se introducían en sus domicilios con el pretexto de buscar droga, armas o para aprehender a alguna persona. También fueron recurrentes los señalamientos de intimidación y prepotencia.

La siguiente tabla ilustra los señalamientos más comunes en contra de policías de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá.

**Tabla 5**

<b>Dirección de Seguridad Pública de Tonalá</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Detención arbitraria	8
Ejercicio indebido de la función pública	7
Allanamiento de morada	6

Supuestas violaciones más frecuentes	Quejas*
Amenazas	3
Lesiones	3
Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	3
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	2
Prestación indebida del servicio público	2
Ataque a la propiedad privada	1
Intimidación	1
<b>Total</b>	<b>36</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

En 2009 también se integraron y resolvieron 23 quejas correspondientes a 2008 en contra de la DSP de Tonalá.

#### Conciliaciones

De las quejas conciliadas con la DSP de Tonalá se distinguen las siguientes:

#### **Queja 9956/2008 y acumulada 10045/2008**

Autoridades responsables: elementos de la DSP de Tonalá

Conceptos: allanamiento de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales y detención arbitraria.

Hechos: los quejosos se dolieron de haber sido objeto de cateos y visitas domiciliarias ilegales por parte de policías municipales de Tonalá, así como de la Policía Investigadora, y en el caso de uno de ellos le sembraron un arma de fuego.

Propuestas de conciliación: El 1 de diciembre de 2009, se propuso al entonces director de Seguridad Pública de Tonalá que amonestara por escrito, con copia a sus expedientes, a los servidores públicos involucrados.

Estado actual: pendiente de aceptación.

#### **Queja 4/2009**

Autoridades responsables: elementos de la DSP de Tonalá.

Conceptos: robo, cateos y visitas domiciliarias ilegales.

Hechos: policías de Tonalá ingresaron al domicilio de la ofendida sin orden de autoridad competente, de donde además sustrajeron una cantidad de dinero que ésta había percibido por prestaciones laborales de fin de año.

Propuestas de conciliación: el 15 de diciembre de 2009 se propuso al entonces director de Seguridad Pública de Tonalá que iniciara, tramitara y concluyera procedimiento de responsabilidad

administrativa en contra de los servidores públicos involucrados y que en caso de resultar indicios suficientes que hicieran probable la responsabilidad de los involucrados en la comisión de algún delito, conforme al artículo 88 del Código de Procedimientos Penales para el Estado, se diera vista al agente del Ministerio Público.

Estado actual: pendiente de aceptación.

### **Queja 5098/2009**

Autoridad responsable: un elemento de la DSP de Tonalá.

Conceptos: ejercicio indebido de la función pública y negativa de asistencia a víctimas del delito.

Hechos: el servidor público señalado, desde hacía diez u once años los hostigaba de manera permanente, pues en esos tiempos violó a la hija de la quejosa. Luego, al no demostrarse la conducta ilícita que se le atribuía, pasaba por su domicilio tanto en servicio como franco; se paraba y volteaba hacia dentro, retándolos con la mirada, e incluso los había seguido. Estas circunstancias generaron molestia en sus familiares, así como trastornos en la salud física y mental de la denunciante.

Propuestas de conciliación: el 1 de abril de 2009 se solicitó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del segundo comandante y asimismo, se le conminara a que dejara de molestar a la quejosa y a su familia tanto en servicio como fuera de éste.

Estado actual: el 22 de abril de 2009 fue aceptada y está pendiente de cumplimiento.

### **Queja 8215/2009**

Autoridades responsables: cuatro elementos de la DSP de Tonalá.

Concepto: ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: cuatro elementos de la DGSP de Tonalá, del área de Loma Dorada, sin motivo aparente, llegaron a su domicilio dando puntapiés a la puerta de ingreso y cortando cartucho a sus armas de cargo con la pretensión de ingresar luego desde el domicilio de un vecino, pero al saber que no había nadie, se retiraron.

Propuestas de conciliación: el 13 de octubre de 2009 se le propuso al entonces director de Seguridad Pública de Tonalá que girara instrucciones a los policías a su cargo para que cesaran cualquier acto de molestia u hostigamiento en contra de la ofendida y su familia y que los exhortara a actuar sujetos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá.

Estado actual: el 4 de noviembre de 2009 fue aceptada la propuesta conciliatoria.

Medidas cautelares

Con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos por parte de personal de la DSP de Tonalá, se emitieron quince medidas cautelares, que fueron aceptadas en su totalidad. A continuación se presentan algunos ejemplos:

### **Queja 6258/2009**

Conceptos: amenazas, intimidación y prestación indebida del servicio público.

Hechos: los agraviados informaron que elementos de la Policía de Tonalá tenían la consigna de molestarlos, hostigarlos, amedrentarlos a ellos y a sus familias, y tenían fundadamente que fueran a inculparlos por otros delitos e incluso «sembrar droga» a fin de evitar que siguieran adelante con su queja.

Medida cautelar: se solicitó al director de Seguridad Pública instruir a los policías de su corporación para evitar la consumación de los presuntos actos denunciados, lo cual fue acatado.

### **Queja 7368/2009**

Concepto: prestación indebida del servicio público.

Hechos: la progenitora del agraviado informó que su hijo no estaba recibiendo atención médica en el Reclusorio Preventivo de Guadalajara, y el 29 de septiembre de 2009 fue aceptada por la subdirectora jurídica, quien ordenó al personal médico auscultar al ofendido.

#### Investigaciones de campo

Se realizaron 20 investigaciones de campo, de las cuales destacan las siguientes: en la queja 4/2009, gracias a la presencia de visitadores en el lugar de los hechos se pudo comprobar lo señalado por la inconforme. En la queja 1615/2009, la investigación permitió recabar los testimonios de cinco personas, que fortalecieron la reclamación del quejoso, y en la inconformidad 5098/2009, la investigación previa permitió confirmar la veracidad de la denuncia de la agraviada, de la que se desprendió el hostigamiento realizado por un elemento de la policía de Tonalá en contra de ella y su familia.

En la integración e investigación de las quejas que se integran en esta visitaduría ha existido colaboración del personal de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá, tanto en proporcionar la información requerida como para aceptar las propuestas conciliatorias, recomendaciones y medidas cautelares que se les han enviado.

#### b) Personal del Ayuntamiento de Tonalá

Empleados administrativos del Ayuntamiento de Tonalá recibieron siete inconformidades, de las cuales una se concluyó por conciliación; una por falta de ratificación; una por improcedencia y una por incompetencia. Quedaron tres en trámite.

De las quejas recibidas en contra de personal del Ayuntamiento de Tonalá destacan como conceptos de violación más recurrentes

la prestación indebida del servicio público y la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

A continuación se ilustran los conceptos de violación más recurrentes:

<b>Tabla 6</b>	
<b>Ayuntamiento de Tonalá</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Prestación indebida del servicio público	2
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	2
Allanamiento de morada	1
Ejercicio indebido de la función pública	1
Violación de los derechos ambientales	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

#### Investigaciones de campo

Para una mejor integración de los expedientes de queja relacionados con la DSPT se realizaron 20 investigaciones de campo. Este tipo de acciones permitió dar certidumbre a las investigaciones, como fue el caso de la queja 429/2008, donde los testimonios, fotografías y video obtenidos sirvieron para esclarecer y demostrar la veracidad los hechos, consistentes en el despojo de un inmueble al que posteriormente lo hicieron una calle. De igual forma, en la queja 8645/2009, la investigación practicada sirvió para esclarecer la competencia de los hechos violatorios del medio ambiente, donde la autoridad responsable fue el SIAPA, no el Ayuntamiento de Tonalá.

#### Ayuntamiento de Zapopan

Para la investigación de las quejas inherentes a servidores públicos del Ayuntamiento de Zapopan se tienen asignados tres abogados, de los cuales dos se encargan de quejas de la Dirección de Seguridad Pública y el otro para las demás áreas.

a) Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan (DGSPPCBZ).

Los policías de Zapopan fueron objeto de 77 quejas, de las cuales tres se concluyeron por conciliación; cuatro por desistimiento; tres por falta de interés; seis por falta de ratificación; cuatro fueron archivadas en forma provisional y una por incompetencia. Por su parte, cuatro fueron acumuladas a otras quejas por tener relación directa, y una mediante Recomendación. Quedaron en trámite 52.

Como en la mayoría de las corporaciones policiacas de la zona metropolitana de Guadalajara, en la policía de Zapopan el señalamiento por detención arbitraria es la violación más recurrente. En numerosas quejas se denunció que los guardianes del orden, sin motivo legal, aprehendían a los transeúntes y les imputaban la responsabilidad de un delito o falta administrativa que no cometieron.

Llamó la atención que el director de Seguridad Pública de Zapopan reconociera por escrito que las detenciones de personas podían realizarse por sospecha, lo cual lamentamos, pues este organismo ha sostenido en varias ocasiones que este tipo de aprehensiones son ilegales.

A continuación se ilustran los conceptos de violación más recurrentes:

<b>Tabla 7</b>	
<b>Dirección de Seguridad Pública de Zapopan</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Detención arbitraria	21
Lesiones	10
Ejercicio indebido de la función pública	8
Allanamiento de morada	5
Robo	5
Extorsión	4
Prestación indebida del servicio público	4
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	4
Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	3
Violación de los derechos ambientales	2

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

En 2009 también se integraron y resolvieron 39 quejas correspondientes a los años 2007 y 2008 en contra de la policía de Zapopan.

#### Conciliaciones

De las quejas resueltas mediante la conciliación con la DGSPPCBZ sobresalen las siguientes:

**Queja 8409/08/I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPPCBZ, así como del juez municipal dependiente del ayuntamiento.

Conceptos: detención ilegal y prestación indebida del servicio público.

Hechos: policías de Zapopan detuvieron al agraviado injustificadamente, al responsabilizarlo de un robo que no cometió y del que el juez municipal lo eximió de responsabilidad. Sin embargo, éste le aplicó una multa injusta al considerar que le faltó al respeto a la supuesta ofendida del delito citado, la cual hubo de pagar para obtener su libertad.

Propuesta conciliatoria: al coordinador de los Juzgados Municipales de Zapopan se le pidió amonestar por escrito, con copia a su expediente, al juez que tomó conocimiento de la detención del quejoso.

Estado actual: se aceptó y se cumplió lo solicitado.

### **Queja 9812/08/I**

Autoridades responsables: elementos de la DGSPPCBZ.

Concepto: derechos laborales.

Hechos: el 7 de octubre de 2008, el quejoso presentó queja por comparecencia en contra de un comandante y de un segundo comandante de la policía de Zapopan, porque dijo que el primero de los mencionados, sin motivo alguno lo hostigaba laboralmente y también porque lo ofendió de manera verbal. Del subcomandante se dolió porque señaló que no obstante que éste se dio cuenta del abuso que en su contra estaba ejerciendo el comandante, no hizo nada por defenderlo.

Propuesta de conciliación: en virtud de que los hechos denunciados en esta inconformidad también motivaron el inicio de la queja QC/143/2008/AI, a petición del quejoso el 25 de febrero de 2009 se solicitó al director de Asuntos Internos para la Supervisión Interna del Municipio de Zapopan, que en la citada queja ciudadana se agotaran las diligencias que aún estuvieran pendientes y a la brevedad se resolviera conforme a derecho. En esa misma fecha se aceptó la propuesta emitida.

Estado actual: el 22 de octubre de 2009 se recibió copia de la resolución emitida en la queja ciudadana QC/143/2008/AI, por lo que se declaró el cumplimiento de la conciliación y se ordenó el archivo de la queja.

### **Queja 4142/08/I**

Autoridad responsable: elementos de la DGSPPCBZ.

Concepto: prestación indebida del servicio público.

Hechos: el 26 de mayo de 2008, el quejoso presentó inconformidad en virtud de que fue detenido dentro de su negocio por las autoridades citadas, que lo señalaron de que vendía droga, pero al acreditarse que no había cometido el delito que se le imputaba se comprobó que la detención había sido ilegal.

Propuesta de conciliación: se le solicitó al director general de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que agregara copia de la resolución en la que se declaró como violadores de derechos humanos a los policías involucrados.

Estado actual: se aceptó y cumplió la conciliación.

## Medidas cautelares

A fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos por parte de personal de la DGSPPCBZ, se emitieron 12 medidas cautelares, cuya respuesta fue la aceptación de todas ellas.

### **Queja 6237/09/I**

Autoridad responsable: elementos de la DGSPPCBZ.

Conceptos: allanamiento de morada, extorsión, amenazas y detención arbitraria.

Hechos: el 23 de junio de 2009 se presentó una queja por escrito contra diversos elementos de Zapopan. El inconforme dijo que sin motivo alguno le habían practicado una revisión de rutina en su persona durante la cual lo agredieron de palabra y mediante golpes, además de que se habían introducido en su domicilio, y luego de que esculcaron su casa encontraron dos pistolas, las cuales dijo que tenía para su defensa personal, y que por dicha circunstancia los elementos lo extorsionaron diciéndole que si no les entregaba 40 mil pesos se lo llevarían detenido. Por ello, uno de sus familiares consiguió prestados solamente 20 mil pesos, que les entregaron a los agentes, y éstos le dijeron que lo soltarían, pero que esperaban que al siguiente día les entregara los otros 20 mil, pues de lo contrario se arrepentirían. Refirió también el quejoso que entregó la otra parte del dinero y que además presentó denuncia penal en contra de los policías y una queja en la Dirección de Asuntos Internos. Dijo que cuando los policías se dieron cuenta de ello, de nuevo lo amenazaron diciéndole que si no les entregaba el dinero faltante y que si no retiraba también la denuncia y la queja que había presentado en Asuntos Internos les iría muy mal a él y a toda su familia.

Medida cautelar: se le solicitó al director de la GSPPCBZ que girara instrucciones a los policías involucrados para que, de no existir un motivo legal plenamente justificado, se abstuvieran de realizar cualquier acto de intimidación, amenaza o molestia en la persona, domicilio o bienes del quejoso y demás miembros de su familia. Dicha medida fue aceptada el 8 de julio de 2009.

### **Queja 7946/09/I**

Autoridad responsable: elementos de la DGSPPCBZ.

Conceptos: violaciones del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el 8 de octubre de 2009, el presunto agraviado ratificó la queja interpuesta en su favor en contra de diversos elementos de la DGSPPCBZ, porque dijo que éstos lo habían interceptado cuando caminaba por la calle tomándose una cerveza. Por ello le practicaron una revisión en su persona y le encontraron una botella con thinner, y les dijo que ésta era para su consumo, porque es adicto a dicho inhalante. Por este hecho, los elementos le dijeron que iban a llevárselo detenido. Sin embargo, lo trasladaron a otro lugar, donde lo bajaron de la unidad y después de golpearlo, uno de los elementos le arrojó al cuerpo al parecer gasolina, por lo que se incendió y sufrió varias quemaduras. Dijo que luego de que logró apagarse, de nuevo lo subieron en la unidad y fueron y lo tiraron en la colonia «La Tecolandia».

Medida cautelar: el 9 de octubre de 2009 se solicitó al procurador general de Justicia del Estado que girara instrucciones al agente del Ministerio Público que conocía del caso para que a la

brevedad agotara las diligencias necesarias a fin de lograr la plena identificación de los responsables, y para que practicara las investigaciones y diligencias tendentes a la debida integración de la indagatoria y que ésta fuera resuelta conforme a derecho. La medida cautelar se aceptó y se recibió el oficio 3155/2009, del 13 de octubre de 2009, en el que se observaron las instrucciones dadas al fiscal integrador de la causa.

### **Queja 8043/09/I**

Autoridad responsable: elementos de la DGSPPCBZ.

Conceptos: amenazas e intimidación.

Hechos: el 25 de septiembre, un grupo de limpiaparabrisas presentó queja en contra de dos policías de Zapopan, porque dijeron que éstos los amenazaron diciéndoles que si no se retiraban del lugar en el que estaban laborando (Periférico, cerca de Alcalde) se los llevarían detenidos.

Medida cautelar: se le solicitó al titular de la GSPPCBZ que girara instrucciones a los policías involucrados para que, de no existir un motivo legal plenamente justificado, se abstuvieran de intimidar, amenazar o molestar en su persona, domicilio o bienes de los quejosos. La medida cautelar se aceptó, y mediante oficio del 29 de octubre de 2009 se constataron las instrucciones dadas a los policías señalados.

#### Investigaciones de campo

Por la naturaleza de las quejas en materia de seguridad pública, es indispensable realizar investigaciones de campo con el fin de recabar evidencias que permitan encontrar la verdad histórica de los hechos. Para una mejor integración de los expedientes de queja relacionados con la DGSPPCBZ, se realizaron 30 investigaciones de campo.

A continuación se citan algunos ejemplos donde éstas permitieron dar certidumbre a la investigación:

En la queja 7881/08/I, el inconforme narró que policías de Zapopan, sin motivo alguno, lo detuvieron y le causaron varias lesiones, lo que ocasionó que cuando lo pusieron a disposición de los Juzgados Municipales lo trasladaran al puesto de socorros de la Cruz Verde Zapopan Norte, para brindarle atención medica, custodiado por los policías que lo habían aprehendido. Una vez en dicho lugar lo llevaron a un privado, y al golpearlo le ocasionaron lesiones de consideración que fueron presenciadas por funcionarios del mencionado nosocomio. La investigación permitió corroborar el dicho del quejoso en el sentido de que fue golpeado en el puesto de socorros por los policías de Zapopan señalados, pues los funcionarios que estaban de guardia coincidieron en narrar los hechos en los que el quejoso fue golpeado sin la mínima oportunidad de defenderse, pues se encontraba esposado. Estos hechos también fueron presentados por escrito a petición del visitador.

En la queja 9726/08/I, el inconforme dijo que policías de Zapopan, sin motivo alguno, lo habían detenido y se lo habían llevado a un paraje solitario, donde lo golpearon y lo dejaron.

Reconoció a uno de dichos elementos como a alguien con quien tiempo atrás había tenido varias discusiones. La investigación de campo arrojó indicios de que dichos servidores públicos ejercieron violencia contra el quejoso tal como éste lo narró.

a) Personal del Ayuntamiento de Zapopan

El personal administrativo del Ayuntamiento de Zapopan recibió durante el año que se informa 889 inconformidades, de las cuales seis se concluyeron por conciliación; una por falta de interés; una por falta de ratificación; seis por improcedencia y una por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, 862 fueron acumuladas a otras quejas por tener relación directa. Quedaron 12 en trámite.

Los hechos violatorios de derechos humanos que con mayor frecuencia se reclamaron contra servidores municipales de Zapopan fueron la prestación indebida del servicio público y el ejercicio indebido de la función pública, en su mayoría atribuido a la Dirección General de Inspección de Reglamentos y a Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. En varios casos las quejas consistieron en que las autoridades fueron omisas al no vigilar el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales por parte de particulares, así como en el otorgamiento y uso de licencias, permisos, autorizaciones o concesiones, principalmente en materia de comercios, mercados, tianguis, ecología, cementerios, rastros, construcciones, etcétera, ya que en algunos casos se observó el otorgamiento de licencias o permisos municipales para giros comerciales sin que se reunieran los requisitos correspondientes.

A continuación se ilustran los conceptos de violación más recurrentes:

**Tabla 8**

<b>Ayuntamiento de Zapopan</b>	
<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	<b>Quejas*</b>
Prestación indebida del servicio público	254
Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	183
Violación de los derechos ambientales	168
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	166
Ejercicio indebido de la función pública	86
Negativa del derecho de petición	12
Violaciones del derecho a la propiedad o posesión	8
Ataque a la propiedad privada	6
Negativa de expedición de licencias o permisos	1
Allanamiento de morada	1
<b>Total</b>	<b>885</b>

\* Una queja puede contener uno o varios conceptos de violación

En 2009 también se integraron y resolvieron 21 quejas correspondientes a los años 2007 y 2008 en contra del Ayuntamiento de Zapopan.

De las conciliaciones llevadas a cabo con el Ayuntamiento de Zapopan se distinguen las siguientes:

### **Queja 5405/2009 y acumuladas**

Conceptos: ejercicio indebido de la función pública y prestación indebida de este servicio.

Hechos: manifestaron los inconformes que la autoridad municipal, sin causa justificada, retiró un portón que regulaba el acceso por un área al fraccionamiento Virreyes.

Propuesta de conciliación: se iniciara procedimiento administrativo contra el director de Protección Civil Zapopan y quien resultara responsable por violaciones del debido proceso.

Estado actual: se aceptó la conciliación y se encuentra en proceso de cumplimiento.

### **Queja 6058/2009**

Autoridades responsables: Ayuntamiento Zapopan y Dirección de Obras Públicas.

Concepto: ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: el agraviado es una persona con discapacidad, pues no puede caminar y utiliza una silla de ruedas para desplazarse. La autoridad municipal realizó labores de remozamiento en el centro histórico de Zapopan, situación que afectó su casa con el desnivel de la entrada a su domicilio, así como la falta de un estacionamiento mientras se realizaban dichas obras.

Propuesta de conciliación: se pidió al ayuntamiento que proporcionara estacionamiento gratuito y ayudarles económicamente con los desperfectos que sufrió su inmueble por tales obras.

Estado actual: se aceptó y cumplió.

#### Medidas cautelares

A fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos por parte de personal del Ayuntamiento de Zapopan se emitieron ocho medidas cautelares, todas ellas aceptadas. A continuación se presentan algunas medidas precautorias que fueron dictadas:

### **Queja 2995/2009 y acumuladas 3041/09 y 3071/09**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Zapopan.

Conceptos: negativa del derecho de petición, violaciones del derecho a la propiedad y ataques a la propiedad privada.

Hechos: los inconformes, vecinos del fraccionamiento Residencial Moctezuma, manifestaron ser testigos del derribo de un muro que pertenecía a la ex hacienda de El Colli, y al mismo tiempo se quejaron de que les fue negado el derecho a continuar con el comodato de un parque.

Medida cautelar: se le solicitó al presidente municipal de Zapopan que girara instrucciones a las autoridades municipales correspondientes para que suspendiera cualquier acto legal relacionado con el parque ubicado en el fraccionamiento mencionado, entre las calles Playa de Santiago, Volcán Tancítaro, Playa del Tesoro y Volcán Ceboruco hasta no escuchar y atender las inquietudes de los vecinos del lugar. No fue admitida.

### **Queja 3112/09**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Zapopan.

Conceptos: violación de los derechos ambientales y prestación indebida del servicio público.

Hechos: los quejosos manifestaron el deterioro de un parque dentro del fraccionamiento por parte de una constructora, a la que la autoridad no sancionó ni obligó a efectuar las reparaciones.

Medida cautelar: se le solicitó al presidente municipal de Zapopan que girara instrucciones a fin de que, como lo sugiere el director de Inspección de Reglamentos del Ayuntamiento de Zapopan en su oficio 1901/2009/7547, se suspendieran temporalmente las obras de infraestructura en el fraccionamiento Parque Virreyes hasta que el estudio técnico-jurídico no sea llevado a cabo por las direcciones involucradas. Fue aceptada.

### **Queja 5094/2009 y acumuladas**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Zapopan.

Conceptos: violación de los derechos ambientales, ejercicio indebido de la función pública y prestación indebida del servicio público.

Hechos: manifestaron los quejosos que fueron talados de manera indiscriminada varios árboles del camellón central de la avenida Ángel Leaño.

Medida cautelar: se solicitó al presidente municipal de Zapopan que girara instrucciones para que se detuviera la tala de árboles en el camellón de avenida Prolongación Ángel Leaño, y se suspendiera temporalmente el proyecto de ampliación de ésta.

### **Queja 5629/09**

Conceptos: derechos ambientales, ejercicio indebido de la función pública y prestación indebida del servicio público.

Hechos: manifestó el quejoso que se depositan escombros de manera ilegal en el límite del bosque El Centinela y la colonia Jardines del Vergel.

Medida cautelar: se le solicitó al presidente municipal de Zapopan que girara instrucciones en el sentido de impedir que se sigan vertiendo escombros y desperdicios, al parecer provenientes de las

obras realizadas en el Centro Histórico de Zapopan, en el límite del bosque El Centinela y la colonia Jardines del Vergel, y ordenara recoger lo que ya se había tirado en dicha zona. Para una mejor integración de los expedientes de queja relacionados con el Ayuntamiento de Zapopan se realizaron cuatro investigaciones de campo.

### Otras actividades

En los términos de la Ley de la CEDHJ, corresponde al primer visitador general suplir las ausencias del presidente; encargarse del despacho de los asuntos en su ausencia temporal y representarlo en actos adonde su agenda no le permita asistir. Además tiene la facultad para reunirse con autoridades municipales y estatales en representación del presidente.

Personal de la Primera Visitaduría también ha contribuido en la divulgación y capacitación en derechos humanos. Ha asistido a diversos cursos, talleres y conferencias con el fin acrecentar su acervo académico y ponerlo al servicio de la CEDHJ. En el año en que se informa, seis abogados y abogadas de esta área están realizando la maestría en derecho.

Con el fin de dar a conocer el trabajo que se realiza en la Primera Visitaduría u otros temas de interés general, el primer visitador ha concedido 37 entrevistas a los medios de comunicación.

### **Segunda Visitaduría General**

La Segunda Visitaduría se encarga de recibir, integrar y resolver quejas que en contra de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), incluida la Policía Investigadora del Estado (PIE); Dirección General de Seguridad Pública del Estado (DGSPE), Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) e Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), así como de otras dependencias de gobierno, estatales y municipales, que, por razones de carga de trabajo de la institución, son turnadas a ella. Las quejas son por actos u omisiones de carácter administrativo cometidos dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, específicamente en los municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto.

Es importante precisar que en caso de que los actos reclamados a las autoridades antes señaladas sucedan fuera de la zona metropolitana, le compete conocerlas a la Tercera Visitaduría. Quedan exceptuadas también las inconformidades en agravio de grupos vulnerables o de víctimas de delito, por conocer de ellas la Quinta Visitaduría.

A continuación se exponen las quejas que se presentaron en la Segunda Visitaduría en contra de las siguientes autoridades:

Las quejas son por actos u omisiones de carácter administrativo cometidos dentro de la zona metropolitana de Guadalajara



**Tabla 9**

<b>Autoridades señaladas</b>	
<b>Entidad pública</b>	<b>Quejas</b>
Procuraduría General de Justicia del Estado	222
Dirección de Seguridad Pública del Estado	63
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	5
Instituto Jalisciense de Asistencia Social	2

Durante 2009 se recibieron 725 quejas. En el mismo año se resolvieron 704 correspondientes a 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Es importante señalar que se abatió el rezago de inconformidades correspondientes de 2005 a 2007, por lo que esta visitaduría inició 2010 solamente con quejas de 2008 y 2009. Enseguida se citan algunos datos relevantes respecto de las dependencias gubernamentales cuya competencia corresponde a la Segunda Visitaduría.

Procuraduría General de Justicia del Estado

Durante 2009 se recibieron 222 quejas en contra autoridades y servidores públicos de la PGJE. De acuerdo con el número de reclamaciones, los diez conceptos de violación más demandados fueron los siguientes:

**Tabla 10**

<b>Violaciones más frecuentes</b>	
	<b>Quejas</b>
1 Ejercicio indebido de la función pública	219
2 Incumplimiento de la función pública	128
3 Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	97
4 Detención arbitraria	91
5 Lesiones	66
6 Prestación indebida del servicio público	57
7 Dilación en la procuración de justicia	56
8 Intimidación	46
9 Violación del derecho al trabajo o actividad económica que acomode	46
10 Allanamiento de morada	39

Aunque disminuyeron en aproximadamente 28 por ciento las quejas contra servidores públicos de la Procuraduría (en relación con las recibidas en 2008), desafortunadamente ésta continúa siendo la dependencia -de las cuatro que ordinariamente conoce la Segunda Visitaduría- más señalada como violadora de derechos humanos, por lo que se reitera a su titular que debe intensificar la supervisión de los servidores públicos a su cargo, en especial de

los elementos de la Policía Investigadora, los cuales son frecuentemente mencionados como posibles violadores de derechos humanos.

Los reclamos más frecuentes en contra de policías investigadores fueron en el sentido de que cuando los fiscales les giran oficios para que investiguen hechos, localicen y en su caso presenten a los acusados en las averiguaciones previas que integran, de manera reiterada, con abuso de autoridad y utilizando la fuerza física, anticonstitucional e ilegalmente allanan domicilios particulares para ingresar a detenerlos, lo que tratan de justificar con el oficio de investigación.

En repetidas ocasiones se les ha reclamado esa forma de actuar. También amenazan e intimidan a los detenidos y a los demás moradores con palabras ofensivas, además de robarles pertenencias fáciles de esconder y vender, como dinero en efectivo, teléfonos celulares, joyas, aparatos electrónicos y otros electrodomésticos. Inclusive en algunos casos se les ha reclamado que abusivamente tocan a las mujeres en sus partes íntimas, además de golpear de manera prepotente y cobarde a los detenidos y a sus familiares, causándoles desde lesiones leves hasta heridas graves o la propia muerte.

Son varias las quejas donde se mencionan esas acciones, por ello la Comisión ha emitido diversas Recomendaciones y propuestas de conciliación, en las que solicita al titular de la PGJE que inicie procedimientos administrativos de responsabilidad, se les sancione conforme a derecho y, en su caso, se abran las averiguaciones previas correspondientes. Si bien en algunas inconformidades no se logran demostrar los actos reclamados por la dificultad de obtener pruebas contundentes, al analizar las quejas en su conjunto se advierte un modus operandi de oficiales de la PIE. Se insta al primer fiscal del Estado para que instruya a dichos servidores públicos a erradicar ese tipo de prácticas lesivas y violatorias de derechos humanos, alejadas totalmente del Estado democrático de derecho que asumimos como sociedad organizada.

Se reconoce que durante 2008 y el primer semestre de 2009 bajaron considerablemente los señalamientos por tortura reclamadas a elementos de la PIE, pero en el segundo semestre se incrementaron de nuevo, de tal manera que se presentaron 25 quejas por este concepto, mientras que en 2008 fueron 14. Los agraviados refirieron diversas formas de tan reprobable práctica; el señalamiento más frecuente es que los oficiales colocan bolsas de plástico en la cabeza, provocándoles asfixia y así obligarlos a firmar actas ministeriales en las que se autoinculpan de cometer el o los delitos imputados. Urge que el procurador de Justicia vigile este actuar y realice las acciones necesarias para que lo proscriba; que gire oficios o memorandos a todos los elementos de la Policía Investigadora, ordenándoles abandonar esta práctica ilegal y violatoria de derechos humanos, con el apercibimiento que de no

hacerlo se les aplicarán enérgicamente sanciones administrativas, laborales y penales.

Se insiste también al procurador de Justicia que instruya a los fiscales a su cargo para que personalmente dirijan sus investigaciones ministeriales; que cuando ordenen la presentación o detención de personas, acudan al evento por sí o por conducto de sus secretarios o de sus actuarios; y que prohíban a los elementos de la PIE interrogar a los presentados o detenidos sin la presencia del fiscal y de su defensor.

Un reclamo que se ha vuelto recurrente en las quejas, es que fiscales y demás personal de las agencias ministeriales impiden a los acusados o a sus familiares que designen defensores particulares al rendir su declaración, con el argumento de que las agencias cuentan con procuradores sociales que se encargan de su defensa, lo cual resulta violatorio de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, y a la garantía individual prevista en el artículo 20, apartado B, inciso VIII, de la Constitución mexicana. Por ello, se reitera la petición al procurador general de Justicia para que establezca al interior de la PGJE los mecanismos necesarios de control y vigilancia con el fin de erradicar dicha práctica anticonstitucional.

Dirección General de Seguridad Pública del Estado

En 2009 se recibieron 63 quejas en contra de la DGSPE. Los diez conceptos de violación que fueron más invocados por los agraviados fueron:

<b>Tabla 11</b>	
<b>Violaciones más frecuentes</b>	
	<b>Quejas</b>
1 Allanamiento de morada	95
2 Robo	54
3 Cateos y visitas domiciliarias ilegales	52
4 Intimidación	45
5 Lesiones	42
6 Detención arbitraria	39
7 Ejercicio indebido de la función pública	38
8 Amenazas	35
9 Ataque a la propiedad privada	17
10 Prestación indebida del servicio público	15

En 2009 disminuyeron 10 por ciento las quejas en contra de servidores públicos operativos de la DGSPE, en comparación con 2008. Las reclamaciones más frecuentes por parte de los agraviados consistieron en que sin motivo alguno fueron retenidos cuando transitaban por la vía pública, comúnmente por las noches,

y que sólo por su forma de vestir o manera de conducirse los revisaron corporalmente; en algunas ocasiones les sembraron droga para justificar la detención; en otros casos les robaron sus pertenencias e identificaciones, intimidándolos para que no los denunciaran o demandaran con la amenaza de tomar represalias en su contra.

Resulta también frecuente recibir quejas en contra de los oficiales de la DGSPE asignados a la periferia de la zona metropolitana y a pequeñas poblaciones, por practicar cateos y visitas domiciliarias ilegales, detenciones arbitrarias, lesiones y robo en contra de los detenidos y de sus familiares o acompañantes.

También continúan los reclamos de quejosos por la extorsión de que son sujetos por parte de dichos elementos, so pretexto de que existen denuncias anónimas por narcomenudeo y sin confirmar tales acusaciones, allanan sus domicilios y les roban sus pertenencias con la amenaza que de denunciarlos tomarán represalias.

Es por ello que se hace un atento pero firme llamado al secretario de Seguridad Pública del Estado y al director de la DGSPE para que instruyan a todos sus elementos policiacos evitar actuar de la forma descrita en párrafos anteriores, con el apercibimiento que de incurrir en ellas se les aplicarán con todo rigor las sanciones administrativas, laborales y penales que correspondan. Asimismo, se les sugiere la impartición de cursos de capacitación a sus subordinados sobre la cultura de respeto a los derechos humanos de la ciudadanía, para evitar que cometan los citados abusos e irregularidades.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

En 2009 se recibieron cinco quejas en contra de personal de esta institución. Los principales conceptos de violación que demandaron los agraviados fueron:

**Tabla 12**

<b>Violaciones más frecuentes</b>		<b>Quejas</b>
1	Ejercicio indebido de la función pública	4
2	Prestación indebida del servicio público	4
3	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	3
4	Dilación en la procuración de justicia	2
5	Negativa de asistencia a víctimas de delito	2
6	Allanamiento de morada	1
7	Amenazas	1

En comparación con 2008 (cuatro quejas), se advierte un ligero incremento de inconformidades por violaciones de derechos humanos a la legalidad y al trato digno, pues las reclamaciones más socorridas fueron porque los peritos dilataron injustificadamente la elaboración de dictámenes periciales que les solicitaron jueces y ministerios públicos, así como por proporcionar un trato indigno y degradante a los quejosos.

Para evitar que los peritos a su cargo continúen cometiendo violaciones de derechos humanos como las descritas, se propone al director general del IJCF que establezca mecanismos preventivos, como instruirlos para que emitan con prontitud los dictámenes periciales que les son requeridos y tratar con profesionalismo, pericia, atención y respeto a las víctimas de delito y a las demás personas a quienes les elaboran dictámenes.

Instituto Jalisciense de Asistencia Social

El IJAS es la institución, correspondiente a esa visitaduría, que tiene el menor número de quejas, pues sólo se recibieron dos. Los conceptos de violación reclamados por los agraviados son:

<b>Tabla 13</b>	
<b>Violaciones más frecuentes</b>	
	<b>Quejas</b>
1 Prestación indebida del servicio público	3
2 Ejercicio indebido de la función pública	2
3 Violación de los derechos del niño	2
4 Hostigamiento sexual	1
5 Violaciones al derecho a la vida	1
6 Violación de derechos laborales	1
7 Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1

En 2009 la Comisión recibió dos quejas en contra de personal del IJAS, que es el mismo número de 2008. Los reclamos fueron en el sentido de que el instituto omitió practicar una visita de inspección a un asilo de ancianos de Chapala donde se señalaron diversas irregularidades en perjuicio de sus albergados; otra fue porque un vehículo que estaba en uno de sus depósitos fue cambiado de lugar sin avisar a la autoridad ante quien estaba a disposición, lo que provocó inseguridad jurídica en su propietario, así como un mayor gasto.

Por ello se sugiere al titular del IJAS que inicie programas y mecanismos para que se realicen visitas periódicas a los asilos y albergues en el estado a fin de verificar su cabal desempeño y evitar prácticas violatorias de derechos humanos de ancianos y menores de edad. Asimismo, que se cree una base de datos

general de los vehículos resguardados en sus depósitos y puedan ser localizados fácilmente, y en caso que sean cambiados de depósito, se avise de inmediato a la autoridad responsable.

#### Quejas resueltas en 2009

La Segunda Visitaduría resolvió 704 quejas correspondientes a 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, por los conceptos que se indican en la siguiente tabla:

<b>Tabla 14</b>						
<b>Quejas archivadas en 2009 y formas de resolución</b>						
<b>Resolución</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009*</b>	<b>Total</b>
Acumuladas				6	397	403
Conciliación	3	3	15	30	22	73
Desistimiento		1	3	7	18	29
Falta de interés				7	13	20
Improcedencia			11	15	6	32
Incompetencia			1			1
Falta de ratificación					5	5
Archivo provisional			14	14	7	35
Archivo definitivo					3	3
No violación de DH			5	61	32	98
Recomendación		3	1	1		5
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>49</b>	<b>142</b>	<b>50</b>	<b>704</b>

#### Recomendaciones

En la Segunda Visitaduría se elaboraron los proyectos relativos a las Recomendaciones 2, 3, 12, 20 y 30 de 2009, aprobadas y emitidas por el presidente de esta Comisión, las cuales se resumen en un apartado especial en este informe.

#### Pronunciamiento

En febrero de 2009, dos visitadores del área de guardia de esta Comisión se constituyeron en la casa de arraigo de la PGJE para entrevistar a dos presuntos agraviados que se encontraban a disposición de la Agencia del Ministerio Público 20 operativa de robo a negocio y casa habitación, pero un elemento de la PIE les impidió el acceso con el argumento de no contar con instrucciones respecto a la presencia de personal de esta CEDHJ. Aunque el policía entabló comunicación con una abogada de dicha fiscalía para que autorizara el acceso, esto no sucedió.

Lo anterior originó la emisión del pronunciamiento 1/2009 dirigido al procurador general de Justicia para que girara instrucciones a los encargados de casas de arraigo, separos y demás lugares de detención, y evitaran ese tipo de situaciones

que impiden la libre labor de la CEDHJ. Asimismo, se le pidió que impusiera una amonestación por escrito al oficial de la PIE que incumplió la obligación de colaborar con la Comisión.

#### Actas de investigación

La Segunda Visitaduría inició de oficio dos actas de investigación sobre presuntas violaciones de derechos humanos. Posteriormente se abrieron las quejas 8268/2009/II y 7917/2009/II, en las que respectivamente se investiga la violación del derecho a la vida de una persona que fue detenida por policías de Tlaquepaque, así como el fallecimiento por asfixia de siete menores de edad y dos adultos cuando se incendió la casa donde dormían, sin que el servicio telefónico de emergencia 066 hubiese actuado oportunamente.

#### Conciliaciones

En la administración presidida por el maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián se ha privilegiado el procedimiento de conciliación previsto en la ley de esta comisión. Con ello se ha logrado que reclamos importantes se resuelvan de manera pronta y se restituya a los agraviados en el goce de sus derechos. En los casos en los que se estimó que la conducta de los servidores públicos involucrados pudo traer aparejada una sanción de carácter administrativo, se solicitó a su superior jerárquico que ésta se le aplicara, o bien que se instaurara en su contra el procedimiento administrativo de responsabilidad dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y luego se impusiera la sanción correspondiente.

Con el objeto de restituir a los agraviados los derechos que les fueron conculcados, durante 2009 la Segunda Visitaduría planteó 73 propuestas de conciliación que fueron aceptadas; en 45 casos se remitieron los expedientes de queja al área de seguimiento para verificar su cumplimiento; y en 28 inconformidades se tramitó la conciliación ante la propia visitaduría.

Las propuestas de conciliación más relevantes fueron las siguientes:

#### **Queja 607/2008/II**

Autoridad señalada: titular de la Dirección de Visitaduría de la PGJE.

Concepto: incumplimiento de la función pública en la procuración de la justicia y prestación indebida del servicio público.

Hechos: mediante escrito del 12 de marzo de 2008 comparecieron dos personas a presentar queja a su favor y de un hermano, reclamando que el servidor público involucrado omitió dar cabal cumplimiento al trámite e investigación de una averiguación previa y ordenó su archivo.

Análisis y observaciones: en la investigación se demostró que a los aquí quejosos se les negó su derecho a coadyuvar y a aportar pruebas para la mejor integración de la referida averiguación previa, además de que se les negaba información de su trámite.

Propuesta de conciliación: al titular de la Dirección de Visitaduría de la PGJE se le propuso que proporcionara a los agraviados, como apoderados legales o personas de confianza del otro agraviado, toda la información relacionada con el trámite de la indagatoria, se les otorgara el derecho de coadyuvancia en dicha investigación y se recibieran y desahogaran las pruebas que en derecho procedieran para esclarecer los hechos denunciados.

Estado actual: la propuesta conciliatoria fue aceptada y se envió el expediente de queja a la Dirección de Quejas y Orientación de esta CEDHJ el 21 de mayo de 2009 para que se vigilara su cumplimiento.

### **Queja 663/2007/II**

Autoridad señalada: un agente del Ministerio Público de la PGJE.

Conceptos: incumplimiento de la función pública en la procuración de la justicia y ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: el 27 de marzo de 2007 compareció una persona a presentar queja a favor de su hermano y de otras dos personas, reclamando que el 24 de diciembre de 2006 fueron detenidos y puestos a disposición del agente del Ministerio Público por el supuesto robo de un vehículo, el cual había sido llevado a reparar. Señalaron que los policías investigadores y el agente del Ministerio Público involucrados no investigaron a la persona que lo llevó a reparar, lo que provocó que los tres detenidos fueran puestos a disposición del juez décimo sexto de lo Penal en el Estado.

Análisis y observaciones: en la investigación se acreditó que los servidores públicos aprehensores llevaron a cabo la detención conforme a derecho; sin embargo, el agente del Ministerio Público en su informe rendido a este organismo negó haber participado en los hechos, cuando actas demostraban lo contrario.

Propuesta de conciliación: al procurador general de Justicia se le pidió que impusiera una amonestación por escrito al fiscal involucrado, con copia a su expediente administrativo, ya que de manera indebida incumplió con la función pública encomendada, ya que no rindió el informe que le requirió esta Comisión y entorpeció las labores de este organismo.

Estado actual: la propuesta fue aceptada y enviada a la Dirección de Quejas y Orientación de esta CEDHJ el 3 de abril de 2008 para que se vigilara su cumplimiento.

### **Queja 112/2008/II**

Autoridad señalada: procurador general de Justicia del Estado.

Concepto: violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: en enero de 2008 compareció un abogado y reclamó que acudió a las instalaciones de la PGJE al área de detenidos, donde le negaron el acceso y le pidieron diversos documentos como requisito para su ingreso, lo cual consideró irregular.

Propuesta de conciliación: el 29 de mayo de 2009 se pidió al procurador general de Justicia que ordenara la colocación de avisos en el ingreso a los edificios de la dependencia a su cargo, así como en aquellas fiscalías que tuvieran separos e instalaciones para detenidos o arraigados, en los que se indicara los requisitos necesarios para ingresar a las instalaciones con motivo de cualquier asunto, incluyendo el horario de atención al público y el número telefónico y oficina a donde pueden comunicarse en caso de cualquier eventualidad.

Estado actual: el 20 de julio de 2009 se archivó la queja debido a que la autoridad aceptó la propuesta conciliatoria y se remitió el expediente de queja al área de seguimiento para que vigilara el cumplimiento de la conciliación aceptada.

### **Queja 1641/2007/II**

Autoridad señalada: delegado de la PGJE en Ameca y dos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

Concepto: Violación a la integridad personal y al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el 25 de julio de 2007 comparecieron un hombre y una mujer a reclamar agresiones por parte del funcionario. Dijeron que ambos se encontraban en el interior de su vehículo en la esquina de su domicilio, cuando llegó el delegado y con la intención de estacionar su camioneta los encandiló con las luces para que se movieran. El quejoso le pidió que lo esperara, pero el funcionario jaló del cabello al inconforme y con agresiones físicas lo bajó del auto y le propinó en la cabeza un fuerte golpe con una pistola. La quejosa trató de defenderlo, pero la esposa del delegado la tumbó, circunstancia que aprovechó el funcionario para propinarle una patada en el rostro. Después regresó con el quejoso para golpearlo en todo el cuerpo y amenazarlo verbalmente. Llegaron elementos de la DGSPG, ante quienes el delegado se identificó y dichos oficiales le dijeron al quejoso: «Ay, amigo, no sea pendejo, qué tal si le da un balazo», negándose a presentarle apoyo con el argumento de que «era una persona influyente y que además él era la ley».

Análisis y observaciones: se acreditó que el delegado de la PGJE golpeó indebidamente e ilegalmente a los agraviados, infligiéndole al varón heridas en su cabeza y hombro izquierdo, y a la mujer varios hematomas y lesiones en cara y otras partes de su cuerpo. Para ello utilizó su figura como autoridad, además de que influyó en los dos policías municipales para que omitieran detenerlo a él, a su esposa y a los propios quejosos e iniciar averiguación previa por las lesiones causadas.

Propuesta de conciliación: se propuso a los titulares de la PGJE y de la DGSPG que iniciaran procedimientos administrativos en contra del delegado y los policías involucrados, respectivamente.

Estado actual: el director general de la DGSPG aceptó de inmediato la propuesta que se le planteó. Este organismo se encuentra en espera de la respuesta del procurador.

### **Queja 10141/2008/II**

Autoridad señalada: un agente y un actuario del Ministerio Público de la mesa 11 de Delitos Patrimoniales de la PGJE.

Conceptos: violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos. El 25 de noviembre de 2008 se admitió la queja presentada por una persona que reclamó que los dos servidores públicos involucrados dilataron en su perjuicio la integración de una averiguación previa.

Análisis y observaciones: se demostró que hubo dilación en la integración de la averiguación previa materia de la queja.

Propuesta de conciliación: se propuso al fiscal involucrado que realizara las diligencias necesarias para la integración de la averiguación previa.

Estado actual: la propuesta fue aceptada y el 27 de enero de 2009 la queja fue remitida al área de seguimiento para que le diera seguimiento.

### **Queja: 7877/2008/II**

Autoridad señalada: dos elementos de la DGSPE.

Conceptos: violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el 1 de mayo de 2008 una ciudadana presentó queja a favor de su hijo y contra diversos elementos policiacos de la DGSPE que lo detuvieron sin motivo legal.

Análisis y observaciones: se acreditó que los elementos involucrados detuvieron arbitrariamente al agraviado.

Propuesta de conciliación: se propuso al titular de la SSPPRSE que amonestara por escrito a los elementos involucrados y que les impartiera cursos de capacitación en materia de derechos humanos.

Estado actual: la propuesta conciliatoria fue aceptada y el 26 de mayo de 2009 se remitió el expediente al área de seguimiento.

### **Queja 1242/2007/II**

Autoridad señalada: cinco elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan (DGSPZ).

Conceptos: violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el quejoso tuvo un incidente vial con un agente de la Policía Investigadora, la hermana de éste, la cual en ese momento era oficial de la DGSPZ, intervino en los hechos, abusó de la autoridad que representaba e influyó en cuatro policías que atendieron dicho servicio para que indebidamente le prestaran facilidades a su hermano, en perjuicio del aquí agraviado. El quejoso fue detenido por los elementos e impidieron que los paramédicos lo trasladaran a un puesto de socorro por las fuertes lesiones que en ese momento presentaba, además de que omitieron ordenar al oficial de la PIE que le quitara las esposas que ilegalmente le había colocado.

Análisis y observaciones: se demostró que la mujer policía ejerció indebidamente la función pública, ya que de manera ilegal, abusiva y dolosa consintió que al agraviado lo esposaran indebidamente después de que lo había golpeado el oficial de la PIE. Se advirtió además que los

cuatro policías involucrados atendieron una llamada telefónica de la oficial acusada y de manera ilegal y abusiva consintieron que el hermano de ésta mantuviera al agraviado esposado a una banca metálica, sin que realizaran acción alguna para que cesara ese acto ilegal y violatorio de derechos humanos.

Propuesta de conciliación: al director de la DGSPZ se le pidió que iniciara procedimiento administrativo a los cinco elementos involucrados, ya que ejercieron indebidamente la función pública al consentir maltrato físico al agraviado. También se le pidió que se les apercibiera para que no incurrieran de nueva cuenta en actos similares y que basaran su actuación en los principios de legalidad, eficiencia, imparcialidad y honradez estipulados en la Constitución federal y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Estado actual: la propuesta conciliatoria fue enviada el 20 de diciembre de 2009 y se está en espera de su aceptación.

### **Queja 10320/2009/II**

Autoridad señalada: la agente del Ministerio Público de la mesa 10/B de Atención a Delitos Patrimoniales no violentos de la PGJE.

Conceptos de violación: negativa del derecho de petición y violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el quejoso reclamó que en agosto y noviembre de 2008 presentó escritos de petición solicitando a la fiscal involucrada que realizara diversas diligencias tendientes al mejor esclarecimiento de los hechos ventilados dentro de la inquisitiva 8314/2007. Hasta el momento de la presentación de la queja no se le había notificado en relación a dichas peticiones.

Análisis y observaciones: la fiscal no acreditó haber notificado al quejoso los acuerdos que recayeron dentro del expedientillo 88/2008, en los que recibió sus escritos de petición.

Propuesta de conciliación: al procurador general de Justicia se le pidió que amonestara a la fiscal con copia a su expediente administrativo-laboral. Además, se le pidió ordenara que a la brevedad notificara al agraviado los referidos acuerdos.

Estado actual: el 30 de junio de 2009 se aceptó la propuesta conciliatoria y se remitió el expediente de queja al área de seguimiento para que vigilara su cumplimiento.

### **Queja 9943/2008/II**

Autoridad señalada: elementos de la DGSPE.

Concepto: violación a la integridad física, privacidad y al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el 23 de octubre de 2008 la agraviada presentó queja a su favor y de sus tres hijos. Reclamó que el 22 de octubre de 2008 ella, sus hijos y su esposo se encontraban en el interior de su domicilio cuando escucharon que algo explotó y al mismo tiempo vieron que había humo en el patio, luego alguien pateó la puerta de ingreso a su casa y al hacerlo tiraron a una de sus hijas. Los policías entraron y se llevaron a dos de sus hijas a un cuarto, donde estuvieron apuntándoles con un arma, mientras que a su esposo lo detuvieron. Se quejó también de que uno de los oficiales agarró un pico y con él trató de golpear a su hijo y a un perro. Ella le pidió a una de sus hijas que

anotara el número de placas, pero un policía la sujetó del cuello y la mantuvo contra la pared; otro agarró a la agraviada del estómago para que no se saliera y la roció con gas lacrimógeno, al igual que a sus hijos, produciéndoles quemaduras en el cuerpo y la pérdida momentánea de la visión. Posteriormente un vecino los llevó a la Cruz Verde Delgadillo Araujo a recibir atención médica.

Análisis y observaciones: se acreditó que las lesiones por gas lacrimógeno fueron ocasionadas por los policías acusados y que su domicilio fue allanado por ellos.

Propuesta de conciliación: al director de la DGSPE se le pidió que iniciara procedimiento administrativo a los policías involucrados.

Estado actual: la propuesta conciliatoria fue enviada el 23 de diciembre de 2009 y se está en espera de su aceptación.

### **Queja 31/2009/II**

Autoridad responsable: dos elementos de la DGSPE.

Conceptos: violación a la libertad, privacidad, integridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el agraviado reclamó que el 2 de enero de 2009 se encontraba en el interior de su casa con diversos familiares cuando los elementos acusados tumbaron la puerta de la entrada e ingresaron sin orden de cateo, luego aventaron a su hermana embarazada, quebraron vidrios y tumbaron lo que encontraban a su paso. Permanecieron en el interior aproximadamente hora y media y le adjudicaron la posesión de 12 envoltorios de cocaína que aseguró no son suyos. Le colocaron los aros aprehensores y lo subieron a una camioneta; arriba de la patrulla le pidieron dinero, a lo cual les contestó que no tenía la cantidad, luego lo trasladaron a la PGR, donde recobró su libertad al día siguiente. Reclamó también que los elementos se robaron de su casa tres celulares, dos mil pesos, alhajas, y que a su vehículo le habían destrozado el tablero.

Análisis y observaciones: durante la investigación de campo se acreditó el allanamiento y los daños a la puerta de la vivienda del quejoso.

Propuesta de conciliación: al secretario de la SSPPRSE se le pidió que amonestara por escrito a los elementos con copia a su expediente administrativo-laboral, pues sin mandamiento legal detuvieron arbitrariamente y allanaron el domicilio del agraviado. Además, que los apercibiera para que en lo futuro no incurrieran en actos similares.

Estado actual: fue aceptada la conciliación y en su momento fue remitida a seguimiento para verificar su cabal cumplimiento.

#### Medidas cautelares

Las medidas cautelares más relevantes que planteó la Segunda Visitaduría en 2009 son las siguientes:

### **Queja 8544/2009/II**

Autoridad señalada: director del IJAS.

Hechos: la inconforme reclamó que el funcionario no atendió una denuncia en contra del Asilo de Ancianos de Chapala, AC, por su mal manejo.

Conceptos: violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Medida cautelar: se solicitó al director del IJAS que investigara y revisara el correcto funcionamiento del asilo.

Respuesta: el director informó que, con fecha anterior a la interposición de la queja, personal de esa institución realizó la investigación del asilo y remitieron copia de las actas elaboradas.

### **Queja 9735/2008/II**

Autoridad señalada: elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga y un elemento de la PIE.

Hechos: la agraviada reclamó que el 5 de septiembre de 2008 su cónyuge fue detenido en la vía pública sin motivo alguno por policías municipales de Tlajomulco, quienes lo pusieron a disposición del Ministerio Público. Dijo que fue torturado por un policía investigador con el fin de que se declarase culpable de un delito que no cometió; sufrió toques eléctricos en sus partes nobles, una bolsa de plástico en su cabeza y golpes en el estómago y en las costillas, motivo por el cual se declaró culpable del delito imputado.

Concepto: violación a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica.

Medida cautelar: el 15 de diciembre de 2008 se dictaron medidas cautelares a las autoridades del Reclusorio Preventivo del Estado para que se atendiera de un dolor testicular al aquí quejoso, al parecer producto de las agresiones físicas que dijo haber recibido.

Respuesta: el 28 de enero de 2009 se recibió el oficio 018/2009 signado por el director del reclusorio, al cual anexó el parte médico que se le practicó al inconforme en atención a la medida cautelar que esta CEDHJ le planteó, del que se desprende que no presentaba huellas de violencia física recientes.

### **Queja 8267/2009/II**

Autoridad señalada: seis elementos de la DGSPG y personal adscrito a un Juzgado Municipal de Guadalajara y a la agencia del Ministerio Público de la zona seis.

Hechos: la agraviada reclamó que el 9 de octubre de 2009 fue víctima de robo cuando viajaba a bordo de un camión urbano. El delincuente fue capturado por varias personas y al llegar los seis elementos involucrados lo detuvieron y revisaron, luego le dijeron a la quejosa que sólo traía 800 pesos y un celular; a pesar de que existían elementos suficientes para que el delincuente fuera consignado a un juzgado, fue dejado en libertad. La actitud del agente del Ministerio Público hacia la quejosa fue grosera.

Concepto: violación a la legalidad y seguridad jurídica.

Medida cautelar: al procurador de Justicia se le planteó que instruyera al fiscal para que en lo sucesivo se abstuviera de molestar a la quejosa si no tenía motivo legal para hacerlo.

Respuesta: el 19 de noviembre de 2009 se recibió oficio en el que el procurador aceptó la medida cautelar.

### **Queja 7282/2009/II**

Autoridad responsable: un elemento de la PIE.

Hechos: la inconforme reclamó que su vecino, ostentándose como policía investigador, allanó su domicilio, la amenazó a ella y a su familia y les profirió ofensas. Meses después presuntamente lesionó a su esposo.

Conceptos: violación a la privacidad, a la integridad física y a la legalidad y seguridad jurídica.

Medida cautelar: se solicitó al procurador de Justicia que conminara al elemento de la PIE para que se abstuviera de amenazar y de realizar cualquier acto de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes de la quejosa. En la segunda ocasión se le pidió que en caso de continuar con las amenazas y agresiones, se le aplicara la máxima sanción administrativa de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Respuesta: fueron aceptadas ambas medidas.

### *Visitas a centros de detención*

En colaboración con integrantes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, constituido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en cumplimiento al Convenio General de Colaboración para Prevenir la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, celebrado el 11 de diciembre de 2008 entre el organismo nacional y esta Comisión, del 17 al 21 de marzo de 2009, personal de la Segunda Visitaduría realizó visita a los siguientes lugares de detención:

- 24 agencias del Ministerio Público y una casa de arraigo
- Reclusorio Preventivo
- Centro de Readaptación Social número 1
- Reclusorio Preventivo y de Readaptación Femenil
- 6 Centros Integrales de Justicia Regional (Ceinjure)
- Centro de Atención Integral Juvenil
- Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico
- Separo de la SSPPRSE
- Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada (Caisame)
- Sala de detenidos del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde

También se visitaron las casas hogar Ministerio de Amor, Annabel de Vallejo, Nacidos para Triunfar y el Oasis de la Niñez.

Igualmente se visitaron diez separos de seguridad pública ubicados en las cabeceras municipales de Autlán de Navarro, Chapala, Guadalajara, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande, así como las cárceles municipales de La Barca, Cihuatlán, Ocotlán y Zapotlanejo. También se supervisó el centro preventivo para menores infractores de Puerto Vallarta y la casa hogar Villas Miravalle del DIF Guadalajara.

Las visitas de referencia tuvieron como objeto verificar el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad y de adolescentes en conflicto con la ley penal, relacionados con el trato humano, estancia digna y segura, legalidad y seguridad jurídica, mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones, así como de grupos especiales en situación de vulnerabilidad y de los menores de edad sujetos de asistencia social.

Los resultados de dicha labor se encuentran en los informes 06/2009 y 07/2009, del 24 de julio y 15 de octubre de 2009, respectivamente, presentados por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y que pueden ser consultados en la página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por otra parte, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009 se practicaron diez visitas de inspección a los centros de detención o separos de la PGJE y a los separos de la SSPPRSE, ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara.

Los separos de la Procuraduría de Justicia inspeccionados fueron los siguientes: los ubicados en la sede de la misma en la calle 14 de la zona Industrial; la casa de arraigo que se localiza en la esquina de las avenidas Cruz del Sur y Conchitas; los que se encuentran en la zona VI, en la confluencia de las calles Pablo Valdez y Gaza; los que están en la Cruz Verde Doctor Francisco Ruiz Sánchez; los que se hallan en la Cruz Verde Las Águilas; los ubicados en la Cruz Verde Zapopan, en «La curva»; los localizados en la Cruz Verde Doctor Leonardo Oliva; los que se encuentran en la Cruz Verde Doctor Ernesto Arias González; los que se hallan en la Cruz Roja de la zona centro; y los ubicados en la Cruz Verde Delgadillo Araujo.

De las anteriores visitas se observó que las instalaciones se encuentran en buen estado, pero otros están en pésimas condiciones. Se detectaron las siguientes deficiencias e irregularidades:

a) El reclamo generalizado de los detenidos fue que no se les permite hacer llamadas telefónicas a sus familiares o abogados para avisar de su detención, hasta que rinden su declaración ministerial, lo cual puede suceder hasta casi 48 horas después de su ingreso. Tampoco se les proporciona la debida atención médica ni los medicamentos que en esos momentos requieren,

en especial a quienes presentan heridas o cualquier otra lesión fuerte y a los que padecen enfermedades graves o crónicas como diabetes, hipertensión, artritis, epilepsia, enfermedades gastrointestinales, etcétera.

b) Las celdas carecían de agua purificada para beber, y en los separos de la sede de la Procuraduría los internos dijeron que se les entrega el vital líquido una vez al día. Por lo que el procurador de Justicia debe vigilar que se coloquen garrafones de agua purificada para el servicio interior de las celdas o que se implemente un sistema para proporcionarla.

c) En lo que respecta a los separos que se encuentran en la zona VI del Ayuntamiento de Guadalajara, el defensor de oficio adscrito a los Juzgados Municipales refirió que tenían varios años que no se fumigaba dicho centro, por lo que había fauna nociva (cucarachas). Esta situación también fue reclamada por internos de otros centros.

d) En ninguno de los separos se cuenta con presupuesto para proporcionar colchonetas o ropa de cama; los encargados refrieron que éstas las deben proporcionar los familiares de los detenidos.

e) Los detenidos en la calle 14 reclamaron que las celdas cuentan con aire acondicionado y que éste es puesto a baja temperatura, provocándoles mucho frío, la imposibilidad de dormir y enfermedades; esto también provoca que al acudir a rendir sus declaraciones ministeriales no lo hagan en sus cinco sentidos. Es preciso que el procurador instruya a los celadores o custodios de los separos para que esto no ocurra.

f) En los ubicados en la Cruz Verde Delgadillo Araujo, el titular de la fiscalía dijo que se carecía de libro de registro de pertenencias de los ingresados, en virtud de que era breve su estancia. Además aseguró que a los detenidos se les permitía llamar de teléfonos celulares, situación que también prevalece en algunos otros centros.

g) Ninguno de los separos cuenta con adecuaciones arquitectónicas para internos discapacitados, a excepción del ubicado en la sede de la Procuraduría.

h) Casi ningún centro cuenta con lavamanos, por lo que es necesario que se regularice dicho servicio.

i) En la mayoría de los separos no les proporcionan alimentos a los detenidos, y los que reciben generalmente son llevados por sus familiares, excepción hecha en los separos de la calle 14.

Se propone al procurador que implemente un mecanismo para que se proporcione alimento en todos los centros.

j) Ninguno de los centros cuenta con reglamento interno. Urge su elaboración y que sea colocado al ingreso de los centros y en el interior de las celdas para que los detenidos y sus familiares y abogados conozcan sus derechos y obligaciones.

k) El fiscal adscrito a la Cruz Roja informó que se esposa a los internos agresivos cuando están dentro de las celdas, además de que éstas no se fumigaban. Resulta necesario que se prohíba a celadores y custodios el uso de aros aprehensores dentro de las celdas y que se busque otro sistema para controlar a internos agresivos.

l) Algunos centros no cuentan con locutorio para que los internos se entrevisten con sus familiares y abogados; estas áreas son necesarias para proporcionar privacidad en entrevistas.

m) La mayoría de los centros carecen de custodias para atender a las detenidas, labor que hacen los custodios varones.

n) Ninguno de los centros tiene celdas especiales para mujeres; cuando hay detenidas, las separan en alguna de las celdas disponibles.

De lo anterior se advierte que la PGJE viola en perjuicio de los detenidos sus derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, como se refleja en las actas de declaración que obran en las averiguaciones previas, pues casi ninguno es asistido por defensor particular debido a que no se les permite comunicarse telefónicamente con sus familiares o abogados, lo que constituye la incomunicación prohibida por la ley. El procurador general de Justicia debe implementar un mecanismo para que personal del Departamento de Trabajo Social se encargue de avisar telefónicamente a los familiares de los detenidos de su ingreso para que éstos valoren el asistirlos personalmente o por conducto de un defensor particular, con ello se evitará la incomunicación.

Asimismo, se le solicita que pida a los directores del IJCF y a los de servicios municipales de la zona metropolitana que instruyan a los médicos adscritos a los diversos separos de la PGJE en la zona metropolitana, para que implementen mecanismos de revisión de internos y hagan rondines de visita para verificar su estado de salud. También deben proporcionarles los medicamentos y el material de salud necesarios para atender a ese tipo de pacientes o permitan, previa verificación de su necesidad y urgencia, la entrega y aplicación oportuna de los medicamentos que les lleven sus familiares.

Igualmente, el 1 de diciembre de 2009 se realizó visita de inspección al centro de detención o separos de la DGSPE ubicado

dentro de la SSPPRSE, verificándose que las celdas y el área médica se encuentran en buen estado, no había fauna nociva y la única persona que se encontraba detenida manifestó que recibió buen trato de los custodios.

Sobre las visitas de supervisión señaladas en este apartado, la Segunda Visitaduría está integrando un informe, en el que, además de las condiciones referidas, se incluirá un análisis de los diversos registros y controles que cuenta cada lugar de detención, se analizará la normatividad que los rige y se harán las propuestas correspondientes para la superación de las deficiencias e irregularidades que resulten y propicien un trato digno con pleno respeto a los derechos humanos a las personas que se encuentren privadas de su libertad en dichos lugares.

#### *Dictámenes de tortura y de estrés postraumático solicitados al IJCF*

La tortura es una abominable práctica prohibida y sancionada en la normatividad estatal y nacional y por los instrumentos jurídicos internacionales que nuestro país ha suscrito; choca con la más elemental idea de convivencia humana y constituye una de las manifestaciones más clara de barbarie que no hemos podido superar, no sólo atenta contra la dignidad de la persona que la sufre, sino que también denigra la calidad humana de quien la practica y la tolera; su sola existencia trastoca el Estado de derecho que asumimos como sociedad. Tal situación y la convicción inquebrantable que existe en la CEDHJ de pugnar por su desaparición nos han llevado a redoblar los esfuerzos empeñados en tal cometido, insistiendo por todos los canales de comunicación institucional, incluyendo la emisión de Recomendaciones, y realizando todo tipo de acciones legales y operativas con las autoridades involucradas para la eliminación de dicha práctica.

Si bien las reclamaciones han disminuido notoriamente en 2008 y 2009 en relación con años anteriores, lamentablemente no ha desaparecido. Con motivo de la investigación que realiza la Segunda Visitaduría dentro de las inconformidades presentadas por actos de tortura, en 2009 se solicitó al IJCF la práctica y emisión de 23 dictámenes de tortura y 23 de estrés postraumático. Asimismo, durante 2009 los visitadores adjuntos y un secretario de visitaduría practicaron 269 investigaciones de campo para la debida integración de los expedientes de quejas turnados.

#### *Vinculación institucional*

Durante 2009, personal de esta Visitaduría colaboró con el área de capacitación de este organismo en la impartición de cursos básicos sobre derechos humanos, conferencias, foros y mesas redondas, dirigidos a servidores públicos dependientes de la

Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, del Ayuntamiento de Zapopan y de las corporaciones policiacas que integran la Comisión Intermunicipal de la Zona Metropolitana en la Red Jalisco Interinstitucional para la Prevención del Delito, así como con académicos y alumnos de la Coordinación de Posgrado en Derecho del CUCSH de la UdeG, profesionistas y estudiantes de la región Altos, en Arandas, y profesionistas de la zona metropolitana de Guadalajara.

Se realizaron 22 reuniones de trabajo con directivos y personal de la PGJE y de la SSPRSE con el propósito de concienciar sobre el permanente respeto a los derechos humanos de los usuarios que acuden a esas instituciones, así como para unificar criterios que incidan en el trámite ágil, oportuno y completo de las quejas que esta Comisión integra relacionadas con esas dependencias, y sobre el cumplimiento a las conciliaciones y recomendaciones emitidas.

Se celebraron 16 reuniones internas de trabajo para analizar los casos y establecer las estrategias operativas y jurídicas para una mayor y mejor investigación e integración de las quejas. Por otra parte, en representación de esta Comisión, se asistió en calidad de integrantes a las asambleas generales y reuniones ordinarias que a lo largo del año realizó el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, la Red Jalisco Interinstitucional de Prevención del Delito por la Comisión de Asuntos Legislativos, y el Comité Interinstitucional de Trata y Tráfico de personas.

La preocupación por la especialización y actualización en materia de derechos humanos por parte del personal de esta Segunda Visitaduría se vio reflejada en la asistencia a diversos eventos como: el ciclo anual de conferencias magistrales 2009 en actualización de derechos humanos (10 conferencias), Foro Visiones Sobre Hostigamiento Sexual y la Violencia Laboral, Sesión Plenaria del Comité Regional contra la trata de personas, Foro sobre Justicia Integral para Adolescentes, Curso Sobre Integración de Quejas impartido por la CNDH, jornadas Jalisco por la Prevención y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, algunos servidores públicos participaron además en el Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, el Diplomado Sistema Procesal de los Juicios orales, Diplomado en Amparo, el Curso Sobre Diversidad de Género, el Curso sobre la Cultura de Discapacidad, y asistieron a la conferencia Derechos Humanos y Género, a la conferencia Transgénero, Disposición de Última Voluntad y Subrogación de Vientre, participaron en el Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal y Derecho Constitucional, en el XXXVII Congreso Nacional de Abogados 2009 «Panorama actual de derecho en México», y en el XIV Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

En representación del presidente de la CEDHJ, el segundo visitador general acudió a diez actividades institucionales y de organismos de la sociedad civil, relacionadas con foros y eventos a los cuales se invitó a esta Comisión.

Además, durante 2009 el segundo visitador general atendió a 26 representantes de medios de comunicación sobre asuntos relacionados con la tramitación de quejas y asuntos relevantes en la visitaduría que encabeza.

### **Tercera Visitaduría General**

De acuerdo con el artículo 9° de su ley, la CEDHJ cuenta con unidades desconcentradas para cumplir con sus funciones fuera de la zona metropolitana de Guadalajara, coordinadas por la Tercera Visitaduría General. Para ello, esta Comisión ha dividido el estado en siete regiones, en cinco de las cuales tiene instaladas oficinas desde hace tiempo, mientras que las regiones Ciénega y Valles se atienden desde las oficinas centrales, que forman parte de la región sede asentada en la zona metropolitana. Estas unidades son el enlace del organismo con los habitantes de los municipios externos a la zona metropolitana, y en la práctica operan como defensorías locales, que no sólo tramitan quejas, sino que cumplen funciones ejecutivas, de capacitación y de vinculación con la sociedad civil, que llevan a cabo investigaciones de campo, notifican, dan seguimiento a las conciliaciones y proporcionan orientaciones jurídicas. En párrafos siguientes se describe la zona de influencia de cada una de las seis regiones.

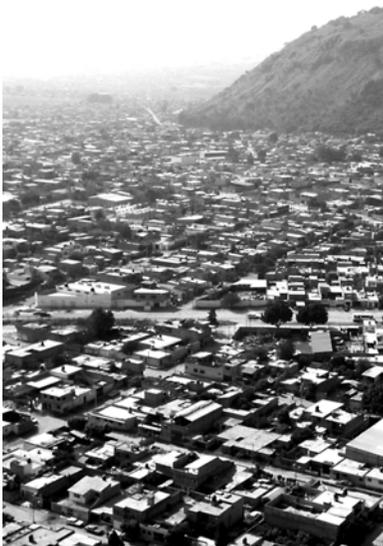
1. Autlán de Navarro. Atiende los municipios de Atengo, Atenguillo, Autlán de Navarro, Ayutla, Casimiro Castillo, Chiquilistlán, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Juchitlán, La Huerta, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tonaya, Unión de Tula y Villa Purificación. Esta oficina durante 2009 recibió 87 quejas.

2. Ciudad Guzmán. Está integrada por Amacueca, Atoyac, Ciudad Guzmán, Concepción de Buenos Aires, Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Manuel M. Diéguez, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Pihuamo, Quitupan, San Gabriel, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Valle de Juárez, Zapotitlán de Vadillo y Zapotiltic. Fueron 89 quejas las que tramitó en 2009.

3. Colotlán. Atiende Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero, y recibió 53 quejas.

4. Lagos de Moreno. Brinda atención a Arandas, Cañadas de Obregón, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Julián, San

La CEDHJ cuenta con unidades desconcentradas para cumplir con sus funciones fuera de la zona metropolitana de Guadalajara, coordinadas por la Tercera Visitaduría General.



Miguel el Alto, Teocaltiche, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe y Villa Hidalgo. Se recibieron 257 quejas.

5. Puerto Vallarta. Se ocupa de Cabo Corrientes, Mascota, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende y Tomatlán tuvo 146 quejas.

6. Ciénega. Comprende Ocotlán, La Barca, Poncitlán, Jamay, Jocotepec, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto, Tepatlán de Morelos, Ixtlahuacán del Río, Cuquío, Atotonilco el Alto, Yahualica de González Gallo, Zapotlán del Rey, Acatic, Degollado, Zapotlanejo, Tototlán, Juanacatlán y Ayotlán, tuvo 147 quejas.

7. La región Valles está integrada por Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Atemajac de Brizuela, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Guachinango, Hostotipaquillo, Magdalena, Mixtlán, San Cristóbal de la Barranca, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tequila, Teuchitlán, Tuxcueca, Villa Corona y Zacoalco de Torres, recibió 285 quejas.

### Estadísticas generales de la Tercera Visitaduría

El total de quejas enviadas a esta visitaduría en 2009 fue de 1 058. Se mantienen como autoridades más señaladas quienes integran las áreas de seguridad pública municipal, seguidas de los servidores públicos que integran las delegaciones de la Procuraduría General de Justicia y los elementos policiacos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado. Como datos generales que se desprenden del trabajo de la Tercera Visitaduría destacan los siguientes puntos:

- 17 Recomendaciones fueron proyectadas y avaladas por el Presidente de la institución
- Nueve casos vinculados a temas relacionados con derechos sociales.
- Ocho Recomendaciones se dirigieron preferentemente a gobiernos municipales en torno a fallas en la seguridad pública.
- 300 servidores públicos involucrados en las dos Recomendaciones dirigidas a la SSPPRSE.
- 11 actas de investigación fueron elaboradas
- 22 giras de trabajo por la entidad
- 208 puntos petitorios y exhortaciones en el caso río Santiago.
- Tres Recomendaciones vinculadas a la protección del ambiente.
- Un caso documentado de violaciones de derechos de pueblos y comunidades indígenas.
- Un caso se generó a partir del sacrificio, fuera de las normas aplicables, de una mascota
- La autoridad estatal con mayor número de Recomendaciones fue la Secretaría de Salud
- Todas las Recomendaciones realizadas incluyeron puntos petitorios de carácter general

Los conceptos de violación más recurrentes son: derecho a la legalidad (ejercicio indebido de la función pública, prestación indebida de servicio, negativa del derecho de petición y dilación en la procuración de justicia); derecho a la libertad (detención arbitraria, retención ilegal e incomunicación); derecho a la igualdad (discriminación, derechos de las comunidades y pueblos indígenas y derechos de la niñez); derecho a la integridad y seguridad personal (amenazas, lesiones e intimidación); derecho a la privacidad (allanamiento de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales); derecho a la propiedad (robo); derecho a la educación; derecho al trato digno; derecho a la protección de la salud (negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido, y negligencia médica).

Los municipios con mayor número de quejas en el estado fueron los siguientes:

<b>Tabla 15</b>	
<b>Inconformidades presentadas</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Quejas</b>
1 Cañadas de Obregón	185*
2 Puerto Vallarta	132
3 Mixtlán	104*
4 Tequila	46
5 Tlajomulco de Zúñiga	43
6 Ciudad Guzmán	43
7 Lagos de Moreno	36
8 Autlán	28
9 Ocotlán	23
10 El Salto	23
11 Colotlán	19
12 Tepatitlán de Morelos	18
13 Tala	16

\* Quejas presentadas contra las mismas autoridades y por los mismos hechos, en el caso de Cañadas de Obregón por la Construcción de la presa El Zapotillo y en el caso de Mixtlán por la demolición de un kiosco.

## Actividades destacadas

### *Enero*

Se presentó ante los medios escritos y electrónicos la Recomendación 1/2009 por la contaminación del río Santiago, documento sin precedente en la historia de las defensorías públicas, pues incluyó numerosos planteamientos relacionados con la protección de derechos sociales y ambientales. Independientemente del sustento legal en esta materia, tuvo como base una cuidadosa y profunda investigación de campo que

permitió elaborar 172 puntos recomendatorios y hacer 36 exhortaciones dirigidas a autoridades de los tres niveles de gobierno y a los alcaldes de 14 municipios involucrados.

Se incluyeron además peticiones a diversos sectores de la sociedad. Personal de la visitaduría realizó giras de trabajo por las comunidades indígenas nahuas ubicadas en el sur del estado, donde se verificaron los avances de la construcción del albergue escolar en la localidad de Telcruz, y se participó en ceremonias tradicionales en Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán.

En otra visita por Temacapulín se dictaron medidas cautelares para suspender las obras de construcción de la presa El Zapotillo, en el municipio de Cañadas de Obregón. Entre las 189 diligencias e investigaciones de campo efectuadas, se encuentran las relacionadas con el homicidio de un joven a manos de policías de Ocotlán, asunto relevante, dados los antecedentes de violaciones de derechos humanos por parte de servidores públicos de ese ayuntamiento.

Se resolvieron 215 expedientes y se radicaron 251 nuevas quejas. Asimismo, se dio inicio a un curso cuya materia fue Capitación de desarrollo humano, una acción cotidiana, el cual concluyó en marzo de 2009.

### *Febrero*

Personal de la Tercera Visitaduría acudió a la sierra norte, donde participó en la asamblea convocada por autoridades tradicionales y agrarias wixaritari, de la comunidad de San Andrés Cohamiata. En ese mismo lugar se realizaron 124 diligencias e investigaciones de campo, se resolvieron 85 expedientes y se recibieron 52 nuevas quejas.

Con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna, se celebró un acto que tuvo la participación de representantes de los distintos grupos y comunidades indígenas que habitan la zona metropolitana. Asimismo, se contó con el apoyo del Fondo Regional Indígena. En coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Ayuntamiento de Mezquitic, se realizó una consulta infantil mediante un concurso de dibujo en el que participaron cien niñas y niños wixaritari. Se impartió la conferencia «Derechos humanos de campesinos e indígenas» dentro del foro denominado Derechos humanos de los indígenas y campesinos, organizado por el Tribunal Agrario y el ITESO.

### *Marzo*

En gira de trabajo por la sierra norte, se participó en la asamblea convocada por autoridades tradicionales y agrarias wixaritari de la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de

Bolaños. En la primera localidad se celebró el Día Internacional de la Mujer.

Se participó en mesas de trabajo con el presidente municipal de Totatiche y con el director de Seguridad Pública de Bolaños. También se organizaron mesas con los visitadores regionales para unificar criterios con relación a peticiones, acuerdos y recomendaciones en los expedientes de queja. Se llevaron a cabo 99 diligencias e investigaciones de campo, fueron resueltos 75 expedientes y recabadas 68 nuevas quejas.

#### *Abril*

Se divulgó en los medios de prensa la Recomendación 5/2009, dirigida al presidente municipal de Tepatitlán de Morelos. Fueron efectuadas 102 diligencias e investigaciones de campo, resueltos 65 expedientes, recabadas 87 nuevas quejas y se elaboró un acta de investigación. En representación del presidente, la Tercera Visitaduría participó en la reunión ordinaria del grupo de Coordinación Estatal para la Atención de los Jornaleros Indígenas y sus familias en el estado de Jalisco.

#### *Mayo*

Se hicieron públicas las recomendaciones 6, 7, 8 y 9 de 2009, dirigidas a los presidentes municipales de Atengo, Zapotlanejo, Tlajomulco de Zuñiga y Jamay, respectivamente.

La gira de trabajo efectuada por las comunidades indígenas de la sierra de Manantlán tuvo como fin participar en la Junta del Consejo de Mayores de los indígenas nahuas. Asimismo, se aplicaron encuestas a cada localidad y se llevó a cabo una reunión con representantes de bienes comunales. Lo anterior, con el propósito de obtener información para la elaboración de un diagnóstico de la situación que guardan las comunidades y pueblos indígenas. En la sierra norte se participó en la asamblea convocada por autoridades tradicionales y agrarias wixaritari de la comunidad de Santa Catarina. Hubo varias reuniones de trabajo con funcionarios públicos de los municipios de Mezquitic, Huejuquilla el Alto y Bolaños. Se realizaron 102 diligencias e investigaciones de campo. Se resolvieron 50 expedientes y se recibieron 52 nuevas quejas y un acta de investigación.

En apoyo al área penitenciaria, la Tercera Visitaduría participó en la Supervisión Penitenciaria 2009, desarrollada en los Ceinjure de Ciudad Guzmán, Tepatitlán de Morelos, Ameca, Autlán de Navarro, así como en los centros de readaptación social y reclusorio preventivo. Se asistió a las conferencias magistrales con los temas «Los derechos humanos, la salud y la seguridad pública» y «Derechos de la niñez».

En representación del presidente de la institución, como parte de las Jornadas de Derechos, se participó con la conferencia «Los

derechos humanos en México, una visión global», organizado por la Univer. Asimismo, el área de presidencia fue representada por la Tercera Visitaduría en la IV Jornada de Psicología Clínica de Emergencias, organizada por la Cruz Roja Mexicana.

### *Junio*

Se realizaron dos giras de trabajo: una a las comunidades indígenas wixárikas de San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños y otra a la de San Miguel Huaixtita, municipio de Mezquitic, para asistir a reuniones con autoridades tradicionales, agrarias y pobladores de dichas comunidades. Se realizaron 106 diligencias e investigaciones de campo, se resolvieron 75 expedientes, se recibieron 75 nuevas quejas y se iniciaron seis actas de investigación.

Personal de la Tercera Visitaduría participó con una ponencia en la mesa jurídica dentro del foro La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Alternativas de una política pública para la infancia, convocada por el Ayuntamiento de Zapopan y asistió a la conferencia magistral «Los derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales», impartida por el director de Quejas y Orientación de la CNDH.

### *Julio*

Se dio a conocer públicamente la Recomendación 14/2009, dirigida al presidente municipal de Poncitlán. Asimismo, se realizó una gira de trabajo por la zona wixárika, para asistir a la reunión con el Consejo de Vigilancia de la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños. Se realizaron 97 diligencias e investigaciones de campo, entre las que destaca la relacionada con los habitantes de las comunidades indígenas de la sierra de Manantlán, correspondiente al conflicto limítrofe entre los estados de Jalisco y Colima, concretamente en la comunidad de Las Pesadas, municipio de Cuautitlán de García Barragán. Fueron resueltos 84 expedientes y recibidas 65 nuevas quejas.

Presencia de la Tercera Visitaduría en la conferencia-reunión con el doctor Guillermo Escobar, director del Master en derechos humanos, Estado de derecho y democracia iberoamericana, impartido por la Universidad de Alcalá y la Universidad de Barcelona, el cual organizó la CNDH en Los Mochis, Sinaloa.

Se asistió a la sesión plenaria del Comité Regional contra la Trata de Personas y a la conferencias, «Los derechos político-electorales como derechos humanos». Asimismo, se impartieron conferencias sobre «Derechos humanos y derecho internacional humanitario» a los cuarteles generales de las 21ª y 41ª compañías de infantería de la Zona Militar en Tomatlán y Puerto Vallarta.



Se realizaron dos giras de trabajo: una a las comunidades indígenas wixárikas de San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños y otra a la de San Miguel Huaixtita, municipio de Mezquitic.



## *Agosto*

En conferencia de prensa se dieron a conocer las Recomendaciones 17 y 18. La primera, dirigida al presidente municipal de San Juan de los Lagos; la segunda, al gobernador del estado, al secretario de Salud y al procurador general de Justicia del Estado.

Se llevó a cabo una gira de trabajo por la Costa norte, donde hubo actividades en Puerto Vallarta con autoridades del Centro Universitario de la Costa y con organizaciones civiles, así como un recorrido por Campo Acosta, en el municipio de Tomatlán.

Otro recorrido se llevó a cabo en la sierra de Manantlán, donde se realizaron diversas actividades, entre ellas la asistencia a la junta que realiza cada mes el Consejo de Mayores de los indígenas nahuas. En total se concretaron 181 diligencias e investigaciones de campo, se resolvieron 48 expedientes y se recibieron 53 nuevas quejas. Personal de la Tercera Visitaduría cursó el diplomado en seguridad pública y derechos humanos, cuya duración fue de tres meses. Asimismo, se asistió a la conferencia magistral «Libertad religiosa».

## *Septiembre*

Se hace del conocimiento público la Recomendación 21/2009, dirigida al pleno del Ayuntamiento de Ocotlán y al procurador general de Justicia del Estado.

En gira de labores por la sierra Norte, se participó en la asamblea convocada por autoridades tradicionales y agrarias wixaritari de la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic. Ante alumnos y personal docente del Centro Universitario del Norte, se impartió la conferencia «Derechos humanos y Estado de derecho». Se realizaron 141 diligencias e investigaciones de campo, se resolvieron 44 expedientes y se recibieron 60 nuevas quejas.

Se impartió la conferencia con el tema «Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano», en el Centro Universitario Valles, en Ameca, Jalisco.

## *Octubre*

Se citó a los medios de comunicación para dar a conocer la Recomendación 25/2009, dirigida al pleno del Ayuntamiento de Ocotlán y al procurador general de Justicia del Estado.

Hubo una de trabajo a la sierra de Manantlán para asistir y participar en la junta del Consejo de Mayores de los indígenas nahuas. Se realizaron en total 138 diligencias e investigaciones de campo; se resolvieron 46 expedientes y se recabaron 79 nuevas inconformidades.

Se impartió la conferencia sobre «Derechos humanos» como parte de las Jornadas de Prevención del Abuso Sexual Infantil,

dirigidas a altermundistas o grupos extremos. Se asistió al foro Situación actual de la niñez mexicana a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a al XIV Congreso y Asamblea General de la Federación Iberoamericana.

Se impartieron dos conferencias en el Centro Universitario de Lagos de Moreno con el tema «Los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano».

En representación del presidente de esta institución, la Tercera Visitaduría asistió y participó en el foro *Bulliyng...violencia que marca*, convocado por la Comisión de Equidad y Género de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado.

### *Noviembre*

En este mes se efectuaron 87 diligencias e investigaciones de campo, se resolvieron 172 expedientes, se recibieron 163 nuevas quejas y se integraron dos actas de investigación.

Se asistió al acto protocolario para la firma del Convenio General de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con la Universidad de Guadalajara.

Se impartió la conferencia «Equidad de género» a generales, jefes, oficiales, clases y cadetes de la Escuela Militar de Aviación, así como a especialistas de Fuerza Aérea y Mantenimiento del Colegio del Aire.

Personal de la visitaduría está inscrito en el diplomado «Síndrome de tortura y derechos humanos», organizado por la CEDHJ-CNDH y la Asociación Médica, que tendrá una duración del 20 de noviembre de 2009 al 20 de marzo de 2010. Asimismo, asistió y participó en las Jornadas Académicas Anuales de la carrera de derecho, con la conferencia «Evolución de la protección de los derechos humanos desde la creación de la CEDHJ y un breve panorama sobre las expectativas de su crecimiento», en el Centro Universitario del Sur.

### *Diciembre*

Presentación de las Recomendaciones 31, 32, 33, ante los medios de comunicación, y conclusión de tres más (34, 35 y 36), lo cual se abatió el rezago de 2007. En total, se realizaron 64 diligencias e investigaciones de campo; se resolvieron 57 expedientes, se recibieron 53 nuevas quejas y se elaboró un acta de investigación.

### Atención a los pueblos y comunidades indígenas

Como parte de la atención a sectores vulnerados, personal de la Tercera Visitaduría se traslada constantemente a las comunidades indígenas más alejadas de la zona metropolitana para incidir en la prevención de violaciones a sus derechos humanos; lamentablemente las y los integrantes de estos pueblos continúan en los últimos sitios en los indicadores de desarrollo humano. La

deuda de las autoridades es muy grande, ya que además de no garantizarles sus derechos sociales, con frecuencia, mediante acciones impositivas, vulneran sus derechos a la identidad y autonomía, pasando por encima de su cosmovisión, usos y costumbres.

En total las visitas fueron 43. De ellas, 27 fueron a la comunidad wixaritari; 13 a los nahuas de la sierra de Manantlán y tres a los cocas de la rivera de Chapala. Algunas actividades destacadas con integrantes de pueblos y comunidades indígenas fueron: celebración con motivo del Día de la Lengua Materna con migrantes indígenas de la zona metropolitana; conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la comunidad wixaritari de San Sebastián; consulta infantil con niñas y niños del pueblo wixaritari; visitas a albergues con los pueblos wixaritari y nahua; y asistencia a todas las asambleas convocadas por autoridades tradicionales y agrarias.

### Promoción y capacitación

Durante el presente año, personal de esta visitaduría, incluyendo el asignado a las oficinas regionales y en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de esta institución, participó en más de 26 cursos, conferencias y foros en materia de derechos humanos; destacan los siguientes:

#### Conferencias impartidas a:

- Generales, jefes, oficiales, clases y cadetes de la Escuela Militar de Aviación, Especialistas de la Fuerza Aérea y Mantenimiento del Colegio del Aire
- Personal militar del Cuartel General de la 41ª Zona de Infantería de la Zona Militar en Puerto Vallarta
- Personal militar de la 21ª y 41ª Compañías de Infantería no encuadrada en Tomatlán
- Directivos de la Asociación de Industriales de El Salto
- Miembros de la Asociación Médica de Jalisco
- Autoridades universitarias, profesores y alumnos de la licenciatura de derecho en los centros universitarios del Sur, Norte, Costa Norte, Altos y Valles
- Alumnos de la carrera de Derecho en la Univer

#### Ponencias presentadas:

- «La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Alternativas de una política pública para la infancia», presentada en un foro organizado por el Ayuntamiento de Zapopan
- «Funciones de la CEDHJ», dentro de la IV Jornada de Psicología Clínica de Emergencias organizada por la Cruz Roja Mexicana
- «*Bullying...* violencia que marca», en un foro organizado por el Congreso del Estado
- «Derechos humanos de campesinos e indígenas», dentro de un foro organizado por el Tribunal Agrario y el ITESO

- «Derechos humanos y medio ambiente», dentro del marco del Día Mundial del Medio Ambiente, impartida a servidores públicos de los tres niveles de gobierno en un taller convocado por la delegación de la Semarnat
- «Caso río Santiago», dentro del curso-taller de Planeación para el Manejo Integral de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago

#### Pláticas, cursos y talleres:

- Servidores públicos del municipio de Jalostotitlán
- Alumnos y maestros del Colegio Miguel de Cervantes, en Lagos de Moreno
- Alumnos y maestros del Colegio La Marina, AC, en Puerto Vallarta
- Alumnos y maestros del Centro Educativo Josefina Chávez San Juan, AC, en Puerto Vallarta

Como parte de las tareas de vinculación, personal de esta visitaduría participó en talleres, foros, encuentros, instalación de consejos y jornadas convocados por los ayuntamientos del estado; con ello se impulsó la cultura de respeto a los derechos humanos. En tareas de difusión se distribuyeron alrededor de 20 000 folletos y ejemplares del periódico *DHumanos* en todas las regiones del estado; en el caso de este último, se participa bimestralmente con información para su edición.

#### Fortalecimiento institucional

Con el propósito de actualizar conocimientos, perfeccionar criterios y optimizar la tramitación de quejas, el personal de esta área participó en aproximadamente 36 actividades de capacitación, de las cuales se mencionan algunas de ellas:

- Asistencia a las siguientes conferencias magistrales: «Derechos humanos de campesinos e indígenas»; «Grupos vulnerables»; «Los derechos humanos, la salud y seguridad pública»; «Derechos de la niñez»; «Los derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales»; «La adopción»; y «Los derechos político-electorales como derechos humanos».
- Participación en el Primer Foro sobre Integración Laboral de Personas con Discapacidad.
- Asistencia a la exposición «Cultura de discapacidad».
- Asistencia a la conferencia-reunión con el doctor Guillermo Escobar, director del Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia Iberoamericana, impartido por la Universidad de Alcalá y Universidad de Barcelona, organizada por la CNDH.
- Asistencia al Diplomado en seguridad pública y derechos humanos.
- Asistencia al Diplomado síndrome de tortura y derechos humanos,
- Curso de capacitación denominado «El desarrollo humano, una acción cotidiana».
- Asistencia al XIV Congreso y Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) en Madrid, España.
- Asistencia permanente al Grupo de Coordinación Estatal para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias en el estado de Jalisco, convocado por la Sedesol.

## Medidas cautelares

La Tercera Visitaduría giró 177 medidas cautelares. Entre ellas están los cuatro casos de defensores de derechos humanos que fueron víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, dos de ellos periodistas, otro defensor público y uno más de una organización no gubernamental; lamentablemente tres de ellos perdieron la vida. A continuación se exponen éstos y otras quejas.

### **Caso 1**

Síntesis: Alejandro Gómez Hurtado desapareció el 4 de noviembre de 2009 en Puerto Vallarta. Defendió diversos casos de violación a derechos humanos y como periodista fue un activo promotor de los derechos y libertades sexuales.

Medida dictada: se solicitó al procurador general de Justicia del Estado que girara instrucciones al delegado regional de Justicia zona 9 Costa Norte para realizaran todas las diligencias para la debida integración de la indagatoria iniciada con motivo de los hechos en agravio del periodista y defensor de derechos humanos.

Respuesta: La medida cautelar solicitada fue aceptada. Se está en espera del esclarecimiento de los hechos.

### **Caso 2**

Síntesis: José Emilio González Galindo fue asesinado en noviembre de 2009 en Ciudad Guzmán; como periodista, fue un activo promotor de los derechos ambientales.

Medida dictada: se solicitó al procurador general de Justicia del Estado que girara instrucciones al delegado regional de Justicia para que se salvaguardara el sigilo y la privacidad respecto a los hechos y se realizaran todas las diligencias necesarias para la debida integración de la averiguación.

Respuesta: la medida cautelar fue aceptada. No se ha detenido al o los responsables.

### **Caso 3**

Síntesis: Nuestro compañero Víctor Hugo Saldaña Valadez, visitador adjunto de la oficina regional de esta Comisión en Autlán de Navarro, desapareció desde 2004, sin que hasta la fecha existan avances trascendentes o relevantes respecto a los responsables de dicha desaparición. En 2009 se encontraron restos óseos en las inmediaciones del lugar donde fue visto por última vez y posteriormente se determinó que correspondían a los del desaparecido.

Medida dictada: se solicitó al procurador general de Justicia del Estado que girara instrucciones a efecto de que se realizaran las diligencias necesarias para identificar fehacientemente los restos óseos encontrados con la finalidad de determinar de manera indubitable si corresponden a los de nuestro compañero. También, que solicitara al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la práctica de los exámenes correspondientes para determinar las probables causas del fallecimiento, el tiempo aproximado transcurrido desde el momento de la muerte, así como el

lapso que los restos permanecieron expuestos en el sitio en el cual fueron encontrados. Se solicitó que se brindara la atención necesaria a sus familiares y que girara instrucciones para que se integrara la indagatoria respectiva con el máximo profesionalismo, legalidad, imparcialidad y eficiencia a efecto de que queden esclarecidos los hechos, se ejercitara la acción penal y la relativa a la reparación del daño y se castigara a los responsables de los ilícitos que resulten.

Respuesta: La medida cautelar fue aceptada. Se está en espera del esclarecimiento de los hechos.

#### **Caso 4**

Síntesis: un defensor de derechos humanos de la zona de Los Altos de Jalisco fue víctima de una agresión en su domicilio particular, razón por la cual elementos policiacos municipales detuvieron al agresor; sin embargo, casi de manera inmediata lo dejaron en libertad.

Medida dictada: se solicitó al procurador general de Justicia del Estado que girara las instrucciones pertinentes a efecto de que se salvaguardara la integridad física, la vida y los bienes del quejoso y su familia; que se iniciara y resolviera con prontitud y exacta aplicación de la ley la averiguación previa respecto a los hechos señalados por el quejoso; que se brindara la atención necesaria al quejoso y su familia; y finalmente se solicitó que una vez integrada la averiguación previa, se dictaran las medidas necesarias para evitar la evasión del señalado como responsable.

Respuesta: las medidas cautelares fueron aceptadas y se integra la averiguación previa para fincar responsabilidades.

#### **Queja 8307/09/III y su acumulada 8328/09/III**

Síntesis: el 7 y 16 de octubre de 2009, dos habitantes del fraccionamiento Chapala Hacienda interpusieron queja en contra del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala (SIMAPA), ya que los representantes legales de la asociación de colonos de dicho fraccionamiento les suspendieron totalmente el suministro de agua potable por un adeudo en el pago de ese servicio.

Medida dictada: se solicitó al consejo directivo del SIMAPA que instruyera al director de ese órgano para que reinstalara de forma adecuada y proporcional el suministro de agua potable a los quejosos y a los demás agraviados en el fraccionamiento Chapala Hacienda.

Respuesta: el director general del SIMAPA informó la aceptación de la medida cautelar y para tal fin giró las instrucciones para que se procediera a reinstalar el suministro de agua potable en las fincas de los quejosos.

#### **Queja 8647/09/III**

Síntesis: un alumno de la escuela primaria Niños Héroes, en Colotlán, señaló que el viernes 23 de octubre de 2009 se presentó la directora a su salón de clases y les ordenó realizar algunas actividades, pero al calificar los trabajos se negó a revisar el suyo. Cuando el alumno intentó salir del salón, lo sujetó de su chamarra y del brazo derecho, lo pellizcó, lo sentó en la silla, sacó un cinto e intentó agredirlo físicamente.

El lunes 26 de octubre de 2009 de nuevo se presentó la directora en el salón de clases y les solicitó a los alumnos que le entregaran la firma en donde los padres de familia se dan por

enterados de su conducta. Cuando le correspondía su turno al niño agraviado, no lo tomó en cuenta e instruyó al encargado y al resto de los compañeros del grupo para que no le dieran participación en las actividades que realizaran.

Medida dictada: en atención al interés superior de la niñez, a la inspectora de la escuela se le pidió que instruyera a la directora para que garantizara la integridad física y psicológica del alumno agraviado.

Respuesta: la inspectora acreditó haber entregado a la directora un memorando con la instrucción específica de garantizar la integridad física y psicológica del alumnado de la escuela a su cargo, y particularmente del alumno agraviado. Agregó que se organizó la impartición de un curso-taller denominado «Atención a alumnos con problemas conductuales» para apoyar a los maestros del plantel.

### **Queja 233/09/III**

Síntesis: el quejoso narró que el 7 de enero de 2009 aproximadamente a las 00:05 horas, se encontró con un elemento policiaco de la Dirección de Seguridad Pública de El Arenal a las afueras de la tienda denominada «El Pegaso», quien lo trató de manera ofensiva y lo amenazó. Posteriormente cambió de vehículo y se detuvo de nuevo en la misma tienda para comprar un café, pero al arrancar se dio cuenta que dos patrullas de la Dirección de Seguridad Pública de El Arenal lo comenzaron a seguir con dirección a Tequila. Al ir llegando a dicho municipio, vio un retén de patrullas de Tequila y entonces comenzó su persecución por parte de elementos policiacos de ambas corporaciones, quienes le comenzaron a disparar y fue entonces cuando se detuvo. Lo obligaron a bajarse, lo golpearon y después se lo llevaron detenido a los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tequila.

Medida dictada: Se solicitó a los directores de Seguridad Pública de El Arenal y de Tequila que giraran instrucciones a los elementos policiacos bajo su mando para que de no existir un motivo legal plenamente justificado, se abstengan de realizar cualquier acto de molestia en contra del quejoso, su familia y sus bienes.

Respuesta: Ambos servidores públicos aceptaron la medida cautelar solicitada. El director de Seguridad Pública de El Arenal acreditó el cumplimiento de dicha medida con la copia certificada del comunicado que giró a cada uno de los elementos a su cargo. El director de Seguridad Pública de Tequila, además de acreditar el cumplimiento con el mismo documento que su homólogo, ordenó a los policías involucrados quedar a disposición de la dirección, debiendo entregar sus armas de cargo y los instruyó para que se abstuvieran de realizar cualquier actividad relacionada con la función que desempeñaban, hasta que se resolviera el asunto.

### Conciliaciones

De las 252 conciliaciones que logró la Tercera Visitaduría, a continuación se presentan algunas de ellas:

### **Queja 6566/08/III**

Autoridad responsable: presidente municipal y oficial mayor de Padrón y Licencias de Puerto Vallarta.

Autoridad a la que se dirigió la propuesta: presidente municipal, jefe del Departamento de Inspección, Verificación y Vigilancia de los Reglamentos Municipales, y director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta.

Concepto: violación del derecho a la legalidad.

Hechos: la parte quejosa fundó su inconformidad en la contaminación auditiva debido a una emisión de decibeles por encima de la permitida, provocada por un club nocturno ubicado en una zona de condominios, interfiriendo con las horas de descanso de las personas que habitan en los alrededores.

Propuestas: se solicitó a las autoridades involucradas que giraran instrucciones para integrar debidamente el expediente y, hecho lo anterior, se procediera a dictar la resolución correspondiente; que se verificara que el sonido emitido por el club nocturno de referencia no excediera los niveles permitidos; y que se implementara recorridos de vigilancia de manera permanente durante el mes de diciembre de 2008, con la finalidad de que a las personas que estuvieran alterando el orden en las afueras del negocio les fueran aplicadas las sanciones administrativas correspondientes.

Respuesta: la propuesta conciliatoria fue aceptada y se acreditó su cumplimiento con la documentación respectiva.

Estado actual: se ordenó el archivo del expediente por haberse resuelto.

### **Queja 589/08/III**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

Autoridad a la que se dirigió la propuesta: presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Concepto: violación del derecho a la legalidad y al desarrollo.

Hechos: vecinos de los fraccionamientos Vistas de San Agustín I y II, Acueducto San Javier y Rancho Vivero Calderón solicitaron en varias ocasiones la construcción de un paso a desnivel y un puente peatonal en el cruce de la avenida López Mateos y la calle de Martín Toscano, debido a la gran cantidad de personas accidentadas y atropelladas al intentar cruzar esta vialidad. También mencionaron que la calle de Martín Toscano no contaba con pavimento y estaba muy dañada por el paso continuó de vehículos pesados y las lluvias.

Propuesta: se iniciaron las gestiones pertinentes ante el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado para que realizaran los estudios de factibilidad de la construcción del puente peatonal, así como de las personas que resultarían beneficiadas con la construcción.

Respuesta: el 15 de junio de 2009 se recibió el escrito del síndico municipal de Tlajomulco de Zúñiga, mediante el cual se da fe y constancia de la construcción del puente peatonal en el cruce de las avenidas mencionadas, así como la rehabilitación y pavimentación de la calle en cita.

Estado actual: se tuvo por conciliada la inconformidad y se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido.

### **Queja 1011/07/III**

Autoridad responsable: policías de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, de la Dirección de Seguridad Pública de Bolaños y el agente del Ministerio Público investigador con adscripción en San Martín de Bolaños, dependiente de la PGJE.

Autoridad a la que se dirigió la propuesta: al presidente municipal de Bolaños, al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y al coordinador de Delegados Regionales de la Procuraduría.

Concepto: violación del derecho a la legalidad, integridad y seguridad personal, igualdad y al trato digno.

Hechos: la parte quejosa señaló que el lunes 7 de mayo de 2007 se encontraba en su domicilio con su familia, en el rancho Hacienda de Borrotos, en Bolaños, cuando elementos de la policía estatal y municipal ingresaron y lo catearon. Le preguntaron por una persona, le solicitaron la llave de acceso para entrar a un habitación e intentaron sacar a una persona. En virtud de lo ocurrido, acudió a la Agencia del Ministerio Público de San Martín de Bolaños el 10 de mayo de 2007, donde lo atendió el titular, quien se negó a recibir la denuncia.

Propuesta: se solicitó al secretario de Seguridad Pública del Estado que iniciara y resolviera procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables. Al presidente municipal de Bolaños, que iniciara, integrara y resolviera procedimiento administrativo en contra de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública que participaron en los hechos. Al coordinador de delegados regionales de la Procuraduría, que ordenara de inmediato al agente del Ministerio Público investigador adscrito a San Martín de Bolaños que recibiera la denuncia del quejoso, integrara la averiguación previa y resolviera conforme a derecho; también, que realizara una amplia investigación sobre los hechos y de resultar cierta la negativa de procuración de justicia, realizara un apercibimiento al servidor público responsable.

Respuesta: la propuesta conciliatoria que fue aceptada por las autoridades a las que se dirigió. El presidente municipal de Bolaños acreditó que con el procedimiento administrativo que tramitó, resolvió retirar del cargo a un servidor público y a otro lo suspendió por quince días sin goce de sueldo.

Estado actual: Se ordenó remitir el expediente a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de este organismo para que coordinaran el cumplimiento de la conciliación aceptada.

### **Queja 5820/09/III**

Autoridad responsable: policías de la Dirección de Seguridad Pública de Huejuquilla el Alto.

Autoridad a la que se dirigió la propuesta: al director de la corporación.

Concepto: violación del derecho a la legalidad y a la igualdad.

Hechos: un indígena wixárika señaló que el 9 de febrero de 2009 circulaba en un automotor en el municipio de Huejuquilla el Alto, cuando fue infraccionado presuntamente por no traer su

documentación en regla, y el 1 de marzo de 2009 lo infraccionaron por la misma razón. Posteriormente se presentó a la Tesorería Municipal para obtener sus recibos por el pago de las multas, pero no le fue entregado ningún recibo oficial.

Propuesta: se solicitó al director de Seguridad Pública y Vialidad de Huejuquilla el Alto que girara instrucciones a todos los elementos policíacos a su cargo para que respeten a los indígenas wixaritari y sus derechos esenciales, y que no realizaran actos de molestia sin que exista motivo legal plenamente justificado para ello.

Respuesta: la propuesta conciliatoria fue aceptada por el funcionario, quien acreditó su cumplimiento.

Estado actual: se ordenó el archivo del expediente por haberse resuelto mediante la amigable composición.

### **Queja 155/07/III**

Autoridad responsable: agente del Ministerio Público en Tomatlán, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Autoridades a las que se dirigió la propuesta: procurador general de Justicia del Estado y delegado regional de Justicia, zona 9, Costa Norte.

Concepto: violación del derecho a la legalidad.

Hechos: deficiente integración de la indagatoria 907/2006-C, lo que derivó en una dilación en la procuración de justicia.

Propuesta: al procurador general de Justicia del Estado, que iniciara, tramitara y resolviera procedimiento administrativo en contra de la servidora pública involucrada, por haber violado el derecho a la legalidad y seguridad jurídica de la agraviada. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Al delegado regional de Justicia, zona 9, Costa Norte, que girara instrucciones a la agente del Ministerio Público de Tomatlán, a efecto de que informara de todas las diligencias pendientes dentro de la indagatoria 907/2006-C, y las realizara anexando un cronograma para su atención y seguimiento.

Respuesta de las autoridades: ambas propuestas fueron aceptadas por las autoridades a las que se dirigieron, y se acreditó su cumplimiento con la documentación respectiva.

Estado actual: en virtud de que las autoridades acreditaron el cumplimiento de la conciliación, se ordenó el archivo del expediente por haberse resuelto mediante la amigable composición.

### **Queja 2987/09/III**

Autoridad responsable: una persona que se desempeñaba como escolta del gobernador del estado de Jalisco y elementos policíacos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta.

Autoridades a las que se dirigió la propuesta: procurador general de Justicia del Estado y al titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta.

Concepto: violación del derecho a la legalidad y a la integridad y seguridad personal.

Hechos: el quejoso se encontraba en compañía de su esposa dentro de un bar ubicado en el centro de Puerto Vallarta, y bajó al primer piso para utilizar el sanitario. Pasados unos minutos, ella fue a buscarlo y se sorprendió al observar que el escolta Cervantes García tenía encañonado a su esposo con un arma, por lo que de inmediato pidió auxilio, pero al escucharla el escolta la aventó y la jaló de los cabellos al tiempo que la amenazaba con el arma. Al lugar de los hechos acudieron varios elementos policiacos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, quienes, pese a lo sucedido, no detuvieron al agresor con el argumento de que se había identificado como escolta del gobernador.

Propuestas: al procurador general de Justicia del Estado, que girara instrucciones para que iniciara, tramitara y resolviera procedimiento administrativo en contra de Luis Braulio Cervantes García, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por haber violado el derecho a la integridad y seguridad personal de la parte quejosa. Al titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta, que amonestara por escrito con copia a su expediente al oficial Ramón López Hernández, en el sentido de que, sin excepción alguna, ante la existencia de un señalamiento directo por parte de una persona afectada en las condiciones en que acrediten la flagrancia, deberá detener y remitir a la autoridad competente al o los presuntos responsables de un delito o de la comisión de alguna falta administrativa, haciéndole saber de las sanciones a que se hará acreedor en caso de desacato.

Respuesta de las autoridades: manifestaron su aceptación.

Estado actual: las autoridades ya han acreditado el cumplimiento de la amigable composición, por lo que procede el archivo definitivo del expediente de queja.

### **Queja 15642/09/III**

Autoridades responsables: titular y elementos policiacos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, así como el juez municipal, todos ellos del Ayuntamiento de Unión de San Antonio.

Autoridad a la que se dirigió la propuesta: presidente municipal de Unión de San Antonio.

Concepto: violación del derecho a la libertad y a la legalidad.

Hechos: los quejosos refirieron que el 22 de noviembre de 2009 fueron privados de su libertad por policías de la Dirección de Seguridad Pública de Unión de San Antonio, sin motivo alguno, pues los acusaron de ocasionar daños en una casa y a varios vehículos, sin que dichas acusaciones fueran ciertas. Por otro lado, refirieron que no fueron remitidos al juez municipal, sino que los propios policías calificaron las supuestas faltas que se les imputaban y les cobraron trescientos pesos a cada uno por concepto de multas.

Propuesta: al presidente municipal de Unión de San Antonio:

Primera. Señalara fecha para la celebración de una audiencia con la participación de personal de este organismo, en la que se escucharán los informes de los servidores públicos involucrados y las posturas de las partes, a fin de buscar una conciliación y acuerdo entre ellas; se apliquen las sanciones que en derecho correspondan y se ordene el pago de la reparación del daño a los agraviados, de conformidad con la Ley de esta Comisión y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, o se estableciera cualquier otra solución propuesta por quienes intervengan en dicha audiencia.

Segunda. Se indemnizara a la parte quejosa por los daños materiales causados y ordenara el retorno de las cantidades pagadas por concepto de multas administrativas así como los gastos que hubiesen erogado por concepto de atención médica y medicamento, en caso de que los hubiera.

Tercera. Ordenara al director de Seguridad Pública municipal y al personal a su cargo, que en lo subsecuente se abstuvieran de calificar y cobrar multas administrativas respecto a los ciudadanos detenidos e instruyera al director de la corporación para que se limitara a vigilar la correcta actuación de los policías a su cargo, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor por los hechos analizados en el presente caso.

Cuarta. Ordenara al juez municipal que, sin excepción alguna, llevara a cabo su función como calificador de las faltas administrativas cometidas por las personas que fueran detenidas, para determinar si la detención estuvo ajustada a derecho y, en su caso, aplicara las sanciones administrativas correspondientes o pusiera a disposición de la autoridad competente a los detenidos de manera inmediata, independientemente de las sanciones a que se hiciera acreedor por los hechos analizados en el presente caso.

Respuesta: el 30 de diciembre de 2009 se llevó a cabo en la Presidencia Municipal de Unión de San Antonio la audiencia de conciliación entre las partes, en la que estuvieron presentes el director de Seguridad Pública, el juez municipal y el presidente municipal, todos ellos de Unión de San Antonio, los quejosos y personal de esta Comisión. En dicha diligencia, las partes llegaron a los siguientes acuerdos:

I. El presidente municipal giró instrucciones al juez municipal para que cumpliera con su función de calificar todas las faltas administrativas atribuidas a los arrestados, así como los detenidos por la policía municipal por su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, para que sean remitidos sin demora a la autoridad competente.

II. Giró instrucciones al director de Seguridad Pública municipal para que se abstuviera de calificar las detenciones que efectuaban agentes a su cargo y se limitara a realizar el informe de la detención para remitirlo al Juzgado Municipal para su calificación.

III. Giró instrucciones para la devolución del cobro de las multas que erogaron los quejosos con motivo de sus detenciones.

IV. El director de Seguridad Pública municipal reconoció la falta en que incurrieron los policías a su cargo, y les aplicó como sanción un arresto de 24 horas.

Estado actual: las autoridades municipales involucradas acreditaron el cumplimiento de los acuerdos sostenidos con esta Comisión, por lo que se ordenó el archivo del expediente de queja.

### ***Cuarta Visitaduría General***

La Cuarta Visitaduría General es responsable de atender las quejas presentadas en contra de servidores públicos y autoridades pertenecientes a los tres poderes del estado de Jalisco, incluidos los organismos públicos descentralizados, con excepción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, por actos u omisiones de carácter administrativo cometidos dentro

de la zona metropolitana de Guadalajara. Cuando los hechos atribuidos a dichos servidores públicos acontecen fuera de esa zona, la competencia para conocer y resolver las quejas es de la Tercera Visitaduría General; también se exceptúan las presentadas en agravio de grupos vulnerables, que corresponden a la Quinta Visitaduría General.

La Cuarta Visitaduría tiene a su cargo un programa de supervisión penitenciaria en los reclusorios dependientes del Gobierno del Estado, así como en la cárceles municipales en que se internan a personas sujetas a proceso penal, y en los espacios destinados a la custodia y tratamiento de adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral. El objetivo del programa es verificar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

### Información estadística general

Para el cumplimiento de sus funciones, durante 2009 esta área contó con el siguiente personal: un visitador general, tres visitadores adjuntos «A», seis visitadores adjuntos «B» y tres asistentes de Visitaduría. En ese año se recibieron en esta Visitaduría para su investigación 3 054 quejas, de las cuales 20 se resolvieron por la vía de la conciliación, cinco por desistimiento, 12 por falta de interés, cinco por falta de ratificación; 16 se archivaron de forma provisional, una por incompetencia, cinco por improcedencia y tres por no tratarse de violaciones de derechos humanos. 2 878 fueron acumuladas a otras quejas, en razón de que los hechos que les dieron origen tenían íntima relación y las restantes quedaron en trámite al 1 de enero de 2010.

También se resolvieron quejas correspondientes a 2006, 2007 y 2008, que fueron concluidas de la siguiente manera: tres por Recomendación, 27 por la vía de la conciliación, seis por desistimiento, seis por falta de interés, una por falta de ratificación; 72 se archivaron de forma provisional, dos por incompetencia, 15 por improcedencia y dos por no tratarse de violaciones de derechos humanos.

De igual manera, durante 2009 se otorgó el trámite a cuatro actas de investigación iniciadas de oficio para indagar presuntas violaciones de derechos humanos y, en su caso, dar principio formal a una queja. Con motivo de la tramitación de los expedientes, el personal de la visitaduría realizó 101 investigaciones de campo, entre las que destacan visitas a los reclusorios de la zona metropolitana de Guadalajara, Centros Integrales de Justicia Regional, juzgados penales de diversos partidos judiciales del estado, agencias del Ministerio Público, cárceles municipales, escuelas, hospitales y otras dependencias públicas. También se trasladó a los lugares en los que ocurrieron los hechos señalados por los quejosos, con el fin de recabar información para la mejor integración de los expedientes. Asimismo, para el trámite de las inconformidades y otros asuntos se emitieron 2 732 oficios.

La Cuarta Visitaduría tiene a su cargo un programa de supervisión penitenciaria en los reclusorios dependientes del Gobierno del Estado



El siguiente cuadro ilustra sobre la forma en que se resolvieron las quejas correspondientes a 2006, 2007, 2008 y 2009.

**Tabla 16**

<b>Quejas archivadas en 2009 y formas de resolución</b>					
<b>Motivos</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Total</b>
Acumuladas				2 878	2 878
Conciliación	1	6	12	17	36
Desistimiento		2	4	5	11
Falta de interés			6	12	18
Improcedencia	1	4	10	5	20
Incompetencia			2	1	3
Falta de ratificación			1	5	6
Archivo provisional	6	25	40	16	87
No tratarse de violación		1	1	3	5
Recomendación	1	1	1		3
Turnada a Seguimiento		7	1	3	11
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>46</b>	<b>78</b>	<b>2 945</b>	<b>3 078</b>

Es importante mencionar que esta Visitaduría inició 2010 sólo con quejas correspondientes a los años 2008 y 2009.

El siguiente cuadro muestra sobre las presuntas violaciones de derechos humanos que incidieron en las quejas que durante 2009 se turnaron a esta visitaduría.<sup>1</sup>

**Tabla 17**

<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Prestación indebida del servicio público	2 708
Ejercicio indebido de la función pública	307
Violación del derecho a la protección de la salud	129
Violación de los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	80
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	58
Violación de los derechos ambientales	52
Violación de los derechos del niño	47
Violación del derecho al trabajo o actividad económica que acomode	46
Violación de los derechos de los reclusos o interno	45
Cobro indebido de contribuciones	23

Cifras específicas por dependencia

De acuerdo con la base de datos de esta Comisión, a continuación se muestra un cuadro que refleja las dependencias que durante 2009 incidieron en quejas turnadas para su investigación a la Cuarta Visitaduría.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Una queja puede contener uno o más conceptos de violación.

<sup>2</sup> En una queja puede haber una o más autoridades involucradas.

**Tabla 18**

<b>Dependencias más señaladas</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Quejas</b>
Secretaría de Vialidad y Transporte	2 712
Secretaría de Salud	2 591
Secretaría General de Gobierno	85
Sistema de Tren Eléctrico Urbano	84
Sistecozome	82
Secretaría de Educación del Estado	52
SIAPA	52
Ayuntamiento de Tlaquepaque	50
Procuraduría General de Justicia del Estado	49
Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Comisión Estatal de Ecología)	49

### Secretaría de Vialidad y Transporte

El incremento de quejas durante 2009 en contra de personal de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado obedece fundamentalmente a la presentación de diversas inconformidades en forma colectiva por presuntas deficiencias en la prestación del servicio de transporte público. Sin embargo, también se recibieron quejas que tienen que ver con otros tipos de violaciones, como la extorsión, lesiones y amenazas, lo cual es preocupante.

Por otra parte, se hace notar que frecuentemente existe dilación de dicha dependencia en la entrega de información a este organismo, por lo que se hace un atento llamado al encargado del despacho de la secretaría para que fomente la capacitación, principalmente hacia el personal operativo, sobre temas relacionados con la cultura y el respeto de los derechos humanos, así como para que se agilice la atención de las solicitudes que este organismo le dirige al personal de la dependencia a su cargo.

**Tabla 19**

<b>Secretaría de Vialidad y Transporte</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas*</b>
Prestación indebida del servicio público	2 564
Ejercicio indebido de la función pública	52
Violación al derecho a la protección de la salud	25
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	23
Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	19
Violación al derecho al trabajo o actividad económica que acomode	12
Discriminación	5
Extorsión	4
Intimidación	3

\* Una queja puede abarcar uno o más agraviados

## Secretaría de Salud

El derecho a la protección de la salud se encuentra reconocido en el ámbito internacional en diversos tratados, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros, así como en el derecho interno, pues el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo garantiza. En la Ley General de Salud se establece que los usuarios de los sistemas de salud tienen derecho de obtener prestaciones oportunas, calidad idónea y una atención profesional y éticamente responsable, así como obtener trato respetuoso y digno por parte de los profesionales, de los técnicos y de los auxiliares dedicados a ello.

El 2009 se caracterizó porque en todo el mundo surgieron problemas relativos a enfermedades que ameritaron la activación de los sistemas de salud en todos los niveles, como el caso de la influenza A-H1N1, que llegó a ser una pandemia, al haber trascendido el contagio intercontinental, por lo que se hizo necesaria la intervención de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para vigilar la situación epidemiológica en toda la república mexicana. En el estado de Jalisco se tomaron acciones nunca vistas, como cerrar establecimientos y suspender actividades escolares, así como difundir a través de los medios masivos de comunicación las medidas preventivas que debería implementar la población en general para evitar un contagio mayor. Al respecto, esta Comisión dictó medidas cautelares dirigidas al secretario de Salud, con motivo de la queja integrada por el aumento en los casos de dengue e influenza A-H1N1, las que fueron aceptadas y cumplidas.

En 2009 se registró un considerable incremento en el número de inconformidades contra personal de la Secretaría de Salud. Sin embargo, dicha circunstancia se dio como consecuencia de que se presentaron algunas quejas en forma colectiva, en su gran mayoría relacionadas con la presunta prestación indebida del servicio público por parte del Consejo para la Atención de Víctimas del Transporte Público, organismo dependiente de esa secretaría.

En el trámite de las quejas siempre se contó con la colaboración de las autoridades de salud del estado, que cumplieron con las solicitudes o requerimientos de información en el término que para tal efecto se les concedió. En casos excepcionales, cuando existe algún motivo para no hacerlo en tiempo, solicitaron a esta institución la ampliación del término, pero se mantuvo contacto directo con ellas.

**Tabla 19**

<b>Secretaría de Salud</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Prestación indebida del servicio público	2549
Violación al derecho a la protección de la salud	18
Violación a los derechos ambientales	16
Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	2
Negligencia médica	2
Amenazas	1
Ejercicio indebido de la función pública	1
Hostigamiento sexual	1
Lesiones	1

### Secretaría de Educación

Aunque está en el lugar sexto de quejas recibidas, se toca el caso de esta secretaría por su importancia. Igual que en 2008, durante 2009 fue notoria la disminución de las inconformidades que se tramitaron en la Cuarta Visitaduría en contra de personal de la Secretaría de Educación (SEJ), en razón de que desde el área de guardia se continuó favoreciendo la solución mediante la conciliación. En efecto, gracias a la buena disposición del personal de dicha dependencia, los visitadores adjuntos de la oficina de guardia de esta institución han logrado trabajar en coordinación con las autoridades educativas para dar solución inmediata a los problemas planteados y evitar el desgaste que para los quejosos ocasiona la tramitación de una queja formal seguida en todas sus etapas procesales.

Es importante destacar que algunas quejas formuladas contra la SEJ han evidenciado la existencia del fenómeno conocido como *Bullying*, caracterizado como una conducta de abuso reiterativo entre los mismos alumnos, de los más fuertes hacia los más débiles. Esto va más allá del concepto de violencia escolar, pues su intención es hacer daño de manera constante y continua, y se caracteriza por una asimetría de poder, es decir, del más fuerte al más débil. Por ello, considerando el interés superior del niño, de acuerdo al artículo 4° de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, su educación debe desarrollarse en un ambiente de igualdad, sin discriminación alguna, con absoluto respeto a la vida e integridad, y dado que existe una corresponsabilidad de padres, maestros y sociedad, se insta a las autoridades educativas de todos los niveles a que presten especial atención para la solución de este problema y exigir el respeto de los derechos humanos de las alumnas y los alumnos.

Las autoridades de la Secretaría de Educación han mostrado buena disposición para la atención de los asuntos relativos al

trámite de las quejas, y se denota mayor conciencia en torno al respeto de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes, así como del mismo personal que labora en esa dependencia, lo que redundará en mayor armonía en las relaciones entre los educandos y el personal que tiene a su cargo la importante labor de su formación.

**Tabla 20**

<b>Secretaría de Educación Jalisco</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Violación a los derechos del niño	22
Cobro indebido de contribuciones	11
Prestación indebida del servicio público	7
Ejercicio indebido de la función pública	3
Negativa al derecho de petición	2
Discriminación	1
Discriminación en el trabajo	1
Hostigamiento sexual	1
Lesiones	1
Violación a los derechos ambientales	1
Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	1
Violación a los derechos laborales	1

Los siguientes cuadros muestran las presuntas violaciones reclamadas a servidores públicos de otras de las dependencias que tuvieron mayor incidencia en las quejas turnadas a esta visitaduría durante 2009.

**Tabla 21**

<b>Sistema de Tren Eléctrico Urbano</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Violación al derecho a la protección de la salud	25
Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	20
Prestación indebida del servicio público	20
Ejercicio indebido de la función pública	18
Amenazas	1

**Tabla 22**

<b>Sistecozome</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Violación al derecho a la protección de la salud	25
Prestación indebida del servicio público	20
Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	19
Ejercicio indebido de la función pública	18

**Tabla 23****Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado**

Concepto	Quejas
Violación al derecho a la protección de la salud	18
Violación a los derechos ambientales	16
Prestación indebida del servicio público	15
Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	2
Ejercicio indebido de la función pública	1

**Medidas cautelares**

Se solicitaron las medidas cautelares pertinentes cuando la naturaleza de la queja implicaba la posibilidad de que se consumaran actos o se incurriera en omisiones que se pudieran traducirse en violaciones irreparables de los derechos humanos, o bien la producción de daños de difícil reparación. El personal de la Cuarta Visitaduría dictó 67 medidas cautelares; a continuación se describen algunos casos:

**Caso 1**

**Autoridad responsable:** un oficial de custodia del Centro Preventivo para Menores Infractores de Puerto Vallarta, conocido como el UNIDIS.

**Concepto:** violación de los derechos del niño, ejercicio indebido de la función pública y abuso sexual.

**Hechos:** mediante una nota periodística esta Comisión tuvo conocimiento de un probable abuso sexual cometido por un custodio del UNIDIS, en contra de una menor de edad interna. Personal de la oficina regional de este organismo en Puerto Vallarta entrevistó a la presunta agraviada, quien ratificó la queja. Por esos hechos también se instruyó un proceso penal en contra del servidor público involucrado.

**Medida cautelar:** se solicitó al presidente municipal de Puerto Vallarta que dispusiera lo necesario para salvaguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes retenidos en el UNIDIS. También se le pidió que asignara personal de custodia suficiente y debidamente capacitado para el manejo de adolescentes, y que fuera del mismo sexo de los jóvenes en custodia. Asimismo, se solicitó al delegado regional Costa Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), que dispusiera lo necesario para salvaguardar la integridad física y psicológica de la adolescente agraviada, y que se le proporcionara la asesoría jurídica que requiriera.

**Respuesta:** ambas fueron aceptadas.

## Caso 2

Autoridad señalada: director y subdirectora del Reclusorio Preventivo del Estado (RPE).

Concepto: prestación indebida del servicio público y violación de los derechos de los reclusos.

Hechos: un empleado del RPE se inconformó de que ni a personal del centro penitenciario ni a los internos les proporcionaban cubrebocas, así como que tampoco adoptaban las medidas de prevención sanitaria establecidas con motivo de la alerta epidemiológica activada por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para evitar el contagio de la influenza A-H1N1.

Medida cautelar: se solicitó al secretario de Seguridad Pública del Estado que tomara las providencias necesarias para que, de inmediato, se proveyera a los internos y al personal que labora en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, de los implementos que se requirieran para evitar el contagio de la influenza, y se adoptaran las medidas de prevención establecidas.

Respuesta: mediante el oficio 5807/2009/IV, el secretario de Seguridad Pública del Estado informó que desde el momento en que las autoridades sanitarias implementaron las medidas preventivas, éstas fueron adoptadas por la secretaría a su cargo en los centros penitenciarios del Estado, y reiteró la instrucción girada con antelación al director general de Prevención y Readaptación Social para que, en coordinación con el director administrativo, se continuara proveyendo de los implementos y que se siguieran cumpliendo las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud.

Personal del área penitenciaria de esta Comisión constató el debido cumplimiento de dicha medida.

## Caso 3

Autoridad señalada: secretario de Salud del Estado de Jalisco.

Concepto: prestación indebida del servicio público.

Hechos: los quejosos manifestaron que cuando se dio la alerta del virus de la influenza A-H1N1, se ocultó información a la población sobre el riesgo de contagio y no se tuvo un manejo adecuado de la emergencia sanitaria. Además de lo anterior, esta Comisión analizó la información difundida por diversos medios masivos de comunicación, en la que se alertaba sobre el incremento de casos de influenza y dengue.

Medida cautelar: se pidió al secretario de Salud que adoptara las siguientes acciones:

Que implementara o intensificara las campañas de difusión y orientación sobre las medidas preventivas a seguirse para evitar el contagio de la influenza A-H1N1 y la propagación del dengue. Que si en las campañas de atención, prevención e información a la ciudadanía participaban voluntarios, se les proporcionara previamente la capacitación necesaria. Que se estableciera una coordinación entre todos los servicios de salud en el estado para unificar los criterios de registros con un formato único en todos los municipios, a efecto de contar con una base de datos confiable para realizar un diagnóstico de la situación epidemiológica que permitiera actuar con la debida oportunidad. Con relación al dengue, que se eficientara la atención oportuna con brigadas y servicios de salud a la población, servicio de fumigación y detección de posibles zonas de riesgo, antes de la manifestación de un brote, para que se otorgara atención preventiva. Que se

proporcionara atención médica prioritaria y profesional en los casos ya detectados con dengue o influenza A-H1N1, y se les otorgara el seguimiento necesario. Que girara instrucciones para que se cumpliera con los procedimientos establecidos en la NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica, con los Lineamientos de Vigilancia y Diagnóstico de Dengue, y con la normatividad para la prevención y combate de la influenza A-H1N1.

Respuesta: el secretario de Salud aceptó en su términos las medidas que le fueron solicitadas e informó a esta Comisión las acciones que se llevaron a cabo para su cumplimiento.

#### **Caso 4**

Autoridad señalada: Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF).

Concepto: violación de los derechos del niño e incumplimiento de la función pública.

Hechos: la madre de un menor de edad presentó queja a favor de su hijo porque fue trasladado a un albergue en el estado de Michoacán, el cual no reunía las condiciones para su adecuado alojamiento. Agregó que a ella se le negaba la relación con su hijo y que a éste no le proporcionaban la atención médica y psicológica que requería.

Medida cautelar: se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del CEF que dispusiera lo necesario para que se proporcionara al menor de edad la atención médica y psicológica que requiriese, y que fuera trasladado a algún albergue que reuniera las condiciones idóneas dentro del estado de Jalisco.

Respuesta: fue aceptada, y para acreditar su cumplimiento se informó a este organismo el lugar del nuevo albergue en donde radicaba el menor de edad. También se hicieron las gestiones y los estudios médico y psicológico para valorar la posibilidad de reintegrarle la custodia al padre.

#### **Caso 5**

Autoridad señalada: servidores públicos de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

Concepto: ejercicio indebido de la función pública y prestación indebida del servicio público.

Hechos: los quejosos afirmaron que servidores públicos de la SVT detuvieron varias unidades del servicio de transporte público y les negaba su devolución, no obstante de que presentaron la documentación necesaria.

Medida cautelar: se pidió al titular de la SVT que, de no existir impedimento legal alguno, dispusiera lo necesario para que a la brevedad devolvieran las unidades a los inconformes que hubiesen cumplido con el trámite legal.

Respuesta: se aceptó la medida cautelar y se acreditó la devolución de los vehículos.

#### **Caso 6**

Autoridad señalada: alcaide de Tala.

Concepto: violación de los derechos de los reclusos o internos.

Hechos: internos de la cárcel de Tala se inconformaron contra un alcaide, a quien le atribuyeron que interfería el teléfono cuando trataban de hacer llamadas, y que además los amenazaba e intimidaba. Agregaron que no les otorgaba completa la despensa y les robaba parte de los alimentos u otras pertenencias que les llevaban sus familiares.

Medida cautelar: se solicitó al director de Seguridad Pública Municipal que, en tanto se resolviera la queja y a efecto de evitar posibles represalias, comisionara al alcaide a un servicio distinto, en donde no tuviera contacto con los internos de la cárcel.

Respuesta: se aceptó, y para acreditar su cumplimiento se remitió a este organismo el oficio D.G.S.P.M 489/2009, mediante el cual el director de Seguridad Pública Municipal informó que se ordenó reubicar al presunto responsable.

### **Caso 7**

Autoridad señalada: un profesor de la escuela secundaria 12 Lázaro Cárdenas.

Concepto: violación de los derechos del niño y lesiones.

Hechos: una mujer se inconformó a favor de su hijo, alumno de la escuela secundaria 12, ubicada en la colonia Las Pintas de Arriba, en El Salto, en contra del profesor de la materia de artes, a quien le atribuyó haber golpeado a su hijo y causarle una lesión en el párpado inferior derecho.

Medida cautelar: se solicitó al director de Educación Secundaria que, en su carácter de superior jerárquico del profesor involucrado, dispusiera lo conducente para que a la brevedad se tomaran las providencias necesarias para garantizar la integridad física y psicológica del niño presunto agraviado y de todos los alumnos.

Respuesta: el director de Educación Secundaria informó que se instauró un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del profesor presunto responsable, y que, en tanto se resolvía, fue reubicado provisionalmente en otra escuela y sin estar como docente frente a grupo.

### **Caso 8**

Autoridad señalada: director del CRS.

Concepto: violación de los derechos de los reclusos o internos.

Hechos: una hermana de un interno del CRS se inconformó por la negativa a la atención médica de su familiar, quien padecía una lesión por fractura del brazo izquierdo que requería de una cirugía especial para que pudiera tener movilidad.

Medida cautelar: se solicitó al director del CRS que otorgara al interno la atención médica oportuna y adecuada.

Respuesta: se aceptó y el interno fue canalizado al Hospital Civil de Guadalajara, en donde se le brindó atención especializada y se le programó una cita para cirugía.

### **Caso 9**

Autoridad señalada: director del RPE.

Concepto: violación de los derechos de los reclusos o internos.

Hechos: un interno del RPE manifestó que padecía de una lesión en su pierna izquierda, la cual se agravó a tal grado que le diagnosticaban la amputación.

Medida cautelar: se solicitó al director del RPE que otorgara al interno la atención médica especializada, oportuna y adecuada.

Respuesta: la medida se aceptó y el interno fue canalizado al Hospital Civil de Guadalajara, en donde se le brindó atención especializada y se le operó.

### **Caso 10**

Autoridad señalada: director de Seguridad Pública Municipal de Cihuatlán.

Concepto: violación de los derechos de los reclusos o internos.

Hechos: un interno de la cárcel municipal de Cihuatlán interpuso queja a su favor y de varios internos en contra de diversos elementos de custodia que golpearon a una persona de reciente ingreso. Como los internos les dijeron que ya no lo agredieran, los empezaron a rociar con gas lacrimógeno.

Medida cautelar: se solicitó al presidente municipal de Cihuatlán que girara instrucciones para que se garantizara la integridad física y el respeto de los derechos humanos de los internos de la cárcel municipal.

Respuesta: la medida fue aceptada y cumplida. También se denunciaron los hechos ante el agente del Ministerio Público, quien inició la averiguación previa respectiva.

### Conciliaciones

Es importante destacar el hecho de que para la solución de las quejas en que quedaron demostradas violaciones a los derechos humanos, y en las cuales cabía la conciliación, se privilegió este procedimiento.

En todos los casos en los que se estimó que la conducta de algún servidor público involucrado pudo traer aparejada una sanción de carácter administrativo, se solicitó al superior jerárquico que se le aplicara, o bien que se instaurara un procedimiento administrativo en su contra, sustentado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, a efecto de que se deslindaran las responsabilidades a que pudiera haber lugar y, en su caso, se impusiera la sanción correspondiente.

Durante 2009 la Cuarta Visitaduría resolvió 47 quejas por esta vía, de las cuales se archivaron 36; los 11 expedientes restantes

se derivaron al área de seguimiento para verificar su cumplimiento. A continuación se describen algunos de esos casos.

### **Caso 1**

Autoridad responsable: personal del SIAPA.

Concepto: inadecuada prestación de servicios en materia de agua.

Hechos: el inconforme manifestó la problemática diaria de aproximadamente 20 vecinos de la colonia San Marcos de esta ciudad, ya que continuamente se tapaban los drenajes domiciliarios y eran expulsadas las tapas de los registros de drenaje ubicados en la banquetta o en la cochera de sus viviendas, de donde salían las aguas negras con olor desagradable y provocaban enfermedades. Realizaron varios reportes al SIAPA, sin obtener solución.

Propuesta de conciliación: se solicitó al director general del SIAPA que efectuara la obra de sustitución del drenaje público.

Estado actual: la propuesta fue aceptada. En principio se dio una solución provisional y se extrajeron las aguas negras para evitar el afloramiento sobre la banquetta y se inició la sustitución de drenaje. Esta institución otorgó seguimiento al asunto hasta que la obra fue concluida satisfactoriamente.

### **Caso 2**

Autoridad responsable: una psicóloga adscrita a la Clínica de la Conducta Infantil del DIF Jalisco.

Concepto: ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: un padre de familia se quejó contra una psicóloga de la Clínica de la Conducta Infantil, a quien atribuyó haber elaborado un informe parcial, en el que determinaba que el quejoso se mantuvo ajeno y falto de interés en el proceso terapéutico de su hija menor de edad, no obstante de que el agraviado no recibió citatorios de parte de dicha profesionista, además de que ésta no tomó en consideración todas las constancias que se encontraban en el expediente, en las que se advertían actuaciones que mostraban su interés en la atención de la niña.

El agraviado agregó que la psicóloga actuó de manera parcial al dar de alta a la niña y canalizarla a su consultorio particular para seguir brindándoles atención, lo que a él le ocasionaba perjuicios. Señaló que el esposo de dicha servidora pública, que es abogado, litigó asuntos jurídicos en contra del agraviado y asesoró a la madre de la niña para un posible divorcio.

Propuesta de conciliación: este organismo investigó los hechos y acreditó que la psicóloga incurrió en ejercicio indebido de la función pública, por lo que se emitió una propuesta conciliatoria dirigida al director general del DIF Jalisco, en el sentido de que la amonestara por escrito con copia a su expediente personal.

Estado actual: la propuesta fue archivada por cumplimiento.

### **Caso 3**

Autoridades responsables: secretario de Finanzas del Estado, jefe de la Oficina Recaudadora número 125 y el director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

Concepto de violación: prestación indebida del servicio público.

Hechos: un abogado presentó queja en contra del secretario de Finanzas y del director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Manifestó que el servicio en las cajas receptoras de pagos en la recaudadora 125 y en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad era deficiente y discriminatorio para las personas particulares, y que se privilegia a los notarios públicos y gestores. Argumentó que a estos últimos se les otorgan privilegios porque son atendidos en cajas y ventanillas exclusivas, en tanto que los particulares o público en general tienen que hacer largas filas, aun cuando las ventanillas asignadas para notarios y gestores estén desocupadas.

Propuesta de conciliación: se propuso al jefe de la Oficina Recaudadora número 125 y al director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio que establecieran un cambio de práctica administrativa que no dejara abierta la posibilidad de que se incurra en violaciones de derechos humanos. Se les pidió que giraran las instrucciones necesarias para que en aquellos casos en los que las filas correspondientes a las cajas o ventanillas para la atención de particulares o público en general, se encuentren saturadas de personas solicitantes del servicio, y que al mismo tiempo en las cajas asignadas a notarios y gestores o empresas no se encuentre nadie haciendo fila, se atienda también en estas últimas a los particulares en el orden que les corresponda.

Estado actual: la propuesta conciliatoria fue aceptada y cumplida en sus términos. Finalmente, se pidió a las autoridades involucradas que establecieran mecanismos de supervisión permanente.

### **Caso 4**

Autoridades responsables: personal del Consejo Estatal de Familia (CEF).

Conceptos: violación de los derechos del niño, legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: el quejoso manifestó que desde 2006 le quitaron a su hija menor de edad, por supuesto maltrato físico, sin que desde entonces le permitieran convivir con ella. Gracias a la intervención de este organismo, personal del CEF accedió a que la menor fuera visitada por su papá. Posteriormente el CEF demandó al quejoso por la pérdida de la patria potestad; sin embargo, mediante resolución del 18 de febrero de 2009 la autoridad judicial ordenó que la menor fuera regresada al inconforme. No obstante lo anterior, el CEF promovió el recurso de apelación en contra de esa resolución y le negó nuevamente al quejoso, bajo distintos argumentos, que continuara visitando a su hija.

Propuesta de conciliación: se propuso que una vez que se emitiera la resolución judicial relativa al recurso de apelación, se dieran cabal cumplimiento a lo que ordenara la autoridad jurisdiccional y que, mientras no se emitiera dicha resolución, previa solicitud que por escrito hicieran los familiares del quejoso, el Consejo autorizara que la menor de edad pasara las vacaciones de verano de 2009 con ellos. La propuesta se aceptó en los términos que se planteó.

Estado actual: la sala de apelación confirmó la sentencia dictada por el juez familiar, por lo que el CEF ordenó al responsable del albergue en donde se encontraba la niña que ésta fuera entregada

de manera inmediata a su papá. Esta Comisión verificó el cumplimiento de la conciliación y archivó el expediente de queja.

### **Caso 5**

Autoridad responsable: personal adscrito al Juzgado Cuarto de lo Criminal del Primer Partido Judicial.

Concepto de violación: dilación en la administración de justicia.

Hechos: un interno del RPE solicitó al Consejo Interdisciplinario la obtención de un beneficio preliberacional, pero le informaron que no era posible porque su expediente había sido extraviado. Agregó que solicitó la búsqueda o reposición del expediente, lo cual no se había llevado a cabo.

Propuesta de conciliación: una vez que quedaron acreditados los hechos, se propuso al maestro Celso Rodríguez González, presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que se investigara la pérdida del expediente, así como que a la brevedad se repusieran las actuaciones y, en su oportunidad, se remitiera copia certificada de la sentencia respectiva al director del RPE, con el fin de que el inconforme pueda ejercer sus derechos.

Estado actual: la conciliación se aceptó y el expediente de queja se remitió al área de seguimiento de este organismo para la verificación de su debido cumplimiento.

### **Caso 6**

Autoridades responsables: el coordinador académico, el director y la subdirectora de la Escuela Secundaria Técnica número 145.

Conceptos de violación: ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: una profesora adscrita a la secundaria 145 señaló que desde la primera semana que trabajó con el coordinador académico de dicho plantel, éste le manifestó su molestia y empezó a intimidarla con asuntos que no guardaban relación con su desempeño laboral; la discriminaba y le cancelaba todas sus iniciativas, la ofendía verbalmente, cuestionaba a sus alumnos sobre su comportamiento y les hablaba mal de ella, entre otras cosas. Agregó que se quejó ante el director y la subdirectora del plantel, pero no hicieron nada al respecto.

Propuesta de conciliación: se acreditó la violación de derechos humanos en agravio de la profesora involucrada, por lo que se solicitó al secretario de Educación un procedimiento administrativo en contra del referido coordinador académico y que instruyera por escrito al director y a la subdirectora que supervisaran en forma estrecha su desempeño en torno a las relaciones con sus compañeros de trabajo. Se le pidió que en caso de detectar alguna irregularidad se levantara un acta administrativa y se diera vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa dependencia.

Estado actual: la propuesta fue aceptada, por lo que el expediente de queja se remitió al área de seguimiento de este organismo para verificar su cumplimiento.

## *Recomendaciones*

La Cuarta Visitaduría elaboró los proyectos relativos a las Recomendaciones 13, 23 y 26 de 2009, cuyos casos específicos se describen en un apartado especial de este informe.

## *Atención a medios de comunicación*

Durante 2009 el cuarto visitador general atendió a través de entrevistas personales y telefónicas a ocho representantes de medios de comunicación, sobre asuntos relacionados con la tramitación de quejas.

## *Vinculación institucional*

Durante 2009 personal de esta visitaduría colaboró con el área de capacitación en la impartición de cursos básicos sobre derechos humanos, los cuales fueron dirigidos a elementos de seguridad pública de diversos municipios, impartidos en Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno. También se impartió la conferencia «Derechos humanos de los adolescentes» en la preparatoria 10 de la Universidad de Guadalajara.

Asimismo, el personal de la visitaduría asistió al ciclo anual de conferencias magistrales 2009 en actualización de derechos humanos, al panel sobre justicia integral para adolescentes organizado por la Secretaría de Desarrollo Humano, el DIF, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y esta Comisión; a la Cuarta Reunión Nacional Penitenciaria, a la Sesión Plenaria del Comité Regional contra la Trata de Personas y al Foro Analítico y Propositivo acerca de la Justicia en México.

En representación del presidente de la CEDHJ, el cuarto visitador acudió a los siguientes actos: inauguración de la Unidad de Ginecología, Obstetricia y Neonatología del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, al seminario taller «Problemática y solución para la implementación de juicios orales»; a las Jornadas Septembrinas de Liberación de Reos; a la presentación del libro Prontuario Electoral, Procedimiento Administrativo Sancionador; al informe anual del presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al tercer informe del presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

## **Quinta Visitaduría General**

La Quinta Visitaduría de la CEDHJ brinda atención especial a las personas en condición de vulnerabilidad, a las que han sido víctimas del delito, excepto cuando se trate de hechos que hayan ocurrido en las zonas de atención asignadas a las oficinas regionales de este organismo. Se trata de personas contra quienes se ejercen conductas discriminatorias que menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y

La Quinta Visitaduría de la CEDHJ brinda atención especial a las personas en condición de vulnerabilidad y a las que han sido víctimas del delito.



libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social y cultural. Estas conductas afrentan a los seres humanos y profundizan la desigualdad. Por ello, la Comisión consideró necesaria la creación de la Quinta Visitaduría, a fin de atender en forma especial a estos grupos de personas.

El reconocimiento de los derechos de las víctimas del delito está expresado en el derecho interno y en el internacional. En nuestro sistema jurídico, el apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene un catálogo de derechos fundamentales que deben ser respetados y garantizados a las víctimas de los delitos. Cuando se incumple esta obligación se violan los derechos humanos fundamentales de la justicia y la equidad.

La injusticia y la impunidad son dos factores que alientan a la delincuencia e inhiben a las víctimas a denunciar. Esto genera desconfianza en la sociedad, y por ello es fundamental que los delitos sean castigados en los términos de la ley y que las víctimas encuentren en los órganos de procuración de justicia a los aliados que les garanticen la reivindicación de sus derechos.

Las funciones de esta visitaduría se fundamentan en el artículo 35, fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX de la ley de este organismo, ya que esta área cuenta con la facultad y obligación de integrar, conocer, investigar, estudiar, analizar y determinar las inconformidades que presente este grupo de personas respecto de presuntas violaciones de derechos humanos causadas por actos u omisiones de servidores públicos, autoridades estatales o municipales o bien, iniciarlas de oficio.

Otras de las funciones trascendentes que esta área realiza es la de proponer políticas públicas mediante pronunciamientos, hacer visitas a orfanatos, asilos, hospicios, casas de asistencia e instituciones de tratamiento y organismos que trabajen con grupos vulnerables, para verificar la observancia y respeto de sus derechos humanos contenidos en las leyes federales, locales e instrumentos internacionales.

## Información estadística general

En 2009, esta visitaduría recibió para su investigación 6 917 inconformidades, de las cuales 12 se concluyeron por conciliación; tres por desistimiento; tres por falta de interés; una por falta de ratificación; ocho fueron archivadas en forma provisional; seis por incompetencia; 18 por improcedencia, una archivada en forma definitiva y diez por no tratarse de violaciones de derechos humanos. Por su parte, 6 816 fueron acumuladas a otras quejas por tener relación directa.

De igual manera, se resolvieron quejas correspondientes al año 2008, que fueron concluidas de la siguiente manera: seis por conciliación; una por falta de interés; ocho fueron archivadas en forma provisional y una fue acumulada a otras quejas por tener relación directa.

La Quinta Visitaduría elaboró dos proyectos de Recomendación durante 2009; emitió 27 medidas cautelares e inició tres actas de investigación. Asimismo, para mejor integración de las quejas, se efectuaron 119 investigaciones de campo.

#### Conceptos de violación

El siguiente cuadro muestra la incidencia de los conceptos de violación de derechos humanos en los asuntos que llevó esta visitaduría.

**Tabla 24**

<b>Supuestas violaciones más frecuentes</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas*</b>
Ejercicio indebido de la función pública	19 574
Violación de los derechos ambientales	19 402
Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	19 387
Prestación indebida del servicio público	549
Violación del derecho a la educación	556
Violación de los derechos de los niños	545
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	464
Negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de salud	48
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	18
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	18

\* Una queja puede conocer más de un tipo de violación

La siguiente tabla muestra las autoridades que durante 2009 fueron señaladas como transgresoras de los derechos humanos y el número de quejas que se recibieron en su contra.

**Tabla 25**

<b>Autoridades señaladas</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Quejas*</b>
Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público	19 537
Centro Estatal de la Investigación de la Vialidad y Transporte	19 536
Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur)	19 501
Secretaría de Educación Jalisco	273
Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas	167
Secretaría de Salud	50
Procuraduría General de Justicia	18
Consejo Estatal de Familia	17
DIF	9
Ayuntamiento de Guadalajara	6

\* Una queja puede conocer más de un tipo de violación

## Cifras específicas por dependencia

Por lo que corresponde a las quejas tramitadas ante esta visitaduría relativas a este año, las instituciones de las que más inconformidades se presentaron fueron el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur), con 6 539 inconformidades; el Centro Estatal de la Investigación de la Vialidad y Transporte, con 6 538 quejas, y el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público (Ocoit) con 6 538 inconformidades. Los conceptos de violación más frecuentes que se les imputaron fueron la violación de los derechos ambientales, del derecho a la libertad de tránsito y residencia; ejercicio indebido de la función pública; actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, así como la violación de los derechos de las personas de la tercera edad.

Merece especial atención el hecho de que las diversas quejas tramitadas en contra del Siteur fueron por el bajo número de rutas alimentadoras de la línea 1 del Macrobús, que dan servicio a las personas con discapacidad, lo cual se considera discriminatorio.

No obstante que las instituciones involucradas manifestaron que sí estaban cumpliendo con el porcentaje de rutas alimentadoras destinado a dar servicio a personas con discapacidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoce que, aunque estas rutas del Macrobús cumplieran con la normativa para tal efecto, específicamente en lo que se refiere a destinar un porcentaje de unidades equipadas con rampa, éstas eran insuficientes para satisfacer la demanda de este sector de la población. Por ello, apelando al compromiso que el Gobierno del Estado y el Siteur asumieron en relación con este sistema, se le propuso al director general del Siteur otorgar mayores beneficios que los establecidos en los ordenamientos para subsanar la inconformidad. Se le solicitaron acciones encaminadas a lograr que las 15 rutas alimentadoras del Sistema Macrobús, en su fase 1, tuvieran al menos una unidad con rampa para el acceso de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Asimismo, se le pidió que se capacitara a los operadores de las unidades para garantizar que la atención fuera de preferencia, con calidad y calidez. La petición fue aceptada por el servidor público, quien se comprometió en adaptar cinco unidades alimentadoras más para completar las 15 rutas alimentadoras. Además, giró instrucciones para la capacitación de los operadores.

La Secretaría de Educación Jalisco fue otra de las entidades contra las que se interpusieron más quejas durante 2009. De las 273 inconformidades recibidas en este organismo, los conceptos de violación más frecuentes fueron el derecho a la educación, los derechos del niño, ejercicio indebido de la función pública, prestación indebida del servicio público, hostigamiento sexual, intimidación, abuso sexual, amenazas, lesiones, negativa del derecho de petición, discriminación, violación, violación del

derecho a la igualdad y al trato digno y violación del derecho a la integridad y seguridad personal.

La causa más recurrente fue el maltrato del educando, ya que los docentes involucrados toman medidas disciplinarias al margen de los lineamientos previstos en los ordenamientos legales. Con ello violan el derecho a una educación en la que se aseguren la protección y los cuidados necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los menores, así como el respeto de su dignidad. No debe pasarse por alto que los conocimientos científicos y la preparación para la vida son parte de un mismo compromiso. Toda educación encaminada a la formación de un ser humano integral debe impartirse en un ambiente de respeto, comprensión, tolerancia y calidez.

En sintonía con tal compromiso educativo, esta CEDHJ se ocupa en erradicar prácticas de disciplina mal entendidas por parte de los docentes que operan en el educando efectos contrarios al objetivo enunciado. Por este motivo solicitó al secretario de Educación Jalisco que ordenara la preparación de un diagnóstico de la situación actual de los alumnos con motivo de las disciplinas que les aplican los educadores o maestros. Se trata de orientar la educación hacia el pleno desarrollo de la personalidad y hacer que los alumnos reconozcan y ejerzan el sentido de su dignidad, a fin de fortalecer la cultura del respeto a sus derechos y libertades fundamentales.

Asimismo, se le exhortó para que en la Secretaría de Educación estatal se reoriente a los educadores o maestros sobre la forma de imponerles disciplina a los alumnos a su cargo, pues una consecuencia del maltrato escolar es la deserción de niñas, niños y adolescentes, debido al temor y a la falta de motivación que ello provoca. Es necesario, pues, garantizar a los menores la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social con base en el respeto de su dignidad.

De igual forma se le pidió hacer lo posible por que las normas que se emitan sean aplicables a niñas, niños y adolescentes y se centren en los cuidados y la asistencia que éstos requieren para su crecimiento y desarrollo plenos. Respecto a la aplicación de la disciplina escolar, tratar de que ésta sea compatible con su edad, y que se pongan en marcha programas para sensibilizar al personal que interviene en el proceso educativo sobre el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Todas estas proposiciones fueron aceptadas por el citado servidor público.

**Tabla 26****Supuestas violaciones más frecuentes de la SEJ**

Concepto	Quejas
Violación al derecho a la educación	556
Violación a los derechos del niño	92
Ejercicio indebido de la función pública	15
Prestación indebida del servicio público	12
Hostigamiento sexual	5
Abuso sexual	3
Intimidación	3
Amenazas	3
Lesiones	2
Negativa al derecho de petición	2
Violación	1
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	1
Violación del derecho a la igualdad y al trato digno	1

Otra de las dependencias con más número de quejas tramitadas en la Quinta Visitaduría fue el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), con 167 inconformidades. De los conceptos de violación más recurrentes fueron el derecho a la educación y los derechos de los niños. De la etapa procesal de las quejas se emitió un acuerdo de calificación pendiente, en tanto que se efectuaban las investigaciones, al término de las cuales se resolvió que la petición al CAPECE debía ser en el sentido de concluir la construcción de las escuelas requeridas.

Contra la Secretaría de Salud se interpusieron 50 quejas, dentro de las cuales las supuestas violaciones más frecuentes fueron: 47, por la negativa e inadecuada prestación de servicios en materia de salud; una por ejercicio indebido de la función pública; una por violación del derecho a la protección de la salud y una por retención ilegal de personas.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJE) fue otra de las instituciones públicas con más quejas presentadas en su contra, con 18 inconformidades. Los conceptos de violación abarcaron el incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia; la violación de los derechos del niño; prestación indebida de servicio público; violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica; negativa de asistencia a víctimas de delito; intimidación; ejercicio indebido de la función pública; dilación en la procuración de justicia y discriminación en el trabajo.

Dichas violaciones fueron recurrentes, por lo que es oportuno reiterar la exhortación al procurador de Justicia del Estado a fin de que tome las medidas necesarias de control y vigilancia para erradicar esas prácticas anómalas para que el usuario, cuando acuda a dicha institución, tenga la certeza de que se le otorgará una segura y plena procuración de justicia.

**Tabla 27****Supuestas violaciones más frecuentes de la Procuraduría de Justicia del Estado**

Concepto	Quejas*
Incumplimiento de la función pública de la procuración de justicia	10
Violación de los derechos del niño	8
Prestación indebida del servicio público	6
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	7
Negativa de asistencia a víctimas del delito	5
Intimidación	2
Ejercicio indebido de la función pública	2
Dilación en la procuración de justicia	1
Prestación indebida del servicio público	2
Discriminación en el trabajo	1
Violación del derecho a la vida	1
Violación del derecho a la protección de la salud	1

Otra de las instituciones públicas más señalada por violaciones de derechos humanos fue el Consejo Estatal de Familia, con 17 quejas interpuestas, cuyos supuestos conceptos de violación más recurrentes fueron violación de los derechos del niño; incumplimiento en la función pública; prestación indebida del servicio público; violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica; ejercicio indebido de la función pública; negativa del derecho de petición. Entre las causas más frecuentes se encontró el no permitir la convivencia de familiares de los niños que tiene bajo su guarda en diversos albergues, por lo que, a fin de que se respetaran los derechos a la visita y a la convivencia familiar de los quejosos con sus hijos, que tiene como fin preservar los vínculos afectivos propios de toda relación paterno-filial, la Quinta Visitaduría realizó diversas gestiones por medio de la conciliación entre las partes.

**Tabla 28****Supuestas violaciones más frecuentes del Consejo Estatal de Familia**

Concepto	Quejas*
Violación de los derechos del niño	15
Prestación indebida del servicio público	11
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	10
Ejercicio indebido de la función pública	8
Negativa del derecho de petición	1

El sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) fue objeto también de nueve inconformidades. De ellas destaca la que se tramitó en contra de la coordinadora comisionada temporal del Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos Estancia Temporal (CAMET) por la prestación indebida del servicio público, en virtud de que la atención que ella otorgaba a las usuarias no era la adecuada en algunos servicios, pues actuaba de manera contraria al reglamento del centro. La quinta visitadora concertó una cita con el director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, responsable del citado centro, y le expuso la problemática que había motivado la queja. Dicho servidor público, se mostró con la mejor disposición para solucionar el caso y se le hizo una propuesta de conciliación que fue cumplida por él en todos sus términos, la cual incluía el cambio de coordinadora.

**Tabla 29**

<b>Supuestas violaciones más frecuentes del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Prestación indebida del servicio público	4
Ejercicio indebido de la función pública	1
Violación a los derechos del niño	2
Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1

El Ayuntamiento de Guadalajara tuvo también quejas en su contra entre las que se cuentan lesiones; prestación indebida del servicio público; ejercicio indebido de la función pública; violación del derecho de la seguridad vial; violación del derecho a la vida; homicidio y violación de los derechos de personas con alguna discapacidad.

**Tabla 30**

<b>Supuestas violaciones más frecuentes del Ayuntamiento de Guadalajara</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Quejas</b>
Lesiones	3
Prestación indebida del servicio público	2
Ejercicio indebido de la función pública	1
Violación del derecho a la seguridad vial	1
Violación del derecho a la vida	1
Violación de los derechos de las personas de la tercera edad	1

De las inconformidades interpuestas en contra de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, las violaciones más frecuentes fueron por intimidación, detenciones arbitrarias, ejercicio indebido de la función pública, amenazas y prestación indebida del servicio público, con una queja por cada concepto de violación. Asimismo, estas inconformidades fueron interpuestas por personas que se dedican a lavar autos, cuidar coches y a limpiar parabrisas. La propuesta conciliatoria que por este motivo elaboró en la Quinta Visitaduría para todos estos casos se dirigió al director general de Seguridad Pública de Guadalajara con el fin de remediar el conflicto planteado.

La conciliación fue aceptada por el directivo, quien instruyó a los policías municipales en el sentido de que las detenciones que hagan sean a petición de parte, fundadas en los supuestos de delito flagrante o por infracción administrativa. Asimismo, les ordenó a los diversos comandantes de la corporación que instruyeran al personal a su mando para que cuando se detenga a alguna de las personas señaladas en la propuesta de conciliación, se haga de acuerdo a como se propone en ella, especificando los motivos y circunstancias en el informe de policía respectivo. Asimismo, dicho directivo ordenó que cesaran de manera inmediata los actos de molestia injustificados, si los hubiera, en contra de las personas que ejercen su actividad de manera lícita en la vía pública.

#### Actas de investigación

La Quinta Visitaduría dio trámite a tres actas de investigación que inició de oficio para indagar presuntas violaciones de derechos humanos y dar inicio formal a la queja, la cual se formalizó a raíz de las citadas investigaciones.

Asimismo, de las citadas actas de investigación se derivó una más con el objeto de verificar el cumplimiento de las instituciones en relación con los servicios que otorgan a las personas adultas mayores, que consisten en atención preferente, que no sean marginadas o discriminadas en ningún espacio público, y que les hagan efectivos los beneficios sociales, descuentos y exenciones que refieren las leyes de ingresos estatales y municipales. Deben considerarse también los descuentos que deben darse a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y mujeres viudas en el pago del impuesto predial, refrendo de vehículos y servicios de agua potable y alcantarillado previstos en la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. En esta ley se establecen las condiciones para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, para lograr su pleno desarrollo integral social, económico, político y cultural.

Se inició también una investigación de oficio mediante visitas a varias oficinas recaudadoras del estado y de los municipios, así como a las instalaciones del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) ubicadas en la zona metropolitana. La investigación permitió confirmar que el servicio que se otorga a este sector de la población había mejorado respecto de 2008, en virtud de que era más digno y apropiado, y en algunas oficinas mejoraron igualmente la infraestructura, el mobiliario y el equipo, así como la atención en los trámites administrativos.

No obstante, cabe resaltar que a pesar de todo ello, en algunas oficinas se advirtió la falta de rampas de acceso a las instalaciones, cajas especiales de cobro o atención preferente para este grupo de personas, o que en algunas no hacían efectivos los descuentos, por lo que fue necesario emitir medidas cautelares para subsanar estas carencias, las cuales fueron aceptadas y cumplidas por todos los servidores públicos involucrados. Al mismo tiempo, es oportuno destacar que gracias a las visitas hechas a las oficinas recaudadoras se constató que el municipio de Guadalajara, en comparación con las oficinas de los demás municipios de la zona metropolitana, otorgó mejor servicio y atención a este sector.

#### Medidas cautelares

Para casos en los que los actos reclamados podían constituir violaciones de derechos humanos o causar daños irreparables, se solicitaron 27 medidas cautelares, alguna de las cuales se describen a continuación:

#### **Caso 1**

Autoridad señalada: director de la escuela secundaria mixta número 55.

Conceptos de violación: de los derechos del niño, ejercicio indebido de la función pública y abuso sexual.

Hechos: los hechos consistieron en un supuesto abuso sexual que sufrió un menor de edad por parte del director de la escuela secundaria mixta 55, ya que éste le hizo sexo oral al agraviado, según el dicho de la quejosa.

Medida cautelar: al secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa:

Instruyera al personal correspondiente de la Secretaría de Educación Jalisco, para que se realizaran a la brevedad las investigaciones para determinar la probable responsabilidad del director de la escuela secundaria mixta 55, y que mientras no se resolviera en definitiva su presunta responsabilidad, se le reasigne a otra área para evitar el contacto directo con el alumnado.

Respuesta: el 27 de febrero de 2009 fue aceptada, y la queja fue archivada por no tratarse de violación de derechos humanos el 20 de agosto de 2009.

## **Caso 2**

Autoridad señalada: directora y profesora docente de la escuela primaria Cristóbal Colón.

Concepto de violación: de los derechos del niño.

Hechos: la directora y la profesora de la escuela primaria Cristóbal Colón trataron mal a la niña agraviada, pues la intimidaron y la amenazaron con el fin de que se desistiera de la queja.

Medida cautelar: al secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa:

Tomara las medidas tendentes a salvaguardar la dignidad e integridad psicológica de la niña citada, y sobre todo evitar probables represalias a su persona por parte de las maestras aquí involucradas.

Respuesta: el 1 de julio de 2009 fue aceptada y cumplida la medida cautelar, y la queja fue archivada por desistimiento de la quejosa el 31 de agosto de 2009.

## **Caso 3**

Autoridad señalada: profesor de la escuela secundaria general número 14.

Concepto de violación: ejercicio indebido de la función pública.

Hechos: el profesor señalado agredió física y verbalmente al menor agraviado.

Medida cautelar: al secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinosa:

Tomara medidas idóneas para salvaguardar la dignidad e integridad psicológica de la niña y de manera específica evitar probables represalias a su persona por parte del maestro involucrado.

Respuesta: el 23 de septiembre de 2009 fue aceptada y cumplida la medida cautelar, pero la queja aún se encuentra trámite, y el 30 de octubre se abrió el periodo probatorio.

## **Caso 4**

Autoridades responsables: profesora y directora del Centro Interdisciplinario para el Tratamiento e Investigación del Autismo (CAM), pertenecientes a la Secretaría de Educación Jalisco.

Hechos: la profesora y la directora del CAM jamás le requirieron a la quejosa el escrito en el que se le autorizara como monitora de su hijo, ni le hicieron saber la existencia de reglamento alguno que dispusiera ese requisito para que ella fuera la monitora su hijo.

Por otra parte, debido a esos problemas, la monitora de su hijo dejó de serlo, por lo que se vio en la necesidad de acompañar a su hijo a sus clases, lo que consideró agravante para su hijo, puesto que en el propio CITIA se le informó que lo más conveniente era que tuviera un monitor que no fuera su familiar directo. Es así que la monitora le había estado auxiliando en ello a cambio de una remuneración, lo que era perjudicial para su hijo.

Concepto de violación: ejercicio indebido de la función pública.

Medida cautelar solicitada: a Miguel Ángel Martínez Espinosa, secretario de Educación Jalisco, se le solicitó su intervención a fin de salvaguardar el desarrollo psicológico, actividades y talleres del niño presunto agraviado dentro del CAM.

Respuesta: aceptada y cumplida.

### **Caso 5**

Autoridad señalada: profesor José de Jesús López Ruelas.

Hechos: la inconforme se dolió porque, cuando fue a la escuela de su hija, la primaria J. Jesús González Gallo, para inscribir a sus hijos y ver si ya estaban recibiendo los papeles de las becas de oportunidades, el profesor José de Jesús López Ruelas, que fue quien la atendió, le dijo que sí, que se los entregara. Luego empezó a preguntarle sobre su relación con su esposo e hija, y si a ésta ya le había llegado su regla. Interrogó también a su hija y comenzó a tocarla en el estómago y en sus partes íntimas. Esta situación no le pareció a la quejosa, ya que dicho profesor no era médico ni tenía por qué tocar a su hija, pero éste solamente le dijo que no se preocupara y que en seis meses iba a llegarle su regla.

Concepto de violación: de los derechos del niño, intimidación y violación.

Medida cautelar solicitada: al secretario de Educación, que instruyera a personal correspondiente a su cargo para realizara en breve las investigaciones para determinar la responsabilidad del profesor José de Jesús López Ruelas, y que éste se abstuviera de realizar cualquier acto de molestia, intimidación o amenaza en contra de los miembros de su familia. Asimismo, para que se evitara el contacto directo con la niña y con sus hermanos que estudian en la misma escuela.

Respuesta: aceptada y cumplida.

### Conciliaciones

Hubo quejas en las que se demostraron hechos violatorios de derechos humanos, pero cuya naturaleza permitió que fuera posible emitir una propuesta de conciliación en busca de restituir a los quejosos en el goce de sus derechos. En todos los casos cuya conducta ameritó aplicar una sanción de carácter administrativo, ésta le fue solicitada al superior jerárquico o bien, la instauración de un procedimiento administrativo. Lo anterior, con base en los lineamientos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En esta área se emitieron 17 propuestas de conciliación, de las cuales al ser aceptadas, se enviaron cuatro a Seguimiento para que se vigilara su debido cumplimiento. Se exponen algunas de ellas.

### **Caso 1**

Autoridad señalada: Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF).

Conceptos de violación: de los derechos del niño, de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica y negativa del derecho de petición.

Hechos: la quejosa le había solicitado al CEF un pase de visita para convivir con su hija menor de edad, albergada en la casa hogar Centro Amor en Acción Brazos Extendidos, AC, que fue negado por el citado Consejo.

Propuesta de conciliación: a Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del CEF, se le propuso que se permitiera la visita y convivencia familiar de la quejosa con su hija a fin de que no se perdieran los vínculos afectivos que nacen de toda relación paterno-filial.

Estado actual: fue aceptada, y se ordenó su archivo luego de que se verificó su cumplimiento el 26 de agosto de 2009.

### **Caso 2**

Autoridades señaladas: presidente municipal y director de Obras Públicas de Guadalajara.

Concepto de violación: derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, y lesiones.

Hechos: el quejoso cayó en un hoyo ubicado en una de las banquetas de la calle Silverio García, esquina con Río Tuberosa en la colonia Quinta Velarde, municipio de Guadalajara, por cuyo accidente sufrió varias lesiones.

Medida cautelare: al director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Ricardo Oliveras Ureña se le solicitó que girara instrucciones a personal a su cargo para que a la brevedad fueran reparados los desperfectos de la banqueta citada. Lo anterior, con el fin de evitar que más personas fueran afectadas.

Propuesta de conciliación: al presidente municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, que el ayuntamiento apoyara económicamente o en especie, o de ambas formas, al quejoso durante el tiempo que tardara en recuperarse de las lesiones que sufrió.

Estado actual: el 20 de octubre de 2009, la conciliación fue aceptada, y se ordenó el inicio del procedimiento de responsabilidad patrimonial.

### **Caso 3**

Autoridad señalada: elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara (DGSP).

Concepto de violación: amenazas e intimidación.

Hechos: los quejosos, quienes se dedicaban a cuidar y lavar carros en la vía pública, fueron amenazados, intimidados y privados de su libertad por elementos de la DGSP.

Propuesta de conciliación: a Macedonio Tamez Guajardo, director general de Seguridad Pública de Guadalajara:

Primera. Girara instrucciones precisas a los elementos de su corporación para que las detenciones que se llevaran a cabo respecto a este grupo vulnerable fueran a petición de parte o en flagrante delito o infracción administrativa y que ello quedara especificado en el reporte de policía respectivo.

Segunda. Que ordenara a quien correspondiera para que cesaran de manera inmediata los actos de molestia injustificados en contra de las personas que ejercen su actividad de manera lícita en la vía pública de la zona metropolitana de Guadalajara y apercibiera a los policías de que en caso contrario, serían sujetos de responsabilidad administrativa.

Tercera. Se diera vista de los hechos a la o a las instancias del Ayuntamiento de Guadalajara competentes en reglamentar las actividades lícitas que se describen en las quejas, a fin de generar una solución integral para la problemática de dicho grupo vulnerable.

Estado actual: la conciliación fue aceptada, y se ordenó el archivo de la queja al cumplirse el 16 de febrero de 2009 los puntos propuestos.

#### **Caso 4**

Autoridad señalada: Ayuntamiento de Guadalajara.

Concepto de violación: de los derechos a la integridad y seguridad personal.

Hechos: el quejoso es ciego, y cuando caminaba por las calles del centro de la ciudad que estaban en restauración, por falta de señalamientos cayó en un hoyo y se fracturó un pie.

Propuesta de conciliación: al doctor Alfonso Petersen Farah, presidente municipal de Guadalajara:

Primera. Que el Ayuntamiento de Guadalajara, apoyara económicamente, en especie o de ambas formas, al quejoso, durante el tiempo que tardara en recuperarse de la fractura que sufrió por haber caído en un hoyo generado con motivo de las obras de remodelación que realizaba su gobierno municipal en el centro de la ciudad.

Segunda. De ser requerido por el quejoso, se le diera apoyo de atención médica por parte de los Servicios Municipales de Guadalajara, que podría consistir en medicamentos, terapias de rehabilitación u otras, todas encaminadas a su plena recuperación física.

Tercera. Girara instrucciones a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara para que en las zonas de remodelación en donde hubiera mayor riesgo para los peatones, se tomaran medidas de seguridad suficientes que permitieran resguardar su integridad física.

Estado actual: aceptada y cumplida el 7 de abril de 2009.

#### **Caso 5**

Autoridad señalada: profesora Beatriz Silva Santos, adscrita a la escuela primaria Urbana 626, Hermenegildo Galeana.

Concepto de violación: derechos del niño y prestación indebida del servicio público.

Hechos: se acreditó respecto a la disciplina que la profesora citada aplicó a los alumnos de primero A y a los de tercero A (ambos en el ciclo escolar de 2009). Diversos estudiantes de primero A manifestaron que recibían gritos de la profesora Beatriz Silva Fuentes, quien los castigaba poniéndolos frente al grupo o los sacaba del salón. Asimismo, señalaron que no los dejaba ir al baño y que por ello un niño se había orinado en los pantalones. Una niña dejó que no le hacía caso y un niño mencionó que la maestra lo había jalado del brazo.

Propuesta de conciliación: al director general de Educación Primaria de la Secretaría de Educación Jalisco:

Primera. Exhortara por escrito a la profesora Beatriz Silva Santos y la instara a que en lo sucesivo se abstuviera de aplicar a los alumnos que tenga a su cargo formas distintas de disciplina de las que se establecen en la normativa vigente. Asimismo, le recordara que para tal efecto, la primera autoridad escolar del plantel es la directora, quien conforme a los artículos 37, 38, 40 y 41 del acuerdo 96, debe auxiliarla para determinar lo conducente.

Segunda. Canalizara a la Dirección de Psicopedagogía a la profesora citada para que fuera valorada su conducta, a fin de reorientarla sobre cómo establecer la disciplina en clase y los métodos que debería utilizar.

Estado actual: al ser aceptada, se envió al área de Seguimiento para verificar su cumplimiento.

### Vinculación institucional

Para garantizar en lo posible la protección de los derechos humanos y unificar criterios que tiendan a una mejor atención de las personas, y en particular de los grupos vulnerables, esta visitaduría llevó a cabo 96 reuniones de trabajo con directivos y personal de las siguientes autoridades y organizaciones:

Delegación Federal del Trabajo; Secretaría de Trabajo; DIF estatal y DIF municipales de la zona metropolitana; CEPAVI; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Humano; Procuraduría Social; Instituto Jalisciense de las Mujeres; Secretaría de Educación Pública; Procuraduría General de Justicia y entre otras, así como con organismos no gubernamentales, universidades, y empresas.

Asimismo, asistió a las asambleas generales que se llevaron a cabo en 2009 por parte del Consejo del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM); así como el Consejo Estatal de la Salud para la Atención del Envejecimiento (Coesaen); a la Red de Vinculación Laboral de Grupos Vulnerables, así como a la Comisión Estatal Coordinadora del Programa de Atención Integral de las Personas con Discapacidad.

El trabajo conjunto y coordinado ha dado frutos tales como la integración laboral de personas pertenecientes a grupos vulnerables de la sociedad (personas con discapacidad, adultas mayores, con VIH, mujeres, preliberados, entre otras) en diversas empresas, a quienes se les ha garantizado el derecho al trabajo.

En representación del presidente de este organismo, la quinta visitadora general acudió a las siguientes actividades institucionales: conferencia «Impacto de reflujo de migrantes hacia Jalisco», celebrada en la Cámara de Comercio de Guadalajara, presidida por el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos; a la actividad infantil denominada Teatro Papirolas, por la celebración del Día del Niño, organizada por la Universidad de Guadalajara. Participó también en el Día Internacional de la Mujer, con sede en el vivero de Los Colomos, celebrado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Estuvo presente durante la entrega del Premio Irene Robledo García, presidido por la Universidad de Guadalajara, en el paraninfo Enrique Díaz de León; así como en el foro Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños en Jalisco Mecanismos de Protección, llevado a cabo por la Comisión de Equidad de Género de la LVIII Legislatura, en el patio central del Congreso del Estado. Asistió a la presentación del libro *La edición oficial en Jalisco*, de René Michel Padilla, que se llevó a cabo en la capilla del Museo Regional de Guadalajara; a la actividad de reforestación Ponle nombre a tu árbol, promovida por el DIF Jalisco, dentro del bosque Los Colomos; a un acto artístico y cultural en el teatro Degollado organizado por el Coesaen; Invitación del Instituto Jalisciense de las Mujeres cuyo tema fue el acuerdo para estimular la participación política de las mujeres en Jalisco, en el hotel NH de Guadalajara; en la ceremonia de inauguración de la Semana de Migración, presidida por el Instituto Nacional de Migración en el estado de Jalisco, en el paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara.

Durante 2009, personal de esta visitaduría colaboró con el área de capacitación en la impartición de ocho cursos básicos sobre derechos humanos. Éstos fueron dirigidos a servidores públicos dependientes de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y al Sistema de Integración Familiar del Estado. Igualmente se impartieron las siguientes conferencias: «El trámite de la queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos» y «La violencia intrafamiliar (caso práctico)», impartida al CEPAVI; participó en el foro Trabajando por Mejores Condiciones para las Personas con Discapacidad, celebrado por el DIF Zapopan, en la unidad administrativa Basílica. Asimismo, participo en las conferencias magistrales y en el desarrollo de las mesas de trabajo en el Foro Analítico y Propositivo Acerca de la Justicia en México, que organizó la Asociación Mexicana de Ex presidentes Empresariales, AC (Amex), así como a la conferencia «Derechos Humanos y la Discapacidad», impartida en El Trompo Mágico, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebrada por la Comisión Estatal Coordinadora del Programa para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, de la cual esta Comisión forma parte.





## Recomendaciones

3

3 informe  
Annual



3



## Recomendaciones

Entre las atribuciones que la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos le reconoce al ombudsman, destaca la de formular Recomendaciones públicas, autónomas y no vinculatorias, así como hacerlas del conocimiento público. La aprobación y emisión de Recomendaciones de estas características constituye una prerrogativa que el marco normativo le confiere al presidente de este organismo.<sup>1</sup>

La misma ley establece que, una vez que la autoridad o servidor público involucrado reciba la Recomendación deberá informar, dentro de los diez días siguientes, si la acepta o no. En caso afirmativo, deberá acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes. Sin embargo, este plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la recomendación lo requiera.<sup>2</sup>

Tratándose del cumplimiento total o parcial de una Recomendación e incluso de su rechazo o incumplimiento, la labor de la Comisión no se restringe al simple acto de formularla y entregarla las autoridades o servidores públicos involucrados en la violación, sino en darle seguimiento y evaluar cada etapa de su cumplimiento con una visión atenta a cada una de las proposiciones.

En el presente capítulo se lleva a cabo una síntesis de las 36 Recomendaciones formuladas durante 2009. El contenido íntegro de estos documentos puede ser consultado en la página web de la institución ([www.cedhj.org.mx](http://www.cedhj.org.mx))

<sup>1</sup> Artículo 7. Fracciones XXV y XXVI, y artículo 28, fracción III, respectivamente, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, periódico oficial *El Estado de Jalisco*, decreto 15031, 23 de febrero y 6 de marzo de 2001.

<sup>2</sup> *Ibidem*, artículo 72.

## Recomendación 1/2009

27 de enero de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** gobernador del estado de Jalisco; director general de la Comisión Estatal del Agua; director general del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado y presidentes municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán, Atotonilco el Alto y Arandas.

**Conceptos:** violación de los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; a la salud; al agua; a la alimentación; al patrimonio; a la legalidad; a la seguridad social; al desarrollo sustentable; a la democracia; al trabajo; a tener una vivienda en un entorno digno; los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social.

**Motivo:** desde finales de los años setenta, la contaminación ambiental en la zona de El Salto y Juanacatlán ha ido en aumento, debido, entre otras razones, al crecimiento desordenado de las zonas industriales, fraccionamientos autorizados sin un correcto manejo ambiental y empresas que vierten residuos químicos sin tratamiento especial. A esto se agregan la ignorancia y descuido de productores agrícolas y ganaderos, la falta de control y sanción de los ayuntamientos, de la Comisión Estatal del Agua, del Sistema Intermunicipal de Agua Potable de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, y de aquellos por los que corre el río y sus afluentes, incluyendo los municipios de la zona conurbada de Guadalajara, quienes, además, no han dispuesto hasta la fecha un sistema de tratamiento y reutilización integral de aguas eficaz, para evitar la contaminación del agua, tierra y aire que confluyen en el río Santiago, llevando a su paso la muerte de flora y fauna, y enfermedades incluso para los seres humanos que residen o tienen contacto con dicho recurso natural en el entorno de la cuenca.

A pesar de que algunos estudiosos y críticos sobre la materia ambiental han ofrecido estudios sobre la magnitud y las consecuencias desastrosas que ha provocado la contaminación, no ha habido una respuesta adecuada de las autoridades para resolver el grave problema en la zona de El Salto y Juanacatlán, dando como resultado la pérdida de control de la situación y un perjuicio evidente en el entorno ecológico de la región.

El río Santiago es un caso paradigmático de lo que sucede en todo el territorio nacional.

## Recomendación 2/2009

29 de enero de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** presidente municipal de Guadalajara y procurador general de Justicia del Estado.

**Conceptos:** violación de la libertad sexual, la libertad, los derechos del niño y la legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** el 13 de septiembre de 2007, esta Comisión inició el acta de investigación 79/2007, que originó la integración de la queja 2193/2007/II, con motivo de diversas notas publicadas ese mismo día en diarios de la localidad. La información periodística daba cuenta de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio de una señora y de su hija menor de edad. El caso tuvo su origen el 24 de abril de 2007, cuando un juez calificador, quien después fue director jurídico de la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Guadalajara, violó sexualmente a una joven de dieciséis años de edad, quien en compañía de su madre interpuso en su contra una denuncia penal que motivó una averiguación previa.

Reclamaron también de dicho ex servidor público, que ordenó la privación ilegal de la libertad de la adolescente para que se desistiera de la denuncia, por lo cual se inició otra indagatoria, donde

además se involucró al titular de la PGJE en actos de pederastia, pornografía y corrupción de menores de edad en una granja ubicada por la carretera Guadalajara-Chapala. Asimismo, en la primera de las averiguaciones se investigó la presunta violación de otra adolescente de doce años de edad por parte del mismo ex servidor municipal. Esta Comisión concluyó que los fiscales Pedro Haro Ocampo y Ana María García Morales, así como el ex servidor público Martín Aguirre Aguirre, violaron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica y los derechos del niño de las agraviadas, además de derechos humanos a la libertad sexual por parte del último de los mencionados.

### **Recomendación 3/2009**

3 de febrero de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado.

**Conceptos:** violación del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** el 11 de julio de 2008 comparecieron a este organismo una mujer y un hombre, quienes reclamaron que en el barrio de San Juan de Dios de Guadalajara se presentaron cerca de quince sujetos vestidos de civil que portaban armas de fuego largas y cortas. Éstos, de forma prepotente y con lujo de violencia, patearon las puertas de algunos domicilios ubicados en la calle Insurgentes. Dado el alboroto, los vecinos salieron, y a algunos de ellos los amenazaron con sus armas, los hincaron y golpearon en diferentes partes del cuerpo. Hubo un agraviado a quien le habían colocado un aro aprehensor y cuando intentaba huir esposado, le dispararon por la espalda en dos ocasiones. Las lesiones le causaron la muerte cuando recibía atención en el puesto de socorros de la Cruz Roja, delegación Jalisco. Otro más fue detenido de manera arbitraria y objeto de agresiones físicas y psicológicas y un tercero resultó con diversas lesiones en su cuerpo, perdió cuatro piezas dentales y recibió una herida en el cráneo que requirió once puntadas. La cuarta de las víctimas agraviadas en esta queja sufrió una herida de dos a tres centímetros en el cráneo y diversas lesiones más. La Comisión concluye que los servidores públicos se excedieron en sus funciones y violaron los derechos humanos a la vida, a la libertad y a la integridad y seguridad personal de los agraviados. Este organismo está consciente de que los policías ponen en riesgo su integridad física de manera cotidiana; sin embargo, ello no les faculta para quitarle la vida a una persona en las circunstancias que se dieron en este caso. El ejercicio indebido de la función encomendada se repite de forma constante al proceder con arrestos ilegales y revisiones de rutina sin fundamento legal.

### **Recomendación 4/2009**

25 de marzo de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente Municipal de Guadalajara.

**Conceptos:** violación del derecho a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica

**Motivo:** el 23 de enero de 2009, el diario Público divulgó una nota con el encabezado: «Detienen a dos policías tapatíos acusados de un asesinato», «Se les culpa de 'levantar', golpear y dejar en la barranca a un mesero.» En el cuerpo de la nota se informaba que dos policías municipales de Guadalajara estaban señalados como presuntos homicidas de un hombre que trabajaba como mesero, cuyo cadáver fue localizado el 20 de enero a las 7:20 horas a la entrada de la barranca de Oblatos, a 200 metros de la parte posterior del edificio de la Policía de Guadalajara. Los policías fueron puestos a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Estado para su

investigación. De acuerdo con la autopsia practicada al cadáver, la causa del fallecimiento fue una contusión difusa de cráneo y golpes en el abdomen.

Esta Comisión acreditó que los servidores públicos actuaron con dolo desde que decidieron llevarse al agraviado a un lugar solitario con la intención de golpearlo argumentando que los había insultado. El derecho a la vida tiene sustento en la dignidad, y además de ser el derecho humano por excelencia, puesto que se le considera el más grande y preciado, es inherente a la persona y, por lo tanto, inviolable. Por ello, esta Comisión determinó que el Ayuntamiento de Guadalajara debía asumir la responsabilidad patrimonial por los menoscabos que sufrió el agraviado, ya que uno de los regímenes de responsabilidad civil extracontractual del Estado es el que acepta que éste puede responder ante el gobernado según un sistema de responsabilidad objetiva basado en la causalidad entre la acción u omisión del órgano y el daño ocasionado al derecho de una persona.

## **Recomendación 5/2009**

1 de abril de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**Conceptos:** violación del derecho a la libertad, a la integridad y seguridad personal; al trato digno y a la legalidad.

**Motivo:** el 9 de marzo de 2008, cerca de las 22:15 horas, uno de los dos quejosos afectados fue detenido en San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, por elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por hacer chirriar las llantas de su vehículo y en supuesto estado de ebriedad. Lo llevaron bajo arresto a la delegación, donde ya lo esperaban sus familiares, entre ellos su padre, el segundo de los inconformes, quien le reclamó a un comandante el motivo de la detención de su hijo, por considerar que la falta cometida era sólo una infracción al Reglamento de Tránsito Municipal. Lo anterior hizo enojar al comandante, quien ordenó a otros tres policías que lo encerraran en la celda adjunta a la de su hijo, lo cual realizaron de una manera violenta, y antes de ingresarlo, el citado comandante lo estrelló contra la pared aun estando esposado.

Posteriormente el papá del primero sufrió dentro de la celda un infarto agudo al miocardio que originó su muerte. Esto sucedió no obstante haber recibido la asistencia médica profesional de los paramédicos de la Cruz Roja de esa delegación, quienes, a juicio de los peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses delegación Altos Sur, fueron imprudentes, negligentes y faltos de pericia.

De la investigación realizada por este organismo se concluyó que los elementos municipales involucrados violaron en agravio de ambas personas sus derechos a la libertad, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la legalidad, y en el caso del padre del inconforme, su derecho a la vida.

## **Recomendación 6/2009**

7 de abril de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Atengo y procurador General de Justicia del Estado.

**Conceptos:** violación del derecho a la protección de la salud, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la propiedad y a la legalidad.

**Motivo:** el 15 de mayo de 2007, una persona se quejó por vía telefónica a favor de otras dos personas en contra de elementos de Seguridad Pública y del médico municipal, todos del Ayuntamiento de Atengo. Refirió que a la primera hora del 13 de mayo de 2007, en Soyatlán del

Oro, municipio de Atengo, policías municipales lo revisaron a él corporalmente, bajo la sospecha de que portaba un arma de fuego. Su desacuerdo con el proceder de los servidores públicos ocasionó que se lo llevaran detenido. Su hermano y su primo, que también figuraron como agraviados en la queja, junto con un testigo, se trasladaron en una camioneta pick up a la cabecera municipal a tramitar la libertad de su familiar y amigo. Sin embargo, antes de llegar al edificio de la presidencia, quien figura como testigo fue agredido verbal y físicamente por los policías municipales, por lo que los ocupantes de la camioneta salieron huyendo, perseguidos por los policías. Al llegar de nuevo a Soyatlán del Oro, se estacionaron y esperaron a los agentes, quienes impactaron su patrulla contra la camioneta de los particulares. Asimismo, al hermano del principal ofendido lo golpearon con pies y manos, en tanto que al primo le pegaron en la cabeza con la cachá de una pistola. Nunca les encontraron el arma, pero sí los detuvieron y los trasladaron en otra patrulla a la cárcel municipal. Al quedar sola la camioneta de los presuntos infractores, se robaron varios objetos de su interior.

Una vez que ingresaron a la cárcel municipal, los esposaron, y al primo le colocaron un aro en una mano y con el otro lo aseguraron del barandal de una escalera, mientras tanto, el otro agraviado se quejaba de las lesiones infligidas y pedía atención médica, que le fue dada de manera deficiente por el médico municipal, pues no realizó ninguna exploración física. Sólo varias horas después, por gestiones de los familiares de los detenidos con el presidente municipal y el síndico del ayuntamiento, se le diagnosticó abdomen agudo (duro), y de inmediato fue trasladado a Tecolotlán, donde le practicaron un ultrasonido. De ahí fue llevado de urgencia al Hospital Regional de Cocula, donde se le practicó una cirugía exploratoria mediante la cual se encontró estallamiento de vejiga.

Esta Comisión consideró que Gabriel García Hernández, médico municipal, y Sergio Vargas Acevedo, Álex Jaén Jaime Durán y Marcos Gómez Padilla, todos elementos de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Atengo, violaron los derechos humanos de los quejosos.

## **Recomendación 7/2009**

7 de mayo de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Zapotlanejo.

**Conceptos:** violación del derecho a la libertad, a la integridad y seguridad personal; al trato digno y a la legalidad.

**Motivo:** el 5 de noviembre de 2007, un joven presentó queja por teléfono a favor de su tío contra personal de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlanejo. Refirió que a la una de la mañana del 29 de octubre de 2007, su familiar conducía su camioneta por la carretera Zapotlanejo-Tepatitlán de Morelos, donde por su estado de ebriedad tuvo un percance vial y quedó herido. Cuando por ese motivo llegaron paramédicos de la Cruz Roja, su tío no se dejó atender de sus heridas, y personal de primeros auxilios solicitó la presencia de la policía municipal de Zapotlanejo, quienes se llevaron detenido a su pariente a los separos de la corporación. Hasta ahí acudió su cónyuge, quien lo vio mal de salud, aunado a que estaba enfermo del corazón, situación que le hizo saber a la jueza municipal, quien le informó que lo turnaría ante el agente del Ministerio Público.

A las 12:00 horas del mismo día, familiares de su tío gestionaron ante el representante social su liberación, pues se encontraba mal de salud y se quejaba mucho, por lo que una vez excarcelado lo trasladaron a Puente Grande, donde lo revisó un médico particular y éste ordenó su traslado al Hospital General de zona 14 del IMSS, donde fue atendido de urgencia, pero a las 16:00 horas del mismo día falleció. Las causas fueron contusión de abdomen y congestión alcohólica, todo debido a que no se le proporcionó con oportunidad la atención médica que requería.

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses determinó en su peritaje que existió impericia y negligencia por parte de los médicos Guillermo José Robles Pérez y Erick Chavira Reyes, quienes realizaron diagnósticos erróneos y tratamientos incorrectos, por lo que con tales omisiones se violó su derecho a la salud, a la legalidad, a la libertad, a la integridad y seguridad personal y al trato digno.

## Recomendación 8/2009

14 de mayo de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

**Conceptos:** violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la protección de la salud y a la legalidad.

**Motivo:** el 28 de febrero de 2008, cerca de las 13:00 horas, un hombre perdió la vida como consecuencia de la agresión física sufrida cuando fue detenido de manera ilegal el 23 de febrero del mismo año, por parte de elementos policiacos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga, agresión que le ocasionó perforación del intestino. Además, dos médicos adscritos a Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, a pesar de que el agraviado fue trasladado a dicho lugar para su atención médica en varias ocasiones durante el tiempo que estuvo privado de su libertad, demostraron una impericia y negligencia en virtud de sus diagnósticos erróneos y tratamientos incorrectos, lo que propició su deceso. De esta forma, el derecho a la protección de la salud del detenido fue vulnerado al no brindarle una adecuada atención, lo cual derivó en su muerte.

## Recomendación 9/2009

21 de mayo de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Jamay.

**Conceptos:** violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la protección de la salud y a la legalidad

**Motivo:** el 18 de marzo de 2008 se recibió queja ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos por vía telefónica. El inconforme refirió que el 15 de marzo de ese año, cerca de las 17:00 horas, su hermano había sido privado de la libertad cuando se encontraba en las fiestas patronales de San Miguel de la Paz, municipio de Jamay, sólo porque su suegro le pidió a los policías que lo detuvieran «para pasar la fiesta en paz». Para lograrlo, los policías municipales lo jalaban del caballo, lo golpearon, le colocaron los aros aprehensores, lo subieron a la parte posterior de una patrulla y durante el trayecto a la cárcel municipal fueron golpeándolo. Indicó que como a las 20:00 horas del mismo día, un policía llamó a la comisaría de San Miguel de la Paz para avisar que el detenido se había suicidado, acción que la quejosa puso en duda, pues, a su decir, su hermano era una persona que amaba la vida y no tenía motivos aparentes para quitársela. De las pruebas aportadas y desahogadas oficiosamente por este organismo se concluyó que los policías municipales violaron los derechos humanos a la vida, integridad y seguridad personal, al trato digno, la libertad y legalidad.

## Recomendación 10/2009

28 de mayo de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de El Salto.

**Conceptos:** violación de los derechos humanos a la legalidad y a la igualdad en detrimento de la niñez, así como a la seguridad jurídica.

**Motivo:** una madre soltera vecina de El Salto dejó a sus niños menores de edad con su madre y hermana, ya que se encontraba internada en un centro para la atención de adicciones. El caso es que la abuela de los niños presentó queja en este organismo en contra de un agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado adscrito a El Salto, y funcionarios del

DIF perteneciente al municipio citado, porque personal de esta institución recogió a los niños y luego los puso a disposición del agente del Ministerio Público. Éste, a su vez, los dio en custodia a unos particulares y omitió dar aviso al Consejo Estatal de Familia (CEF), acto con el que separó a los menores de su madre y abuela, pues los particulares radicaban en poblaciones lejanas a El Salto, ya que una de ellas vivía en el Estado de México, y no fue sino hasta que el agente del Ministerio Público dio aviso al CEF y éste le hizo ver las irregularidades en las que estaba incurriendo, cuando recogió a los menores para ingresarlos a un albergue y dejarlos a disposición del Consejo.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos concluyó en su Recomendación que Miguel Ortega Carrillo, agente del Ministerio Público, así como María Guadalupe Gutiérrez Barajas y Martha Alicia González Ríos, directora y trabajadora social, ambos del DIF de El Salto, violaron los derechos humanos de las niñas y niños, así como a la legalidad, igualdad y seguridad jurídica.

## **Recomendación 11/2009**

4 de junio de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente municipal de Zapopan.

**Conceptos:** violación de los derechos a la libertad personal y a la integridad y seguridad personal.

**Motivo:** el 28 de mayo de 2008, el autor de la queja fue detenido ilegalmente junto con otra persona por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan (DGSPPCBZ), quienes lo golpearon en diversas partes de su cuerpo. Debido a la fractura expuesta que le provocaron, tuvieron que operarlo en dos ocasiones en un hospital de los Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Una vez concluidas las investigaciones, este organismo comprobó que los servidores públicos involucrados violaron sus derechos a la libertad personal y a la integridad y seguridad personal.

## **Recomendación 12/2009**

6 de julio de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** procurador general de Justicia del Estado.

**Conceptos:** violación del derecho a la libertad, a la privacidad, a la propiedad, a la integridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica

**Motivo:** el 13 de febrero de 2006 compareció a este organismo una mujer, quien reclamó que ese día, cerca de las 19:00 horas, se encontraba en su domicilio en compañía de su esposo, ambos preocupados porque su hijo no regresaba desde las 14:00 horas. En ese momento llegó su familiar en compañía de varios sujetos vestidos de civil que no se identificaron, pero con lujo de violencia se introdujeron en su vivienda, la catearon, revisaron sus muebles y después se retiraron. Debido a que su esposo les cuestionó su proceder, a él también lo arrestaron, y en presencia de la quejosa golpearon a ambos familiares. Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos acreditó que dichos actos vulneraron el derecho humano a la privacidad, a la libertad, a la integridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica de su esposo y de su hijo, lo cual constituye una grave violación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por México, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco y otras leyes estatales y federales.

## Recomendación 13/2009

7 de julio de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Tonalá.

**Conceptos:** violación de los derechos a la integridad y seguridad personal y a la legalidad.

**Motivo:** el 4 de diciembre de 2007, un diario local publicó una nota bajo el encabezado «Dispara policía vs ciudadano», en cuyo contenido se advertía que un policía de Tonalá había disparado en contra del joven agraviado y le fracturó un brazo. Esta Comisión abrió de oficio la queja 2802/07/IV en contra del policía municipal, y la investigación efectuada demostró que éste había lesionado al ciudadano al dispararle sin motivo con el arma de fuego que tenía a su cargo. Esta agresión le ocasionó al ofendido una secuela de tipo parcial permanente ortopédica, pues se le diagnosticó una anquilosis de codo izquierdo clínicamente incapacitante con 50 por ciento. Un juez de lo Criminal declaró al citado policía tonalteca como penalmente responsable de lesiones dolosas, por lo que lo condenó a una pena privativa de libertad y al pago de la reparación del daño. Sin embargo, no se determinó su responsabilidad administrativa, ni lo relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado.

La reparación del daño cubierta por el policía era una pena pública, en tanto que la que planteaba la conciliación propuesta previamente por esta Comisión consideraba la indemnización a que tienen derecho quienes, sin obligación jurídica de soportar un daño, lo sufren a causa de la actividad administrativa irregular. Por tal motivo se concluyó que el policía de Tonalá Leodegario Gabino Ramírez García violó derechos humanos a la integridad y seguridad personal y a la legalidad.

## Recomendación 14/2009

28 de julio de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente del Ayuntamiento de Poncitlán.

**Conceptos:** violación del derecho a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno y a la legalidad.

**Motivo:** el 19 de noviembre de 2006, cerca de las 23:45 horas, un hombre y su esposa fueron detenidos en la plaza principal de Poncitlán por elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal. Los policías les efectuaron una revisión de rutina basada en un supuesto reporte de cabina que señalaba a una persona que portaba un arma de fuego y coincidía con las características del quejoso. Los agraviados opusieron resistencia y por ello fueron arrestados. Antes de ingresarlos, les practicaron el respectivo parte de lesiones en los cuales no se encontraron huellas de violencia física. Sin embargo, ya en los separos municipales, ingresaron los policías y los lesionaron físicamente, donde a su vez les informaron que el verdadero motivo de la detención era porque el quejoso mantenía supuestamente una relación sentimental con la esposa de uno de ellos.

Fueron puestos en libertad a las 6:30 horas, no obstante que su situación jurídica había sido resuelta desde las 2:00 horas. A partir de las pruebas aportadas y desahogadas de oficio por este organismo se concluyó que los policías municipales violaron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, la libertad, al trato digno y a la legalidad en perjuicio de ambos.

## Recomendación 15/2009

6 de agosto de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente municipal de Guadalajara.

**Conceptos:** violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal, y a la igualdad y trato digno.

**Motivo:** el 13 de mayo de 2009, varios quejosos, integrantes de la asociación civil Amigos del Crucero, fueron detenidos de manera ilegal por policías de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, quienes los golpearon, incluyendo a un menor de edad, con el argumento de que habían agredido a los uniformados. Una vez concluidas las investigaciones, este organismo comprobó que los servidores públicos involucrados violaron los derechos a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal y a la igualdad y trato digno. La solución al problema de que las personas tengan que trabajar en la calle radica en la voluntad política para cambiar de manera íntegra y efectiva la estructura generadora de desigualdades. Es urgente una transformación que cumpla con los fines de la rectoría del Estado. Lo que no se puede hacer a estas personas es detenerlas arbitrariamente, lesionarlas, intimidarlas, ofenderlas, maltratarlas y reducir las a indeseables dentro de nuestra sociedad.

### Recomendación 16/2009

6 de agosto de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente municipal de Guadalajara.

**Conceptos:** violación de los derechos de libertad de expresión, reunión y manifestación.

**Motivo:** el 22 de febrero de 2007, un ciudadano dirigió escritos al doctor Alfonso Petersen Farah, presidente municipal de Guadalajara, y al entonces titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, donde informó que el 28 de febrero de 2007 un grupo de personas realizaría una asamblea pública en la plaza de Armas de Guadalajara, por lo que solicitaba garantías para instalar un templete, toldos, sillas, equipo de sonido y demás instrumentos para llevar a cabo el acto, el cual terminaría a las seis de la tarde. Si bien todos los derechos humanos son inherentes a la persona humana, éstos son interdependientes y están relacionados entre sí, todos tienen la misma importancia y su ejercicio requiere de una armonización que garantice la convivencia colectiva; de esta manera fueron concebidos en la Declaración de Viena, adoptada por la Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. Las evidencias recabadas por este organismo el día de los hechos investigados en esta queja probaron que empleados del ayuntamiento de Guadalajara realizaron actos de intimidación y de molestia que impidieron un ejercicio efectivo de la libertad de reunión y expresión.

### Recomendación 17/2009

13 de agosto de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente municipal de San Juan de los Lagos.

**Conceptos:** violación del derecho a la integridad y seguridad personal, a la libertad y a la legalidad.

**Motivo:** el 2 de septiembre de 2007, cerca de las 19:00 horas, el agraviado fue privado de su libertad por dos inspectores de la Dirección de Comercio por encontrarse grabando en video un desalojo que llevaba a cabo personal de la Dirección de Comercio de San Juan de los Lagos. Fue llevado a la oficina del titular de la dependencia, quien junto con dos inspectores, lo golpeó y después lo puso a disposición de la jueza calificadora, quien decidió aplicarle una multa de ochocientos pesos y cobrarle seiscientos pesos por el daño de un vidrio que se había roto al momento de ser golpeado. Es preciso señalar que en varias ocasiones se buscó conciliar la queja, pero el primer edil de San Juan de los Lagos nunca atendió la petición de iniciar los procedimientos administrativos en contra de las autoridades que se excedieron en sus funciones y

que fueron omisas en el cumplimiento de su deber, con lo que violaron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, a la libertad y a la legalidad del quejoso.

## **Recomendación 18/2009**

13 de agosto de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** gobernador del estado de Jalisco, secretario de Salud y procurador general de Justicia.

**Conceptos:** violación del derecho a la protección de la salud, a la legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** el 2 de febrero de 2006, a las 24:00 horas una adolescente indígena wixárika perteneciente a la comunidad de Tuxpan de Bolaños acudió al centro local de salud para recibir atención médica profesional en el trabajo de parto, pero no encontró personal que la atendiera. Ante ello, entró en un cuarto en cuyo piso, entre las camas, estuvo hora y media gritando durante el parto, pero nadie acudió, por lo que tuvo a su hijo sin que nadie la atendiera. Una vez con el recién nacido en sus manos, cortó el cordón umbilical con sus uñas, lo arrojó con una funda de almohada y salió del centro de salud rumbo a su domicilio, demasiado afectada por su prematura maternidad, su escasa madurez y por lo traumático de dar a luz en medio del rechazo de su pareja. En el trayecto entró en unos baños públicos, donde privó de la vida al recién nacido y regresó a su domicilio sin comentar el suceso.

Cinco días después, a las 18:00 horas del 8 de febrero de 2006 fue entregada por las autoridades tradicionales a policías investigadores adscritos a San Martín de Bolaños, quienes le solicitaron que los acompañara. La trasladaron en un automotor en compañía de sus padres, y éstos la pusieron a disposición del Ministerio Público de San Martín de Bolaños, donde declaró respecto al hallazgo de un recién nacido muerto. No contaron con intérprete, y su padre [quejoso] fue nombrado persona de su confianza para que la asistiera en su declaración, pese a que éste no sabe leer ni escribir, y dijo que tampoco le permitieron estar presente mientras su familiar declaraba.

El 10 de febrero de 2006, la joven fue puesta a disposición del entonces Consejo Paternal para Menores Infractores, donde no se le nombró intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, y de nuevo fue asistida por su padre, quien manifestó no saber leer ni escribir. El 14 de febrero de 2006, con oficio 261/2006, fue remitida al Centro de Observación de Menores del Estado en cumplimiento a la resolución dictada por dicho Consejo. En la resolución también se analizaron de oficio las violaciones de derechos humanos que causaron la pérdida de la vida del recién nacido.

Es un imperativo para el respeto pleno de los derechos humanos que los sistemas de salud ofrezcan servicios efectivos, seguros y eficientes, y responder de manera adecuada a las expectativas de los usuarios. La calidad significa también disponer de servicios dignos, tiempos de espera razonables y acceso a redes sociales de apoyo. No puede tolerarse un nuevo caso en Jalisco en el cual una mujer llegue a un centro de salud y no haya personal que pueda darle la atención de calidad a la cual tiene derecho.

## **Recomendación 19/2009**

27 de agosto de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente municipal de Tonalá.

**Concepto:** violación del derecho a la integridad y seguridad personal.

**Motivo:** el 21 de julio de 2008, una mujer presentó queja a favor de su hijo. Refirió que un día antes, 20 de julio, un elemento de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá, que viajaba en la unidad 301, había golpeado con la culata de un arma larga al agraviado y le había causado fractura expuesta de nariz, en los momentos en que este último trataba de impedir que el policía señalado y otros más ingresaran a su casa. Es obligación del Ayuntamiento de Tonalá

cuidar la vida y la integridad física de los ciudadanos, como corresponde a un Estado democrático de derecho, y responder ante la sociedad por los actos u omisiones de quienes en nombre de ella violan los derechos humanos, como en este caso, independientemente de su posible responsabilidad administrativa, civil o penal. Con base en lo anterior, la Comisión pidió la reparación del daño a favor del agraviado.

## Recomendación 20/2009

27 de agosto de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado.

**Conceptos:** violación de los derechos a la propiedad, privacidad, libertad, legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** el 2 de abril de 2006 compareció un grupo de personas integrantes del predio denominado San Antonio, ubicado en el municipio de Zapopan, quienes presentaron queja a su favor y de los demás comuneros de dicho inmueble. Reclamaron que elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado (DGSPE) y de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, el día anterior se habían introducido sin orden legal en sus domicilios, donde causaron destrozos y los amenazaron con matarlos si no desalojaban el predio. Con palabras ofensivas, golpes y empujones los sacaron de dicho lugar y extrajeron unas pisponeras y dos rifles que utilizaban para la cacería; ello, a fin de justificar la detención de 16 de los citados inconformes. Al día siguiente regresaron los servidores públicos comandados por Filiberto Ortiz Amador, de la DGSPE, acompañados de los particulares que se decían dueños del predio, y de manera ilegal y abusiva sacaron a los pobladores de sus casas, a las cuales les prendieron fuego.

Quedó demostrado que algunos de los detenidos se encontraban trabajando fuera del predio; que los elementos de Seguridad Pública del Estado se introdujeron a las casas y que de algunas de ellas y de un vehículo sacaron las armas que les sirvieron de pretexto para detener a los quejosos y ponerlos a disposición del Ministerio Público.

La autoridad judicial valoró lo anterior y decretó su libertad por falta de elementos para procesarlos. Asimismo, existen las evidencias de que ocho policías de Zapopan violaron los derechos humanos a la propiedad de los inconformes, ya que consintieron que el 2 de abril de 2006, no obstante la labor preventiva que tienen encomendada, cometieran actos ilegales. Ellos presenciaron el desalojo y la quema de las casas, sin constatar la legalidad de los actos, con lo cual se convirtieron en cómplices.

## Recomendación 21/2009

3 de septiembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** secretario de Salud Jalisco.

**Concepto:** violación del derecho a la legalidad.

**Motivo:** el 4 de julio de 2006, el agraviado presentó queja ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos por comparecencia. Refirió que el 3 de julio de 2006, a las 14:00 horas, se presentó en su domicilio particular el médico Sergio Puga Magaña, director del Centro de Salud de Villa Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, región sanitaria I, Norte, en Colotlán. Éste le indicó que iba por su perro, raza pastor australiano, con el fin de tenerlo en observación. Sin embargo, cuando tenía en su poder al animal, lo ejecutó y mandó la cabeza de éste a Guadalajara para descartar la posibilidad de rabia. El ofendido consideró que la actuación de dicho médico fue arbitraria, al no existir reportes ni antecedente en el sentido de que su perro hubiera causado daño, además de que no existió procedimiento que acreditara su actuación. Con base en

las pruebas aportadas y desahogadas de oficio por este organismo, se concluyó que el director del Centro de Salud de Villa Guerrero violó el derecho humano a la legalidad.

## **Recomendación 22/2009**

3 de septiembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** presidente municipal de Zapopan.

**Conceptos:** violación de la legalidad, seguridad jurídica, derechos del niño y prestación indebida del servicio público.

**Motivo:** el 23 de marzo de 2007, un hombre presentó un escrito ante el Ayuntamiento de Zapopan para hacer una reclamación patrimonial por las lesiones que sufrió su hijo menor de edad dentro del parque denominado Ángel «Zapopan» Romero, conocido también como unidad deportiva Zapopan, al caerle la estructura metálica de una portería de fútbol cuando se encontraban jugando. El accidente le causó una fractura en su pierna izquierda y, como secuelas, el acortamiento del miembro pélvico izquierdo, así como dificultad para caminar. No obstante que con motivo de su solicitud se inició el procedimiento de responsabilidad patrimonial 9/2007, hasta la fecha no se ha concluido, y la consecuencia de ello es que los agraviados no pueden obtener la reparación del daño.

Personal del ayuntamiento, al no proporcionar una administración de justicia rápida, oportuna y eficaz, y al dilatar la integración del procedimiento de responsabilidad patrimonial, violó los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como los principios elementales del debido proceso. Y más grave resulta, si se considera que la víctima es un niño de tres años, ya que los niños y las niñas pertenecen a un grupo vulnerable, por lo que su atención e interés deben prevalecer sobre cualquier otro asunto o persona, como lo establecen diversos instrumentos internacionales obligatorios en el Estado mexicano, que no fueron atendidos por el personal del Ayuntamiento de Zapopan.

## **Recomendación 23/2009**

17 de septiembre de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** secretario de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

**Conceptos:** violación de los derechos a la protección de la salud y a la vida.

**Motivo:** aproximadamente a las 2:00 horas del 16 de abril de 2006, una pareja llevó a su hijo de siete años de edad a recibir atención médica en el Hospital General de Occidente, debido a que presentaba dolor fuerte en la garganta, tosía y escupía mucho. Como no había médico de base en el hospital, el niño fue atendido por los residentes en la especialidad de pediatría que cubrían la guardia, quienes no le dieron importancia a la información que les proporcionó la madre de dicho menor de edad, en el sentido de que en donde vivían había muchos alacranes, y probablemente le había picado uno. Esto ocasionó que los residentes consideraran de manera equivocada como diagnóstico principal una intoxicación por agente químico (organofosforados), por lo que se le practicó un lavado de estómago y se le suministraron medicamentos no adecuados para la atención del padecimiento real que el niño presentaba.

De acuerdo con la investigación de la Comisión, las guardias nocturnas de los sábados, domingos y días festivos en las diversas especialidades que se atienden en el nosocomio carecen de médicos de base que se hagan responsables del paciente y que asesoren y dirijan la práctica de los residentes. Se le recomendó al secretario de Salud que instaurara procedimiento administrativo en contra de los médicos Omar Enríquez Cisneros, Lorenzo Gutiérrez Cobián y Juan Arturo Ocampo Navarro y agregara copia de la Recomendación a su expediente personal.

## Recomendación 24/2009

24 de septiembre de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** secretario de Educación Jalisco y presidente municipal de Acatlán de Juárez.

**Conceptos:** violación de los derechos humanos de los niños y a la integridad, seguridad personal, trato digno, legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** el 10 de marzo de 2009, un hombre y una mujer presentaron queja a favor de la hija de ésta última, con motivo de los golpes que la maestra Clara Cristina Beas Ramírez, entonces profesora de la escuela J. Guadalupe Zuno, le propinó con un palo de escoba frente a sus compañeros de grupo, como forma de disciplina. Al realizar la investigación, la CEDHJ documentó la violación de los derechos humanos de los niños y a la integridad, seguridad personal, trato digno, legalidad y seguridad jurídica.

Las violaciones enunciadas son más graves todavía si se considera que las víctimas son niñas y niños, quienes por sus condiciones de vulnerabilidad deben ser objeto de atención y su interés debe prevalecer sobre cualquier otro asunto o persona, como se establece en diversos instrumentos internacionales de cumplimiento obligatorio para el Estado.

## Recomendación 25/2009

8 de octubre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** procurador general de Justicia del Estado de Jalisco e integrantes del Ayuntamiento de Ocotlán.

**Conceptos:** violación del derecho a la vida, a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno y a la propiedad.

**Motivo:** un joven vecino del municipio de Jamay, cerca de la una de la mañana del 1 de enero de 2009 conducía, junto con su amigo, quien sobrevivió para interponer la queja, su camioneta Trail Blazer en color plata sobre la carretera Ocotlán-Tototlán, cuando ambos se percataron de que dos patrullas de la Dirección General de Seguridad Pública de Ocotlán los perseguían. Al llegar a la autopista Guadalajara-México, una de las dos unidades del grupo táctico de la misma corporación que ya los esperaban, invadió el carril por el que circulaban, momento en el cual escucharon detonaciones de arma de fuego que lesionaron por la espalda al agraviado, lo que provocó que perdiera el control del vehículo, virara al lado derecho de la carretera y chocara contra unas piedras. Segundos después perdió la vida. Esta Comisión determinó que los policías fueron incapaces de coordinarse debidamente y de actuar con apego a las directrices establecidas para el uso de la fuerza y de armas de fuego. Al utilizar indebidamente sus armas de fuego causaron violaron el derecho a la vida de quien fue víctima fatal en esta Recomendación.

## Recomendación 26/2009

22 de octubre de 2009

**Autoridades a las que se dirige:** gobernador constitucional del estado de Jalisco y presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

**Conceptos:** ejercicio indebido de la función pública.

**Motivo:** el expediente se inició con motivo del escrito de queja que presentaron tres personas contra el médico Alfonso Gutiérrez Carranza, entonces secretario de Salud Jalisco, a quien le

atribuyeron que favoreció a su hermano para que recibiera, de manera preferente y sin respetar las listas de espera, hemodiálisis en el Hospital General de Occidente (HGO) y un trasplante renal en el hospital civil Fray Antonio Alcalde (HCFAA), además de que consintió las irregularidades que existían en la Unidad de Trasplantes de este último nosocomio. Posteriormente, uno de los inconformes presentó quejas en contra de los médicos Jaime Agustín González Álvarez, director Hospital Civil de Guadalajara; Héctor Raúl Pérez Gómez y Alfredo Lepe Oliva, director y subdirector, respectivamente, del HCFAA, así como de Luis Carlos Rodríguez Sancho y Marco Antonio Covarrubias Velasco, ex jefe y encargado, respectivamente, de la Unidad de Trasplantes del HCFAA. Al médico Rodríguez Sancho le atribuyó haber realizado cobros indebidos por trasplantes de órganos en el HCFAA, sin respetar las listas de espera para tal efecto, y haber derivado pacientes de su consulta particular a ese nosocomio, en tanto que a los directivos del hospital les imputó que fueron omisos ante dichas irregularidades. Mediante las investigaciones realizadas por este organismo se demostró que Luis Carlos Rodríguez Sancho derivó pacientes de su consulta particular al HCFAA y realizó cobros que excedieron las cuotas de recuperación establecidas por el hospital por concepto de trasplantes, las cuales no ingresó a éste, y con ello incurrió en ejercicio indebido de la función pública.

### **Recomendación 27/2009**

5 de noviembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** María del Rosario Velázquez Hernández síndica en funciones de presidenta municipal de Tlaquepaque.

**Conceptos:** violaciones de los derechos a la integridad y seguridad personal, a la libertad e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia.

**Motivo:** el 5 de julio de 2008 compareció una mujer ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para presentar una inconformidad a favor de su cónyuge, quien fue detenido y lesionado por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque cuando se encontraba dentro de un camión de volteo estacionado a causa de la lluvia. Después de una accidentada persecución, el agraviado fue herido en ambas piernas por disparo de arma de fuego. Esta Comisión concluyó que los policías detuvieron ilegalmente al ofendido y se excedieron en el uso de la fuerza, al utilizar en forma innecesaria su armamento.

### **Recomendación 28/2009**

19 de noviembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** Juan Pablo Alatorre Salcedo, presidente municipal interino de Guadalajara.

**Conceptos:** violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica y a la libertad de expresión.

**Motivo:** la queja 10115/08/I deriva de un accidente vial ocurrido el 14 de noviembre de 2008 en el que participó una motocicleta que uno de los agraviados al parecer pretendió mover para facilitar la labor de los paramédicos. Este acto fue impedido de manera agresiva por un comandante de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, acontecimientos que pretendió grabar con su celular otro de los agraviados, además de que el primero intentó tomar fotografías con el suyo, lo que ocasionó que fueran privados de su libertad.

En la inconformidad 5388/09/I, el 27 de abril de 2009, el diario *Público* divulgó una nota en la que se menciona que un reportero gráfico había sido privado de su libertad por oficiales de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, por entorpecer las funciones de los policías. Sin embargo, se menciona que éste se encontraba a distancia tomando fotografías de la detención de unas personas. Los policías actuaron ignorando por completo en qué circunstancias es aplicable

la figura jurídica de la flagrancia. El reportero gráfico fue detenido sin que hubiera cometido ninguna falta administrativa y con ello vulneraron su derecho a la libertad. El derecho a la libertad es la facultad de todo ser humano para ejercer u omitir cualquier conducta sin más restricciones que las establecidas por las leyes; tiene como sujeto titular a todo ser humano, y como finalidad la autonomía de la persona, entendida como la posibilidad de realizar u omitir una conducta conforme a derecho, sin interferencias no previstas en el orden jurídico.

### **Recomendación 29/2009**

29 de noviembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** Juan Pablo de la Torre Salcedo, presidente municipal interino de Guadalajara.

**Concepto:** violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** esta CEDHJ emitió la resolución con motivo de las quejas de varios ciudadanos contra elementos de la DGSPG, que sin motivo legal les practicaron una revisión a la que llamaron de «rutina» o «precautoria» y que en algunos casos concluyó en una detención en la que los inconformes aseguraron que les prefabricaron una falta administrativa o un delito para justificarla. Luego de investigar las quejas, este organismo constató que la práctica de revisiones de rutina ocasiona que los ciudadanos sufran detenciones arbitrarias, violencia, ya sea física o moral y robo. Al no encontrar elementos que fundamenten y justifiquen su actuar, los policías construyen la flagrancia para tratar de justificar legalmente sus acciones.

### **Recomendación 30/2009**

29 de diciembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** procurador general de Justicia del Estado y director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

**Conceptos:** violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica.

**Motivo:** el 30 de noviembre de 2006, una persona presentó queja por comparecencia en contra de la agente del Ministerio Público 33-A adscrita al Servicio Médico Forense (Semefo), dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Posteriormente esta Comisión admitió de manera oficiosa la queja en contra de dos peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF). Después el quejoso amplió su inconformidad en contra del secretario adscrito a dicha fiscalía, de elementos de la Policía Investigadora del Estado del área de Homicidios Intencionales, de peritos médicos y químicos del IJCF, de dos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de un agente de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, del agente del Ministerio Público B especial para detenidos y del entonces director de Comunicación del Gobierno del Estado.

Reclamó que su hijo murió a causa de un accidente vial provocado por dos jóvenes, uno de ellos, hijo del citado comunicólogo, por cuya influencia la fiscal retardó la solicitud de apoyo al IJCF para la práctica de los exámenes de alcoholemia y detección de drogas de los dos jóvenes en contra de quienes decretó su detención indebidamente, ya que nunca estuvieron físicamente en la fiscalía con el carácter de detenidos, sino que los trasladaron a hospitales particulares a recibir atención médica, lo que determinó la fiscal únicamente considerando la manifestación que los detenidos realizaron, sin que haya suscrito fe judicial de lesiones y no obstante que los detenidos no presentaron lesiones que ameritaran hospitalización.

Además, omitió recabar las firmas de los detenidos en el acta en el que se les hizo saber el cómputo constitucional. La queja contra el secretario fue por autorizar las actuaciones irregulares de la fiscal, por consentir que los detenidos fueran trasladados a la Cruz Roja y posteriormente a

hospitales particulares, por no recabar en el acta correspondiente al término constitucional las firmas de los detenidos, por omitir la fe de lesiones y por no asentar si éstos presentaban o no aliento alcohólico. De los elementos de la PIE, por haber custodiado ilegalmente a los detenidos. De los peritos del IJCF, por retardar en perjuicio de la investigación la toma de muestras de los detenidos así como la entrevista con éstos para la elaboración de los dictámenes y por lo tanto, retrasar la emisión oportuna de los dictámenes, lo que provocó que se perdiera un resultado óptimo; del elemento de la SVTE, por no asentar en el acta de accidente vial la forma en que ocurrieron los hechos ni el aliento alcohólico que, de acuerdo con los partes médicos de lesiones de la Cruz Roja, ambos conductores presentaron. De los elementos de la SSPRSE, que custodiaron a los detenidos a los hospitales particulares dijo que con ello apoyaron el actuar irregular de la fiscal. Del agente ministerial B especial para detenidos, por haber recabado la declaración ministerial en un lugar distinto a la fiscalía cuando los detenidos no ameritaban hospitalización, por no apercibirlos al abstenerse éstos de rendir su declaración ministerial, por recabar la declaración de uno de los detenidos sin presencia del defensor de oficio y por otorgar la libertad condicional al mismo detenido cuando éste aún no depositaba la garantía respectiva.

La Comisión determinó que Esperanza García Alvarado, Armando Muñoz Torres y Luis Humberto Gómez Orozco, agentes del Ministerio Público y secretario, respectivamente, así como María del Socorro Méndez Herrera, Raymundo Flores Pérez, Luis Antonio Guzmán Peña, José Luis Morales Ortiz, Juan Manuel Bautista y Virna Licia Ayón Ledesma, peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, violaron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica del agraviado.

### **Recomendación 31/2009**

30 de diciembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velazco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

**Conceptos:** violación del derecho a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno y a la legalidad.

**Motivo:** el 20 de agosto de 2007, un hombre presentó queja por teléfono. Refirió que cerca de las 14:30 horas de ese día, varios integrantes del ejido Playa Peñitas fueron privados de la libertad cuando se manifestaban contra una orden de desalojo dictada por el Tribunal Décimo Tercero Agrario, y fueron golpeados por policías estatales. El 26 de agosto de 2007, una mujer manifestó que varios policías adscritos a Seguridad Pública del Estado, al momento de la detención, dieron un trato denigrante a los ejidatarios, los esposaron con cintas plásticas en las muñecas y los obligaron a permanecer hincados bajo los rayos del sol por espacio de una hora. Además, pusieron en riesgo la seguridad de los detenidos al conducir los vehículos donde los trasladaban sin precaución alguna. Con base en las pruebas aportadas y desahogadas de oficio por este organismo, se concluyó que los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del Estado violaron los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la libertad.

### **Recomendación 32/2009**

30 de diciembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** integrantes del pleno del Ayuntamiento de Cihuatlán.

**Conceptos:** violación del derecho a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, a la legalidad y a la seguridad jurídica.

**Motivo:** el 24 de agosto de 2007, regidores del Ayuntamiento de Cihuatlán aprobaron un dictamen que autorizaba el cambio de uso de suelo, trazos y destinos de la primera etapa del desarrollo turístico denominado Isla Primavera en una zona de manglares ubicada en la laguna de Barra de Navidad, aun cuando ya había expirado el plazo concedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y que en julio del mismo año el propio pleno había detenido las obras por ser depredadoras del medio ambiente. Incluso la Universidad de Guadalajara había elaborado un dictamen en el que se había determinado que en caso de realizarse la obra, ésta ocasionaría severos daños a los manglares, y que la zona es una área protegida por la Semarnat. El presente caso adquiere relevancia considerando que el área que sería afectada es zona de manglares y en consecuencia de vital importancia para el equilibrio ecológico de la zona, incluso con implicaciones que algunos estudios científicos relacionan con el cambio climático que pone en riesgo el futuro de la biodiversidad.

### **Recomendación 33/2009**

30 de diciembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** doctor Alfonso Petersen Farah, secretario de Salud Jalisco.

**Conceptos:** violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica y la protección de la salud.

**Motivo:** el 21 de junio de 2006, un hombre trasladó a su esposa, agraviada dentro de esta Recomendación, al centro de salud de San Martín de Bolaños para que recibiera atención médica profesional, ya que estaba herida por proyectil de arma de fuego. La atendió el prestador de servicio social Antonio Neftalí Garza Gutiérrez, quien le dio pastillas, la inyectó, le lavó la herida, la tuvo en observación una hora y a las 23:00 horas le indicó que podía retirarse a su domicilio; le diagnosticó «infección gripal y gastritis» y le extendió una receta médica para que ingiriera ranitidina y ampicilina de 500 miligramos cada ocho horas por siete días, además de recomendarle reposo absoluto. A las 0:10 horas del 22 de junio de 2006, el quejoso acudió al domicilio particular porque fue informado de que su esposa se quejaba demasiado. A las 2:00 horas del mismo día volvió el doctor, la revisó y se retiró. Al advertir que el estado de salud de su esposa no mejoraba, a las 9:00 horas la llevó de nuevo al centro de salud, donde fue atendida por el director, doctor Francisco Mejía Hernández, quien la revisó y dispuso la documentación necesaria para su traslado a atención de urgencias al hospital del IMSS en Tlaltenango, Zacatecas, pero dada su gravedad tuvo que ser atendida en el centro de Salud de Villa Guerrero, Jalisco, donde falleció. La Comisión acreditó violación de los derechos de la mujer fallecida.

### **Recomendación 34/2009**

31 de diciembre de 2009

**Autoridad a quien se dirige:** procurador de justicia del Estado de Jalisco, Consejo Estatal de Familia e integrantes del Ayuntamiento de Tala.

**Concepto:** violación de los derechos a la niñez, a la legalidad y seguridad jurídica y a la seguridad e integridad personal.

**Motivo:** el 16 de marzo de 2007 una persona interpuso una queja a su favor y al de una niña que estaba bajo su custodia. Se inconformó en contra de personal del DIF Jalisco, del Ayuntamiento de Tala y de la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco, quienes, dijo, realizaron actos que culminaron con su separación. Después de realizar las investigaciones correspondientes, esta Comisión advirtió la violación a los derechos de la niñez, a legalidad y seguridad jurídica y a la seguridad e integridad personal.

La cadena de violaciones inicia con una indebida determinación de custodia en la que intervino personal del Ayuntamiento de Tala, al celebrar el 23 de junio de 1999 un convenio por el cual se autorizó a un hermano de la madre biológica la custodia de la niña. Además, personal del citado ayuntamiento el 9 de noviembre de 2004 autorizó un segundo convenio de custodia entre el hermano y la persona quejosa.

En la investigación se acreditó la violación a los derechos humanos por parte de la agente del Ministerio Público para Delitos en Agravio de Menores y Violencia Intrafamiliar de la PGJE, quien sin existir causa legal para asegurar a la niña en un albergue, decretó esa medida cautelar.

De igual manera, se evidenció la violación por parte de personal del Consejo Estatal de familia, que resolvió de manera unilateral como improcedente la solicitud de custodia de la niña promovida por la persona quejosa. El argumento fue porque, supuestamente no “contaba con la capacidad emocional y económica para sostener las necesidades de la menor.”

## **Recomendación 35/2009**

31 de diciembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** director de la Comisión Estatal del Agua y presidentes municipales de Cañadas de Obregón y de Mexxicacán.

**Concepto:** violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud.

**Motivo:** La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) han impulsado en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la construcción de una presa llamada “El Zapotillo” en terrenos que pertenecen a las comunidades de Acasico, del municipio de Mexxicacán, y a la delegación de Temacapulín y Palmarejo, del municipio de Cañadas de Obregón. Esta Comisión ha intentado en múltiples ocasiones convencer a las autoridades estatales para que en el proceso de planeación y construcción de la presa se tomara en cuenta a las organizaciones civiles, profesionistas y estudiosos en el tema y en especial a los habitantes de las tres comunidades que resultarían afectadas con la inundación de sus viviendas, plazas, centros de trabajo y reunión social, templos, cementerios y en general el patrimonio común. Si el proyecto se realizara tal como lo han sugerido los gobiernos de Jalisco y Federal, quedarían bajo las aguas no solo edificaciones con valor histórico y antropológico, sino la vida y la memoria de sus pobladores con lo que se podría afectar su derecho a la identidad como comunidades, su derecho a la democracia y los derechos colectivos como poblaciones organizadas y con vida desde hace varios siglos. Aunado a lo anterior, el proyecto podría estarse efectuando sin contar con los elementos técnicos, jurídicos y científicos adecuados para medir el impacto antropológico, social y ambiental que se provocaría en el sitio de la construcción y en los alrededores.

La CEDHJ examinó esta queja y sus acumuladas y acreditó la violación de los derechos humanos de los pobladores de las comunidades de Temacapulín y Palmarejo, municipio de Cañadas de Obregón, y Acasico, municipio de Mexxicacán.

## **Recomendación 36/2009**

31 de diciembre de 2009

**Autoridad a la que se dirige:** secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado.

**Concepto:** violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, propiedad, privacidad, libertad, integridad física y seguridad personal, así como a la igualdad en relación con los derechos de las personas mayores y de la niñez.

**Motivo:** Con motivo de los operativos diseñados por la DGSPE de Jalisco (DGSPEJ), los agentes participantes han llevado a cabo en los municipios del estado múltiples actos violatorios de derechos humanos consistentes en detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico, robos, en general, abusos de autoridad. La mecánica de trabajo utilizada en la mayoría de las ocasiones inicia con las llamadas denuncias anónimas, que muchas veces no están sustentadas en hechos reales, sino en suposiciones o falsas denuncias, y el tratamiento y atención que se les da dista mucho del procedimiento legal previsto para cualquier denuncia de hechos.

En dichos operativos se afectan derechos de terceros ajenos a los actos que persiguen los policías preventivos y se incurren en excesos que no son reportados por escrito a la DGSPE ni a la autoridad competente, y son minimizados por los comandantes, directores y mandos medios involucrados.

La mayoría de asuntos relacionados con dichas detenciones y abusos de autoridad se refieren a la investigación de delitos de carácter federal, y al actuar en calidad de investigadores de estos asuntos, algunos policías preventivos encontrados responsables, además de excederse en sus atribuciones, propician en la sociedad incertidumbre jurídica, descontrol y demérito de las instituciones encargadas de dichos asuntos.





Secretaría Técnica del  
Consejo Ciudadano

4

3 informe  
Annual

4

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



## **Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano**

El Consejo Ciudadano de la CEDHJ es un órgano de participación civil formado por el presidente de la institución, ocho consejeros ciudadanos propietarios e igual número de suplentes. Su integración es plural para lograr la mayor representatividad social posible.

El artículo 15 de la Ley de la CEDHJ estipula las facultades de este órgano; entre ellas se encuentran las siguientes:

- I. Establecer los criterios generales de actuación de la Comisión;
- II. Aprobar el reglamento interior de la Comisión y sus reformas, así como ejercer las funciones de órgano normativo interno;
- III. Opinar sobre los proyectos de los informes del Presidente, así como de los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el mismo;
- IV. Proponer al Ejecutivo del Estado, el proyecto de presupuesto de Egresos de la Comisión; En caso de que el Consejo General no proponga parcial o totalmente el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión, será el Congreso del Estado, el que determine el presupuesto definitivo;
- V. Nombrar al Secretario Técnico del Consejo Ciudadano;
- VI. Proponer al Presidente, todas aquellas acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Estado;

VII. Aprobar los criterios generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos gubernamentales estatales y municipales, así como con los organismos sociales y la población, y

VIII. Las demás que le confiere la presente ley, su reglamento interior y los ordenamientos aplicables.

El órgano ciudadano cuenta con un secretario técnico, que es el servidor público encargado de auxiliar a los consejeros y al presidente en el desempeño de sus funciones. Para ello, la ley en la materia le otorga las siguientes atribuciones:

I. Levantar las actas de sesiones del Consejo Ciudadano;

II. Proporcionar los informes que le soliciten los consejeros ciudadanos;

III. Dar el seguimiento a los acuerdos, declaraciones y decisiones que emita el Consejo Ciudadano;

IV. Realizar los estudios que le pida el Consejo Ciudadano;

V. Trabajar en coordinación con el Presidente apoyándolo en todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento del Consejo Ciudadano y de la Comisión;

VI. Participar en la elaboración de los informes anuales así como los especiales que sean necesarios;

VII. Participar en la elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos, y

VIII. Las demás que establezca el reglamento interior.

El Consejo Ciudadano funciona a través de sesiones ordinarias, que se efectúan de manera mensual, y las extraordinarias que sean necesarias; en ellas la toma de decisiones es por mayoría de votos. Las sesiones extraordinarias son convocadas por el presidente o a solicitud de por lo menos tres consejeros propietarios, cuando consideren que hay razones para ello.

Durante 2009 la Secretaría Técnica participó en todas las sesiones efectuadas, que sumaron un total de 16; de ellas, once fueron ordinarias y cinco extraordinarias. Como resultado, se generaron 87 acuerdos a los que la Secretaría Técnica dio seguimiento para efecto de su cumplimiento. Del total de acuerdos de consejo, 82 fueron efectuados y cinco quedaron pendientes.

Cabe señalar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril debió cancelarse por alerta sanitaria motivada por el virus AH1N1.

En 2009 se dio curso a nueve informes y un estudio solicitado por consejeros ciudadanos; algunos de éstos versaron sobre los siguientes temas:

- Entidades federativas con organismos públicos de derechos humanos que cuenten con el sistema Infomex.
- Ventajas y desventajas del sistema Infomex.
- Análisis al Código de Procedimientos Civiles de Jalisco, artículo 25.

Como asuntos relevantes en el área destacan la proyección de una Sexta Visitaduría o, en su defecto, una Jefatura para la atención de asuntos relacionados con la niñez, y la elaboración del proyecto de Reglamento de Transparencia para la CEDHJ.





5

3 informe  
Annual



5



## Presidencia

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, las facultades del presidente, como primera autoridad de este organismo, están dirigidas a promover y garantizar los derechos humanos de cualquier persona que se encuentre en el estado.

El artículo 28 de la ley referida determina que son facultades y atribuciones del presidente, las siguientes:

- I. Ejercer la representación legal de la Comisión y promover la divulgación de la cultura de respeto de los derechos humanos ante los distintos niveles de gobierno;
- II. Presidir el Consejo Ciudadano;
- III. Aprobar y emitir recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, así como los acuerdos y peticiones que sometan a su consideración los visitadores, con motivo de las investigaciones que practiquen;
- IV. Dirigir, planear y coordinar los trabajos de la Comisión, distribuyendo y delegando funciones a los visitadores en los términos que para tal efecto establezca el Reglamento Interior;
- V. Formular los criterios generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar al personal técnico y administrativo del organismo que establezca el presupuesto de egresos;
- VI. Enviar al Congreso del Estado, durante el mes de febrero, un informe anual de las actividades realizadas por la Comisión, mismo que deberá

contener, las sugerencias que considere pertinentes y que redunden en beneficio y promoción de la cultura de los derechos humanos;

VII. Presentar un informe mensual ante el Consejo Ciudadano de la Comisión, conforme a los lineamientos que se establezcan en el reglamento interior;

VIII. Solicitar al Congreso del Estado por conducto de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos la revisión de la legislación cuando a su juicio algún ordenamiento legal contravenga disposiciones relativas a derechos humanos;

IX. Remitir al Congreso del Estado, al final de cada ejercicio presupuestal, un informe que contenga los estados financieros y demás datos que muestren el registro de las operaciones efectuadas en el libre ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión; debiendo poner a su disposición la documentación que compruebe y justifique dichos movimientos financieros, proporcionando al órgano técnico de inspección y vigilancia del Congreso del Estado, la información que le solicite en el ejercicio de sus funciones;

X. Enviar a cualquier poder del Estado, dependencia u organismo descentralizado de la administración pública estatal o municipal, si así lo considera conveniente, un informe anual especial sobre el comportamiento de sus instituciones en cuanto al respeto a los derechos humanos, haciendo las observaciones y recomendaciones que incidan en la observancia de los derechos humanos;

XI. Celebrar convenios de colaboración con autoridades y organismos públicos y privados interesados en la defensa de los derechos humanos, así como con las instituciones académicas, asociaciones culturales y medios de comunicación masivos para el mejor cumplimiento de sus fines;

XII. Elaborar con la aprobación del Consejo Ciudadano, el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Comisión y el informe respectivo sobre su ejercicio, para que sean presentados al Ejecutivo del Estado, a más tardar el primer día hábil del mes de noviembre;

XIII. Dictar las disposiciones que estime convenientes y establecer la creación de las áreas que le auxilien en su trabajo y hagan eficiente la función de la Comisión;

XIV. Nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo, visitadores y demás personal, con excepción del Secretario Técnico del Consejo, en los términos de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

XV. Otorgar licencias y permisos al personal de la Comisión en los términos del reglamento interior;

XVI. Distribuir y delegar funciones a los visitadores y demás personal;

XVII. Instaurar a través de la Contraloría de la Comisión, el procedimiento administrativo interno, cuando alguno de sus servidores públicos de la

institución incurra en alguna falta, e imponer las sanciones que procedan, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;

XVIII. Proponer al Consejo Ciudadano el proyecto de reglamento interior, los manuales de organización de la Comisión, de procedimientos y de servicios al público, que deberán actualizarse cada vez que así se considere necesario para el buen desempeño de la institución;

XIX. Informar a la sociedad sobre el estado, avances o retrocesos que en materia de derechos humanos observen las autoridades;

XX. Prevenir la violación a los derechos humanos o la continuación de la misma mediante la emisión de pronunciamientos y recomendaciones, y

XXI. Las demás que le otorguen la presente ley, su reglamento y demás ordenamientos aplicables.

### **Fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos**

Uno de los ejes estratégicos que durante 2009 manejó la Presidencia de la CEDHJ para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos fue la alianza interinstitucional y con diferentes actores sociales, instituciones educativas, miembros de la sociedad civil y autoridades.

Entre los temas abordados por el ombudsman en diferentes foros de difusión o académicos durante esta anualidad se mencionan en forma enunciativa, mas no limitativa, los siguientes:

- Generalidades de los derechos humanos
- El trabajo de la CEDHJ
- La defensa de los derechos humanos
- Los derechos económicos, sociales y culturales
- La alienación parental en menores
- Los derechos de los niños
- El derecho al desarrollo en su perspectiva económica
- Los derechos humanos y la seguridad pública
- Panorama actual de los derechos humanos en México
- Hostigamiento sexual y la violencia laboral
- La violencia familiar
- Las mujeres y los derechos humanos
- Derechos humanos y la salud mental
- La eutanasia en Jalisco. Consideraciones jurídicas y reflexiones
- *Bullying*... violencia que marca
- La educación para la prevención del VIH como un derecho humano
- Las personas con discapacidad
- Trata de personas
- Adultos mayores
- Justicia integral para adolescentes

Consciente de la necesidad de una mayor cultura en el ámbito de los derechos fundamentales, el presidente de esta institución

Uno de los ejes estratégicos que durante 2009 manejó la Presidencia de la CEDHJ para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos fue la alianza interinstitucional.



consideró inminente la puesta en marcha de programas académicos en materia de derechos humanos con el propósito de ofrecer a los jaliscienses procesos de capacitación sistematizados que cuenten con profesionales de alto nivel expertos en la materia.

Por esta razón, durante 2009 la CEDHJ colaboró, junto con otras instituciones, para el desarrollo de dos diplomados: el primero, en derechos humanos, seguridad pública y procuración e impartición de justicia, en el cual participaron la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro Universitario Enrique Díaz de León; el segundo fue el diplomado en síndrome de tortura y derechos humanos, con la participación de la CNDH y la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, AC.

Los temas centrales de estos programas constituyen dos grandes preocupaciones en la agenda de los organismos de defensa y protección de los derechos humanos en el país, por lo que fue necesario concienciar tanto a la sociedad como al gobierno sobre su importancia, efectos, causas y posibles soluciones.

Otro de los fuertes problemas en el análisis de la transgresión de los derechos humanos es sin duda alguna la trata de personas, que se constituye en la actualidad como una nueva forma de esclavitud, donde la dignidad y la libertad quedan completamente vulneradas.

Autoridades y organismos de defensa y protección de los derechos humanos coordinamos esfuerzos para integrar el Comité Regional contra la Trata de Personas, pues se requiere informar a la sociedad sobre la existencia de este delito, sus particularidades y consecuencias, a fin de estar alertas sobre su existencia y estimular la cultura de denuncia para su adecuado combate. La erradicación de este tipo de problemáticas debe ser un trabajo conjunto entre autoridades, organismos defensores de derechos humanos, organismos internacionales y sociedad en general.

En este sentido, el 9 de julio de 2009, en las instalaciones del DIF Jalisco se llevó a cabo la sesión plenaria del Comité Regional Centro-Occidente contra la Trata de Personas, coordinado por la CNDH, la CEDHJ, la Oficina Regional de la CNDH en Aguascalientes, el Sistema DIF Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

La magnitud del acto implicó la asistencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos federales, estatales y municipales vinculados con el tema, así como de los estados integrantes del Comité Regional: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. Destaca la asistencia de los ombudsmen de cada una de estas entidades federativas. Asimismo, también se contó con la participación de la vicepresidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de República Dominicana.

En este foro, el presidente de la CEDHJ destacó la necesidad de homologar las legislaciones estatales de las entidades

federativas que componen la república mexicana en la tipificación del delito de la trata de personas, así como la necesidad de ampliar en Jalisco la protección a las víctimas de este delito, pues el Código Penal de la entidad sólo prevé la trata en menores de edad y no alude a la tipificación genérica.

Asimismo, en el marco de este encuentro regional, las entidades convocantes encontraron un motivo para unir esfuerzos institucionales mediante la firma de un Acuerdo de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco y la oficina regional en Aguascalientes de la CNDH, la cual encabeza el Comité Regional contra la Trata de Personas.

Otro de los temas relevantes en la agenda de los derechos humanos durante 2009 fue la celebración del XX aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, por lo que esta institución participó en diversas actividades culturales, entre las cuales destacaron las siguientes:

- Foro Situación actual de la niñez mexicana, a veinte años de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Panel Justicia integral para adolescentes, a dos años de su ejecución en Jalisco.
- Panel Niños privados de cuidados parentales.
- Panel La vulnerabilidad infantil. Desafíos a veinte años de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Aunado al trabajo antes señalado, por segundo año consecutivo la CEDHJ llevó a cabo el Ciclo anual de conferencias magistrales en actualización de derechos humanos, esfuerzo en el que destaca el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para llevar a los ciudadanos diferentes temas sobre esta materia, desarrollados por expertos.

Sin duda, difusión de la cultura de los derechos humanos es y será uno de los ejes prioritarios de esta administración para abatir la ignorancia ciudadana, causante principal de las transgresiones que se cometen en esta materia.

### ***Reuniones de Consejo Ciudadano***

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco existe un Consejo Ciudadano, órgano de participación civil previsto en su propia ley, integrado por el presidente y ocho consejeros ciudadanos propietarios e igual número de suplentes. Este Consejo funciona a través de sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se toman decisiones por mayoría de votos, y son presididas conforme a la ley por el ciudadano Presidente. Para dar cumplimiento a sus atribuciones, durante 2009, el titular de esta Comisión presidió 16 reuniones de Consejo, de las cuales 11 fueron ordinarias, y cinco extraordinarias.

Asimismo, en cumplimiento de la fracción VII del artículo 28 de la ley de la materia, el Presidente de esta institución entregó al Consejo Ciudadano el respectivo informe mensual, mediante el cual se dieron a conocer a sus integrantes las actuaciones de cada área de la institución.

### **Convenios de colaboración institucional**

A fin de reforzar las acciones tendentes a intensificar la protección y defensa de los derechos humanos en Jalisco, durante 2009 el Presidente de este organismo suscribió 13 convenios de colaboración institucional con autoridades y organismos públicos y privados, entre los cuales se encuentran los siguientes:

**Tabla 1**

<b>Organismo</b>	<b>Objetivo</b>
Universidad de Guadalajara	Convenio general en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales
Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá	Convenio general de capacitación
Junior League de Guadalajara, AC	Coordinación de estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA)	Coordinación estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos
Centro de Documentación y Estudios de la Adopción (CDEA)	Coordinación de estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos
Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá	Convenio para capacitación en derechos humanos
Universidad Cuauhtémoc	Cooperación y colaboración educativa
Comité Regional Contra la Trata de Personas (CNDH) y DIF Jalisco	Acuerdo para colaborar en la recepción y atención a personas víctimas de explotación sexual infantil y trata de personas, así como capacitación en materia de atención y asistencia a víctimas de trata de personas
Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo, AC	Convenio de vinculación y colaboración institucional
Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Universidad Enrique Díaz de León	Convenio de colaboración institucional para el desarrollo del Diplomado en derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia
Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Convenio de cooperación y colaboración institucional
Colegio de Notarios del Estado de Jalisco	Convenio de promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos y beneficios para las organizaciones civiles en trámites notariales relacionados con la organización

Organismo	Objetivo
Organizaciones de la sociedad civil con trabajo en discapacidad	Convenio de vinculación y colaboración para promover una cultura de respeto, defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco

El trabajo con las organizaciones de la sociedad civil fue un eje rector durante 2009, por lo que el titular de este organismo defensor llevó a cabo reuniones de trabajo con organizaciones diversas encaminadas a mantener un diálogo abierto y directo con sus miembros a fin de conocer sus necesidades más apremiantes, sus inquietudes y cuestionamientos. De estos encuentros se obtuvieron resultados palpables en beneficio de los grupos vulnerables a los que representan.

El trabajo realizado en común se concretó en acciones como la realización de seminarios, congresos, foros, actividades de capacitación, presentación de libros, informes de actividades, planeación de estrategias para la prevención y protección de los derechos humanos y convenios de colaboración, entre otros.

A fin de lograr estos resultados, la Presidencia de esta institución se mantuvo en contacto con las asociaciones civiles de atención a diferentes grupos vulnerables de la sociedad, con las cuales se llevaron a cabo reuniones plenarios celebradas cada mes y en reuniones particulares con la mayor parte de todas ellas. Algunas de las asociaciones civiles con las que se tuvo este contacto fueron las siguientes:

- Acción Social Humanista
- Acortar Distancias
- Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales de Jalisco
- AiBi Amici Dei Bambini
- Alfa Amadeus
- Alianza de Vida
- Apoyo Educativo y Material Didáctico Camila
- Asociación de Distrofia Muscular de Occidente
- Asociación de Lisiados de Jalisco
- Asociación de Médicos Voluntarios del Estado de Jalisco
- Asociación de Mujeres Empresarias Líderes
- Asociación de Sordos de Jalisco
- Asociación Deportiva Cultural y Recreativa Silentes de Jalisco
- Asociación Jalisciense de Padres de Familia en Contra de la Violencia y el Acoso en la Educación Básica
- Asociación Mexicana de Espina Bífida (AMEB)
- Asociación Mexicana de Ex Presidentes Empresariales (Amexe)
- Asociación Mexicana para la Rehabilitación Integral y Readaptación Bueny
- Ceiba Alfa
- Centro de Estudios de Adopción
- Centro de Orientación y Prevención de la Agresión Sexual

Centro Integral de Rehabilitación Infantil (Ciriac)  
Centro Panamericano Colabore  
Children International Jalisco  
Colegio Barra de Abogados de Jalisco  
Colegio Corporación de Abogados de Jalisco  
Colegio de Abogados Auxiliares de la Administración de Justicia en el Estado de Jalisco  
Colegio de Abogados de Jalisco  
Colegio de Abogados de Jalisco Universidad Enrique Díaz de León  
Colegio de Abogados del Foro de Jalisco  
Colegio de Abogados en Derecho de Amparo Mtro. Vicente Roberto del Arenal Martínez  
Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del Estado de Jalisco  
Colegio de Abogados Especialistas en Mediación del Estado de Jalisco  
Colegio de Abogados Especializados en Derecho Agrario  
Colegio de Abogados José Vasconcelos del Estado de Jalisco  
Colegio de Abogados Libres de Jalisco Tomás López Linares  
Colegio de Abogados Semper Loquitur  
Colegio de Notarios del Estado de Jalisco  
Colegio de Psiquiatras de Jalisco  
Comunicación Cultural, Asociación de Periodistas de Prensa, Radio y Televisión  
Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México  
Confederación Mexicana de Limitados Físicos y Representantes de Deficientes Mentales  
Consejo Ciudadano 100 por Jalisco.  
Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas del Estado de Jalisco  
Consejo de Organismos de la Sociedad Civil de Jalisco  
Consejo Nacional Ciudadano 100 por México  
Corporativa de Fundaciones  
Cuidarte  
Esclerosis Múltiple Jalisco  
Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara  
Farmacias en Red de Occidente  
Fondo Regional de Indígenas de la Zona Metropolitana de Guadalajara  
Fundación de Apoyo para la Educación Especial  
Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo  
Fundación Jalisco Construye  
Fundación Lucha por Ti  
Gremio Médico de Occidente México, Valentín Gómez Farías  
Hace Alegrías  
Hermanos Unidos Proyección  
Instituto de Formación Humana  
Intercambio Sin Fronteras  
Junior League de Guadalajara  
Juntos por los Demás  
Juntos por una Vejez Digna  
Kinto Sol  
México Sin Guerras y Sin Violencia  
Misión Mujer AXIOS  
Movimiento Asociativo Jalisciense para Personas con Discapacidad  
Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados

MPS JAJAX  
Enfermedades Lisosomales  
Mujeres Construyendo Espacios  
Niños del Paraíso  
Observatorio de Derechos Humanos y Sociales Esplendor Ciudadano  
Organización Ciudadana Puertas Abiertas  
Organización Puente de la Institución a la Sociedad  
Participación Ciudadana  
Red Ciudadana  
Red de Asilos y Organismos de Asistencia Social  
Refugio Heidi y Pedro  
Save the Children México  
Sistema de Solidaridad Social del Estado de Jalisco  
Sociedad en Movimiento  
Solidaridad, Atención y Respuesta en Adaptación a Personas Especiales  
SOS Bambino  
Un Nuevo Sol, Instituto para Niños Down  
Valores Integrales y Desarrollo Ambiental de Juanacatlán (Instituto Vida)

### ***Reuniones de trabajo o representaciones con comisiones homólogas***

El trabajo conjunto con los organismos públicos de defensa de los derechos humanos cobra cada día mayor importancia en el ámbito nacional, pues incide en las políticas públicas del país y genera un clima de protección y respeto de la dignidad humana, en el que las personas se desarrollan en un sistema equitativo y promisorio.

Durante 2009 el ombudsman jalisciense desarrolló un arduo trabajo junto con sus homólogos, pues recorrió gran parte de los estados de la república mexicana con el objeto de llevar a cabo reuniones de trabajo, asistencia a informes anuales y a renovación de titulares de las comisiones, participación en congresos y reuniones regionales y con personal de la CNDH, entre otras actividades.

Es de destacar la participación del ombudsman en el XIV Congreso y Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, realizado en Madrid, España, el cual tuvo entre sus objetivos el intercambio de experiencias para el fortalecimiento de los organismos de defensa de derechos humanos en Iberoamérica, así como la difusión de la cultura de respeto a los derechos fundamentales.

### ***Política de puertas abiertas***

Durante 2009 el presidente de esta institución colaboró con diversos medios de comunicación a través de ruedas de prensa, participación en programas televisivos y de radio, eventos oficiales y entrevistas; el fin fue mantener informada a la ciudadanía sobre los temas de relevancia en materia de derechos humanos.



Durante 2009 el presidente de esta institución colaboró con diversos medios de comunicación a través de ruedas de prensa, participación en programas televisivos y de radio, eventos oficiales y entrevistas.



La política de puertas abiertas hacia los medios de comunicación fue una constante para la CEDHJ durante este año. Como ejemplo, el titular de la institución otorgó 119 entrevistas, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla 9**

**Participación del ombudsman en medios de comunicación**

	<b>Reportero</b>	<b>Medio</b>	<b>Programa</b>	<b>Tema</b>
1	Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	Policía de Ocotlán dispara a joven
2	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Policía de Ocotlán dispara a joven
3	Josefina Real	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Policía de Ocotlán dispara a joven
4	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Policía de Ocotlán dispara a joven
5	Angélica Ruiz	Triple A	Pulso Informativo	Policía de Ocotlán dispara a joven
6	Alfonso Javier Márquez	Canal 8	De Frente al Poder	Policía de Ocotlán dispara a joven
7	Ulises Zamarroni	Radio Noticias 1070	Al Aire	Policía de Ocotlán dispara a joven
8	Mae López Aranda	<i>El Universal</i>		Policía de Ocotlán dispara a joven
9	Varios medios			Presa El Zapotillo en Temacapulín
10	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Presa El Zapotillo en Temacapulín
11	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Presa El Zapotillo en Temacapulín
12	Rodolfo Madrigal	Grupo DK	Informativo DK	Presa El Zapotillo en Temacapulín
13	Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Reestructuración de la planta laboral
14	Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Avances del informe anual 2008
15	Varios medios			Visita de Marco Grifini de Amici dei Bambini.
16	Miguel Ángel Collado	Grupo DK	En Tela de Juicio	Recomendación 1/2009, río Santiago
17	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Policías de Guadalajara disparan a joven
18	Varios medios			Recomendación 1/2009, río Santiago
19	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Recomendación 1/2009, río Santiago
20	Varios medios			Recomendación 2/2009, caso procurador
21	José Ángel Gutiérrez	Radio Noticias 1070	Al Aire	Recomendación 1/2009, río Santiago
22	Varios medios			Indemnización por parte del Hospitalito

Reportero	Medio	Programa	Tema
23	Varios medios		Recomendación 3/2009, muerte en operativo
24	Nancy Luna	W Radio	Hoy por hoy Jalisco
25	Enrique Bustos	TV Azteca	Hechos Jalisco
26	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo
27	Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques
28	Angélica Ruiz	Triple A	Pulso Informativo
29	Varios medios		Respuestas a la Recomendación 1/2009.
30	Ángeles Rodríguez	Canal 7	Enfoques
31	Priscila Hernández	Radio Universidad	Medios UdeG Noticias
32	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Buenos Días Metrópoli
33	Varios medios		Infome anual de actividades 2008
34	Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>	Situación de las personas con discapacidad
35	Varios medios		Respuestas a la Recomendación 1/2009
36	Víctor Wario Romo	Triple A	Cara a Cara
37	Maricarmen Rello	<i>Público</i>	Decisión del ITEI
38	Livier Cervantes	Televisa	GDL Noticias
39	Varios medios		Recomendación 2/2009. Recomendación 4/2009, muerte de joven mesero
40	Jessica Pérez	<i>Mural</i>	Aprobación ley antiaborto
41	Manuel Falcón	Radio Universidad	El Acordeón
42	Ricardo García	TV Azteca	Hechos Jalisco
43	Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>	Iniciativa de reglamentar manifestaciones
44	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques
45	Esperanza Romero	Radio Noticias 1070	Al Aire
46	Rocío Fonseca	<i>Mural</i>	Generalidades de la CEDHJ
47	Varios medios		Generalidades de la CEDHJ
			Derechos paternos
			Sesión plenaria del Comité Contra la Trata de Personas

Reportero	Medio	Programa	Tema
48 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Supervisión a estancias infantiles y guarderías
49 Varios medios			Supervisión a estancias infantiles y guarderías
50 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Recomendación 11/2009, abuso policiaco
51 Víctor Wario Romo	Triple A	Cara a Cara	Generalidades de la CEDHJ
52 Raúl Frías	Megacable	Meganoticias	Ley antiaborto
53 Adriana Luna	Cadena 3		Ley antiaborto
54 Ricardo Caballero	Grupo DK	Informativo DK	Ley antiaborto
55 José Galindo	Radio Universidad	Medios UdeG Noticias	Sesión Comité Contra la Trata de Personas
56 Varios medios			Deudores de la banca queja dirigida a la CNDH.
57 Norma Navarro	W Radio		Queja sobre la negligencia médica
58 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Reacción de nota "La CEDHJ al banquillo".
59 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Aspiración de ombudsman nacional
60 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Derecho a la libre manifestación
61 Víctor Chávez	<i>El Occidental</i>		Medidas cautelares al PAN por huelga
62 Cristina Félix	Radio Universidad	Medios UdeG Noticias	
63 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Derechos de los manifestantes.
64 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Caso de los limpiaparabrisas.
65 Napoleón Medrano	W Radio		Quejas en relación con los delitos laborales
66 Alejandra Alvarado	Canal 7	Enfoques	Quejas por hostigamiento sexual y laboral
67 Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Recomendación 17/2009, indígena
68 Luz Alouet	Televisa		Rezago de trabajo en la CEDHJ.
69 Cielo Mejía	<i>Mural</i>		Juicio Federación de Colegios de Abogados
70 Martha Hernández	Página 24		Proyecto de presupuesto 2010
71 José Luis Jiménez Castro	Notisistema		Número de quejas en lo que va del año
72 Carlos Luévanos	Canal 7	Enfoques	Inauguración de diplomado con la Universidad Enrique Díaz de León

Reportero	Medio	Programa	Tema
73 Rubén Martín	Radio Metrópoli	Cosa Pública	Proyecto de presupuesto 2010
74 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Proyecto de presupuesto 2010
75 Mayté Osuna	Radio Noticias 1070		Proyecto de presupuesto 2010
76 Ignacio Sedano	Conciencia Pública		Sobre los derechos humanos en Jalisco
77 Lourdes Heredia	Canal 8	Hechos Jalisco	Quejas sobre tortura
78 Víctor Chávez	TV Azteca		Quejas sobre tortura
79 Leonardo Schwebel	<i>El Occidental</i>	Informativo DK	Quejas y escenario sobre tortura.
80 Jorge Robledo	Epicentro Informativo	Mesa W	Temas de agenda. Servicio 066 y Recomendación 24
81 Víctor Wario Romo	W Radio	Cara a Cara	Balance de administración al frente de la CEDHJ
82 Gricelda Torres Zambrano	Triple A		Balance de administración al frente de la CEDHJ
83 Gricelda Torres Zambrano	Notisistema	Al Aire	Rechazo de la Recomendación 24/2009
84 Iram Espinoza	Notisistema	Al Aire	Seguimiento medidas cautelares a la SSJ
85 Ricardo Camarena	Grupo DK		Recomendación 25/2009
86 Maricarmen Rello	Notisistema		Recomendación 26/2009
87 Alejandra Guillén	<i>Público</i>		Quejas Consejo Estatal de la Familia
88 Alejandra Guillén	<i>El Informador</i>		Sesión plenaria del Senado para ombudsman nacional
89 Gabriela González	<i>El Informador</i>		Audiencia CIDH sobre penalizar el aborto
90 Juan Carlos Huerta	Canal 8		Generalidades de la Recomendación 27/2009
91 Alejandra Gómez	Notisistema		Autorización del presupuesto
92 Varios medios	TV Azteca		Generalidades de la Recomendación 27/2009.
93 Varios medios			Firma de Convenios con ONG's
94 Varios medios			Diagnóstico de los DH de personas discapacitadas
95 Varios medios			Quejas por maestros en contra de sus alumnos
96 Varios medios			Quejas por línea 2 del macrobús
97 Francisco Andalón	Canal 6		Proyecto de Presupuesto 2010
98 Maricarmen Rello	Público		México, primer lugar en pobreza en América Latina
			Sobre informe del CEPAD

Reportero	Medio	Programa	Tema
99 Rebeca Herrejón	<i>Mural</i>		Sobre informe del CEPAD
100 Víctor Wario	Triple A	Cara a Cara	Sobre informe del CEPAD-temas de actualidad
101 Gricelda Torres Zambrano	Notisistema	Buenos Días Metrópoli	10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos
102 Varios medios			Proyecto de presupuesto 2010
103 Varios medios			Relación de la CEDHJ con organismos civiles
104 Rocío López Fonseca	Notisistema		Aborto
105 Varios medios			Ley para personas con discapacidad
106 Varios medios			Quejas ambientales
107 Varios medios			Macrorrecomendación sobre río Santiago
108 Varios medios			Firma de conciliación sobre Macrobús
109 Isaura López Villalobos	Radio Universidad		Informe de Amnistía Internacional
110 Varios medios			Presidencia de la FMOPDH
111 Varios medios			Informe del CEPAD
112 Rubén Martín	Radio Metrópoli	Cosa Pública	10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos
113 Josefina Real	Radio Universidad		10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos
114	Grupo DK		10 de diciembre, día de los derechos humanos
115 Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	Temas de actualidad, balance del año 2009
116 Tom Marshall	<i>Guadalajara Reporter</i>		Situación de los derechos humanos en el estado
117 Ramiro Escoto	<i>abogadosenred.com</i>		Ley para personas con discapacidad
118 Mardia Mendoza	<i>El Informador</i>		Balance anual de la CEDH
119 Jade Ramírez	Radio Universidad	Medios UdG Noticias	Balance anual de la CEDHJ

Las ruedas de prensa que se llevaron a cabo durante la anualidad en que se informa fueron encabezadas también por el titular de este organismo y se detallan en el apartado relativo a la Dirección de Comunicación Social.

## Recomendaciones

Durante 2009, el Presidente de este organismo emitió 36 Recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, las cuales fueron proyectadas y sometidas a su consideración por las cinco visitadurías generales que integran la CEDHJ, con motivo de las diversas investigaciones que se practicaron por posibles violaciones de derechos humanos.

### Recomendaciones 2009

#### **1 de 2009/27 de enero**

Gobernador del Estado de Jalisco, director general de la Comisión Estatal del Agua, director general del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado y presidentes municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán, Atotonilco el Alto y Arandas

#### **2 de 2009/29 de enero**

Presidente municipal de Guadalajara y procurador general de Justicia del Estado

#### **3 de 2009/5 de febrero**

Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y procurador general de Justicia

#### **4 de 2009/25 de marzo**

Presidente municipal de Guadalajara

#### **5 de 2009/1 de abril**

Presidente del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos

#### **6 de 2009/7 de mayo**

Presidente del Ayuntamiento de Atengo y procurador general de Justicia del Estado

#### **7 de 2009/7 de mayo**

Presidente del Ayuntamiento de Zapotlanejo

#### **8 de 2009/14 de mayo**

Presidente del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y procurador general de Justicia del Estado

#### **9 de 2009/21 de mayo**

Presidente del Ayuntamiento de Jamay

#### **10 de 2009/28 de mayo**

Presidente del Ayuntamiento de El Salto y procurador general de Justicia del Estado

#### **11 de 2009/4 de junio**

Presidente municipal de Zapopan

#### **12 de 2009/6 de julio**

Procurador general de Justicia del Estado

#### **13 de 2009/7 de julio**

Presidente del Ayuntamiento de Tonalá

#### **14 de 2009/28 de julio**

Presidente del Ayuntamiento de Poncitlán

#### **15 de 2009/6 de agosto**

Presidente municipal de Guadalajara

**16 de 2009/6 de agosto**

Presidente municipal de Guadalajara

**17 de 2009/13 de agosto**

Presidente municipal de San Juan de los Lagos

**18 de 2009/13 de agosto**

Gobernador del estado de Jalisco, secretario de Salud y procurador general de Justicia

**19 de 2009/27 de agosto**

Presidente municipal de Tonalá

**20 de 2009/27 de agosto**

Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y presidente municipal de Zapopan

**21 de 2009/3 de septiembre**

Secretario de Salud

**22 de 2009/3 de septiembre**

Presidente municipal de Zapopan, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Municipal del Deporte de Zapopan

**23 de 2009/17 de septiembre**

Secretario de Salud y director del organismo público descentralizado

Servicios de Salud Jalisco

**24 de 2009/24 de septiembre**

Secretario de Educación Jalisco y presidente municipal de Acatlán de Juárez

**25 de 2009/8 de octubre**

Procurador general de Justicia del Estado e integrantes del Ayuntamiento de Ocotlán

**26 de 2009/22 de octubre**

Gobernador constitucional del estado de Jalisco y presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara

**27 de 2009/5 de noviembre**

Síndica en funciones de presidenta municipal de Tlaquepaque

**28 de 2009/19 de noviembre**

Presidente municipal interino de Guadalajara

**29 de 2009/29 de noviembre**

Presidente municipal interino de Guadalajara

**30 de 2009/29 de diciembre**

Procurador general de Justicia del Estado y director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

**31 de 2009/30 de diciembre**

Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social

**32 de 2009/30 de diciembre**

A los integrantes del pleno del Ayuntamiento de Cihuatlán

**33 de 2009/30 de diciembre**

Secretario de Salud Jalisco

**34 de 2009/31 de diciembre**

Procurador general de Justicia del estado, director general del sistema DIF Jalisco, integrantes del Consejo Estatal de Familia e integrantes del Ayuntamiento de Tala

**35 de 2009/31 de diciembre**

Gobernador del estado de Jalisco, director de la Comisión Estatal del Agua, presidentes municipales de Cañadas de Obregón y de Mexxicacán

**36 de 2009/31 de diciembre**

Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

## ***Distinciones***

Durante 2009 el titular de este organismo defensor de los derechos humanos recibió las siguientes distinciones y reconocimientos:

Otorgado por: Children International México.

Motivo: por la difusión de la cultura y la protección de los derechos de los niños y adolescentes jaliscienses.

Fecha: enero de 2009.

Otorgado por: Colegio de Psiquiatras de Jalisco, AC

Motivo: por su destacada trayectoria como impulsor estatal, nacional e internacional de la colegiación y de la búsqueda de la excelencia académica ética y social de los profesionistas, así como por su inquebrantable labor en la defensa de los derechos humanos.

Fecha: abril de 2009.

Otorgado por: Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Motivo: Premio al Valor de la Familia, que la asociación religiosa entrega a quien considera que ha realizado actividades encaminadas en pro de la familia, mediante la protección de los derechos humanos.

Fecha: junio de 2009.

Otorgado por: Asociación de Mujeres Empresarias Líderes, AC, (CAMJEL).

Motivo: por su valioso apoyo a la asociación.

Fecha: julio de 2009.

Otorgado por: Centro Universitario Enrique Díaz de León

Motivo: por su valioso apoyo en la organización y desarrollo del diplomado Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Fecha: octubre 2009.

Otorgado por: Congreso del Estado de Jalisco a través de la Comisión de Equidad y Género.

Motivo: por su destacada participación en el acto "Reflexiones sobre la violencia de género, respuestas institucionales", dentro de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Fecha: noviembre de 2009

Otorgado por: Colegio de Abogados de Durango, AC.

Motivo: como miembro distinguido del colegio.

Fecha: diciembre 2009.

Otros reconocimientos se le otorgaron en el primer foro nacional “Avances y desafíos en la aplicación de la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia”, por su participación y apoyo para la realización de este foro, celebrado el 6 de marzo de 2009.

El 27 de junio, el ombudsman acudió al acto protocolario de apadrinamiento a estudiantes egresados de la maestría en Derecho Constitucional y Amparo, generación 2006-2008 de la Universidad Enrique Díaz de León.

El 6 de diciembre de 2009, el titular de esta institución fue elegido por unanimidad de votos de la asamblea de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos como presidente del Comité Directivo, cargo que desempeñará en el periodo comprendido de diciembre de 2009 a diciembre de 2011.

Lo anterior, independientemente de las diversas constancias y reconocimientos que recibió durante el año en que se informa por su participación en diversos foros estatales y nacionales.



6

3 informe  
Annual



6



## Secretaría Ejecutiva

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de la CEDHJ, la Secretaría Ejecutiva es el área de enlace entre la Comisión y los organismos y asociaciones civiles y gubernamentales. Asimismo, es la encargada de difundir la cultura, trabajo y propuestas emprendidas por la institución ante la sociedad y los diversos poderes del Estado, además de las funciones que le señale la ley o le sean encomendadas por el Presidente de la Comisión.

Entre sus atribuciones y obligaciones se encuentran las siguientes:

- I. Proponer al Consejo Ciudadano y al Presidente, los criterios generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante la población, los organismos civiles, autoridades estatales o municipales y las universidades;
- II. Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con los ciudadanos, organismos públicos, sociales o privados, en materia de derechos humanos;
- III. Formular los anteproyectos de propuestas y consideraciones a las leyes y reglamentos que la Comisión haya de entregar a los órganos competentes y estudios que los sustenten;
- IV. Elaborar los informes anuales y mensuales, así como de los especiales que envíe la Comisión a las dependencias de gobierno y los que se rindan al Consejo Ciudadano;
- V. Promover y mantener la biblioteca y el acervo documental de la Comisión;

VI. Coordinar y ejecutar los programas y acciones que le sean encomendados por el Presidente;

VII. Programar, planear, organizar, coordinar y ejecutar cursos de capacitación que tengan por objeto la promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos;

VIII. Apoyar al Presidente y a los visitadores generales cuando del trámite de las quejas se desprenda la necesidad de emitir un pronunciamiento, y

IX. Las demás que establezca el reglamento interior.<sup>1</sup>

La Secretaría Ejecutiva también coordina a los capacitadores e investigadores de la institución, que tienen las siguientes funciones:

- Dar y ofrecer apoyo técnico y de capacitación en materia de derechos humanos, a los miembros de la Comisión, a los organismos civiles y dependencias gubernamentales, así como instituciones educativas, a los particulares, y en general, a quien lo solicite;
- Investigar y difundir estudios en materia de derechos humanos;
- Analizar situaciones concretas con relación a los derechos humanos y sus planteamientos de solución;
- Realizar actividades para divulgar la cultura de los derechos humanos, y
- Las demás que establezca el reglamento interior.<sup>2</sup>

La Secretaría Ejecutiva está integrada, a su vez, por tres áreas, que son: Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (licadh), área de Vinculación Institucional, y Unidad de Transparencia. A continuación se informa de estas tres áreas.

### ***Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos***

Tiene como responsabilidad participar en el proceso para generar cultura de respeto a los derechos humanos e incidir en la disminución de las conductas transgresoras a ellos por medio de la difusión y la capacitación de servidores públicos y de la sociedad civil.

El licadh inició funciones el 5 de febrero de 2008 con el propósito de dar respuesta a las demandas sociales de información sobre temas relacionados con los derechos humanos y fortalecer las atribuciones de la Comisión que se enumeran en el artículo 7 de la su ley:

VIII. Promover la divulgación de la cultura de los derechos humanos en todos los niveles de gobierno y entre la población, por medio entre

<sup>1</sup> Artículo 33 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Disponible en <http://www.cedhj.org.mx/>

<sup>2</sup> Artículo 33 bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Disponible en <http://www.cedhj.org.mx/>

otros, de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de los textos que elabore;

XI. Promover la participación de los distintos sectores públicos, sociales y privados, en la formulación y ejecución de los programas destinados a la divulgación y respeto de los derechos humanos, así como en la prevención de las posibles violaciones de los mismos;

XXVIII. Fomentar la investigación científica en el área de los derechos humanos...

El licadh tiene entre sus principales objetivos:

- Fomentar una cultura de respeto irrestricto y defensa de los derechos humanos en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la sociedad, a través de programas educativos y de capacitación de diversa índole.
- Propiciar y difundir la investigación científica en el tema, a efecto de fortalecer en la ciudadanía la cultura del respeto y defensa a los derechos fundamentales.
- Promover y mantener el acervo de la biblioteca Ponciano Arriaga, especializada en derechos humanos, y apoyar técnicamente a los usuarios.

### ***Difusión y promoción de los derechos humanos***

Los programas de difusión y promoción de los derechos humanos durante la anualidad que se informa llegaron a más de 17 300 personas de manera directa; 11 411 de ellas participaron en las diversas actividades de capacitación y difusión, como diplomados, cursos, talleres, conferencias y foros, entre otras; las restantes 5 895 corresponden a los impactos en materia de promoción de los derechos humanos por medio de módulos promocionales y distribución de materiales alusivos al tema.

**Tabla 1**

<b>Relación general de actividades de capacitación y difusión en 2009</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Participantes</b>	<b>Eventos</b>
Cursos dirigidos a organismos públicos	1 031	23
Actividades realizadas en coordinación con otras instituciones	2 195	27
Cursos dirigidos a organismos civiles e instituciones educativas	2 068	21
Divulgación de la cultura de los derechos humanos	1 321	20
Conferencias dirigidas a organismos públicos y civiles	4 796	28
Promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos	5 895	7
Cursos y conferencias de capacitación al personal de la CEDHJ	35	
<b>Total</b>	<b>17 306</b>	<b>161</b>

En el comparativo anual de participantes en actividades de capacitación se muestra que, a pesar de prácticamente la cancelación de todo tipo de actividad académica durante los meses de abril y mayo como medida preventiva por la pandemia de la influenza, se superó el número de participantes en el último año, de 10 417 en 2008 a 11 411 en 2009, casi un millar de diferencia, lo que representa un incremento en casi 10 por ciento.

Entre las actividades desarrolladas en materia de capacitación y difusión de los derechos humanos destacaron, por su impacto, durante 2009 los siguientes cinco programas académicos: Comité Regional contra la Trata de Personas; Diplomado en derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia; Diplomado síndrome de tortura y derechos humanos; actos por el XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; y ciclo anual de conferencias magistrales. Cada uno de ellos se resume a continuación:

#### a) Comité Regional contra la Trata de Personas

Ante la urgente necesidad de articular esfuerzos institucionales de los tres órdenes de gobierno en el ámbito jurídico, institucional y social, la CEDHJ se sumó de manera comprometida con el Comité Regional contra la Trata de Personas, con el principio de salvaguardar los derechos humanos de las víctimas de este delito.

El comité es presidido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de la oficina regional en Aguascalientes, y se integra por autoridades de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas.

El 9 de julio se llevó a cabo el Comité Regional contra la Trata de Personas en el auditorio del DIF Jalisco. El acto fue coordinado por la CNDH, la CEDHJ, la Oficina Regional de la CNDH en Aguascalientes, el Sistema DIF Jalisco y el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno. Al acto asistieron representantes de organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos federales y de los estados que integran el comité. Además de la participación de los ombudsmen de las entidades mencionadas, se contó con la de Milva Joselin Melo, vicepresidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la República Dominicana. Entre los resultados está la presentación de propuestas para tipificar y homologar las legislaciones federal y estatales en cuanto a la trata de personas y atención a víctimas.

En el marco de este encuentro regional, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco suscribió un acuerdo de colaboración con la oficina regional en Aguascalientes de la CNDH.

La CEDHJ se sumó de manera comprometida con el Comité Regional contra la Trata de Personas, con el principio de salvaguardar los derechos humanos de las víctimas de este delito.



## Diplomados

La CEDHJ ha intensificado y especializado sus programas para difundir la cultura de los derechos humanos, por conducto del licadh, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. Producto de ese esfuerzo y de la coordinación con la CNDH, Universidad Enrique Díaz de León y Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, se logró la celebración de dos diplomados: Diplomado en derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia, del 14 de agosto al 10 de octubre de 2009; y el Diplomado en síndrome de tortura y derechos humanos, que inició el 20 de noviembre de 2009 y concluirá en marzo de 2010. Los programas son los siguientes:

### a) Diplomado en derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia:

Se inscribieron 197 personas, de las cuales a 118 se les otorgó el diploma de acreditación del programa académico y a 60, constancia de participación. Su duración fue de 90 horas y entre sus objetivos destacaron: conocer las bases teóricas y los sistemas mundial, regional, nacional y local de los derechos humanos; identificar los instrumentos internacionales en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como el marco jurídico nacional aplicable para la protección y defensa de los derechos humanos. El programa desarrollado fue el siguiente:

Tabla 2	
Programa del diplomado	
Tema	Fecha
Módulo I. Evolución histórica, concepto y fundamentación de los derechos humanos y los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	14 y 15 de agosto
Presentación del disco interactivo de la CNDH «Nuestros Derechos»	15 de agosto
Módulo II. La protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los derechos humanos	21 y 22 de agosto
Módulo III. Protección Internacional y regional de los derechos humanos	28 y 29 de agosto
Módulo IV. Seguridad pública y derechos humanos, actuación del ejército mexicano	4 y 5 de septiembre
Módulo V. Tortura y Protocolo de Estambul	18 y 19 de septiembre
Módulo VI. Procuración de justicia y derechos humanos (el Ministerio Público como principal control hacia el Poder Judicial)	25 y 26 de septiembre
Módulo VII. Víctimas y abuso de poder	2 y 3 de octubre
Módulo VIII. Procesados y sentenciados	9 y 10 de octubre

### b) Diplomado Síndrome de tortura y derechos humanos

Fue convocado por la CEDHJ, CNDH y la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, AC. Su duración es de 155 horas y a él

se inscribieron 70 personas. La sede es en el inmueble del colegio médico. Entre los objetivos del diplomado se encuentra el proporcionar a los participantes las herramientas técnico-científicas utilizadas en la investigación del síndrome de tortura y sus secuelas, así como diseñar un protocolo de intervención acorde a la realidad y orden jurídico local, con estricto apego a los derechos humanos tutelados por la Constitución, los tratados y la legislación federal y local. El programa académico es el siguiente:

**Tabla 3**

<b>Programa del diplomado</b>	
<b>Tema</b>	<b>Fecha</b>
<b>2009</b>	
Módulo I. Evolución histórica, concepto y fundamentación de los derechos humanos	20 y 21 de noviembre
Módulo II. Los sistemas de protección de los derechos humanos	27 y 28 de noviembre
Módulo III. Antecedentes históricos y concepto de la tortura	4 y 5 de diciembre
Módulo IV. La tortura en el sistema internacional de protección de los derechos humanos	12 de diciembre
<b>2010</b>	
Módulo V. Consecuencias jurídicas y responsabilidades por la práctica de tortura	8 y 9 de enero
Módulo VI. Fundamentos del síndrome de tortura	15 y 16 de enero
Módulo VII. La comprobación del síndrome de tortura	22 y 23 de enero
VII. 1. La teoría de la prueba	5 y 6 de febrero
VII. 2. La prueba para acreditar síndrome de tortura	29 y 30 de enero
VII. 3. Medicina forense	12 y 13 de febrero
VII. 4. Psiquiatría y psicología forense	19 y 20 de febrero
	26 y 27 de febrero
	5 y 6 de marzo
Módulo VIII. Propuesta de protocolo para la identificación del síndrome de tortura en Jalisco	12 y 13 de marzo
	19 y 20 de marzo

### ***Eventos por el XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño***

A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, la CEDHJ participó en la organización de diversas actividades públicas para el análisis de la situación de la niñez jalisciense, coordinándose para este efecto con la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema DIF Jalisco y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social. En específico fueron cuatro actividades del orden académico, un foro y tres paneles, con los siguientes temas, fechas y sedes:

## Actividad 1

**Foro:**

Situación actual de la niñez mexicana, a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño».

**Fecha:**

15 de octubre.

**Sede:**

Auditorio General Campus Sur de la Universidad del Valle de México. Organizador: Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno de Jalisco, en particular por la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.

**Convocantes:**

Corporativa de Fundaciones, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, HSBC, Save the Children y Fundación CIE, y la CEDHJ.

**Asistentes:**

200.

## Actividad 2

**Panel:**

Justicia Integral para Adolescentes, a dos años de su ejecución en Jalisco.

**Fecha:**

22 de octubre.

**Sede:**

Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Organizador: CEDHJ.

**Convocantes:**

Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema DIF Jalisco, y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

**Asistentes:**

90 personas.

## Actividad 3

**Panel:**

Niños privados de cuidados parentales.

**Fecha:**

3 de noviembre.

**Sede:**

Centro de la Amistad Internacional.

**Organizador:**

Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

**Convocantes:**

Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema DIF Jalisco y la CEDHJ.

**Asistentes:**

120 personas.

## Actividad 4

**Panel:**

La vulnerabilidad infantil. Desafíos a 20 años de la Convención sobre los derechos del niño.

**Fecha:**

10 de noviembre.

**Sede:**

Auditorio Fray Antonio Alcalde del Sistema DIF Jalisco.

**Organizador:**

Sistema DIF Jalisco.

**Convocantes:**

Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y la CEDHJ. Asistentes: 350 personas.

### *Ciclo anual de conferencias magistrales*

Se realizó por segundo año consecutivo con el apoyo de la CNDH, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el sistema DIF Guadalajara, el Centro de la Amistad Internacional y la Universidad Enrique Díaz de León.

Este ciclo consistió en la celebración de 10 conferencias con un promedio de 220 personas por cada una; algunas contaron con 550 asistentes. Con por lo menos 80 por ciento de las asistencias, 160 personas acreditaron el programa anual.

**Tabla 4**

### Programa de conferencias

Fecha	Tema	Asistentes	Sede	Conferenciante
12 de febrero	El derecho a la presunción de inocencia	250	Aud. Carlos Ramírez Ladewig CUCSH	Dr. Raúl Plascencia Villanueva
19 de marzo	Grupos vulnerables	250	Auditorio Silvano Barba CUCSH	Dr. Jean Cadet Odimba
21 de mayo	Derechos de la niñez	550	Universidad Enrique Díaz de León	Dr. Luis García López Guerrero
18 de junio	Derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales	480	Universidad Enrique Díaz de León	Dr. Máximo Carvajal Contreras
23 de julio	Los derechos políticos y electorales	150	Aud. Carlos Ramírez Ladewig CUCSH	Dr. José Barragán B.
27 de agosto	Libertad religiosa	90	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Dr. Rigoberto Ortiz Treviño
24 de septiembre	La incorporación de los derechos humanos en las constituciones de los estados	150	Centro de la Amistad Internacional	Dr. Juan José Ríos Estavillo

<b>Programa de conferencias</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Asistentes</b>	<b>Sede</b>	<b>Conferenciante</b>
15 de octubre	Fuero Militar	104	Aud. Carlos Ramírez Ladewig CUCSH	Mtro. Mauricio Ibarra Romo
12 de noviembre	La adopción	160	Aud. Carlos Ramírez Ladewig CUCSH	Mtro. Dionisio Núñez Verdín
10 de diciembre	10 de diciembre, Día de los derechos humanos	200	Aud. Carlos Ramírez Ladewig CUCSH	Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno

### ***Cultura de la discapacidad***

La CEDHJ actuó para fortalecer la cultura de la discapacidad y participó directamente en el avance del reconocimiento y protección de los derechos de quienes pertenecen a este grupo vulnerable.

Las acciones fueron encaminadas en tres ejes: hacia el interior de la CEDHJ, mediante el proceso de sensibilización y capacitación al personal en materia de discapacidad; vinculación estrecha con las organizaciones defensoras de los derechos humanos especializadas; y protección, mediante acciones como el impulso a la iniciativa de ley que promovieron diversas organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de las personas con discapacidad, y de medidas que permitan el acceso al transporte público.

Fueron ocho las acciones concretas durante 2009:

1. Capacitación en cultura de la discapacidad: el 26 de mayo y 22 de junio personal de la Comisión Estatal Coordinadora del Programa para el Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad (Cedid), del DIF Jalisco, impartió un curso para dos grupos sobre la cultura de discapacidad, dirigido a 50 servidores públicos de la CEDHJ, entre los que se encontraba personal directivo, jefes de área y visitantes.

2. Difusión de la cultura de la discapacidad: como parte de las actividades de la Cedid, el 1 de diciembre la quinta visitadora general impartió la conferencia «Los derechos humanos y la discapacidad» en las instalaciones del museo interactivo Trompo Mágico.

3. Difusión de la cultura de la prevención: en apoyo de la sociedad civil organizada, la CEDHJ se sumó al programa denominado XVIII Ruta de la prevención de la discapacidad al nacimiento, organizado por la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, Fundación AEQUITAS (España), Delegación AEQUITAS (México) y Fundación Pohuani. La sede fue la ciudad de Guadalajara, el 17 de septiembre, y se

realizó con la colaboración del sistema DIF Jalisco, la Cámara de Comercio de Guadalajara y la CEDHJ. Se llevó a cabo con un programa denominado: «La autotutela y los poderes en previsión de la propia discapacidad. Una necesidad legislativa».

4. Estudio de legislaciones locales. El licadh realizó un estudio comparativo de las legislaciones locales relativas a la protección y desarrollo de las personas con discapacidad, el cual arrojó que Jalisco presentaba un rezago, al existir una carente protección jurídica en el entonces vigente Código de Asistencia Social.

5. Convenio de colaboración institucional con organizaciones especializadas: el 18 de noviembre de 2009 se suscribió un convenio de colaboración con 21 asociaciones civiles que trabajan a favor de las personas con discapacidad. (Ver en apartado de Vinculación)

6. Protección legislativa: la CEDHJ se sumó a las acciones realizadas por la sociedad civil organizada para promover la iniciativa de ley especializada para las personas con discapacidad e impulsó la aprobación ante los legisladores estatales. El resultado de la acción coordinada fue la aprobación en diciembre de 2009 por el Congreso del Estado de la Ley Estatal para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad. (Ver en apartado de Vinculación)

7. Mesa ciudadana de análisis y difusión: el 17 de diciembre se realizó la «Mesa Ciudadana de Análisis y Difusión de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad», ante más de 60 líderes defensores de los derechos humanos y más de 20 representantes de los medios de comunicación.

8. Protección del derecho de las personas con discapacidad al transporte público: el 17 de diciembre la CEDHJ logró la conciliación de la queja 7589/09, promovida por la Red Ciudadana en contra del Sistema de Transporte Eléctrico y Urbano (Siteur); el resultado fue el compromiso para que en cada una de las 15 rutas alimentadoras del macrobús se garantice por lo menos una unidad del transporte público con sistema de rampa para personas con discapacidad. Asimismo, se comprometió a brindar capacitación a los choferes de esas unidades para garantizar la atención que se les da a no sólo a las personas con discapacidad, sino también a adultos mayores.

### ***Jefatura de Investigación***

A efecto de mantener informada a la sociedad sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos, la Jefatura de Investigación del licadh actúa como un soporte para las demás

áreas que integran la CEDHJ. Principalmente prepara material informativo, técnico, jurídico y metodológico para la elaboración de conferencias, foros, ruedas de prensa, estudios legislativos o de análisis, artículos, ensayos, etcétera.

Durante 2009 se integraron 26 carpetas informativas que dieron sustento a diversos actos realizados ante la sociedad y los medios de comunicación, entre los que se trataron los siguientes temas:

- Adultos mayores
- Alienación parental
- Autismo
- Democracia
- Derecho a la salud y los derechos de los pacientes
- Derecho de los menores de edad a la convivencia con ambos padres
- Derechos de los niños
- Derechos Económicos Sociales y Culturales
- Derechos humanos emergentes
- Derechos sexuales
- Discapacidad
- Eutanasia
- Generalidades de los derechos humanos
- Grupos vulnerables y el IJAS
- Justicia integral para adolescentes
- La institución del ombudsman
- Libertad de expresión y el derecho a manifestarse
- Reforma al artículo 4 constitucional
- Responsabilidad empresarial
- Salud mental
- Seguridad pública y derechos humanos
- Tortura
- Trata de personas
- Violencia contra la mujer
- Violencia laboral y hostigamiento sexual

Otra parte de la labor de esta área es la difusión de los materiales de investigación que puedan ser de interés de la sociedad en general, los cuales se publican en la página *web* de esta institución. Durante este año se publicó la investigación «La indicación geográfica en el sistema jurídico mexicano como una alternativa para el desarrollo», que aborda el tema del derecho al desarrollo, correlacionado con el aspecto económico y los derechos de segunda generación.

El acercamiento que la Comisión ha sostenido con los organismos de la sociedad civil ha dado pauta a un mejor conocimiento de las necesidades de los distintos grupos vulnerables. El tema de la discapacidad tuvo este año un gran impulso, por lo que el área de investigación, en coordinación con la Presidencia, elaboró un estudio comparativo sobre las legislaciones estatales en materia de discapacidad, el cual fue compartido y discutido con la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. Los resultados fueron difundidos en la página *web* institucional para conocimiento de la



El acercamiento que la Comisión ha sostenido con los organismos de la sociedad civil ha dado pauta a un mejor conocimiento de las necesidades de los distintos grupos vulnerables.



sociedad en general y con ello abonar a la difusión sobre la cultura del respeto a los derechos fundamentales y la protección a los grupos vulnerables.

Esta labor dio resultados satisfactorios y tangenciales con la aprobación, por parte del Congreso del Estado de Jalisco, de la Ley para Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad. En ese sentido, la CEDHJ fue una impulsora directa de dicha legislación.

La formación de investigadores en el área de los derechos humanos fue también parte de la labor de esta jefatura de investigación, cuyos resultados, plasmados en ensayos o artículos, fueron publicados en la página oficial de la institución. Estas investigaciones tienen alcances importantes, ya que no se limitan al área jurídica, sino que se abren a otras ciencias como la psicología, sociología y filosofía, entre otras.

### ***Vinculación***

La CEDHJ inició en 2009 un programa permanente de diálogo y coordinación institucional con casi un centenar de organizaciones de la sociedad civil (OSC) defensoras y promotoras de los derechos humanos en el estado, lo que se materializó en acciones concretas en beneficio de la sociedad jalisciense, en particular de grupos vulnerables. Los nombres de estas organizaciones aparecen en el capítulo de Presidencia, por lo que se omitirán aquí.

El programa consistió en efectuar mesas de diálogo, vinculación y comunicación institucional con las OSC, a efecto de desarrollar acciones específicas de coordinación para la promoción y defensa de los derechos humanos. A lo largo del año se llevaron a cabo nueve reuniones; éstas fueron los días 20 de enero, 12 de febrero, 26 marzo, 3 de junio, 28 de julio, 28 de agosto, 7 de octubre, 18 de noviembre y 17 de diciembre. Las planeadas durante abril y mayo fueron suspendidas como medida preventiva por la pandemia de la influenza.

Entre los resultados más notables de esta interacción se encuentra el apoyo a trámites notariales para las OSC; la colaboración y vinculación con OSC que trabajan con personas con discapacidad; gestión para la aprobación de la ley para personas con discapacidad; coordinación para la difusión de los derechos humanos; y capacitación. Estos logros se desarrollan a continuación.

### ***Apoyo a trámites notariales para las OSC***

Con la finalidad de fortalecer las acciones desarrolladas por la sociedad civil organizada, la CEDHJ suscribió el 18 de noviembre de 2009 un convenio con el Colegio de Notarios de Jalisco, por medio del cual el Colegio otorga un apoyo directo a las

asociaciones civiles promotoras y defensoras de los derechos humanos. El auxilio consiste en asesoría jurídica en materia de trámites notariales a las organizaciones que carecen de los recursos económicos suficientes, además de un 50 por ciento de descuento al concepto de honorarios generados según el arancel para la protocolización de los actos jurídicos de las asociaciones civiles, como lo son las actas constitutivas y de asamblea.

### ***Colaboración y vinculación con OSC que trabajan con personas con discapacidad***

La CEDHJ también firmó el 18 de noviembre de 2009 un convenio de colaboración con 21 asociaciones civiles que trabajan a favor de las personas con discapacidad.

El convenio se fundamenta en las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México el 27 de septiembre de 2007, en el que nuestro país asume los compromisos de proteger el goce pleno de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas que se encuentran en esta situación vulnerable y promover el respeto a su dignidad humana.

En el documento, los organismos y la Comisión manifiestan su voluntad expresa para colaborar en la lucha por la no discriminación de este grupo vulnerable, así como para realizar investigaciones, estudios y análisis necesarios a efecto de identificar los actores y factores que vulneran los derechos de las personas con discapacidad.

Las asociaciones civiles que suscribieron este importante convenio se listan a continuación: Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa de Silentes de Jalisco; Asociación de Distrofia Muscular de Occidente; Asociación de Lisiados de Jalisco; Asociación Mexicana de Espina Bífida; Asociación de Sordos de Jalisco; Solidaridad, Atención y Respuesta en Adaptación a Personas Especiales; Asociación Psiquiátrica de Jalisco, Colegio Médico; Centro Integral de Rehabilitación Infantil; Centro Panamericano Colabore; Confederación Mexicana de Limitados Físicos y Representantes de Deficientes Mentales; Consejo Nacional Ciudadano 100 por México; Consejo Ciudadano 100 por Jalisco; Esclerosis Múltiple de Jalisco; Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara; Observatorio de Derechos Humanos y Sociales, «Esplendor Ciudadano»; Fundación de Apoyo para la Educación Especial; Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo; Juntos por los Demás; MPS JAJAX, Enfermedades Lisosomales; Un Nuevo Sol, Instituto para Niños Down; y Organización Puente de la Institución a la Sociedad.

## ***Gestión para la aprobación de la ley para personas con discapacidad***

La CEDHJ se unió a la sociedad civil organizada en la promoción de la iniciativa de ley especializada para las personas con discapacidad; como parte de ello elaboró un análisis jurídico comparativo entre todas las legislaciones estatales en esta materia, donde se acreditó que Jalisco tenía el mayor rezago legislativo, en perjuicio de este grupo vulnerable. La Comisión también participó en las gestiones para la aprobación de la iniciativa ante los legisladores estatales. El resultado de esta coordinación entre la CEDHJ y las OSC fue la aprobación de la Ley Estatal para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad por parte del Congreso local.

Una vez aprobada, este organismo convocó el 17 de diciembre a la denominada «Mesa Ciudadana de Análisis y Difusión de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad», a la que acudieron más de 60 líderes defensores de derechos humanos y más de 20 representantes de los medios de comunicación.

## ***Coordinación para la difusión de los derechos humanos***

El 20 de mayo, el presidente de la CEDHJ participó en la presentación del libro *Democracia 2009*, editado por la organización Razón y Acción. El acto se efectuó en la Fundación Jesús Álvarez del Castillo ante la presencia de 70 personas aproximadamente.

El 6 de agosto, el secretario ejecutivo participó como expositor en el panel organizado por la asociación civil Mundo sin Guerra y sin Violencia, con motivo del aniversario de los bombardeos a las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, ante 60 asistentes. La sede fue el ex Convento del Carmen y ahí se montó una mesa de difusión en donde se distribuyeron trípticos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la publicación *DHumanos*, editada por la CEDHJ.

Los días 6, 7 y 8 de agosto la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Comunicación Social apoyaron en la organización del Congreso Internacional de Autismo del Estado de Jalisco, impulsado por la Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo, sistemas DIF Zapopan y Guadalajara, Castello Centro Educativo, Inclúyeme y la Universidad Marista, entre otras. El evento constó de cuatro conferencias magistrales y nueve mesas de trabajo simultáneas (tres por día). Entre los temas tratados estuvieron: «Un hijo con autismo en la familia»; «Diagnóstico de autismo mediante el uso de ASIEP-3»; «Perspectivas de la evaluación funcional y estrategias de la enseñanza estructurada»; «Participación de las ONG en atención a niños con autismo», así

como aspectos de enseñanza, desarrollo de habilidades y diagnóstico diferencial, entre otros. La sede fue Expo Guadalajara y asistieron 200 personas.

Los días 1 y 2 de octubre, en el salón de eventos de Expo Guadalajara, personal de la Secretaría participó en las mesas de trabajo del Foro Analítico y Propositivo acerca de la Justicia en México, convocado por la Asociación Mexicana de Expresidentes Empresariales. Se presentaron propuestas y conclusiones emanadas de las mesas.

### Capacitación

Este año fue muy laborioso en el sentido de capacitación a organismos públicos y a otras instituciones; incluso al mismo personal de la CEDHJ. En las siguientes tablas se muestra las actividades emprendida en este rubro:

<b>Tabla 5</b>			
<b>Cursos de capacitación en derechos humanos dirigidos a organismos públicos</b>			
<b>Organismos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Dirigido a</b>
Ayuntamiento de Jalostotitlán	27 de enero	Estructura de la CEDHJ y violaciones más frecuentes	Estudiantes de secundaria y preparatoria
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tonalá	2 al 4 de marzo	Derechos humanos y seguridad pública	Elementos de Dirección de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	28 de abril	Importancia de respetar los derechos previstos en la Constitución	Alumnos de secundaria
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento Tonalá	8 al 12 de junio	Derechos humanos y Seguridad pública	Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública
Juzgados Municipales de Tonalá	15 y 16 de Junio	Derechos humanos y seguridad pública	Personal adscrito a Juzgados Municipales
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento Tonalá	29 junio al 3 de julio	Derechos humanos y seguridad pública	Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tonalá	1 al 3 de julio	Derechos humanos y seguridad pública	Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento Tonalá	6 al 9 de julio	Derechos humanos y seguridad pública	Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Seguridad Pública del Estado	16 y 17 de julio	Derechos humanos, seguridad pública y derechos de las víctimas	Elementos del programa Mujer Segura
Autoridades federales y estatales	23 de julio	Conferencia sobre la Recomendación 1/2009 (Río Santiago)	Personal de SIAPA, CEA, Semarnat y otras

## Cursos de capacitación en derechos humanos dirigidos a organismos públicos

Organismos	Fecha	Tema	Dirigido a
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento Tonalá	23 y 24 de julio	Derechos humanos y seguridad pública	Elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública
Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco	28 de julio	Capacitación regional en materia de atención especializada para adolescentes	Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública de los municipios de Zapotlán el Grande, Tamazula, Sayula y San Gabriel
DIF Jalisco	30 de julio	Los derechos de la niñez	Niños y niñas
Cepavi	10 de agosto	Curso básico de derechos humanos	Estudiantes del diplomado de "Atención a la violencia intrafamiliar"
Coesida	18 de agosto	Curso derechos humanos y funciones de la CEDHJ	Trabajadoras y trabajadores sexuales, personal de Coesida que integran la mesa de trabajo en derechos humanos
Secretaría de Educación Jalisco	7 de septiembre	Derechos humanos y pautas educativas	Docentes
Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado	22 y 29 de septiembre	Capacitación regional en materia de seguridad especializada para adolescentes	Personal operativo Y técnico de la Dirección de Seguridad Pública de diversos municipios de la región de los Altos de Jalisco
Secretaría de Educación Jalisco	25 de septiembre	Derechos humanos y pautas educativas	Docentes
Dirección General para la Prevención del Delito	2 de octubre	Derechos humanos	Estudiantes, docentes y funcionarios públicos
Congreso del Estado	7 de octubre	Foro «Bullying... violencia que marca»	Personal del Congreso e invitados especiales
Secretaría de Educación Jalisco	21 de octubre	Derechos humanos en materia de educación	Docentes y administrativos integrantes del Consejo Técnico de la Zona Escolar 9 de Secundarias Generales
ISSSTE	28, 29 y 30 de octubre	Derechos humanos y servicios médicos	Personal médico, y administrativos del ISSSTE

**Tabla 6****Cursos dirigidos a organismos civiles e instituciones educativas**

<b>Organismos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Dirigido a</b>
Secundaria Técnica Estatal No. 30	30 de enero	Jornada por la no violencia y la paz	Estudiantes
Escuela Secundaria Femenil No. 8	27 de febrero	Derechos humanos de la niñez y pautas educativas	Personal docente
Colegio Miguel de Cervantes, Lagos de Moreno	17 de marzo	Curso sobre derechos humanos	Estudiantes
Colegio La Marina, AC	31 de marzo	Estructura de la CEDHJ y violaciones más frecuentes	Estudiantes de secundaria y preparatoria
Centro Educativo Josefina Chávez San Juan, AC	3 de abril	CEDHJ: sus atribuciones y objetivo	Alumnos de bachillerato
Centro de Investigación y Documentación en Adopciones, AC	20, 21 y 22 de abril	Población infantil en situación específica	Miembros del organismo civil convocado
Centro Comunitario 15 del DIF Jalisco	4 de junio	Derechos de la niñez	Niños y niñas
Universidad Panamericana	14 de julio	El procedimiento ante los organismos autónomos protectores de los derechos humanos	Estudiantes de la Licenciatura en Derecho
Asociación Civil Mundo sin Guerra y sin Violencia, AC	6 de agosto	Mundo sin Guerra y sin Violencia y los derechos humanos	Público abierto Estudiantes de la
Centro Universitario Zapopan	3 de agosto	Conceptos básicos sobre derechos humanos. Fundamento y atribuciones de la CEDHJ	Licenciatura en Enfermería
Centro Universitario UTEG	10 de agosto	Derechos humanos de las personas adultas mayores	Adultas mayores y personal del DIF
Centro Universitario Valles	2 de septiembre	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Estudiantes
Escuela Preparatoria Vocacional de la UdeG	3 y 4 de septiembre	¿Qué son los derechos humanos?	Estudiantes
CUN	7 de septiembre	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Personal docente y alumnos
Conalep Lagos de Moreno	30 de septiembre	Estadística de las violaciones a derechos humanos en el aspecto económico, físico y ambiental	Estudiantes de 5to semestre
Centro de Desarrollo Integral "Arboledas"	1 de octubre	¿Qué es la CEDHJ?	Estudiantes de 2° de secundaria

## Cursos dirigidos a organismos civiles e instituciones educativas

Organismos	Fecha	Tema	Dirigido a
CUCSH de la UdeG	2 de octubre	Derechos humanos y funciones de la CEDHJ	Estudiantes de 6to semestre de la Licenciatura en Derecho
Universidad de Guadalajara	13 de octubre	Derechos humanos en el marco de las Jornadas de prevención del abuso sexual infantil	Alumnos de preparatoria
Escuela Municipal de Enfermería y Optometría	16 de octubre	¿Qué son los derechos humanos?	Alumnos y docentes
Universidad Pedagógica Nacional	9 de noviembre	Derechos humanos	Docentes y alumnos
Universidad Pedagógica Nacional	1 de diciembre	Herramientas lúdicas para niños	Estudiantes de la Licenciatura en Intervención Educativa

**Tabla 7**

## Capacitación y difusión en coordinación con otras instituciones

Actividad	Fecha	Lugar	Organizadores
Seminario: Derechos humanos y seguridad pública	17 al 19 junio	Universidad Enrique Díaz de León	CEDHJ y UNEDL
Día Internacional de la Lengua Materna	20 de febrero	licadh	CEDHJ y representantes de comunidades indígenas en Jalisco
Concurso de dibujo	13 de febrero	San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Ayuntamiento de Mezquitic y CEDHJ
Conferencia sobre la contaminación en el río Santiago	26 de marzo	Club de Industriales	CEDHJ
Conferencia sobre la contaminación en el río Santiago	31 de marzo	Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico AC.	CEDHJ
Diplomado teórico práctico en justicia constitucional y actualización jurisprudencial	24 y 25 de junio	Casa de la Cultura Jurídica Mariano Azuela de la SCJN	SCJN y CEDHJ
Comité Regional contra la Trata de Personas	9 de julio	Auditorio Magno del DIF Jalisco	CNDH, DIF Jalisco, Gobierno del Estado de Jalisco, Oficina Regional de la CNDH en Aguascalientes y CEDHJ

## Capacitación y difusión en coordinación con otras instituciones

Actividad	Fecha	Lugar	Organizadores
Congreso Internacional de Autismo del Estado de Jalisco	6, 7, y 8 de agosto	Expo Guadalajara	Fundación Faro de Alejandría, DIF de Zapopan y Guadalajara, Castello Centro Educativo, Inclúyeme, Universidad Marista y CEDHJ
Diplomado en derechos humanos, seguridad pública y administración de justicia	14 de agosto al 10 de octubre	Auditorio de la Universidad Enrique Díaz de León	CNDH, CEDHJ y UNEDL
Foro Situación actual de la niñez mexicana, a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño	15 de octubre	Auditorio General Campus Sur de la Universidad del Valle de México	DIF Jalisco, IJAS, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y CEDHJ
Panel Justicia integral para adolescentes	22 de octubre	Casa de la Cultura Jurídica Mariano Azuela de la SCJN	Sistema DIF Jalisco, IJAS, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y CEDHJ
Panel Niños privados de cuidados parentales	3 de noviembre	Centro de la Amistad Internacional	IJAS, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, Sistema DIF Jalisco y CEDHJ
Panel La vulnerabilidad infantil. Desafíos a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño	10 de noviembre	Auditorio Fray Antonio Alcalde del DIF Jalisco	Sistema DIF Jalisco, CEDHJ, IJAS y Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado
Diplomado en síndrome de tortura y derechos humanos	20 de noviembre 2009 al 20 de marzo 2010	Auditorio de la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico AC	CNDH, CEDHJ y Asociación Médica de Jalisco

**Tabla 8**

### Actividades de divulgación dirigidas a organismos públicos y civiles

Organismo	Fecha	Actividad	Tema
DIF Zapopan	27 de febrero	Lúdica	Derechos de la niñez
Museo Regional de Guadalajara	2 y 3 abril	Lúdica	Obra de teatro guiñol "La O flaquita". Derechos de los niños

## Actividades de divulgación dirigidas a organismos públicos y civiles

Organismo	Fecha	Actividad	Tema
Centro Universitario de Occidente	18 de marzo	Recorrido institucional y plática informativa	Conceptos básicos de derechos humanos y el fundamento y las atribuciones de la CEDHJ
Junior League A.C.	27 de marzo	Recorrido institucional y plática informativa	Derechos humanos y funciones de la CEDHJ
Policía Municipal de Guadalajara	3 de junio	Recorrido institucional y plática informativa	CEDHJ y procedimiento de la queja
Secundaria Alpes Bugambilias	17 de junio	Recorrido institucional y plática informativa	Funciones CEDH Funciones CEDHJ
Universidad Panamericana	13 de julio	Recorrido institucional y plática informativa	
DIF Jalisco	30 de julio	Lúdica	Los derechos de la niñez
Centro Universitario UTEG	7 y 21 de septiembre	Recorrido institucional y plática informativa	Conceptos básicos de derechos humanos y el fundamento y las atribuciones de la CEDHJ
Escuela Primaria Juan Escutia, Urbana 1130	22 de octubre y 17 de noviembre	Lúdica	Obra de teatro guiñol "La O flaquita"
CUCSH de la Universidad de Guadalajara	20 de noviembre	Recorrido institucional y plática informativa	¿Qué es la CEDHJ?
Escuela Primaria 749 Benito Juárez	24 de noviembre	Lúdica	Obra de teatro guiñol "La O flaquita"
CREARE de Occidente, AC	30 de noviembre	Lúdica	Obra de teatro guiñol "La O flaquita"
Universidad Tecnológica de Guadalajara (UTEG)	2 de diciembre	Recorrido institucional y plática informativa	Qué es la CEDHJ y cómo se presenta una queja
Conalep	7 y 8 de diciembre	Recorrido institucional y plática informativa	Qué es la CEDHJ y cómo se presenta una queja
CUCSH de la Universidad de Guadalajara	8 de diciembre	Recorrido institucional y plática informativa	Qué es la CEDHJ y cómo se presenta una queja
Organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación	17 de diciembre	Mesa expositiva	Mesa ciudadana de análisis y difusión de la ley para la atención y desarrollo integral de las personas con discapacidad
Día de los Derechos Humanos	10 de diciembre	Acto protocolario y entrega de reconocimiento Tenamaxtli	Día de los Derechos Humanos

**Tabla 9**

<b>Conferencias dirigidas a organismos públicos, civiles y educativos</b>			
<b>Organismo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Dirigido a</b>
Delegación Estatal del Registro Nacional Agrario CUCSH	10 de marzo 27 de marzo	La mujer en su entorno social y laboral 2009 Los derechos humanos, ¿defienden a los delincuentes?	Personal que labora en el RNA Estudiantes
Univer	27 de marzo	Derechos humanos y funciones de la CEDHJ	Estudiantes
Hospital Civil Fray Antonio Alcalde	28 de marzo	Violencia, una herida a la salud social	Asistentes al XI Congreso Internacional de Medicina
Sedena	16 de mayo	Derechos humanos	Generales, mayores, cadetes, oficiales
Univer	22 de mayo	Derechos humanos	Estudiantes
Gobierno del Estado de Jalisco	22 de mayo	Legislación nacional e internacional en el tema del derecho a la vida	Integrantes de la mesa de trabajo de Derechos Humanos de la Gran Alianza por Jalisco
UTEG	18 de junio	Violencia contra el género masculino	Estudiantes
Universidad Panamericana	14 de julio	El procedimiento ante los organismos autónomos protectores de los derechos humanos	Estudiantes de la Licenciatura en Derecho
Gobierno del Estado de Jalisco	17 de julio	Las generaciones de derechos humanos	Integrantes de la mesa de trabajo de Derechos Humanos de la Gran Alianza por Jalisco
Sedena	23 de julio	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	Oficiales de la 21a Compañía de infantería no encuadrada
Sedena	24 de julio	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	Oficiales del Cuartel General de la 41a Zona Militar
Universidad Panamericana	28 de octubre	Los derechos humanos en el constitucionalismo	Estudiantes de la Licenciatura en Derecho
Escuela Preparatoria 10 de la UdeG	12 de noviembre	Los derechos humanos en los adolescentes	Estudiantes de preparatoria
Centro Profesional Torres Andrade	18 de noviembre	Funciones y competencias de la CEDHJ	Estudiantes de la Licenciatura en Derecho

## Conferencias dirigidas a organismos públicos, civiles y educativos

Organismo	Fecha	Tema	Dirigido a
CUCEA	24 de noviembre	Derechos humanos y grupos vulnerables	Estudiantes del departamento de políticas públicas del CUCEA
Sedena	27 de noviembre	Equidad de género	Generales, mayores, cadetes y oficiales
Comisión Estatal Coordinadora del Programa para el Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad (Cedid)	1 de diciembre	Derechos humanos y discapacidad	Personas con discapacidad y público en general

Por otra parte, en materia de vinculación institucional son 35 los organismos con los que se tuvo reuniones de trabajo para la coordinación en materia de difusión, promoción y capacitación de los derechos humanos:

Asociación de Defensores de los Derechos Humanos de la Región Altos Sur  
 Asociación de Lisiados de Jalisco  
 Asociación Jalisciense de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso en la educación básica  
 Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico  
 Asociación Mexicana de Expresidentes Empresariales  
 Asociación Mundo sin Guerras y sin Violencia  
 Asociación Nacional del Notariado Mexicano y Colegio de Notarios del Estado de Jalisco  
 Ayuntamiento de Tonalá  
 Centro de Documentación y Estudios de la Adopción  
 Centro de orientación y Prevención de la Agresión Sexual  
 Children International Jalisco  
 CEDH Aguascalientes  
 CNDH  
 Coesida  
 Colectivo Ollin  
 Colegio de Psiquiatras de Jalisco  
 SALME  
 Colegio Libre de Estudios Universitarios  
 Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social  
 Consejo Estatal para la Cultura y las Arte  
 Doctor Sonrisas  
 Fundación Faro de Alejandría, Nuevo Siglo  
 Fundación Jalisco Construye  
 Integra Instituto de Formación Humana y Secretaría de Desarrollo Social  
 Instituto Federal Electoral, 10ª. Junta Distrital  
 Junior League de Guadalajara  
 Niños del Paraíso

Procuraduría de Justicia del Estado  
Razón y Acción  
S.O.S. Bambino  
Universidad Cuauhtémoc  
Universidad del Valle de Atemajac  
Universidad Enrique Díaz de León  
UdeG, Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara

### ***Unidad de Transparencia***

La CEDHJ, como sujeto obligado en los términos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, a través de su Unidad de Transparencia da trámite a las solicitudes de acceso a la información. Durante 2009 esta oficina recibió y dio respuesta a 54 peticiones; de las cuales 37 fueron respondidas en sentido positivo, siete en sentido negativo y diez con negativa parcial de información, por tratarse de información inexistente o por estar clasificada como reservada o confidencial. También se le dio trámite a ocho recursos de revisión.

Cabe señalar que en 2009 la Unidad de Transparencia realizó la edición de las Recomendaciones emitidas por este organismo, en las cuales fueron protegidos los datos personales y confidenciales.

También se celebraron seis actas en igual número de reuniones efectuadas por el Comité de Clasificación de Información de la CEDHJ, de conformidad con lo establecido por los artículos 84, fracción II, y 85 de la citada ley estatal.

Finalmente se puede decir que la mensualmente la unidad recabó, publicó y actualizó en la página web toda la información de carácter fundamental, estadística y de interés general generada por este organismo.





Dirección de  
Comunicación Social

7

3 informe  
Annual



7



## **Dirección de Comunicación Social**

Una sociedad bien informada tiene mayores posibilidades de exigir que sus derechos sean respetados. Desde esta perspectiva y con el fin de difundir de manera periódica las acciones que la CEDHJ realiza para protegerlos, su estructura administrativa tiene una Dirección de Comunicación Social, cuyo objetivo es servir de enlace entre la institución y los ciudadanos. El artículo 39 de la Ley de la Comisión establece las atribuciones del director de Comunicación Social, que son:

- I. Definir e integrar las distintas publicaciones que realice la Comisión, con la aprobación del Presidente;
- II. Ser el medio de difusión de la Comisión, para promover y divulgar la cultura de los derechos humanos en el Estado de Jalisco;
- III. Informar a la sociedad los objetivos y programas de trabajo del organismo mediante la puesta en práctica de diversas estrategias, planes de comunicación y campañas de difusión, así como dar a conocer a la opinión pública las recomendaciones, pronunciamientos emitidos, conciliaciones y acuerdos de no violación, que sean pertinentes y el Presidente los apruebe;
- IV. Gestionar la concesión de tiempos oficiales en el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión;
- V. Producir material de propaganda para la difusión de los derechos humanos, así como la gaceta del organismo, y
- VI. Las demás que le otorguen la presente ley, su reglamento interior y demás ordenamientos aplicables.

Para cumplir con su encomienda, en 2009 esta dirección redactó y envió 178 comunicados; coordinó y atendió 394 entrevistas con periodistas de prensa, radio y televisión, con el propósito de informar a la sociedad sobre las actividades más relevantes; transcribió 580 notas de medios electrónicos y entrevistas; y proporcionó apoyos que dieron respuesta a 166 solicitudes de los medios de comunicación. En 43 ocasiones convocó a los medios para asistir a alguna actividad institucional, de las cuales 26 fueron conferencias de prensa. Este año destaca el apoyo proporcionado a diversos organismos civiles que trabajan a favor grupos vulnerables para la difusión de sus actividades.

Se apoyó a la Secretaría Técnica en la grabación de seis sesiones del Consejo Ciudadano, y a la Secretaría Ejecutiva con la grabación de doce conferencias magistrales; se tomaron fotografías en 182 actividades y video en 45.

A continuación se detallan los temas tratados en cada uno de los comunicados, las entrevistas y los apoyos:

## **Comunicados de prensa 2009**

### **01-09/06-Ene-09**

Invitación a la visita que el presidente llevará a cabo en la población de Temacapulín.

### **02-09/07-Ene-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante su gira de trabajo por la población de Temacapulín, en donde asistió a la asamblea del comité salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo, que tuvo lugar en la plaza principal del poblado.

### **03-09/12-Ene-09**

Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al recibir las quejas presentadas por los integrantes de la Federación de Estudiantes Universitarios, en las instalaciones de la Comisión.

### **04-09/13-Ene-09**

Insiste la CEDHJ en que es indispensable una consulta pública para construir la presa El Zapotillo.

### **05-09/14-Ene-09**

Admite la CEDHJ más de mil quejas por probables omisiones y deficiencias en el servicio de transporte público.

### **06-09/19-Ene-09**

Invitación a la visita del doctor Marco Griffini, presidente de la organización internacional italiana Amici dei Bambini, entidad autorizada para la adopción internacional con representación en México.

### **07-09/19-Ene-09**

Recibe ombudsman a presidente de asociación internacional de adopciones Amici dei Bambini.

### **08-09/20-Ene-09**

Se reúne el ombudsman con líderes de 22 asociaciones civiles y anuncia 2009 como el año de fortalecimiento de la CEDHJ en este rubro.

### **09-09/20-Ene-09**

Palabras del doctor Marco Griffini, presidente de la asociación internacional italiana Amici dei Bambini, entidad reconocida en nuestro país por el sistema DIF nacional y estatal para la adopción internacional, durante la conferencia de prensa que ofreció la CEDHJ para dar a conocer las actividades conjuntas.

**10-09/20-Ene-09**

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofrecieron el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el presidente de la asociación internacional italiana Amici dei bambini, el doctor Marco Griffini

---

**11-09/26-Ene-09**

Invitación a rueda de prensa que ofrece el presidente de la CEDHJ para dar a conocer la Recomendación 1/2009.

---

**12-09/27-Ene-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al presentar la Recomendación 1/09.

---

**13-09/27-Ene-09**

Entrevista concedida por el licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ y Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador general, en la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 1/2009.

---

**14-09/29-Ene-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución para dar a conocer la Recomendación 2/2009.

---

**15-09/30-Ene-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al presentar la Recomendación 2/09.

---

**16-09/30-Ene-09**

Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y el segundo visitador general, Javier Perlasca Chávez, en la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 2/2009.

---

**17-09/03-Feb-09**

Invitación a la entrega del cheque como indemnización a los agraviados en el caso por negligencia médica documentado en la Recomendación 33/2008, en las instalaciones del Hospital General de Zapopan.

---

**18-09/04-Feb-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución para dar a conocer la Recomendación 3/2009.

---

**19-09/04-Feb-09**

Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la entrega del cheque como indemnización a los agraviados en el caso por negligencia médica documentado en la Recomendación 33/2008.

---

**20-09/05-Feb-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al presentar la Recomendación 3/09.

---

**21-09/09-Feb-09**

Realizan la CEDHJ y el CEF reunión para fortalecer la vinculación institucional y proteger a la infancia.

---

**22-09/2-Feb-09**

Atento aviso: visita del primer visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plasencia Villanueva.

---

**23-09/12-Feb-09**

Palabras del primer visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plasencia Villanueva, durante la conferencia de prensa en la que habló sobre su visita a la ciudad y sobre el caso del menor que fue abusado sexualmente por un camillero en el Centro Médico de Occidente.

---

**24-09/16-Feb-09**

Se reúne el ombudsman con 60 líderes de organismos civiles.

**25-09/18-Feb-09**

Respalda el Consejo Ciudadano la Recomendación 1/09 y exhorta a las autoridades aceptarla sin condiciones.

**26-09/19-Feb-09**

Acepta SSPRS iniciar procedimientos a diez policías.

**27-09/19-Feb-09**

Aceptan Guadalajara y Procuraduría Recomendación por violación al derecho de los niños y la libertad sexual

**28-09/20-Feb-09**

Conmemora CEDHJ y grupos indígenas el Día Internacional de la Lengua Materna.

**29-09/24-Feb-09**

Trabajan a favor de personas con discapacidad CEDHJ, asociaciones civiles y Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales.

**30-09/24-Feb-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/09, emitida por la contaminación en el río Santiago.

**31-09/25-Feb-09**

Invitación a la ceremonia del informe anual de actividades 2008 que rendirá el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

**32-09/25-Feb-09**

Palabras del maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/09, por la contaminación del río Santiago.

**33-09/26-Feb-09**

Palabras del maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, durante su segundo informe anual de actividades.

**34-09/04-Mar-09**

Pide la CEDHJ suspender temporalmente las obras en el fraccionamiento Parque Virreyes.

**35-09/09-Mar09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/09, emitida por la contaminación en el río Santiago.

**36-09/09-Mar-09**

Llama el ombudsman a erradicar violencia contra la mujer.

**37-09/09-Mar-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que se dieron a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/2009.

**38-09/13-Mar-09**

Aclara Guadalajara que acepta Recomendación del río Santiago.

**39-09/17-Mar-09**

El Poder Judicial del Estado destituye a juez menor como cumplimiento a una conciliación.

**40-09/19-Mar-09**

CNDH y CEDHJ supervisan cárceles, casas de arraigo, hospitales, albergues y asilos.

**41-09/24-Mar-09**

Dicta CEDHJ medidas cautelares a favor de personas con discapacidad que transitan por el centro

**42-09/24-Mar-09**

Invitación a conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 4/09.

**43-09/25-Mar-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 4/09.

**44-09/25-Mar-09**

Sesión de preguntas y respuestas luego de la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 4/2009.

**45-09/25-Mar-09**

Aviso: El presidente de la CEDHJ asistirá al primer informe de actividades del presidente del Colegio Barra de Abogados de Jalisco, AC.

**46-09/-Mar-09**

Servicio social urgente.

**47-09/27-Mar-09**

Invitación a la firma del convenio que suscribirá la CEDHJ y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA) como primera acción formal para fortalecer y difundir la cultura como un derecho humano.

**48-09/31-mar-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer recomendaciones dirigidas a autoridades municipales

**49-09/01-Abr-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 5/09.

**50-09/01-Abr-09**

Sesión de preguntas y respuestas al terminar la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 5/09.

**51-09/23-Abr-09**

Fortalecer el respeto de los derechos de niñas y niños, objetivo de convenio entre CEDHJ y CECA.

**52-09/27-Abr-09**

Suspende CEDHJ actos y conferencias hasta nuevo aviso.

**53-09/02-May-09**

Recibe CEDHJ queja contra secretarías de salud estatal y federal.

**54-09/07-May-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 6/09.

**55-09/07-May-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 7/09.

**56-09/07-May-09**

Presenta la CEDHJ Recomendaciones dirigidas a dos municipios por negligencia y abusos policiacos.

**57-09/13-May-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 8/2009.

**58-09/14-May-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 8/09.

**59-09/14-May-09**

Emite CEDHJ Recomendación a Tlajomulco de Zúñiga por violación del derecho a la vida.

**60-09/18-May-09**

Sesión de preguntas y respuestas en la conferencia de prensa ofrecida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer la Recomendación 8/2009.

**61-09/18-May-09**

Invitación al arranque de la supervisión penitenciaria 2009 en las instalaciones del Ceinjure municipal.

**62-09/18-May-09**

Secretaría de Seguridad acepta medidas cautelares y reparte cubrebocas en centros penitenciarios.

**63-09/19-May-09**

Inicia el ombudsman supervisión penitenciaria 2009 en el Ceinjure de Ciudad Guzmán.

**64-09/19-May-09**

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de derechos humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al iniciar el programa de supervisión penitenciaria 2009.

**65-09/20-May-09**

Invitación a conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 9/2009.

**66-09/20-May-09**

CEDHJ solicita a Guadalajara respetar el trabajo e integridad de limpiaparabrisas.

**67-09/21-May-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 9/09.

**68-09/21-May-09**

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer la Recomendación 9/2009.

**69-09/27-May-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 10/2009.

**70-09/28-May-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 10/09.

**71-09/28-May-09**

Recomienda la CEDHJ a la Procuraduría elaborar Protocolo de Atención para Custodias Provisionales.

**72-09/28-May-09**

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer la Recomendación 10/2009.

**73-09/03-Jun-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 11/2009.

**74-09/04-Jun-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 11/09.

**75-09/04-Jun-09**

Recomienda CEDHJ a Zapopan fortalecer políticas públicas en materia de seguridad.

---

**76-09/15-Jun-09**

Invitación a la entrega de reconocimiento que el Colegio de Psiquiatras de Jalisco otorga al presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por su trabajo en la defensa de los derechos humanos.

---

**77-09/15-Jun-09**

Convoca el ombudsman a psiquiatras a una gran alianza por los derechos de las personas con enfermedades mentales.

---

**78-09/18-Jun-09**

Solicita la CEDHJ al CEF que autorice convivencia entre familiares y los niños del caso documentado en la Recomendación 10/09.

---

**79-09/23-Jun-09**

Acepta CEF medidas cautelares.

---

**80-09/24-Jun-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y sesión de preguntas y respuestas durante la rueda de prensa ofrecida para informar sobre la postura de la Comisión ante el tema la impugnación del Ejecutivo contra de Nom 046 de violencia familiar, sexual y contra mujeres.

---

**81-09/30-Jun-09**

Acepta alcalde de Guadalajara garantizar integridad personal de Aristóteles Sandoval y su familia.

---

**82-09/03-Jul-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer las recomendaciones 12/2009 y 13/2009.

---

**83-09/07-Jul-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 12/09.

---

**84-09/07-Jul-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 13/09.

---

**85-09/08-Jul-09**

Jalisco, sede de la Sesión Plenaria del Comité Regional contra la Trata de Personas.

---

**86-09/08-Jul-09**

Invitación a la ceremonia de apertura de la Sesión Plenaria del Comité Regional Centro-Occidente Contra la Trata de Personas que se llevará a cabo en el auditorio del DIF Jalisco.

---

**87-09/09-Jul-09**

Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la ceremonia de apertura de la Sesión Plenaria del Comité Regional Centro-Occidente Contra la Trata de Personas.

---

**88-09/09-Jul-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la ceremonia de apertura de la Sesión Plenaria del Comité Regional Centro-Occidente Contra la Trata de Personas.

---

**89-09/10-Jul-09**

Aviso: El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, asistirá a la Guardia de Honor organizada por la comunidad jurídica jalisciense en memoria de los destacados juristas Mariano Otero mestas e Ignacio L. Vallarta.

---

**90-09/14-Jul-09**

Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al recibir las quejas de la asociación Deudores en Movimiento, AC, en las instalaciones del organismo.

---

**91-09/22-Jul-09**

CEDHJ dicta medidas precautorias para garantizar la libre manifestación a los empleados de los hospitales civiles.

**92-09/27-Jul-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 14/2009.

**93-09/28-Jul-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 14/09.

**94-09/28-Jul-09**

Emite CEDHJ Recomendación a Poncitlán por abuso policiaco.

**95-09/28-Jul-09**

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer la Recomendación 14/2009.

**96-09/03-Ago-09**

Invitación a la firma de un convenio de colaboración entre la CEDHJ y la Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo, AC.

**97-09/04-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa para dar a conocer la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo, AC.

**98-09/04-Ago-09**

Sesión de preguntas y respuestas tras la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo, AC.

**99-09/05-Ago-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer dos recomendaciones 15/2009 y 16/2009.

**100-09/06-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 15/09.

**101-09/06-Ago-09**

Dirige CEDHJ Recomendación a alcalde tapatío por abusos de ocho policías en contra de limpiaparabrisas.

**102-09/06-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 16/09.

**103-09/06-Ago-09**

Recomienda CEDHJ al Ayuntamiento tapatío proteger el derecho a la libre manifestación.

**104-09/06-Ago-09**

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa que ofreció para dar a conocer la Recomendación 15/2009 y 16/2009.

**105-09/12-Ago-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer las recomendaciones 17/2009 y 18/2009.

**106-09/13-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 17/09.

**107-09/13-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 18/09.

---

**108-09/13-Ago-09**

Sesión de preguntas y respuestas en la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer las recomendaciones 17/09 y 18/09.

---

**109-09/13-Ago-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer el proyecto de presupuesto 2010. Y a las 11:00 horas en la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco.

---

**110-09/14-Ago-09**

Entrega el ombudsman a Finanzas proyecto de presupuesto para 2010; pide 135.5 millones de pesos.

---

**111-09/12-Ago-09**

Acepta el DIF de El Salto Recomendación 10/09.

---

**112-09/18-Ago-09**

Inaugura presidente de la CEDHJ diplomado de derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia.

---

**113-09/19-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la inauguración del foro de "Visiones sobre el Hostigamiento Sexual y la Violencia Laboral, en el salón de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara".

---

**114-09/19-Ago-09**

Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la inauguración del foro "Visiones sobre el Hostigamiento Sexual y la Violencia Laboral".

---

**115-09/21-Ago-09**

Solicita la CEDHJ a Vialidad copia del programa de movilidad urbana y estudios de la Dirección de Infraestructura Vial.

---

**116-09/26-Ago-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer las Recomendaciones 19/2009 y 20/2009.

---

**117-09/27-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 19/09.

---

**118-09/27-Ago-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 20/09.

---

**119-09/1-Sep-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer las Recomendaciones 21/2009 y 22/2009.

---

**120-09/2-Sep-09**

La CEDHJ actuó de inmediato en los hechos ocurridos durante la manifestación contra el macrobús.

---

**121-09/3-Sep-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 21/09.

---

**122-09/3-Sep-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 22/09.

**123-09/3-Sep- 09**

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer las recomendaciones 21/2009 y 22/2009.

**124-09/ 4-Sep-09**

El secretario de Salud acepta Recomendación 18/2009.

**125-09/15-Sep-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 23/2009.

**126-09/15-Sep-09**

Pide la Comisión a Poncitlán que ponga en operación las plantas de tratamiento residual.

**127-09/15-Sep-09**

Inicia Guadalajara procedimientos contra 19 policías que violaron derechos humanos.

**128-09/17-Sep-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 23/09.

**129-09/17-Sep-09**

Negligencia médica en hospital de Zoquiapan causa muerte de un niño.

**130-09/17-Sep-09**

Sesión de preguntas y respuestas en la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 23/09.

**131-09/17-Sep-09**

Discurso del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante el evento "Jalisco por la prevención y la inclusión de las personas con discapacidad", que se llevó a cabo en la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.

**132-09/22-Sep-09**

Solicita la CEDHJ a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en Zapopan apoyo para familias afectadas por el incendio

**133-09/23-Sep-09**

Invitación de la CEDHJ al primer foro analítico y propositivo acerca de la justicia en México, en conjunto con la Asociación Mexicana de ex presidentes Empresariales AC.

**134-09/23-Sep-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 24/2009.

**135-09/23-Sep-09**

Pide ombudsman a procurador que instruya a encargados de casas de arraigo y separos que facilite labor de la Comisión.

**136-09/23-Sep-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 25/09.

**137-09/24-Sep-09**

Sesión de preguntas y respuestas en la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 24/09.

**138-09/24-Sep-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la conferencia de prensa que ofreció la Asociación Mexicana de ex presidentes Empresariales AC., para dar a conocer los pormenores del primer foro analítico y propositivo acerca de la justicia en México.

**139-09/25-Sep-09**

Dicta CEDHJ medidas cautelares al secretario de Salud por incremento de casos de influenza y dengue.

**140-09/30-Sep-09**

La CEDHJ invita a la inauguración del primer foro analítico y propositivo acerca de la justicia en México que se llevará a cabo en el salón de eventos de expo Guadalajara.

**141-09/30-Sep-09**

Emite la CEDHJ medidas cautelares para garantizar la integridad física de los menores de edad que se encuentran en albergues.

**142-09/30-Sep-09**

En sesión extraordinaria el Consejo de la CEDHJ deja insubsistente el acta en la que se eligió a consejero suplente como titular.

**143-09/1-Oct-09**

Por primera vez la PGJE acepta reparar daños.

**144-09/1-Oct-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 25/2009.

**145-09/7-Oct-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 25/09.

**147-09/21-Oct-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 26/2009.

**148-09/22-Oct-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 26/09.

**149-09/28-Oct-09**

Por Recomendación de la CEDHJ, Procuraduría suspende a funcionaria.

**150-09/4-Nov-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 27/2009.

**151-09/5-Nov-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 26/09.

**152-09/17-Nov-09**

Invitación a la firma de convenios que suscribirá el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, con el presidente del Colegio de Notarios y con representantes de 21 asociaciones.

**153-09/18-Nov-09**

Firma convenios la CEDHJ con 21 asociaciones civiles y el Colegio de Notarios.

**154-09/18-Nov-09**

Palabras del maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, durante la firma del convenio de vinculación y colaboración que se celebró con el Colegio de Notarios del estado de Jalisco.

**155-09/18-Nov-09**

Palabras del maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, durante la firma del convenio de vinculación y colaboración que se celebró con 21 asociaciones que trabajan a favor de personas con discapacidad.

**156-09/18-Nov-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 28/2009.

---

**157-09/19-Nov-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 28/09.

---

**158-09/19-Nov-09**

Emite CEDHJ Recomendación por agravio a periodistas.

---

**159-09/23-Nov-09**

El gobernador del Estado aceptó la Recomendación 26/2009.

---

**160-09/23-Nov-09**

Invitación a la entrega del cheque como indemnización a los agraviados en el caso por negligencia médica documentado en la Recomendación 19/2008.

---

**161-09/24-Nov-09**

Inaugura presidente de la CEDHJ primer diplomado sobre tortura en el país.

---

**162-09/24-Nov-09**

La Secretaría de Salud cumple Recomendación: Repara daños causados por negligencia médica

---

**163-09/27-Nov-09**

Procuraduría de Justicia, Tlaquepaque y Villa Guerrero, aceptan recomendaciones.

---

**164-09/03-Dic-09**

Logra la CEDHJ suspensión de cobros por uso de sanitarios en Puente Grande.

---

**165-09/04-Dic-09**

Se renueva comité directivo de la Federación Mexicana de Ombudsman; lo preside Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, de Jalisco.

---

**166-09/09-Dic-09**

Invitación a la ceremonia de conmemoración del Día de los Derechos Humanos.

---

**167-09/10-Dic-09**

Acepta Siteur conciliación de la CEDHJ: instalará rampas para discapacitados en rutas alimentadoras del macrobús.

---

**168-09/10-Dic-09**

Discurso del presidente de la Comisión Estatal de derechos humanos de Jalisco y de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la ceremonia de conmemoración del Día Mundial de los Derechos Humanos, en el salón Guadalajara de la Canaco.

---

**169-09/15-Dic-09**

Hospital Civil auditará anualmente el área de trasplantes.

---

**170-09/16-Dic-09**

Educación brindará atención psicológica a niña agraviada.

---

**171-09/16-Dic-09**

Invitación al desayuno-mesa ciudadana de análisis y difusión de la ley para la atención de personas con discapacidad encabezada por Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ y de la FMOPDH, y cinco representantes de la sociedad civil organizada.

---

**172-09/17-Dic-09**

CEDHJ vigilará que autoridades garanticen derechos contenidos en la nueva ley para personas con discapacidad

---

**173-09/29-Dic-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer las recomendaciones 29, 30, 31, 32 y 33 de 2009.

**174-09/30-Dic-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 29/2009.

**175-09/30-Dic-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 30/2009.

**176-09/30-Dic-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 31/2009.

**177-09/30-Dic-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 32/2009.

**178-09/30-Dic-09**

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 33/2009.

Este año, comparado con 2008, se incrementó el número de entrevistas concedidas por funcionarios de la CEDHJ (de 312 a 394). A continuación se detallan todas ellas.

**Entrevistas 2009**

Nº	Reportero	Medio	Programa	Funcionario	Tema	Fecha
1	Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	06-Ene-09
2	Laura Mora	Triple A	Momento Ciudadano	Luis Arturo Jiménez	Generalidades de la CEDHJ	02-Ene-09
3	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	05-Ene-09
4	Josefina Real	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	05-Ene-09
5	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	06-Ene-09
6	Angelica Ruiz	Triple A	Pulso Informativo	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	06-Ene-09
7	Alfonso Javier Márquez	Canal 8	De Frente al Poder	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	06-Ene-09
8	Ulises Zamaroni	Radio Noticias 1070	Al Aire	Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	06-Ene-09
9	Mae López Aranda	El Universal		Felipe de Jesús Álvarez	Policia de Ocotlán dispara a joven	06-Ene-09
10	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Presa El Zapotillo en Temacapulín	06-Ene-09
11	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Felipe de Jesús Álvarez	Presa El Zapotillo en Temacapulín	08-Ene-09
12	Teresa Sánchez Vilches	Reforma		Alfonso Hernández Barrón	Prostitución Infantil en Puerto Vallarta	13-Ene-09
13	Gerardo Sedano	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra corporaciones policiacas	13-Ene-09
14	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Presa El Zapotillo en Temacapulín	14-Ene-09
15	Cielo Mejía	Mural		Arturo Martínez Madrigal	FEU interpone queja por alza del transporte	14-Ene-09
16	Rodolfo Madrigal	Grupo DK	Informativo DK	Felipe de Jesús Álvarez	Presa El Zapotillo en Temacapulín	15-Ene-09
17	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Reestructuración de la planta laboral	19-Ene-09
18	Laura Mora	Triple A	Momento Ciudadano	Luis Arturo Jiménez	Generalidades de la CEDHJ	20-Ene-09
19	Santiago Espinoza	TV Azteca	Hechos Jalisco	Alfonso Hernández Barrón	Presa El Zapotillo en Temacapulín	20-Ene-09
20	Victor Montes Rentería	Radio Metrópoli	Notisistema	Luis Arturo Jiménez	Queja de vecinos de Royal Country	20-Ene-09
21	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Queja de vecinos de Royal Country	20-Ene-09
22	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Avances del Informe Anual 2008	20-Ene-09
23	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Visita de Marco Griffini de Amici dei Bambini	20-Ene-09
24	Martha de la Torre	Radio Noticias 1070	Al Aire	Arturo Martínez Madrigal	Policias de Guadalajara disparan a joven	23-Ene-09
25	Esperanza Romero	Proceso		Arturo Martínez Madrigal	Caso de trasplantes en el Hospital Civil	26-Ene-09
26	Tom Marshall	Guadalajara Reporter		César Orozco Sánchez	Generalidades de la CEDHJ	26-Ene-09
27	Maricarmen Rello	Público		César Orozco Sánchez	Policias de Guadalajara disparan a joven	26-Ene-09
28	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2008	26-Ene-09
29	Miquel Angel Collado	Grupo DK	En Tela de Juicio	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 1/2009, río Santiago	27-Ene-09
30	María Antonieta Flores	Medios UDG	Más que Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Policia de El Arenal dispara a menor	27-Ene-09
31	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Felipe de Jesús Álvarez	Policias de Guadalajara disparan a joven	27-Ene-09
32	Nancy Luna	W Radio	Mesa W	César Orozco Sánchez	Policias de Guadalajara disparan a joven	27-Ene-09
33	Martha de la Torre	Radio Noticias 1070	Al Aire	Alfonso Hernández Barrón	Policia de El Arenal dispara a menor	27-Ene-09
34	Diana Navarro	Televisa	GDL Noticias	Fernando Zambrano Paredes	Recomendación sobre el transporte público	27-Ene-09
35	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 1/2009, río Santiago	27-Ene-09
36	Irma Valadez	TV Azteca	Hechos Jalisco	Alfonso Hernández Barrón	Recomendación 1/2009, río Santiago	28-Ene-09
37	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 1/2009, río Santiago	29-Ene-09
38	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Javier Perlasca Chávez	Trabajo infantil en el estado	30-Ene-09
39	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	César Orozco Sánchez	Propuesta de ley sobre adopciones	30-Ene-09
40	Adriana Luna	Cadena 3		Javier Perlasca Chávez	Recomendación 2/2009, caso procurador	30-Ene-09
41	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 2/2009, caso procurador	30-Ene-09



42	José Ángel Gutiérrez	Radio Noticias 1070	Al Aire	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 1/2009, río Santiago	02-Feb-09
43	Gloria Reza	Proceso		Javier Perlasca Chávez	Recomendación 2/2009, caso procurador	03-Feb-09
44	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Indemnización por parte del Hospitalito	04-Feb-09
45	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 3/2009, muerte en operativo	04-Feb-09
46	Gretel Rosales	Mural		César Orozco Sánchez	Queja de bomberos de Guadalajara	05-Feb-09
47	Nancy Luna	W Radio	Hoy por Hoy Jalisco	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 3/2009, muerte en operativo	05-Feb-09
48	Luis Enrique Moreno	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Queja contra el callejón del vicio en Autlán	05-Feb-09
49	Laura Castro Golarte	Radio Metrópoli	Buenas Noches	Alfonso Hernández Barrón	Recomendación 1/2009, río Santiago	05-Feb-09
50	Gloria Reza	Proceso		Javier Perlasca Chávez	Recomendación 2/2009, caso procurador	06-Feb-09
51	Enrique Bustos	TV Azteca	Hechos Jalisco	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 3/2009, muerte en operativo	10-Feb-09
52	Román Ortega	Triple A	Pulso Informativo	Luis Arturo Jiménez	Policía de El Arenal dispara a menor	10-Feb-09
53	Alberto Osorio Méndez	Proceso		Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
54	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
55	Viridiana Saavedra	La Jornada Jalisco		Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
56	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
57	Angélica Ruiz	Triple A	Pulso Informativo	Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
58	Martha de la Torre	Radio Noticias 1070	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
59	Adriana Luna	Excelsior		Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	10-Feb-09
60	Adriana Luna	Cadena 3		Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	11-Feb-09
61	Mabel Anaya	Canal 7	Enfoques	Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	11-Feb-09
62	Rocío López Fonseca	Radio Metrópoli	Notisistema	Cristina Robledo Saldaña	Albergue La Esperanza	16-Feb-09
63	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	16-Feb-09
64	Martha de la Torre	Radio Noticias 1070	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	17-Feb-09
65	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Orientaciones por casos de violencia intrafamiliar	18-Feb-09
66	Rodolfo Chávez Calderón	Medios UDG	Más que Noticias	César Orozco Sánchez	Revisiones de Rutina	19-Feb-09
67	Rodolfo Chávez Calderón	Medios UDG	Más que Noticias	Luis Arturo Jiménez	Revisiones de Rutina	19-Feb-09
68	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2008	20-Feb-09
69	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Felipe de Jesús Álvarez	Respuestas a la Recomendación 1/2009	20-Feb-09
70	Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Respuestas a la Recomendación 1/2009	20-Feb-09
71	Eduardo Chávez	Canal 7	Enfoques	Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	20-Feb-09
72	Victor Manuel Chávez	El Occidental		César Orozco Sánchez	Revisiones de Rutina	20-Feb-09
73	Angélica Ruiz	Triple A	Pulso Informativo	Felipe de Jesús Álvarez	Respuestas a la Recomendación 1/2009	20-Feb-09
74	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Respuestas a la Recomendación 1/2009	20-Feb-09
75	Román Ortega	Univisión		Luis Arturo Jiménez	Camillero del Centro Médico abusa de menor	23-Feb-09
76	Viridiana Saavedra	La Jornada Jalisco		Luis Arturo Jiménez	Pacientes abandonados en el Hospital Civil	23-Feb-09
77	Agustín del Castillo	Público		Alfonso Hernández Barrón	Respuestas a la Recomendación 1/2009	25-Feb-09
78	Ángeles Rodríguez	Canal 7	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Situación de los derechos humanos en el estado	25-Feb-09
79	Rodolfo Chávez Calderón	Medios UDG	Más que Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Presa El Zapotillo en Temacapulín	25-Feb-09
80	Priscila Hernández	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Felipe de Jesús Álvarez	Reunión de trabajo con ONG	25-Feb-09
81	José Díaz Betancourt	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Indígena falleció en Centro de Salud	26-Feb-09
82	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Buenos Días Metrópoli	Felipe de Jesús Álvarez	Informe Anual de Actividades 2008	26-Feb-09
83	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Informe Anual de Actividades 2008	26-Feb-09
84	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	César Orozco Sánchez	Recomendación 15/2008, proyecto de vida	02-Mar-09
85	Luis Alfonso Higareda	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	02-Mar-09
86	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Situación de las personas con discapacidad	02-Mar-09
87	Jorge Martínez	Medios UDG	Se Va y Se Corre	Alfonso Hernández Barrón	Recomendación 1/2009, río Santiago	05-Mar-09
88	Alberto Osorio Méndez	Proceso		Arturo Martínez Madrigal	Situación de los reclusorios en Jalisco	10-Mar-09
89	Rocío López Fonseca	Radio Metrópoli	Notisistema	Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	10-Mar-09
90	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Respuestas a la Recomendación 1/2009	10-Mar-09
91	Jorge Robledo	Televisa	GDL Noticias	Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	11-Mar-09
92	Maricarmen Rello	Público		Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	11-Mar-09
93	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	11-Mar-09
94	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	11-Mar-09
95	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	11-Mar-09
96	Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	11-Mar-09
97	Daniela Rodríguez	Ocho Columnas		Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	11-Mar-09
98	Alejandra Gómez	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	12-Mar-09
99	Victor Wario Romo	Triple A	Cara a Cara	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 1/2009, río Santiago	17-Mar-09
100	Jessica Pérez	Mural		Luis Arturo Jiménez	Individente sufre accidente por las obras en el centro	17-Mar-09
101	Victor Manuel Chávez	El Occidental		Javier Perlasca Chávez	Administración y procuración de justicia	17-Mar-09
102	Cielo Mejía	Mural		Fernando Zambrano Paredes	Consejo de la Judicatura destituye a juez	17-Mar-09
103	Varios Medios			Luis Arturo Jiménez	Queja por obras de remodelación en centro histórico	18-Mar-09
104	Varios Medios			Luis Arturo Jiménez	Queja por obras de remodelación en centro histórico	19-Mar-09
105	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Queja por obras de remodelación en centro histórico	19-Mar-09
106	Rocío López Fonseca	Radio Metrópoli	Notisistema	Luis Arturo Jiménez	Queja por obras de remodelación en centro histórico	19-Mar-09
107	Rosy Muñoz	Radio Mujer	Historias y Vida	Fernando Zambrano Paredes	Generalidades de la CEDHJ	20-Mar-09
108	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2009	23-Mar-09
109	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento a Recomendación 28/2008, caso Iris	23-Mar-09
110	Mardia Mendoza	El Informador		Javier Perlasca Chávez	Supervisión de reclusorios del estado con la CNDH	23-Mar-09
111	Maricarmen Rello	Público		Felipe de Jesús Álvarez	Decisión de ITEI de publicar Recomendación 2/2009	23-Mar-09
112	Mayra Carrillo	Canal 7	Enfoques	Javier Perlasca Chávez	Supervisión de reclusorios del estado con la CNDH	23-Mar-09
113	Cielo Mejía	Mural		Arturo Martínez Madrigal	Situación del reclusorio femenino del estado	23-Mar-09
114	Javier Ortega Ponce	Radio Metrópoli	Notisistema	César Orozco Sánchez	Queja interpuesta por Guillermo García Murillo	24-Mar-09
115	Livier Cervantes	Televisa	GDL Noticias	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 4/2009, muerte de joven mesero	25-Mar-09
116	Maricarmen Rello	Público		César Orozco Sánchez	Quejas por detenciones arbitrarias	25-Mar-09
117	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Negativa del Ayuntamiento de indemnizar a Angélica	25-Mar-09
118	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Fernando Zambrano Paredes	Negativa del Ayuntamiento de indemnizar a Angélica	25-Mar-09
119	Adriana Luna	Cadena 3		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra Consejo Estatal de Familia	27-Mar-09
120	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	César Orozco Sánchez	Negativa del Ayuntamiento de indemnizar a Angélica	30-Mar-09
121	Adriana Navarro	Medios UDG	Más que Noticias	César Orozco Sánchez	Queja por obras de remodelación en centro histórico	30-Mar-09
122	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Aprobación de Ley Antitabaco	30-Mar-09
123	Martha Eva Loera	Gaceta Universitaria		César Orozco Sánchez	Quejas por obras de remodelación en el centro histórico	30-Mar-09
124	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Quejas contra corporaciones policíacas	01-Abr-09
125	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2009	01-Abr-09
126	Atziri Cárdenas	Univisión		Luis Arturo Jiménez	Individente sufre accidente por las obras en el centro	03-Abr-09
127	Atziri Cárdenas	Univisión		Luis Arturo Jiménez	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	03-Abr-09
128	Jessica Pérez	Mural		Felipe de Jesús Álvarez	Opinión sobre la iniciativa de reglamentar manifestaciones	03-Abr-09
129	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Negativa del Ayuntamiento de indemnizar a Angélica	06-Abr-09
130	Juan Olvera	Radio Noticias 1070	El Club de Don Tacho	César Orozco Sánchez	Generalidades de la CEDHJ	07-Abr-09
131	Juan Olvera	Radio Noticias 1070	El Club de Don Tacho	Fernando Zambrano Paredes	Generalidades de la CEDHJ	08-Abr-09
132	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Conciliación con el Ayuntamiento de Tonalá por obras	16-Abr-09
133	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Queja por obras de remodelación en centro histórico	16-Abr-09
134	Mayra Carrillo	Canal 7	Enfoques	Cristina Robledo Saldaña	Maestra golpea a niña en poblado de Bella Vista	20-Abr-09
135	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Respuestas a la Recomendación 1/2009	21-Abr-09
136	Maricarmen Rello	Público		Alfonso Hernández Barrón	Respuestas a la Recomendación 1/2009	21-Abr-09
137	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2009	21-Abr-09
138	Manuel Falcón	Radio Universidad	El Acordeón	Felipe de Jesús Álvarez	Generalidades de la CEDHJ	21-Abr-09

139	Maricarmen Rello	Público		Alfonso Hernández Barrón	Situación de los albergues en zonas indígenas	22-Abr-09
140	Raúl Torres	La Jornada Jalisco		César Orozco Sánchez	Medidas cautelares a Zapopan por ampliación de calle	23-Abr-09
141	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	28-Abr-09
142	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	28-Abr-09
143	Haremy Reyes	Radio Noticias 1070	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	28-Abr-09
144	Diana Navarro	Televisa	GDL Noticias	Luis Arturo Jiménez	Quejas por construcción de un crematorio en El Vergel	29-Abr-09
145	Andrea Sánchez	ITESO		Fernando Zambrano Paredes	Situación de los limpiaparabrisas en la ZMG	30-Abr-09
146	Laura Mora	Triple A	Servicio 880	César Orozco Sánchez	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	30-Abr-09
147	Alberto Osorio Méndez	Proceso		Luis Arturo Jiménez	Queja contra SSJ por parte de un doctor	06-May-09
148	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Queja contra SSJ por parte de un doctor	06-May-09
149	Mardia Mendoza	El Informador		César Orozco Sánchez	Queja de vecinos de Virreyes	06-May-09
150	Rocío López Fonseca	Radio Metrópoli	Notisistema	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	11-May-09
151	Laura Mora	Triple A	Servicio 880	César Orozco Sánchez	Homofobia y discriminación	12-May-09
152	Ricardo Caballero	Grupo DK	Informativo DK	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	12-May-09
153	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	12-May-09
154	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Fernando Zambrano Paredes	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	12-May-09
155	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra SSJ por pacientes de influenza	12-May-09
156	Ricardo García	TV Azteca	Hechos Jalisco	Felipe de Jesús Álvarez	Generalidades de la CEDHJ	14-May-09
157	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Ayuntamiento otorga plaza definitiva a Angélica	18-May-09
158	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Quejas contra corporaciones policiacas	18-May-09
159	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Supervisión de reclusorios del estado con la CNDH	20-May-09
160	Esperanza Romero	Radio Noticias 1070	Al Aire	Felipe de Jesús Álvarez	Generalidades de la CEDHJ	20-May-09
161	Berenice Gutiérrez	Radio Metrópoli	Diálogo Abierto	César Orozco Sánchez	Homofobia y discriminación	23-May-09
162	Rocío Fonseca	Mural		Felipe de Jesús Álvarez	Derechos patrimoniales	26-May-09
163	Maricarmen Rello	Público		Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento a Recomendación 8/2009, abuso policiaco	27-May-09
164	Soledad Hernández	Página 24		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra corporaciones policiacas	27-May-09
165	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Alfonso Hernández Barrón	Quejas por inundaciones en La Azucena	01-Jun-09
166	María Antonieta Flores	Medios UDG	Más que Noticias	Cristina Robledo Saldaña	Recomendación 10/2009, caso menores en custodia	02-Jun-09
167	María Antonieta Flores	Medios UDG	Más que Noticias	Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento a Recomendación 3/2008, CEF	02-Jun-09
168	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	02-Jun-09
169	Diana Navarro	Televisa	GDL Noticias	Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	02-Jun-09
170	Alejandra Guillén	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	02-Jun-09
171	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Sesión Plenaria del Comité Contra la Trata de Personas	03-Jun-09
172	Angélica Ruiz	Triple A	Pulso Informativo	César Orozco Sánchez	Recomendación 11/2009, abuso policiaco	05-Jun-09
173	Laura Mora	Triple A	Voces 880	Luis Arturo Jiménez	Generalidades de la CEDHJ	08-Jun-09
174	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Recomendación 10/2009, caso menores en custodia	10-Jun-09
175	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Supervisión a estancias infantiles y guarderías	10-Jun-09
176	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Supervisión a estancias infantiles y guarderías	10-Jun-09
177	Cielo Mejía	Mural		César Orozco Sánchez	Trabajo infantil en el estado	11-Jun-09
178	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 11/2009, abuso policiaco	11-Jun-09
179	Varios Medios			Alfonso Hernández Barrón	Queja contra comandante de Tlajomulco	11-Jun-09
180	Francisco Andalón	Canal 6	Meganoticias	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
181	Pablo Rodríguez	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
182	Mayra Carrillo	Canal 7	Enfoques	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
183	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
184	Martha de la Torre	Radio Noticias 1070	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
185	Fernando Javier Vera	Jalisco Radio	Enfoques	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
186	Gerardo Sedano	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
187	Livier Cervantes	Televisa	GDL Noticias	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	15-Jun-09
188	Ignacio Dávalos	Radio Noticias 1070	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Muerte de menor por influenza	16-Jun-09
189	Victor Wario Romo	Triple A	Cara a Cara	Felipe de Jesús Álvarez	Generalidades de la CEDHJ	18-Jun-09
190	Diana Navarro	Televisa	GDL Noticias	Luis Arturo Jiménez	Seguimiento queja sobre muerte de menor por influenza	21-Jun-09
191	Alejandra Guillén	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Respuestas a la Recomendación 1/2009	22-Jun-09
192	Luis Alfonso Higuareda	TV Azteca	Hechos Jalisco	Cristina Robledo Saldaña	Seguimiento queja sobre muerte de menor por influenza	22-Jun-09
193	Mardia Mendoza	El Informador		Cristina Robledo Saldaña	Seguimiento queja sobre muerte de menor por influenza	23-Jun-09
194	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Recomendación 10/2009, caso menores en custodia	23-Jun-09
195	Raúl Frías	Megacable	Meganoticias	Felipe de Jesús Álvarez	Ley Antiaborto	25-Jun-09
196	Salvador Ruiz	Radio Universidad		César Orozco Sánchez	Diversidad Sexual	26-Jun-09
197	Adriana Luna	Cadena 3		Felipe de Jesús Álvarez	Ley Antiaborto	26-Jun-09
198	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Juan Carlos Benítez	Seguimiento queja sobre muerte de menor por influenza	29-Jun-09
199	Varios Medios			Luis Arturo Jiménez	Feministas se manifiestan a favor del aborto ante CEDHJ	01-Jul-09
200	Ricardo Caballero	Grupo DK	Informativo DK	Felipe de Jesús Álvarez	Ley Antiaborto	02-Jul-09
201	María Antonieta Flores	Medios UDG	Más que Noticias	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra el contra el Consejo Estatal de Familia	02-Jul-09
202	Gerardo Sedano	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2009	03-Jul-09
203	Diana Navarro	Televisa	GDL Noticias	Luis Arturo Jiménez	Estadísticas de quejas 2009	03-Jul-09
204	José Galindo	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Felipe de Jesús Álvarez	Sesión Plenaria del Comité Contra la Trata de Personas	14-Jul-09
205	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Deudores de la banca presentan queja dirigida a la CNDH	14-Jul-09
206	Héctor Soumaya	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Luis Arturo Jiménez	Deudores de la banca presentan queja dirigida a la CNDH	14-Jul-09
207	Martha Elva Loera	Gaceta Universitaria		Luis Arturo Jiménez	Quejas interpuestas por menores de edad	14-Jul-09
208	Varios Medios			Felipe de Jesús Álvarez	Deudores de la banca presentan queja dirigida a la CNDH	14-Jul-09
209	Diana Navarro	Televisa	GDL Noticias	César Orozco Sánchez	Derechos Humanos de las personas con discapacidad	24-Jul-09
210	Norma Navarro	W Radio		Felipe de Jesús Álvarez	Queja sobre la negligencia médica a la hija de "don neto"	28-Jul-09
211	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Alfonso Hernández Barrón	Presa El Zapotillo en Temacapulín	30-Jul-09
212	Alejandra Guillén	El Informador		Alfonso Hernández Barrón	Conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima	30-Jul-09
213	Juan Carlos Partida	La Jornada Jalisco		Alfonso Hernández Barrón	Conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima	30-Jul-09
214	Eugenia Barajas	La Jornada Jalisco		César Orozco Sánchez	Queja contra juez de Guadalajara	30-Jul-09
215	Gerardo Sedano	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Caso mujer que murió porque no mandaron ambulancia	30-Jul-09
216	Alfonso Pérez Miramontes	Página 24		Luis Arturo Jiménez	Caso mujer que murió porque no mandaron ambulancia	30-Jul-09
217	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Reacción de nota periodística "La CEDHJ al banquillo"	03-Ago-09
218	Esperanza Romero	Radio Noticias 1070	Al Aire	Arturo Martínez Madrigal	Avances sobre la queja de trasplantes	03-Ago-09
219	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Aspiración de Álvarez Cibrián a ombudsman nacional	04-Ago-09
220	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Derecho a la libre manifestación	04-Ago-09
221	Victor Chávez	El Occidental		Felipe de Jesús Álvarez	Medidas cautelares al PAN por huelga	04-Ago-09
222	Josefina Real	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Alfonso Hernández Barrón	Conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima	04-Ago-09
223	Cristina Felix	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Felipe de Jesús Álvarez		05-Ago-09
224	Suan Rafaela	Página 24		Luis Arturo Jiménez	Quejas de parte de comerciantes por Cumbre	05-Ago-09
225	Ignacio Sedano	Canal 8		Luis Arturo Jiménez	Red ciudadana	05-Ago-09
226	Rodolfo Madrigal	Grupo DK	Informativo DK	Luis Arturo Jiménez	Incremento de quejas por temas ambientales	05-Ago-09
227	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Quejas de parte de comerciantes por Cumbre	05-Ago-09
228	Norma Navarro	W Radio		Luis Arturo Jiménez	Operativo Cumbre	06-Ago-09
229	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Derechos de los manifestantes	06-Ago-09
230	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Caso de los limpiaparabrisas	06-Ago-09
231	Ignacio Sedano	Canal 8		Luis Arturo Jiménez	Operativo Cumbre	07-Ago-09
232	Varios Medios			Luis Arturo Jiménez	Quejas contra abusos policiacos durante la Cumbre	09-Ago-09
233	Melissa Jonquitud	Grupo DK	Informativo DK	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra abusos policiacos durante la Cumbre	09-Ago-09
234	Rebeca Rojas	Triple A	Servicio 880	Luis Arturo Jiménez	Quejas por acoso sexual y laboral	10-Ago-09
235	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas por parte de Red ciudadana	10-Ago-09



236	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra abusos policíacos durante la Cumbre	10-Ago-09
237	Victor Chávez	El Occidental		Alfonso Hernández Barrón	Recomendación 17/2009, indígena	13-Ago-09
238	Mauricio Ferrer	La Jornada Jalisco		Alfonso Hernández Barrón	Recomendación 17/2009, indígena	13-Ago-09
239	Ignacio Sedano	Canal 8		Alfonso Hernández Barrón	Recomendación 17/2009, indígena	13-Ago-09
240	Napoleon Medrano	W Radio		Felipe de Jesús Álvarez	Quejas en relación a los delitos laborales	13-Ago-09
241	Alejandra Alvarado	Canal 7	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Quejas por hostigamiento sexual y laboral	13-Ago-09
242	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 17/2009, indígena	13-Ago-09
243	Luz Aluet	Televisa		Felipe de Jesús Álvarez	Reza de trabajo de la CEDHJ	13-Ago-09
244	Cielo Mejía	Mural		Felipe de Jesús Álvarez	Juicio político por la Federación de colegios de abogados	14-Ago-09
245	Martha Hernández	Página 24		Felipe de Jesús Álvarez	Proyecto de Presupuesto 2010	14-Ago-09
246	José Luis Jiménez Castro	Notisistema		Felipe de Jesús Álvarez	Número de quejas a lo que va del año	14-Ago-09
247	Carlos Luevanos	Canal 7	Enfoques	Felipe de Jesús Álvarez	Inauguración del Diplomado con la Universidad EDL	14-Ago-09
248	Maestro García del Arenal	Radio Fórmula		Alfonso Hernández Barrón	Caso de Alondra	14-Ago-09
249	Rubén Martín	Radio Metrópoli	Cosa Pública	Felipe de Jesús Álvarez	Proyecto de Presupuesto 2010	14-Ago-09
250	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Álvarez	Proyecto de Presupuesto 2010	14-Ago-09
251	Martha de la Torre	Radio Noticias 1070		Felipe de Jesús Álvarez	Proyecto de Presupuesto 2010	14-Ago-09
252	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Luis Arturo Jiménez	Incremento de quejas por dengue	14-Ago-09
253	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Estadística de quejas en contra de la SEJ	19-Ago-09
254	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas de Red ciudadana por línea 1 de macrobús	24-Ago-09
255	Ignacio Dávalos	Grupo DK		Luis Arturo Jiménez	Quejas de Red ciudadana por línea 1 de macrobús	24-Ago-09
256	Suan Rafaela	Página 24		Luis Arturo Jiménez	Quejas de Red ciudadana por línea 1 de macrobús	24-Ago-09
257	Gricelda Torres Zambrano	Notisistema		Luis Arturo Jiménez	Quejas de Red ciudadana por línea 1 de macrobús	24-Ago-09
258	Ximena Barbero	TV Azteca		Luis Arturo Jiménez	Quejas de Red ciudadana por línea 1 de macrobús	24-Ago-09
259	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Quejas de Red ciudadana por línea 1 de macrobús	24-Ago-09
260	Rebeca Rojas	Triple A	Servicio 880	Luis Arturo Jiménez	Quejas sobre acoso sexual y laboral	26-Ago-09
261	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Detención arbitraria en manifestación de macrobús	31-Ago-09
262	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Detención arbitraria en manifestación de macrobús	31-Ago-09
263	Gabriel Dominguez	UP		Arturo Durán	Sobre violencia intrafamiliar	01-Sep-09
264	José Luis Jiménez Castro	Notisistema	Al Aire	Alfonso Hernández Barrón	Maltrato de animales	01-Sep-09
265	Oscar Romero	Radio 100		Javier Perlasca Chávez	Detención arbitraria en manifestación de macrobús	02-Sep-09
266	Ricardo Ibarra	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Economía informal y la migración nacional	03-Sep-09
267	María Antonieta Flores	Medios UDG	Medios UDG Noticias	Jasmid de la Torre	CEF- caso niña de Arandas	10-Sep-09
268	Mayte Osuna	Conciencia Pública		Felipe de Jesús Álvarez	Panorama general sobre los derechos humanos en Jalisco	10-Sep-09
269	Ignacio Sedano	Canal 8		Felipe de Jesús Álvarez	Quejas sobre tortura	14-Sep-09
270	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Felipe de Jesús Álvarez	Quejas sobre tortura	14-Sep-09
271	Edwin Campos	Triple A	Pulso Informativo	Arturo Martínez Madrigal	Seguimiento sobre quejas por dengue	15-Sep-09
272	Gerardo Sedano	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Queja por hombre fallecido a manos de policías	15-Sep-09
273	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	17-Sep-09
274	Victor Chávez	El Occidental		Felipe de Jesús Álvarez	Quejas y escenario sobre tortura	17-Sep-09
275	Ignacio Dávalos	Radio Noticias 1070		Javier Perlasca Chávez	Quejas en contra del servicio 066	18-Sep-09
276	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	18-Sep-09
277	Maricarmen Rello	Público		Norma Cristina Robledo	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	18-Sep-09
278	Perla Antonia Flores	Buenas Noticias Téquila		Luis Arturo Jiménez	Número de quejas a lo que va del año	18-Sep-09
279	Isaura López Villalobos	Radio Universidad		Luis Arturo Jiménez	Quejas por dengue. Presunto asesinato por policías	18-Sep-09
280	Mavel Anaya	Canal 7		Javier Perlasca Chávez	Derechos laborales de los discapacitados	18-Sep-09
281	Mavel Anaya	Canal 7		Javier Perlasca Chávez	Quejas en contra del servicio 066	21-Sep-09
282	Alejandra Gómez	TV Azteca	Hechos Jalisco	Javier Perlasca Chávez	Quejas en contra del servicio 067	21-Sep-09
283	Ignacio Dávalos	Radio Noticias 1070		César Orozco Sánchez	Opinión de la CEDHJ por el actuar indebido de funcionarios	22-Sep-09
284	Patricia Flores Osuna	Grupo DK	Soluciones en punto	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra el Consejo Estatal de Familia	22-Sep-09
285	Perla Antonia Flores	Buenas Noticias Téquila		Alfonso Hernández Barrón	Quejas en contra del ayuntamiento de Tequila	22-Sep-09
286	Ignacio Dávalos	Radio Noticias 1070		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra el Consejo Estatal de Familia	22-Sep-09
287	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra el Consejo Estatal de Familia	24-Sep-09
288	Edwin Campos	Triple A		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra el Consejo Estatal de Familia	24-Sep-09
289	Maricarmen Rello	Público		Javier Perlasca Chávez	Quejas en contra del servicio 066	24-Sep-09
290	Edwin Campos	Triple A		Javier Perlasca Chávez	Quejas en contra del servicio 066	24-Sep-09
291	Edwin Campos	Triple A		Luis Arturo Jiménez		25-Sep-09
292	Maricarmen Rello	Público		Fernando Zambrano Paredes		25-Sep-09
293	Norma Navarro	W Radio		Javier Perlasca Chávez	Quejas en contra del servicio 066	29-Sep-09
294	Nancy Luna	W Radio		Luis Arturo Jiménez	Caso de la niña que se suicidó en un albergue	29-Sep-09
295	Leonardo Shwebel	Epicentro Informativo		Felipe de Jesús Álvarez	Temas de agenda. Servicio 066, mestra del terror	30-Sep-09
296	Luis Alfonso Higareda	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Caso de la niña que se suicidó en un albergue	30-Sep-09
297	Rebeca Herreón	Mural		Luis Arturo Jiménez	Caso de la niña que se suicidó en un albergue	30-Sep-09
298	Monica Delgado	Triple A		César Orozco Sánchez	Derechos de los grupos vulnerables	01-Oct-09
299	Elizabeth Rivera	Público		César Orozco Sánchez	Queja en contra de Jorge Rivera Martínez. Acoso sexual	02-Oct-09
300	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Recomendación al Centro Médico	05-Oct-09
301	Ignacio Dávalos	Radio Noticias 1070		Alfonso Hernández Barrón	Contaminación del Río Santiago	05-Oct-09
302	Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	Felipe de Jesús Álvarez	Balace de su administración al frente de la CEDHJ	05-Oct-09
303	Adriana Luna	Excelsior		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	06-Oct-09
304	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Seguimiento de las quejas en contra del CEF	06-Oct-09
305	Mayte Osuna	Conciencia Pública		Luis Arturo Jiménez	Quejas contra el Consejo Estatal de Familia	06-Oct-09
306	Victor Wario Romo	Triple A	Cara a Cara	Felipe de Jesús Álvarez	Balace de su administración al frente de la CEDHJ	06-Oct-09
307	María Antonieta Flores	Medios UDG	Más que Noticias	Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento a la Recomendación 03/2008 CEF	07-Oct-09
308	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Seguimiento de las medidas cautelares a los Hospitales C.	07-Oct-09
309	Mardia Mendoza	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento de la Recomendación 28/2008 - Iris Angélica	08-Oct-09
310	Gricelda Torres Zambrano	Notisistema	Al Aire	Felipe de Jesús Álvarez	Rechazo de la Recomendación 24/2009	08-Oct-09
311	Gricelda Torres Zambrano	Notisistema	Al Aire	Felipe de Jesús Álvarez	Seguimiento de las medidas cautelares a la SSJ	08-Oct-09
312	Gricelda Torres Zambrano	Notisistema	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Número de quejas en contra de la Secretaría de educación	08-Oct-09
313	Cielo Mejía	Mural		Luis Arturo Jiménez	Incremento de quejas en la administración de Álvarez Cibrián	08-Oct-09
314	Iram Espinoza	Grupo DK		Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 25/2009	09-Oct-09
315	Priscila Hernández	Radio Universidad	Al Aire	Luis Arturo Jiménez	Trabajo de la CEDHJ las 24 horas	13-Oct-09
316	Priscila Hernández	Radio Universidad	Al Aire	Héctor Ramos	Trabajo de la CEDHJ las 24 horas	13-Oct-09
317	Priscila Hernández	Radio Universidad	Al Aire	Sergio Delgadillo	Trabajo de la CEDHJ las 24 horas	13-Oct-09
318	Ricardo Camarena	Notisistema	Al Aire	Felipe de Jesús Álvarez	Recomendación 26/2009	22-Oct-09
319	Maricarmen Rello	Público		Felipe de Jesús Álvarez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	22-Oct-09
320	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	22-Oct-09
321	Maricarmen Rello	Público		Norma Cristina Robledo	Reglamento para los albergues CEF	22-Oct-09
322	Isaura López Villalobos	Radio Universidad		Luis Arturo Jiménez	Quejas por acoso sexual y laboral	23-Oct-09
323	Alejandra Guillén	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Quejas ambientales - tortura	26-Oct-09
324	Isaura López Villalobos	Radio Universidad		Luis Arturo Jiménez	Abuso policíaco	26-Oct-09
325	Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	César Orozco Sánchez	Jalisco segundo lugar en quejas: CNDH	26-Oct-09
326	Maricarmen Rello	Público		César Orozco Sánchez	Jalisco segundo lugar en quejas: CNDH	26-Oct-09
327	Mardia Mendoza	El Informador		César Orozco Sánchez	Jalisco segundo lugar en quejas: CNDH	26-Oct-09
328	Rebeca Herreón	Mural		César Orozco Sánchez	Jalisco segundo lugar en quejas: CNDH	26-Oct-09
329	Isaura López Villalobos	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Luis Arturo Jiménez	Quejas contra policía de Guadalaajara	26-Oct-09
330	Montserrat Mauléon	Milenio TV		César Orozco Sánchez	Jalisco segundo lugar en quejas: CNDH	26-Oct-09
331	Gerardo Sedano	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Quejas por abuso policíaco	28-Oct-09
332	Adriana Luna	Excelsior		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	29-Oct-09

333	Isaura López Villalobos	Radio Universidad		Luis Arturo Jiménez	Quejas por línea 2 del macrobús	05-Nov-09
334	Gabriela González	Canal 8		Luis Arturo Jiménez	Quejas por línea 2 del macrobús	05-Nov-09
335	Juan Carlos Huerta	Notisistema		Luis Arturo Jiménez	Quejas por línea 2 del macrobús	05-Nov-09
336	Emmanuel Hernández	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas por discriminación a grupos minoritarios (tibus Urb)	05-Nov-09
337	Alejandra Guillén	El Informador		Felipe de Jesús Alvarez	Sesión Plenaria del Senado para Ombudsman Nacional	05-Nov-09
338	Alejandra Guillén	El Informador		Felipe de Jesús Alvarez	Audiencia Pública de la CIDH sobre penalizar el aborto	05-Nov-09
339	Gabriela González	Canal 8		Felipe de Jesús Alvarez	Generalidades de la Recomendación 27/2009	05-Nov-09
340	Juan Carlos Huerta	Notisistema		Felipe de Jesús Alvarez	Autorización del presupuesto	05-Nov-09
341	Alejandra Gómez	TV Azteca		Felipe de Jesús Alvarez	Generalidades de la Recomendación 27/2009	05-Nov-09
342	Rebeca Herrejón	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas que se pasan a la CNDH	06-Nov-09
343	Luis Pavón	Radio Formula México		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del Consejo Estatal de la Familia	10-Nov-09
344	Maricarmen Rello	Público		Javier Perlasca Chávez	Los derechos de las sexoservidoras	11-Nov-09
345	Mariana Marin	El Portal - La Barca		Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento de la Recomendación 25/2009	11-Nov-09
346	Valeria Hurtado	RCTV		César Orozco Sánchez	Tipos de discriminación	12-Nov-09
347	Hermínio Jasso	Triple A	Voces 880	César Orozco Sánchez	DH de las personas de la tercera edad	13-Nov-09
348	María Antonieta Flores	Buenas Noticias Téquila		Alfonso Hernández Barrón	Queja 7639-III negligencia médica	13-Nov-09
349	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Firma de Convenios con ONG's	18-Nov-09
350	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Diagnóstico de los DH de personas discapacitadas	18-Nov-09
351	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Quejas por parte de maestros en contra de sus alumnos	18-Nov-09
352	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Quejas por línea 2 del macrobús	18-Nov-09
353	Mardia Mendoza	El Informador		Luis Arturo Jiménez	Panorama de los derechos de los niños	19-Nov-09
354	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Proyecto de Presupuesto 2010	19-Nov-09
355	Francisco Andalón	Canal 6		Felipe de Jesús Alvarez	México ocupa el primer lugar en pobreza en America Latina	20-Nov-09
356	Laura Mora	Triple A	Servicio 880	Lorena Valdéz	Día internacional en contra de la no violencia femenina	23-Nov-09
357	Laura Mora	Triple A	Servicio 881	Silvia Muñoz	Día internacional en contra de la no violencia femenina	24-Nov-09
358	Karla Plater	Radio Universidad	Las cabezas de hidra	Lorena Valdéz	Día internacional en contra de la no violencia femenina	24-Nov-09
359	Patricia Flores Osuna	Grupo DK		Luis Arturo Jiménez	Generalidades de la CEDHJ y de los servicios	25-Nov-09
360	Alejandra Guillén	El Informador		Fernando Zambrano Paredes	Quejas por la contaminación del río santiago	25-Nov-09
361	Mireya Blanco	Notisistema		César Orozco Sánchez	Propuesta de conciliación de los comerciantes por obras	26-Nov-09
362	Rebeca Herrejón	Mural		Luis Arturo Jiménez	Quejas por línea 2 del macrobús	27-Nov-09
363	Dolores Casa	Proceso		Fernando Zambrano Paredes	Seguimiento de la Recomendación del Río Santiago 1/09	27-Nov-09
364	Alejandro de Loza	Mega Radio 1070	Amor en verde	César Orozco Sánchez	Discriminación	29-Nov-09
365	Maricarmen Rello	Público		Felipe de Jesús Alvarez	Sobre informe del CEPAD	30-Nov-09
366	Rebeca Herrejón	Mural		Felipe de Jesús Alvarez	Sobre informe del CEPAD	30-Nov-09
367	Victor Wario	Triple A	Cara a Cara	Felipe de Jesús Alvarez	Sobre informe del CEPAD - Temas de actualidad	30-Nov-09
368	Maricarmen Rello	Público		Luis Arturo Jiménez	Quejas ambientales	02-Dic-09
369	Mariana González	Proceso		Luis Arturo Jiménez	Quejas en contra del CEF	03-Dic-09
370	Lourdes Heredia	TV Azteca	Hechos Jalisco	Luis Arturo Jiménez	Estadística general de quejas	04-Dic-09
371	Fernando Orozco	UNIVA	Contacto UNIVA	César Orozco Sánchez	Generalidades de los derechos humanos	08-Dic-09
372	Maricarmen Rello	Público		Alfonso Hernández Barrón	Derechos ambientales	09-Dic-09
373	Luis Fernando Romero	Grupo DK	Temario político	Alfonso Hernández Barrón	La transparencia y los derechos humanos	09-Dic-09
374	Gricelda Torres Zambrano	Notisistema	Buenos Días Metrópoli	Felipe de Jesús Alvarez	10 de diciembre, día de los derechos humanos	10-Dic-09
375	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Proyecto de Presupuesto 2010	10-Dic-09
376	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Relación de la CEDHJ con organismos civiles	10-Dic-09
377	Rocio López Fonseca	Notisistema		Felipe de Jesús Alvarez	Aborto	10-Dic-09
378	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Ley para personas con discapacidad	10-Dic-09
379	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Quejas ambientales	10-Dic-09
380	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Macrorecomendación Río Santiago	10-Dic-09
381	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Firma de conciliación Macrobús	10-Dic-09
382	Isaura López Villalobos	Radio Universidad		Felipe de Jesús Alvarez	Informe de Amnistía Internacional	10-Dic-09
383	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Presidencia de la FMOPDH	10-Dic-09
384	Varios Medios			Felipe de Jesús Alvarez	Informe del CEPAD	10-Dic-09
385	Rubén Martín	Radio Metrópoli	La cosa pública	Felipe de Jesús Alvarez	10 de diciembre, día de los derechos humanos	10-Dic-09
386	Josefina Real	Radio Universidad		Felipe de Jesús Alvarez	10 de diciembre, día de los derechos humanos	10-Dic-09
387		Grupo DK		Felipe de Jesús Alvarez	10 de diciembre, día de los derechos humanos	10-Dic-09
388	Jorge Robledo	W Radio	Mesa W	Felipe de Jesús Alvarez	Temas de actualidad, balance del año 2009	15-Dic-09
389	Tom Marshall	Guadalajara Reporter		Felipe de Jesús Alvarez	Situación de los derechos humanos en el estado	15-Dic-09
390	Ramiro Escoto	abogadosenred.com		Felipe de Jesús Alvarez	Ley para personas con discapacidad, proyectos para 2010	18-Dic-09
391	Mardia Mendoza	El Informador		Felipe de Jesús Alvarez	Balance anual de la CEDHJ	22-Dic-09
392	Jade Ramirez	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Felipe de Jesús Alvarez	Balance anual de la CEDHJ	29-Dic-09
393	Priscila Hernández	Radio Universidad	Medios UDG Noticias	Javier Perlasca Chávez	Discriminación Laboral	29-Dic-09
394	Gricelda Torres Zambrano	Radio Metrópoli	Notisistema	Javier Perlasca Chávez	Recomendación 30, Caso Nestor Alan	29-Dic-09

La Dirección de Comunicación Social también convocó a los medios de información a diversas actividades. Éstas se desglosan en el siguiente cuadro.

<b>INVITACIONES 2009</b>	
<b>01-09/06-ene-09</b>	Invitación a la visita que el Presidente llevó a cabo en la población de Temacapulín. El programa incluye la recepción de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos en la zona.
<b>06-09/19-ene-09</b>	Invitación a la visita del doctor Marco Griffini, presidente de la organización internacional italiana Amici dei Bambini, entidad autorizada para la adopción internacional con representación en México
<b>11-09/26-ene-09</b>	Invitación a rueda de prensa que ofrece el presidente de la CEDHJ para dar a conocer la recomendación 1/2009, dirigida a diversas autoridades estatales y municipales por violación de los derechos a gozar de un ambiente sano

<p><b>14-09/29-ene-09</b> Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución para dar a conocer la Recomendación 2/2009, dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos y al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah por violación de los derechos a la libertad sexual, a la libertad, a los derechos del niño, a la legalidad y seguridad jurídica</p>
<p><b>17-09/03-feb-09</b> Invitación a las instalaciones del Hospital General de Zapopan a la entrega del cheque como indemnización a los agraviados en el caso por negligencia médica documentado en la Recomendación 33/2008. entrega el director del OPD, Óscar González Díaz ante la presencia del titular de la CEDHJ</p>
<p><b>18-09/04-feb-09</b> Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución para dar a conocer la Recomendación 3/2009, dirigida al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, por violación del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica</p>
<p><b>30-09/24-feb-09</b> Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/09, emitida por la contaminación en el río Santiago</p>
<p><b>31-09/25-feb-09</b> Invitación a la ceremonia del Informe Anual de Actividades 2008 que rendirá el presidente de la CEDHJ, maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián</p>
<p><b>35-09/09-mar09</b> Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/09, emitida por la contaminación en el río Santiago</p>
<p><b>42-09/24-mar-09</b> Invitación a conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 4/09, dirigida al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, por violación del derecho a la vida y a la legalidad y seguridad jurídica; y firma del convenio con Junior Service League de Guadalajara, AC, asociación civil que trabaja con mujeres y niños de escasos recursos</p>
<p><b>45-09/25-mar-09</b> Invitación al primer informe de actividades que rindió Mario Aguayo Aréchiga, presidente de El Colegio Barra de Abogados de Jalisco, AC</p>
<p><b>47-09/27-mar-09</b> Invitación a las instalaciones del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA) para la firma del convenio que suscribirán el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y el presidente del CECA maestro Martín Almádez Primera acción formal para fortalecer y difundir la cultura como un derecho humano</p>
<p><b>48-09/31-mar-09</b> Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer Recomendaciones dirigidas a autoridades municipales</p>
<p><b>57-09/13-may-09</b> Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 8/2009 dirigida al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, por violación del derecho a la vida</p>

<p><b>61-09/18-may-09</b></p> <p>Invitación al arranque de la Supervisión Penitenciaria 2009 en las instalaciones del Ceinjure municipal. En el acto estará presente el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián</p>
<p><b>65-09/20-may-09</b></p> <p>Invitación a conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 9/2009 dirigida al presidente municipal de Jamay por violación del derecho a la vida</p>
<p><b>69-09/27-may-09</b></p> <p>Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 10/2009 dirigida al procurador general de Justicia del Estado, y al presidente municipal de El Salto, por violación del derecho a la legalidad y a la igualdad en detrimento de la niñez, así como a la seguridad jurídica</p>
<p><b>73-09/03-jun-09</b></p> <p>Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 11/2009 dirigida al presidente municipal de Zapopan, por violación de los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal</p>
<p><b>76-09/15-jun-09</b></p> <p>LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO TE INVITA EL LUNES 15 DE JUNIO, AL COLEGIO DE PSIQUIATRAS DE JALISCO para entrega de reconocimiento al PRESIDENTE DE ESTA INSTITUCIÓN FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ CIBRIÁN POR SU TRABAJO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>
<p><b>82-09/03-jul-09</b></p> <p>Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer las Recomendaciones 12/2009 y 13/2009, dirigidas AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ, DE MANERA RESPECTIVA</p>
<p><b>86-09/08-jul-09</b></p> <p>Invitación a la ceremonia de apertura de la Sesión Plenaria del Comité Regional Centro-Occidente contra la Trata de Personas en el auditorio del DIF Jalisco, organizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la CEDHJ, el Gobierno del Estado y el DIF Jalisco.</p>
<p><b>92-09/27-jul-09</b></p> <p>Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 14/2009, dirigida al presidente municipal de Poncitlán,</p>
<p>por violación del derecho a la integridad y seguridad personal,</p>
<p>a la libertad, al trato digno y a la legalidad</p>
<p><b>96-09/03-ago-09</b></p> <p>Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián en conjunto con Eréndira Cuevas Arellano, presidenta de la Fundación Faro de Alejandría; Ruth Falco, directora del Centro de Investigación sobre Prácticas Educativas Inclusivas y Efectivas del Departamento de Educación Especial de la Universidad de Portland, Oregon, USA y Carlos Velasco Jiménez médico neurólogo miembro de la Asociación Mexicana de Autismo</p>
<p><b>105-09/12-ago-09</b></p> <p>Invitación para conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer dos recomendaciones, 17/2009 dirigida al presidente municipal de San Juan de los Lagos y la Recomendación 18/2009 dirigida al gobernador del estado, secretario de Salud y al procurador general de Justicia.</p>
<p><b>109-09/13-ago-09</b></p> <p>Invitación para conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer el Proyecto de Presupuesto 2010, en la Secretaría de Finanzas y a las 11:00 horas en la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco.</p>

**116-09/26-ago-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer dos recomendaciones 19/2009 y 20/2009 ambas dirigidas al presidente municipal de Guadalajara

**125-09/15-sep-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 23/2009 y dirigida al Secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza.

**133-09/23-sep-09**

Invitación de la CEDHJ al Primer Foro Analítico y Propositivo Acerca de la Justicia en México el jueves 24 de septiembre en el Salón Diamante 2 del Club de Industriales en conjunto con la Asociación Mexicana de Ex Presidentes Empresariales A.C.

**134-09/23-sep-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 24/2009 y dirigida al Secretario de Educación, Miguel Ángel Martínez Espinoza.

**140-09/30-sep-09**

La CEDHJ invita al Primer Foro Analítico y Propositivo Acerca de la Justicia en México. El acto se celebrará en el Salón de Eventos de Expo Guadalajara, estarán el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el titular del Consejo Directivo de AMEXE, AC, Salvador Cuevas.

**145-09/07-oct-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 25/2009 y dirigida al procurador general de Justicia del Estado y al Ayuntamiento de Ocotlán.

**147-09/21-oct-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 26/2009 y dirigida al gobernador del estado y al director del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, por el ejercicio indebido de la función pública.

**150-09/04-Nov-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 27/2009 y dirigida al director general de Seguridad Pública del mismo municipio y al procurador general de Justicia del Estado de Jalisco por violación de los derechos humanos a la integridad, seguridad personal y a la libertad.

**152-09/17-Nov-09**

Invitación a la firma de convenios que suscribirá el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, con el presidente del Colegio de Notarios, licenciado Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz; y con representantes de 21 asociaciones.

**156-09/18-Nov-09**

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer la Recomendación 28/2009 dirigida al síndico en funciones de presidente municipal de Guadalajara, Juan Pablo de la Torre Salcedo por violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica y libertad de expresión.

**160-09/23-Nov-09**

Invitación a la entrega del cheque como indemnización a los agraviados en el caso por negligencia médica documentado en la Recomendación 19/2008

**166-09/09-Dic-09**

Invitación a la ceremonia de conmemoración del Día de los Derechos Humanos

### 171-09/16-Dic-09

Invitación al desayuno-mesa ciudadana de análisis y difusión de la Ley para la Atención de Personas con Discapacidad (jueves 17 de diciembre, a las 09:00 horas, Restaurante Condado de Castilla, avenida Vallarta 1921). Encabezada por Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ y de la FMOPDH, y cinco representantes de la sociedad civil organizada.

### 173-09/29-Dic-09

Invitación a la conferencia de prensa que ofrecerá el presidente de la institución Felipe de Jesús Álvarez Cibrián para dar a conocer las Recomendaciones 29, 30, 31, 32 y 33 de 2009.

## Monitoreo de medios

Se ha mantenido una relación abierta con los representantes de los medios de comunicación, que ha permitido que la información fluya hacia la sociedad. El registro de notas periodísticas publicadas nos permite afirmar que durante 2009 se generaron 1 085 notas en 335.28 planas, de los diarios *Público*, *Mural*, *El Informador*, *La Jornada Jalisco*, *Ocho Columnas* y *El Occidental*, de las cuales 42 fueron de información negativa o de crítica hacia el desempeño de la institución, que representa 12.5 por ciento del total. Asimismo, los periódicos *Excélsior*, *Reforma*, *La Jornada* y *El Universal* publicaron 8.43 planas sobre de la Comisión.

Las críticas y opiniones de comunicadores, columnistas y líderes sociales han servido para corregir políticas de la institución cuando ha sido necesario, y realizar mejor nuestro trabajo.

A continuación se presentan las tablas de los registros de prensa:

ESTADÍSTICA DE NOTAS DE ENERO A DICIEMBRE

MES	NOTAS			PLANAS		
	NEG	NEU	TOTAL	NEG	NEU	TOTAL
ENERO	17	126	143	3.87	40.62	44.48
FEBRERO	25	115	140	8.58	29.4	37.99
MARZO	12	121	133	2.66	28.38	31.04
ABRIL	3	51	54	1.28	13.15	14.43
MAYO	2	85	87	0.33	23.85	24.18
JUNIO	6	87	93	1.29	24.55	25.85
JULIO	17	81	98	5.23	21.23	26.46
AGOSTO	9	89	98	2.87	23.34	26.21
SEPTIEMBRE	25	144	169	5.96	35.69	41.65
OCTUBRE	7	73	80	1.11	17.95	19.07
NOVIEMBRE	14	62	76	5.39	18.8	24.19
DICIEMBRE	15	51	66	3.72	16.01	19.73
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>1085</b>	<b>1237</b>	<b>42.29</b>	<b>292.97</b>	<b>335.28</b>

Se ha mantenido una relación abierta con los representantes de los medios de comunicación, que ha permitido que la información fluya hacia la sociedad.



## ENERO

## LOCALES

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	3	27	0.43	5.55
OCHO COLUMNAS	0	8	0.00	2.23
EL INFORMADOR	3	17	0.43	3.39
MURAL	1	18	0.04	3.80
PÚBLICO	3	27	0.88	10.55
JORNADA	0	0	0.00	0.00

**TOTAL** 10 97 1.78 25.53

TOTAL DE NOTAS 107 TOTAL DE PLANAS 27.30

## MARZO

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	5	16	0.79	3.22
OCHO COLUMNAS	0	11	0.00	1.77
EL INFORMADOR	0	21	0.00	3.33
MURAL	1	16	0.03	2.26
PÚBLICO	3	31	0.72	8.20
JORNADA	3	26	1.11	9.62

**TOTAL** 12.00 121.00 2.66 28.38

TOTAL DE NOTAS 133 TOTAL DE PLANAS 31.04

## MAYO

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	0	11	0.00	3.21
OCHO COLUMNAS	0	3	0.00	0.65
EL INFORMADOR	0	0	1508.00	1508.00
MURAL	0	0	1508.00	1508.00
PÚBLICO	1	14	0.28	6.22
JORNADA	1	13	0.05	6.23

**TOTAL** 2.00 41.00 3016.33 3032.31

TOTAL DE NOTAS 43 TOTAL DE PLANAS 6048.63

## JULIO

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	3	18	0.61	3.36
OCHO COLUMNAS	0	4	0.00	0.76
EL INFORMADOR	1	17	0.06	4.16
MURAL	1	15	0.16	1.90
PÚBLICO	3	8	0.91	2.19
JORNADA	9	19	3.50	8.85

**TOTAL** 17.00 81.00 5.23 21.23

TOTAL DE NOTAS 98 TOTAL DE PLANAS 26.46

## SEPTIEMBRE

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	5	30	0.89	5.31
OCHO COLUMNAS	0	14	0.00	2.30
EL INFORMADOR	2	24	0.27	3.43
MURAL	4	24	0.11	3.19
PÚBLICO	6	19	0.94	6.50
JORNADA	8	33	3.74	14.97

**TOTAL** 25.00 144.00 5.96 35.69

TOTAL DE NOTAS 169 TOTAL DE PLANAS 41.65

## FEBRERO

## LOCALES

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	0	0	1508.00	1508.00
OCHO COLUMNAS	1	10	0.21	1.74
EL INFORMADOR	0	17	0.00	2.97
MURAL	1	17	0.33	3.12
PÚBLICO	0	0	550.00	0.00
JORNADA	0	0	0.00	0.00

**TOTAL** 2.00 44.00 2058.55 1515.83

TOTAL DE NOTAS 46 TOTAL DE PLANAS 3574.38

## ABRIL

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	0	7	0.00	1.63
OCHO COLUMNAS	0	3	0.00	0.35
EL INFORMADOR	0	12	0.00	3.39
MURAL	0	9	0.00	1.62
PÚBLICO	1	11	0.24	2.52
JORNADA	0	0	800.00	800.00

**TOTAL** 1.00 42.00 800.24 809.51

TOTAL DE NOTAS 43 TOTAL DE PLANAS 1609.75

## JUNIO

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	1	20	0.08	4.91
OCHO COLUMNAS	0	5	0.00	0.77
EL INFORMADOR	0	22	0.00	3.97
MURAL	0	12	0.00	2.24
PÚBLICO	3	13	1.15	6.20
JORNADA	2	15	0.07	6.46

**TOTAL** 6.00 87.00 1.29 24.55

TOTAL DE NOTAS 93 TOTAL DE PLANAS 25.85

## AGOSTO

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	2	23	0.64	6.11
OCHO COLUMNAS	0	5	0.00	1.09
EL INFORMADOR	2	22	0.36	4.26
MURAL	1	13	0.19	2.48
PÚBLICO	1	12	0.16	3.12
JORNADA	3	14	1.51	6.28

**TOTAL** 9.00 89.00 2.87 23.34

TOTAL DE NOTAS 98 TOTAL DE PLANAS 26.21

## OCTUBRE

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	1	18	0.12	3.66
OCHO COLUMNAS	0	6	0.00	1.11
EL INFORMADOR	1	10	0.05	1.69
MURAL	2	14	0.32	1.99
PÚBLICO	3	17	0.62	6.69
JORNADA	0	8	0.00	2.81

**TOTAL** 7.00 73.00 1.11 17.95

TOTAL DE NOTAS 80 TOTAL DE PLANAS 19.07

## NOVIEMBRE

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	2	12	0.42	3.02
OCHO COLUMNAS	1	5	0.21	0.85
EL INFORMADOR	2	7	0.50	0.98
MURAL	3	7	0.35	1.08
PUBLICO	1	15	1.84	6.68
JORNADA	5	16	2.06	6.19

<b>TOTAL</b>	<b>14.00</b>	<b>62.00</b>	<b>5.39</b>	<b>18.80</b>
--------------	--------------	--------------	-------------	--------------

TOTAL DE NOTAS	76	TOTAL DE PLANAS	24.19
----------------	----	-----------------	-------

## DICIEMBRE

## RESULTADOS

MEDIO	NOTAS		PLANAS	
	NEG	NEUT	NEG	NEUT
EL OCCIDENTAL	1	5	0.07	0.99
OCHO COLUMNAS	0	5	0.00	0.76
EL INFORMADOR	0	14	0.00	3.50
MURAL	2	7	0.44	1.00
PUBLICO	5	12	1.43	4.59
JORNADA	7	8	1.78	5.17

<b>TOTAL</b>	<b>15.00</b>	<b>51.00</b>	<b>3.72</b>	<b>16.01</b>
--------------	--------------	--------------	-------------	--------------

TOTAL DE NOTAS	66	TOTAL DE PLANAS	19.73
----------------	----	-----------------	-------

## Comunicación interna

Con el fin de mantener informados a los funcionarios de la institución sobre el acontecer diario en el estado y el país, se entregaron diariamente al presidente, visitadores generales y directores de área dos carpetas de recortes periodísticos y notas de medios electrónicos, una local y una nacional, sobre temas de derechos humanos y política. Los consejeros ciudadanos recibieron diariamente la información por internet y una carpeta mensual de notas. Para lograr esto se revisaron en el año 3 500 periódicos, 50 de ellos semanarios, y se monitorearon 9 288 horas de medios electrónicos, de los cuales 5 760 son de radio y 3 528 de televisión.

## Divulgación

La Dirección de Comunicación Social cumple con la tarea de impulsar la difusión de la cultura de los derechos humanos en el estado, en todos los niveles de gobierno y entre la población, gracias a la edición de dos publicaciones: la *Gaceta 6 de Diciembre* y el periódico *DHumanos*.

El periódico bimestral *DHumanos* es un proyecto editorial que nació desde hace cinco años, con la firme convicción de que la información debe llegar a los ciudadanos para que tengan conocimiento de los asuntos de índole pública que realiza este organismo.

Se ha consolidado como un medio para que periodistas, académicos y miembros de organismos no gubernamentales expongan sus posturas sobre temas de interés social relacionados con los derechos humanos.

Se abordan temas diversos sobre la labor de la Comisión. *DHumanos* está dirigido a toda la sociedad, con el fin de crear conciencia colectiva sobre la importancia de los derechos en la vida diaria y de la institución que los defiende.

En 2009 se editaron seis números y se distribuyeron 480 mil ejemplares en los cruceros más importantes de la zona metropolitana de Guadalajara, casa por casa en diversas colonias y encartes en los diarios de mayor circulación, así como a través de las cinco oficinas regionales.

**PLAN DE ENTREGA DEL PERIÓDICO *DHumanos***

**CALENDARIO DE CRUCEROS ENERO 2009**

Día 1 Lunes	Día 2 Martes	Día 3 Miércoles	Día 4 Jueves	Día 5 Viernes
Revolución y Calz. Olímpica	Circunvalación Dr. Atl. y Calzada Independencia	Patria y Naciones Unidas	Santa Margarita y Periférico	Niño Obrero y Lázaro Cárdenas
Día 6 Lunes	Día 7 Martes			
Paseo de la Arboleda y Cruz del Sur	Plutarco Elías Calles y José Ma. Iglesias			

**CALENDARIO CASA POR CASA ENERO 2009**

Día 1 Lunes	Día 2 Martes	Día 3 Miércoles	Día 4 Jueves	Día 5 Viernes
Col. Briseño y Agrícola	Col. Manuel Lopez Cotilla y Toluquilla	Col. Sta. Margarita	Col. San Andres y San Andres Gigantes	Col. El Batán y Lomas del Batán
Día 6 Lunes	Día 7 Martes			
Col. Lomas de Polanco	Col. Atlas, Jardines del Rosario y El Rosario			

**CALENDARIO DE CRUCEROS MARZO 2009**

Día 1 Lunes	Día 2 Martes	Día 3 Miércoles	Día 4 Jueves	Día 5 Viernes
Av. Mexico y Union	Av. Niño Obrero y Lázaro Cárdenas	Federalismo y Juarez	Av. Nicolas Copernico y Av. Mariano Otero	Niño Obrero y Lázaro Cárdenas
Día 6 Lunes	Día 7 Martes			
Av. Vallarta y Av. López Mateos	Av. Hidalgo y Av. Alcalde			

**CALENDARIO CASA POR CASA MARZO 2009**

Día 1 Lunes	Día 2 Martes	Día 3 Miércoles	Día 4 Jueves	Día 5 Viernes
Las Pintas, Las Pintitas, La Guadalupeana, El Vergel	Col. Loma Dorada, Col. Loma de la Soledad, Col El Matiz	Lomas del Gallo, El Molino, Alamedas de Zalatlán	Lazaro Cardenas, Col. Emiliano Zapata, Patria Nueva	El Sauz, Col. Villa Vicente Guerrero, Col. Jardines de San Jose
Día 6 Lunes	Día 7 Martes			
Col. La Duraznera, Las Liebres, Col El Manantial	Col. San Andres, Col. San Jacinto, Col. El Porvenir			

**CALENDARIO DE CRUCEROS MAYO 2009**

Lunes 25 Mayo 09	Martes 26	Miércoles 27	Jueves 28	Viernes 29
Mariano Otero y Patria	Hidalgo y Federalismo	Av. Vallarta y Unión	Tonaltecas y Toanala	Lázaro Cárdenas y 8 de Julio
Día 6 Lunes 01 Junio	Día 7 Martes 02 Junio			
Federalismo y Circunvalación	López Mateos y Av. Del Sol (Plaza del Sol)			

**CALENDARIO CASA POR CASA MAYO 2009**

Día 1 Lunes 25 Mayo 09	Día 2 Martes 26	Día 3 Miércoles 27	Día 4 Jueves 28	Día 5 Viernes 29
Col. Miramar	Col. La Huertas	Loma Bonita, Col. Lomas del Tapatio,	Col. Miravalle, Col. Gobernador Cuatrecasas	Col. Del Fresno
Día 6 Lunes 01 Junio	Día 7 Martes 02 Junio			
Col. Las Aguilas	Col. El Campesino, Las Juntitas			

**CALENDARIO DE CRUCEROS JULIO 2009**

Día 1 Martes 21	Día 2 Miércoles 22	Día 3 Jueves 23	Día 4 Viernes 24	Día 5 Lunes 27
Río Nilo y Patria	Revolución y Calzada del Ejército	Federalismo y Patria	Niños Héroes y Calzada Independencia	Revolución y Río Nilo
Día 6 Martes 28	Día 7 Miércoles 29			
Revolución y Glorieta del Charro	Laureles y Circunvalación (arcos Zapopan)			

El periódico bimestral *DHumanos* se ha consolidado como un medio para que periodistas, académicos y miembros de organismos no gubernamentales expongan sus posturas sobre temas de interés social relacionados con los derechos humanos



**PLAN DE ENTREGA DEL PERIÓDICO *DHUMANOS***

**CALENDARIO DE CRUCEROS SEPTIEMBRE 2009**

Día 1 Jueves 10	Día 2 Jueves 17	Día 3 Viernes 18	Día 4 Lunes 21	Día 5 Martes 22
Tonaltecas y Tonalá	López Mateos y 18 de Marzo	Cruz del Sur y Lázaro Cárdenas	Hidalgo y Federalismo	Mariano Otero y Patria
Día 6 Miércoles 23	Día 7 Jueves 24			
Américas y Av. México	Av. Vallarta y Unión			

**CALENDARIO DE CRUCEROS NOVIEMBRE 2009**

Día 1 lunes 16	Día 2 martes 17	Día 3 miércoles 18	Día 4 jueves 19	Día 5 viernes 20
Av. López Mateos y Lázaro Cárdenas	Av. Federalismo y Av. Circunvalación Norte	Av. Belisario Domínguez y Circunvalación	Av. Mezquitan y Periferico	Av. Lázaro Cárdenas y Av. Colón
Día 6 lunes 23	Día 7 martes 24			
Av. Avila Camcho y Circunvalación	Av. 18 de Marzo y Av. López Mateos			

La *Gaceta 6 de Diciembre* es una publicación trimestral de distribución gratuita; es el órgano informativo de la Comisión y su objetivo es la promoción del trabajo institucional y la difusión de la cultura de los derechos humanos. En ella se publican las Recomendaciones, conciliaciones, informes, pronunciamientos y artículos de opinión de las más diversas plumas que escriben sobre múltiples temas de interés social.

El acceso a la *Gaceta* está garantizado a la sociedad en general, pues, además de encontrarse en algunas de las bibliotecas del país y del extranjero, se publica en la página web institucional, disponible en: <http://www.cedhj.org.mx>.

Durante 2009 se editaron cinco números de esta publicación, cuyo tiraje total fue de 2 500 ejemplares, de los cuales 100 de ellos se repartieron a diversos medios de comunicación y el resto se hizo circular entre diferentes organismos e instituciones, como los siguientes:

- Gobierno del Estado (gobernador y secretarios del estado)
- Congreso del Estado
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado (magistrados y jueces)
- Consejo del Poder Judicial
- Presidentes municipales
- Regidores de derechos humanos
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
- Organismos civiles locales
- Consulados
- Universidades locales
- Bibliotecas del estado

- Presidentes de cámaras
- Comandantes de la V Región Militar
- Visitadores generales, directores de área y responsables de oficinas regionales de la CEDHJ
- Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos (que agrupa a todas las comisiones de derechos humanos del país)
- Instituto, Comisión y Corte Interamericanos de Derechos Humanos
- Consejo Ciudadano de la CEDHJ (consejeros y ex consejeros)
- Medios de comunicación locales y algunos nacionales

En ese mismo periodo se cuidaron y revisaron 1 055 documentos, con el fin de lograr mayor claridad y mejor comunicación. Destacan entre ellos, las medidas cautelares, Recomendaciones, informes especiales, el informe anual y los pronunciamientos emitidos por el ombudsman. Se impartieron además dos cursos de redacción, uno dirigido al personal sindicalizado y otro al de Contraloría Interna.

### ***Diseño institucional***

La Dirección de Comunicación Social se encarga también de cubrir los requerimientos relacionados con el tratamiento y manejo de la imagen institucional.

Durante 2009 se produjeron 12 diseños editoriales, doce escenografías y 118 materiales gráficos, para el desarrollo de paneles, conferencias magistrales, diplomados, seminarios, mesas de trabajo y el informe anual de actividades. Todo esto en sus diferentes aplicaciones, como carteles, invitaciones, folletos, reconocimientos, *displays* promocionales, señalética, personificadotes, *banners*, página *web* e intranet.



Contraloría Interna

8

3 informe  
Annual



8



## **Contraloría Interna**

Entre las atribuciones del contralor interno de la CEDHJ, de conformidad con el artículo 41 de la ley del organismo, se encuentran las siguientes:

- I. Dar trámite a las quejas relativas al desempeño de los servidores públicos de la Comisión, practicar las investigaciones necesarias y, cuando exista responsabilidad, instaurar los procedimientos administrativos, aplicando en su caso, las sanciones conducentes;
- II. Realizar auditorías periódicas, visitas de inspección y reuniones de evaluación en todas las áreas del organismo, verificando el cumplimiento de los criterios generales y de los procedimientos;
- III. Vigilar que las erogaciones del organismo se ajusten a los presupuestos autorizados;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación por parte de los servidores públicos de la institución, y
- V. Las demás que le otorguen la presente ley, su reglamento interior y los demás ordenamientos aplicables.<sup>1</sup>

### ***Integración y tramitación de inconformidades***

Con referencia al trámite de quejas sobre el desempeño de los servidores públicos de la Comisión, a lo largo de 2009 se recibieron 37 y se continuó la integración de diez más, correspondientes a 2008. De las inconformidades del año anterior,

<sup>1</sup> Artículo 41 de la Ley de la CEDHJ.  
Disponible en <http://www.cedhj.org.mx/>

cinco fueron archivadas por falta de elementos que permitieran presumir alguna falta; dos más concluyeron mediante la imposición de sanciones y las tres restantes se archivaron debido a la falta de interés de quienes las presentaron.

De las quejas de este año, diecinueve involucraron a personal de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, situación que resulta comprensible, ya que en esa área se concentra el mayor número de servidores públicos. Tres de ellas concluyeron en sanción, seis terminaron con alguna observación para que se corrigiese el trámite señalado, cuatro más por abandono de los quejosos, una por desistimiento y otra más por falta de elementos; cuatro más continúan en trámite.

El resto de las quejas presentadas durante el año involucraron a servidores públicos de las diversas áreas, principalmente contra personal de las visitadurías. Cuatro se concluyeron con observaciones; otras seis, por falta de elementos; cuatro más, por falta de interés de los quejosos; dos fueron conciliadas; una más se archivó por incompetencia; y sólo queda una pendiente por resolver.

**Tabla 1**

<b>Inconformidades presentadas contra servidores públicos de la CEDHJ</b>	
<b>Resolución</b>	<b>Número</b>
Observaciones	10
Falta de interés	8
Sin elementos	7
Sanción	3
Conciliación	2
Desistimiento	1
Incompetencia	1
En trámite	5
<b>Total</b>	<b>37</b>

Cuando las quejas no resultaron ser competencia de la institución, más allá de hacer saber la causa del rechazo al inconforme, la Contraloría brindó información sobre las posibles formas de solución. En ese sentido, se brindaron las orientaciones jurídicas pertinentes en materia laboral y administrativa.

### ***Representación legal***

Este año se hizo frente a un cúmulo extraordinario de trabajo, particularmente en el área jurídica, donde el auditor, en su calidad de representante legal, atendió los juicios y procedimientos en los que estuvo involucrada la institución, tanto de índole penal, civil, laboral y administrativo, como en materia de amparo.

Las resoluciones obtenidas fueron favorables, con lo que se demostró que la institución, fiel a su naturaleza, no violó derechos laborales o civiles, ni transgredió garantías fundamentales.

Por otra parte, se formularon las bases y se revisaron los requisitos legales a que debieron ser sometidos los convenios y contratos que celebró la Comisión, de acuerdo con los requerimientos de las áreas respectivas; se efectuaron diversos análisis jurídicos de documentos relativos a los derechos y obligaciones de los integrantes de la Comisión; y se elaboraron cinco contratos de publicidad y distribución de publicaciones, cuatro de arrendamiento, dos de donación y 59 de otros servicios.

En apoyo y representación del presidente de la Comisión, el auditor jurídico mantuvo estrecho contacto con la representación sindical del organismo para la revisión y negociación del Contrato Colectivo de Trabajo. Además, se brindó asesoría y ayuda durante la tramitación de pensión por muerte de dos miembros del personal.

## **Evaluación**

En uso de sus facultades legales y a efecto de evaluar los criterios generales y los procedimientos seguidos por todas las áreas que integran esta institución, durante 2009 la Contraloría Interna realizó las siguientes acciones.

Se efectuaron diversas reuniones con los titulares de las visitadurías generales y la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento para revisar y actualizar algunas de las normas de actuación de dichas áreas e implementar criterios de trabajo que redundaran en una mayor eficiencia y eficacia en el servicio que se brinda a la ciudadanía.

De igual manera, luego de practicar revisiones a los procedimientos que se realizan en la Dirección Administrativa, se establecieron de manera conjunta criterios de actuación tendentes a obtener una mayor eficiencia y economía.

El área administrativa de la Contraloría también vigila que se cumplan las metas comprometidas en los Programas Operativos Anuales (POA). Trimestralmente se analizan los avances de cada área y se reportan las variaciones observadas para que se corrija cualquier desviación o se abata el rezago. Este tipo de evaluación es generalmente catalogada como una acción de control o fiscalización; sin embargo, también constituye una herramienta de aprendizaje orientada a mejorar tanto las actividades en marcha, como la planificación y programación, además de que impulsa la toma de decisiones convenientes y oportunas.

A este tenor, la Contraloría Interna monitoreó el avance de gestión reportado por cada una de las áreas del organismo, el cual, conforme la norma, debe exhibirse ante la Secretaría de Finanzas y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, lo que permitió apreciar el grado de avance logrado en cada periodo y definir las acciones prioritarias.

El área administrativa de la Contraloría también vigila que se cumplan las metas comprometidas en los Programas Operativos Anuales.



Se realizaron además visitas de inspección y se sostuvieron reuniones de trabajo y evaluación en cuatro oficinas foráneas para verificar el estado procesal que guardaban los expedientes de queja y el manejo administrativo.

Asimismo, el área administrativa de la Contraloría Interna, en cumplimiento del artículo 41, fracciones II y III, de la Ley de la CEDHJ, verificó que los gastos realizados en la institución estuviesen debidamente sustentados conforme lo marca la normativa aplicable.

En relación con los apartados que integran el presupuesto de la institución, se practicaron auditorías periódicas del capítulo 1000 de Servicios al Personal, donde se concentró 89 por ciento de los recursos económicos autorizados para el ejercicio 2009. Por ello se cotejó que los descuentos realizados en la nómina de los servidores públicos de la institución coincidieran con el cálculo mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Se revisaron las aportaciones a la Dirección de Pensiones del Estado correspondientes al Fondo para la Vivienda y Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR).

Con referencia a la obligación que como patrón tiene la Comisión de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el impuesto que generan los sueldos y salarios del personal, se revisó también la declaración informativa del ISR.

Se analizaron los expedientes laborales del personal que ingresó a trabajar con la administración actual y se cotejó que cumplieran con lo estipulado por el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Con base en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se examinó el consumo de combustible de los automotores que conforman el parque vehicular de la institución con el propósito de optimizar su uso. También se cotejó que las adquisiciones realizadas en este periodo estuvieran sustentadas en lo que establece el Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión.

Respecto al capítulo 5000 de Bienes Muebles e Inmuebles, se dio seguimiento a la revisión practicada el año anterior relativa al inventario de activos fijos.

Por otra parte, se inventarió el acervo contenido en la biblioteca Ponciano Arriaga y se impulsó la elaboración de un nuevo reglamento para el uso y préstamo de dicho material.

Como cada año, se elaboró un análisis comparativo de los gastos ejercidos en 2007 y 2008 con la finalidad de mejorar la planeación financiera, particularmente durante un año como 2009, donde los recursos presupuestados no tuvieron variación. Además, mensualmente se revisaron los estados financieros y se indicaba a la Presidencia las partidas que estaban próximas a agotarse, así como aquellas en que se realizaban ahorros para llevar a cabo las adecuaciones pertinentes.

Ante la solicitud de algunos miembros del Consejo Ciudadano, se elaboró, en conjunto con el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, el Informe de Avance de Gestión correspondiente al primer semestre del año, documento que permitió sensibilizar sobre el impacto provocado por la congelación del presupuesto, ya que se constató la necesidad de llevar a cabo programas de ahorro como el de materiales de oficina y del consumo de energía eléctrica.

Otro de los instrumentos de evaluación del desempeño de las áreas que aplica año con año la Contraloría Interna consiste en la elaboración de un análisis mensual sobre el resumen de quejas en trámite emitido por el departamento de Informática, con la finalidad de detectar si existen quejas rezagadas; es decir, expedientes que aparecen como inactivos. Los resultados de este análisis se hacen del conocimiento de los visitantes generales para que implementen las medidas necesarias.

Por lo que respecta a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, durante 2009 se establecieron criterios de perentoriedad para el cumplimiento satisfactorio o insatisfactorio de las resoluciones.

Durante el año que se informa se practicaron dos revisiones a la información fundamental que se publica en la página web de la Comisión para verificar que cumpliera lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco en su artículo 78, fracción VI, se requirió a los servidores públicos obligados, a presentar la declaración de su situación patrimonial para que mostraran el acuse de recibo expedido por el Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado.

Como colofón, puede colegirse que los resultados de la labor desarrollada por el órgano interno de control influyen de manera determinante en decisiones que orientan hacia la mejora administrativa de la institución.





**Dirección de Administración**

**9**

**3** informe  
Annual

9





## **Dirección de Administración**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo dotado de plena autonomía presupuestaria debido a su naturaleza jurídica estipulada en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que reza: “Para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4 de esta Constitución, se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dotada de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios...”

Asimismo, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece en su artículo tercero:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito...

... Para el cumplimiento de sus atribuciones, ejercerá de manera libre el presupuesto que le asigne el Congreso del Estado, para lo cual se procurará que sea superior al ejercicio anterior.

A este tenor, la estructura de este organismo defensor cuenta con una Dirección Administrativa que tiene las siguientes atribuciones legales, conforme al artículo 40 de la ley antes referida:

I. Supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros de la Comisión, ejerciendo un estricto control presupuestal; establecer y controlar el sistema de informática de la Comisión;

- II. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Comisión, en coordinación con las distintas áreas de la Comisión;
- III. Presentar a la Presidencia periódicamente y en forma oportuna, los informes de carácter financiero de la institución;
- IV. Encargarse de los recursos humanos de la institución;
- V. Proporcionar los insumos para la adecuada operación de las distintas áreas de la Comisión;
- VI. Controlar la adquisición de los bienes autorizados en el presupuesto de egresos de la Comisión;
- VII. Dar mantenimiento a los bienes de la Comisión;
- VIII. Las demás que le otorguen la presente ley, su reglamento interior y los demás ordenamientos aplicables.

En ejercicio de sus atribuciones, la Dirección Administrativa, en coordinación con las demás áreas de la CEDHJ, organiza el presupuesto que es asignado año con año y se encarga de su correcta aplicación y manejo, sin dejar de atender oportunamente los requerimientos de insumos y servicios que realizan las distintas áreas de la institución, siempre en congruencia con un proyecto anual programado para el ejercicio en cuestión.

La Dirección Administrativa desempeña entonces un papel preponderante en el logro de los resultados en la defensa y protección de los derechos humanos de los jaliscienses, pues es el medio facilitador de las áreas integradoras de esta institución, para un óptimo desempeño de sus funciones.

Por ello, ante la justificada exigencia de los ciudadanos, y bajo la premisa de los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y transparencia con los que se rige la CEDHJ, la Dirección Administrativa actúa con base en un compromiso de solidez financiera mediante la correcta aplicación de los recursos institucionales. Su actuación se orienta al propósito de refrendar y mantener la confianza que la sociedad jalisciense ha depositado en esta noble institución defensora de los derechos humanos en nuestro estado.

En ejercicio de sus atribuciones, la Dirección Administrativa, en coordinación con las demás áreas de la CEDHJ, organiza el presupuesto que es asignado año con año.



### ***De la asignación del presupuesto para 2009***

La programación de cada presupuesto requiere un análisis minucioso para definir las necesidades más inmediatas y armonizarlas con los proyectos institucionales de mejora que los ciudadanos exigen de la institución. Sin embargo, muchas veces se tiene que trabajar con el inconveniente de que los presupuestos que se le otorgan a este organismo son mucho más bajos que los solicitados.

El presupuesto aprobado y asignado a la institución para 2009 fue únicamente de 69 millones 490 mil 700 pesos, de los 135 millones 255 mil 678 pesos solicitados, el mismo que se había aprobado para 2008; es decir, ni siquiera se tomó en cuenta el incremento inflacionario previsto para 2009. Por este motivo, la

Dirección Administrativa tuvo que generar estrategias alternativas para la planeación, distribución y generación de planes de austeridad y control a fin de optimar y aprovechar los recursos asignados.

La disparidad entre los presupuestos solicitados y los asignados influyó en el desempeño de la CEDHJ. Sin embargo, durante 2009, las estrategias aplicadas por esta dirección tuvieron que sujetarse a una política de austeridad forzada, ya que el presupuesto se concentró en la atención de necesidades prioritarias.

### **Recursos humanos**

La necesidad de más personal en diversas áreas implicó llevar a cabo una reestructuración mediante la cual se crearon cinco plazas nuevas prioritarias y desaparecieron dos que ya no se justificaban. Se garantizó con ello preservar el poder adquisitivo de todo el personal mediante un incremento en los sueldos, que fue de 4.54 hasta 6.69 por ciento, en muchos casos en reconocimiento al desempeño. Se hicieron homologaciones para mejorar los sueldos de personal de confianza y de base y para otorgar la prima quinquenal al personal sindicalizado.

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos laboran 163 personas, 75 mujeres y 88 hombres, lo que refleja que la institución tiene cuidado especial en favorecer la equidad de género.

Asimismo, en 2009 se otorgaron 27 reconocimientos al personal con dieciséis y quince años de servicio, 16 mujeres y 11 hombres.

La calidad humana de quienes laboran en la institución se ve reflejada en el servicio a la ciudadanía. La profesionalización del personal es una política interna; con esa base se procura el estudio, la capacitación y la actualización de toda la plantilla. Durante 2009 se otorgaron apoyos a quienes cursan doctorados y maestrías. El resultado de este esfuerzo se vio reflejado en el ingreso de diez estudiantes a doctorado (6%), 31 a maestría (19%), ocho a licenciatura (4%) y catorce a diplomados en derechos humanos (8%). Del total del personal, 80 ya son poseedores de un título profesional en alguna licenciatura (49%); 26 cursaron carreras técnicas (15%) y ocho tienen estudios de secundaria (4%). De los ocho que poseen maestrías, cuatro ya tienen nivel de doctorado (4%).

Con lo anterior podemos constatar que de los 163 servidores públicos, 49 por ciento posee licenciatura y 30 por ciento se encuentra estudiando actualmente los niveles de maestría, doctorado y licenciatura, lo que podría traducirse en la posibilidad de que se cuadruplicara el número de servidores con estudios superiores, que redundará sin duda alguna en un servicio más profesionalizado hacia la ciudadanía.

Cabe destacar que en 2009 se renovó la firma del convenio con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en materia de capacitación, con lo que el personal asistió a varios cursos que contribuyen a la mejora de habilidades en el desempeño del personal.

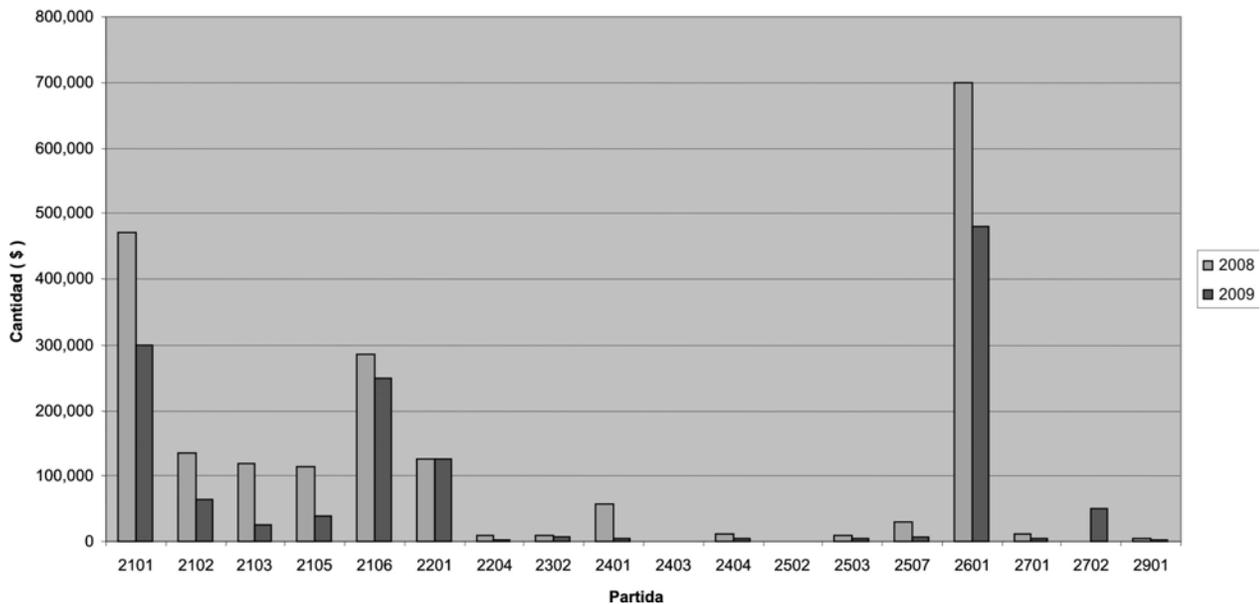
Asimismo, durante el transcurso del año se pudo contar de manera eventual con 29 personas en el régimen de honorarios o prestación de servicios profesionales que reforzaron las áreas de Comunicación Social y Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitaduría, incluidas las oficinas regionales; Dirección Administrativa, Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, y Secretaría Ejecutiva y Técnica.

### **Servicios Generales**

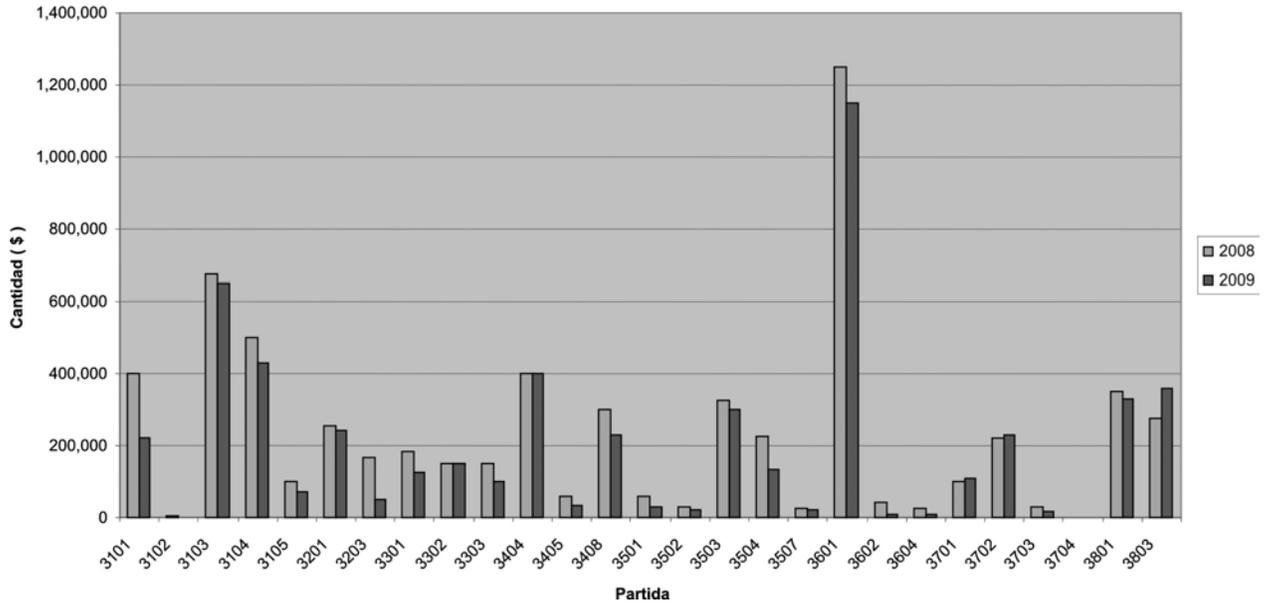
Entre otras de las actividades llevadas a cabo por esta dirección, se realizó una redistribución con respecto a los capítulos 2000, 3000 y 5000, relacionados con servicios generales, lo cual significó una asignación presupuestaria menor con relación a 2008 en 71 por ciento de las partidas.

Dicha información puede ser constatada en los siguientes gráficos:

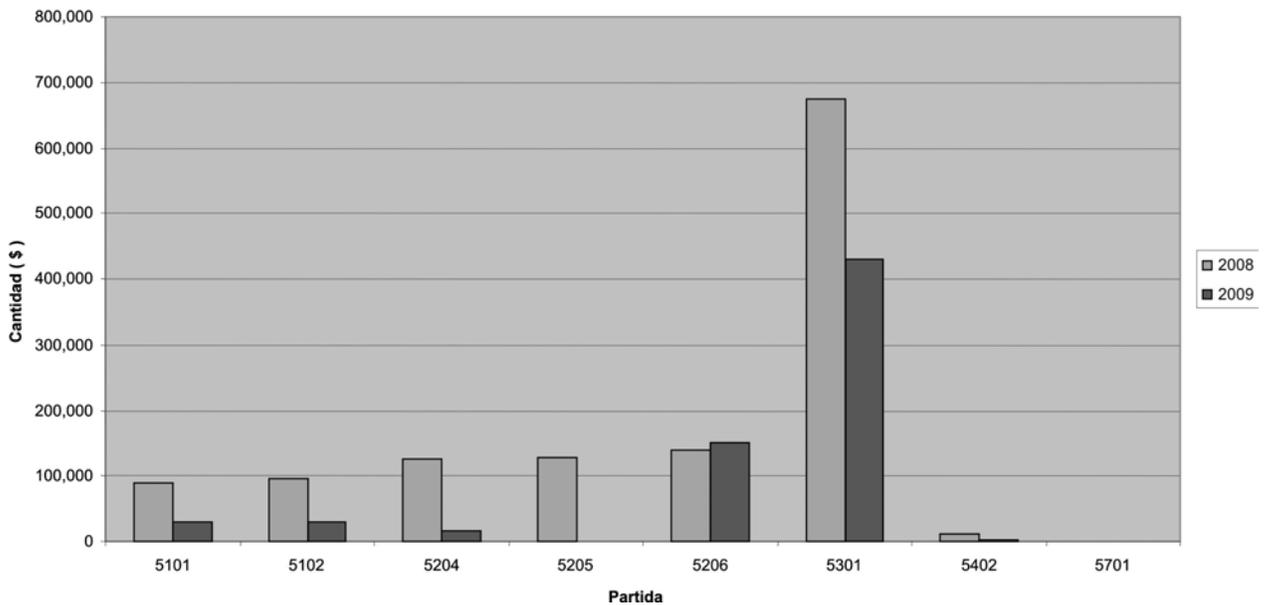
Comparativo del presupuesto asignado al cierre del 2008 vs 2009



Comparativo del presupuesto asignado al cierre del 2008 vs 2009



Comparativo del presupuesto asignado al cierre del 2008 vs 2009



Asimismo, se realizó la aplicación de un programa y un sistema dirigidos al control de inventarios mediante registro del gasto por partidas presupuestarias de los rubros de combustible, reparaciones de vehículos, papelería, materiales de limpieza, de impresión, de cómputo y servicios diversos.

Con lo antes mencionado se facilitó además el desahogo de las necesidades básicas de las áreas para permitir el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y actividades.

Para este 2009, de igual forma se contó con el apoyo y colaboración de la Dirección de Espacios Municipales,

dependiente del Ayuntamiento de Guadalajara, lo que permitió contar con un espacio en la calle Pedro Moreno exclusivamente, destinado a las personas discapacitadas a favor de nuestra institución.

No obstante que en el edificio ya no es posible albergar nuevo personal, la reubicación de algunas áreas permitió asignarle un espacio a la unidad de transparencia e información pública y un área infantil en el área psicológica.

Asimismo, ante contingencias de salud imprevisibles como la influenza y el dengue, fue posible acatar durante el año las disposiciones dictadas a escala nacional por la Secretaría de Salud, mediante la aplicación de medidas sanitarias en el edificio sede de la institución y oficinas regionales para prevenir contagios y proteger al personal y a nuestros visitantes.

De igual forma, se participó en el Ciclo Anual de Conferencias en Materia de Derechos Humanos con personal permanente, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, y en algunos casos con la Dirección de Comunicación Social para diferentes actividades.

Se adquirieron cinco impresoras de mayor rendimiento para facilitar el trabajo de distintas áreas.

### **Recursos técnicos**

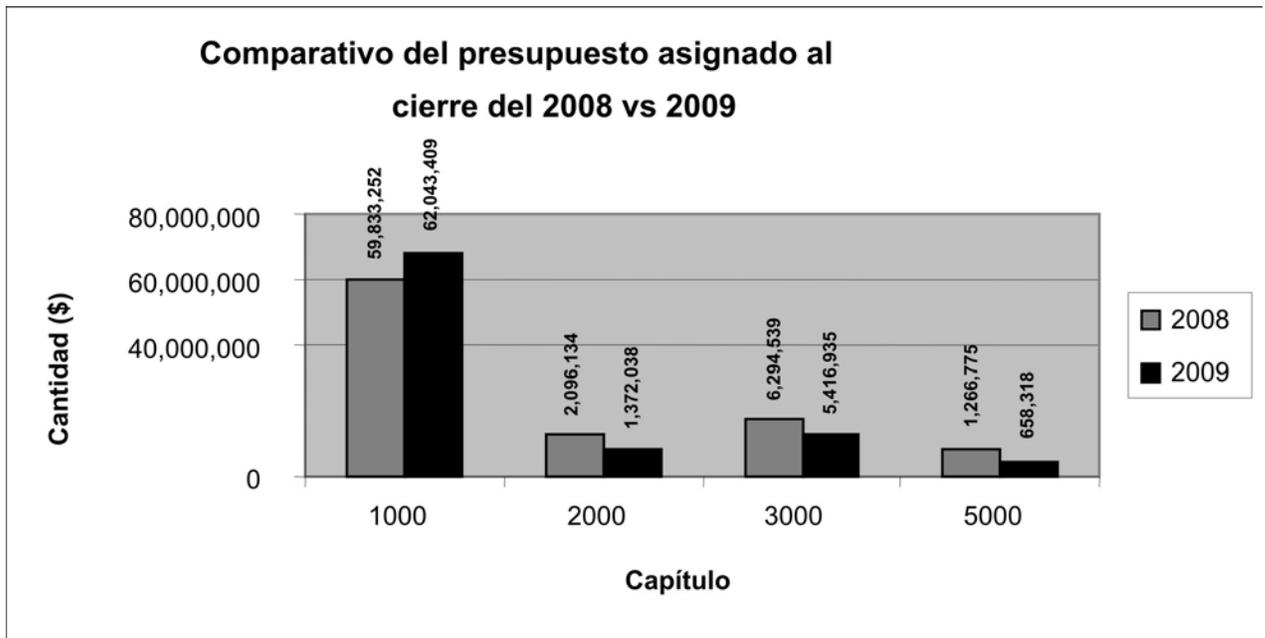
La sistematización permitió agilizar el registro de solicitudes de asesoría técnica y la aplicación de un programa de cómputo para transcribir acuerdos en las oficinas regionales, así como una intranet institucional, desde la cual se difunde información y se ingresa a una aplicación *web* para el registro de los viajes de trabajo que realiza el personal. Con esta herramienta se hizo posible difundir dos campañas para dinamizar el gasto en electricidad, papel y tinta, además de propiciar que la información de interés general sea conocida entre las áreas en menos tiempo.

Para cualquier organización son indispensables herramientas informáticas actualizadas para operar con efectividad. Por ello, la Dirección Administrativa destinó esfuerzos a dotar de recursos técnicos adecuados al personal de las distintas áreas, por lo que se logró sustituir algunos equipos obsoletos y adquirir adicionales, de manera que actualmente se cuenta con 149 computadoras personales, un servidor de red y 46 impresoras, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Tabla 1**

**Cuadro comparativo del equipo**

2008	2009
32 Pentium II	6 Pentium II
22 Pentium III	3 Pentium III
18 Pentium IV	6 Pentium IV
16 Celeron	16 Celeron
3 Centrino	3 Centrino
43 Core Duo	75 Core Duo
52 impresoras (11 láser)	46 impresoras (22 láser)



**\*NOTA:** Para efectos de visualización, la escala de la gráfica fue adaptada

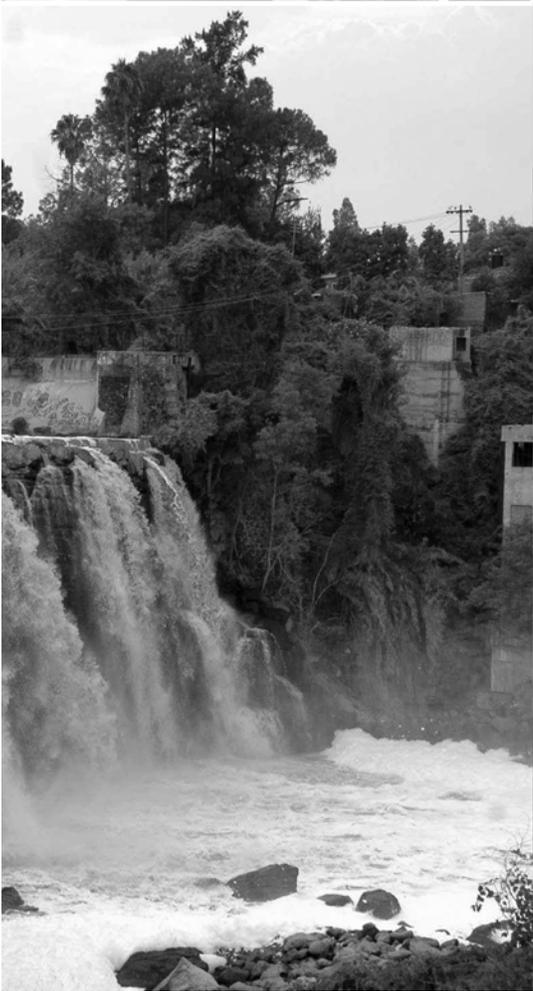
Se adquirió mejor equipo que el que se tenía gracias a la donación que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo de 28 computadoras Pentium 4, con Windows XP, con las cuales se sustituyó el mismo número de computadoras obsoletas.

### **Recursos financieros**

La automatización del control de viáticos permitió llevar un mejor control del gasto e identificar las necesidades de cada área de la institución, pues se generó un formato para informar de los resultados de viajes oficiales y con ello abonar a la cultura de la transparencia.

Por otro lado, en busca de la correcta aplicación y manejo del presupuesto, se lograron mayores rendimientos con relación a 2008, no obstante que las tasas de interés promedio fueron menores en 2009, lo que se traduce en 7.32 por ciento de rendimiento anual mayor en este año.

En la tabla anterior se hace una síntesis comparativa entre los años 2008 y 2009 por capítulos, respecto del presupuesto asignado al cierre de cada año.





# Los derechos humanos en Jalisco

10

3 informe  
Annual



10



## **Los derechos humanos en Jalisco durante 2009**

La labor de construcción y consolidación en la defensa y protección de los derechos humanos que realiza esta Comisión Estatal tuvo resultados satisfactorios durante 2009. Las cifras que en este apartado se exponen muestran un panorama general en el que se puede apreciar que la sociedad, cada vez más consciente de la importancia de sus derechos y de su exigencia, ha tomado un papel protagónico en el fortalecimiento de un verdadero estado democrático.

Una de las principales preocupaciones de esta administración ha sido generar la credibilidad de la población en el sistema no jurisdiccional de protección de derechos, desempeñado por la CEDHJ, y el incremento en el número de personas que acuden ante esta instancia para denunciar los actos de autoridades nos indica que la sociedad sabe que recurriendo a los organismos públicos de defensa de los derechos humanos puede lograr más resultados.

Si tomamos como referencia un pequeño análisis comparativo de los últimos tres años veremos que de 2007 a 2009 el número de quejas recibidas por este organismo aumentó considerablemente. Cabe señalar que aun cuando son interpuestas de manera masiva, se contabilizan por unidades, ya que implican el número de ciudadanos que se unen en una misma causa.

De 2007 a 2008, las quejas aumentaron un 240.5 por ciento, y de 2008 a 2009, un 51.7 por ciento, lo que demuestra la credibilidad de la sociedad jalisciense en esta institución.

**Tabla 1**

<b>Quejas recibidas</b>	
<b>Año</b>	<b>Número</b>
2007	3 058
2008	10 415
2009	15 800
Total	29 273

No obstante estos resultados alentadores, se debe precisar que a la vez se ha generado una mayor carga de trabajo a cada una de las áreas del organismo, en especial a las visitadurías, que son las que llevan a cabo todas las investigaciones y diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos reclamados a las autoridades. El siguiente cuadro ilustra el aumento de las quejas correspondientes a cada visitaduría general respecto de 2007 y 2008 (incluyendo las quejas acumuladas).

**Tabla 2**

<b>Quejas recibidas en visitadurías</b>			
<b>Visitaduría</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
I	581	792	2 480
II	602	379	725
III	683	1 153	1 058
IV	636	551	3 054
V	1	6 939	6 917

Un análisis cuantitativo sobre los datos que muestra este cuadro revela que el aumento de la carga de trabajo para 2009 en cada visitaduría, tomando en cuenta 2007 como punto de partida, se traduciría en las siguientes cifras: en la Primera el número de quejas aumentó 326.16 por ciento; la Segunda muestra un aumento de 20.43; la Tercera, 54.90; la Cuarta, 380; y la Quinta, 691. Estos datos han sido de mucha trascendencia para la institución, lo que ha implicado, forzosamente, un crecimiento de recursos humanos, materiales y financieros.

El aumento de los indicadores también ha impactado en materia de las orientaciones jurídicas brindadas a la ciudadanía, que crecieron respecto del año anterior en 9.3 por ciento, y respecto de 2007, 30.9.

**Tabla 3**

<b>Orientaciones jurídicas proporcionadas</b>	
<b>Año</b>	<b>Número</b>
2007	7 759
2008	9 915
2009	10 163
Total	27 213

El número de Recomendaciones emitidas aumentó respecto al año pasado, y creció 125 por ciento respecto de 2007, año de inicio de la presente administración. Ello es, sin duda alguna, el mejor indicador de la intensificación de labores y de la participación ciudadana en la tarea de lograr la salvaguarda de los derechos humanos en Jalisco.

**Tabla 4**

<b>Recomendaciones emitidas</b>	
<b>Año</b>	<b>Número</b>
2007	16
2008	34
2009	36
Total	86

### ***Seguimiento a Recomendaciones***

Uno de los aspectos importantes en eficacia de la labor cotidiana que despliega la CEDHJ es la verificación del cumplimiento sobre los compromisos adquiridos por las autoridades en materia Recomendaciones y conciliaciones, a efecto de lograr que los quejosos sean restituidos o compensados en las violaciones a sus derechos humanos. A este tenor, la estructura funcional del organismo cuenta con un área de Seguimiento, que forma parte de la Dirección de Quejas, en la que durante 2009 se vigiló que las autoridades municipales y las estatales cumplieran con los compromisos que adquirieron al aceptar tanto las Recomendaciones como las conciliaciones, labor que se realiza con los medios legales aplicables.

Una de las funciones más importantes de esta área es dar a conocer tanto a los agraviados como a las autoridades correspondientes el contenido de las resoluciones emitidas por este organismo, para que éstas respondan, en un plazo legal definido, si las aceptan o no. Toda respuesta afirmativa por parte

de una autoridad involucrada lleva implícito el compromiso de cumplir cabalmente cada uno de sus puntos, para lo que la ley le otorga un término de quince días. En ocasiones excepcionales, éste puede ser ampliado conforme a la naturaleza de la Recomendación de que se trate.

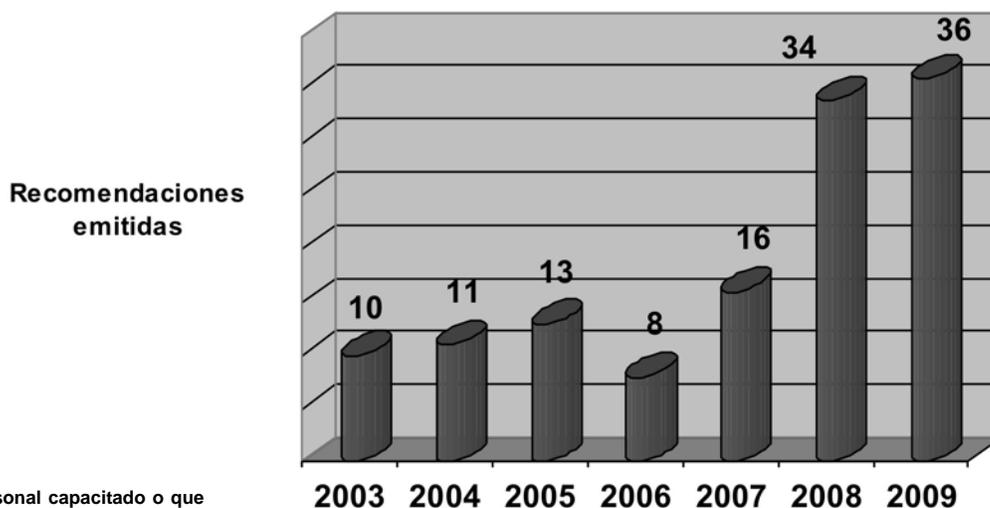
Si la Recomendación es aceptada y no se cumple, o si su cumplimiento no satisface los términos en los que se dictó, si se acata de manera parcial o si la autoridad la rechaza, la CEDHJ podrá informar de ello a la opinión pública e insistir en su observancia. En cualquiera de estos supuestos se informa del tal circunstancia al agraviado o al quejoso.

La labor de Seguimiento es por demás compleja, pues atiende el trabajo desempeñado por las cinco visitadurías de la Comisión, que incluye los 125 municipios del estado de Jalisco y todas las dependencias estatales.

Calificar el cumplimiento o incumplimiento de las Recomendaciones no resulta fácil, puesto que éstas suelen dirigirse a diferentes autoridades, conteniendo varias propuestas para cada una de ellas. Esto hace que la ejecución plena de algunas Recomendaciones requiera tiempo, sobre todo cuando se pide integración de averiguaciones previas, que para su cumplimiento están sujetas a diversos factores.<sup>1</sup>

Situación similar acontece con las Recomendaciones que contienen alguna petición de instauración de procedimientos administrativos<sup>2</sup>, los cuales dependen de los tiempos que marca la ley. En todos estos casos, el seguimiento consiste en verificar que se cubran sin demora las etapas procedimentales conducentes.

### Recomendaciones 2003-2009



<sup>1</sup> Por ejemplo, personal capacitado o que se agoten las diligencias de prueba.

<sup>2</sup> Verbigracia: responsabilidad administrativa, revocación de licencias y de retiro o de demolición, etcétera.

## **Situación general de las Recomendaciones emitidas en 2009**

Durante 2009, la CEDHJ emitió 36 Recomendaciones, número que deja un precedente histórico en toda la historia de la institución. El gráfico anterior muestra el índice de Recomendaciones emitidas por este organismo en el periodo de un año, haciendo un análisis comparativo de 2003 al año que se informa.

De las emitidas en 2009, 30 fueron aceptadas, cuatro están pendientes de aceptación y las dos restantes la autoridad se negó a cumplimentarlas.

### **Logros en materia de cumplimientos de Recomendaciones**

Podemos calificar de histórica la reconsideración de la negativa a reparar el daño por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Recomendación 16/08, al haberla aceptado.

También debe reconocerse en la Recomendación 32/08 la voluntad del director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, quien reparó el daño a la agraviada, a quien le expidió un cheque por la cantidad 194 000 pesos.

La Recomendación 16/09 se originó por la violación de los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación de un grupo de personas presente en la plaza de Armas. Se aceptó la Recomendación en cuanto a garantizar a los ciudadanos su derecho a la libre manifestación de ideas y de reunión pacífica. Además, se ordenó al director de Seguridad Pública de Guadalajara que en las concentraciones públicas de gran número de personas vigile que el actuar de los elementos operativos no desaliente el derecho a manifestarse.

La Recomendación 26/09 se emitió por ejercicio indebido de la función pública atribuida a un médico, que derivó de su consulta particular al Hospital Civil Fray Antonio Alcalde e hizo cobros que exceden las cuotas de recuperación establecidas por concepto de trasplantes, las cuales no ingresó a dicho hospital. El Ejecutivo del estado, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, aceptó poner en marcha una campaña masiva de comunicación, centrada en la cultura de la donación, que haga hincapié en la certeza y legalidad en los procesos de asignación de órganos para trasplante. El director general del Hospital Civil aceptó girar instrucciones para que sea auditada anualmente el área de trasplantes del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y gestionar la captación de recursos adicionales al presupuesto que anualmente autoriza el Congreso del Estado al Hospital Civil, mediante donaciones de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.



Podemos calificar de histórica la reconsideración de la negativa a reparar el daño por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Recomendación 16/08, al haberla aceptado.



También se emitió la Recomendación 28/09, con motivo de la detención ilegal de tres reporteros acusados de entorpecer las labores de policías de Guadalajara al pretender grabar con su celular y tomar fotografías. El presidente municipal aceptó girar instrucciones para que en todo momento los policías garanticen los principios de libertad de expresión y prensa, tal como lo establece la Declaración de Chapultepec, así como capacitarlos en la cultura de respeto a los derechos humanos.

De igual forma, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses aceptó en la Recomendación 30/09 girar memorando a todos los peritos para que consideren la prioridad en la emisión de los dictámenes de alcoholemia y la pronta participación en la toma de muestras y entrevistas con las respectivas personas para evitar en lo posible que la demora en recabar el dictamen químico y clínico de alcoholemia, alcoholuria o de toxicomanía mejore la situación jurídica de los posibles responsables de un delito.

### **Casos de abuso policiaco**

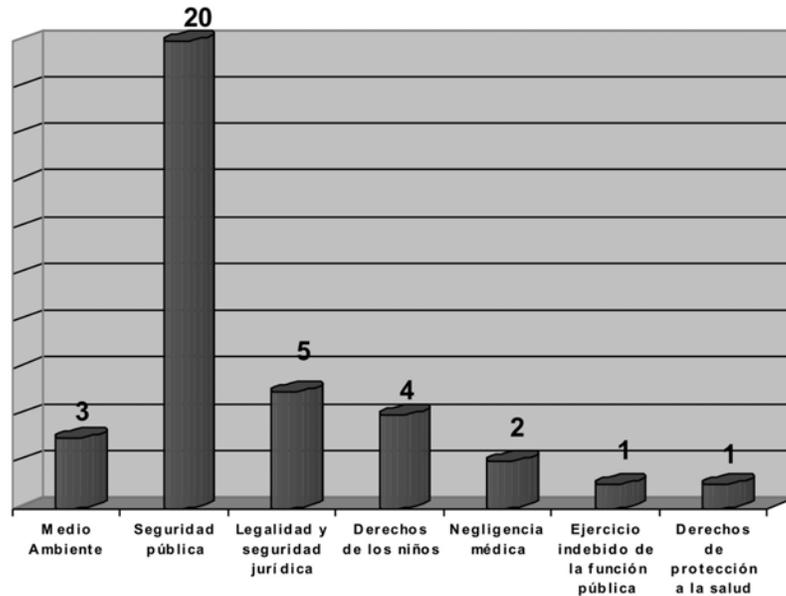
Mención aparte merecen las direcciones de seguridad pública municipales y estatales, destinatarias de 20 Recomendaciones, de las cuales cinco corresponden a Guadalajara<sup>3</sup>, dos a Zapopan<sup>4</sup>, dos a Tonalá<sup>5</sup>, una a Tlaquepaque<sup>6</sup> y cuatro a la Dirección de Seguridad Pública del Estado<sup>7</sup>. Las demás corresponden a Tepatitlán, Atengo, Zapotlanejo, Tlajomulco de Zúñiga, Jamay, Poncitlán y Ocotlán.

- 3 Recomendaciones 4/09, 15/09, 16/09, 28/09, 29/09.  
 4 Recomendaciones 11/09 y 20/09. En ésta última también participaron elementos de Seguridad Pública del Estado.  
 5 Recomendaciones 13/09 y 19/09.  
 6 Recomendación 27/09.  
 7 Recomendaciones 3/09, 20/09, 31/09 y 36/09.

**Tabla 5**

<b>Derechos violados y acreditados</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Recomendaciones</b>
Medio ambiente	<b>3</b> (1/09, 32/09 y 36/09)
Seguridad pública	<b>20</b> (3/09, 4/09, 5/09, 6/09, 7/09, 8/09, 9/09, 11/09, 13/09, 14/09, 15/09, 16/09, 19/09, 20/09, 25/09, 27/09, 28/09, 29/08, 31/09 y 36/09)
Legalidad y seguridad jurídica	<b>5</b> (2/09, 12/09, 17/09, 21/09, 30/09)
Derechos de los niños	<b>4</b> (10/09, 22/09, 24/09 y 34/09)
Negligencia médica	<b>2</b> (23/09, 33/09)
Ejercicio indebido de la función pública	<b>1</b> (26/09)
Derechos de protección a la salud	<b>1</b> (18/09)
Total	<b>36</b>

## Recomendaciones emitidas en 2009 por concepto de violación



Conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, la legislación penal aplicable y el artículo 88 de la Ley de la CEDHJ, cuando existen suficientes evidencias de violaciones de los derechos humanos, la Comisión puede solicitar a las autoridades competentes la aplicación de las sanciones administrativas a los servidores públicos involucrados, o bien determinar la responsabilidad penal que les corresponda, y en caso necesario, cambio de prácticas administrativas para prevenir la posible violación a los derechos humanos.

El siguiente cuadro muestra de forma detallada las ocasiones en que fueron solicitadas las siguientes medidas tanto a servidores públicos involucrados como a las dependencias en las que laboran.

**Tabla 6**

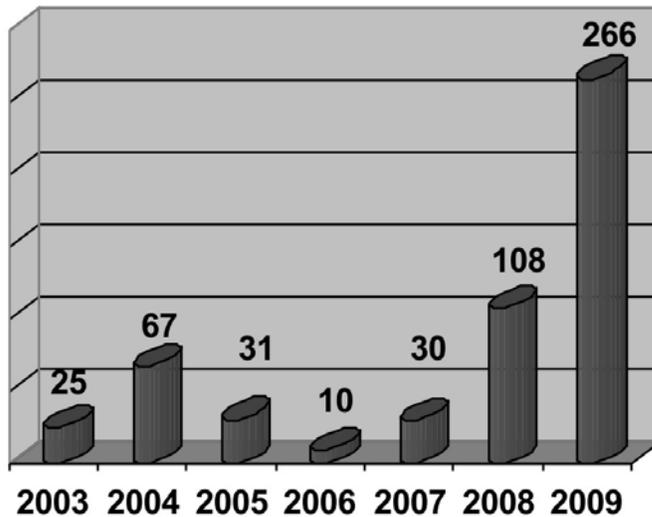
### Solicitud de sanciones o cambios de prácticas administrativas

Medidas	Cantidad
Procedimientos administrativos de responsabilidad	266
Averiguaciones previas solicitadas	143
Anexar copia de la Recomendación a expediente personal	289
Cambio de práctica administrativa (instrucción, reglamentación, manual de procedimientos)	30
Reparación del daño	28
Disculpa pública	5
Capacitación específica	14
Suscripción de carta de derechos humanos	11
Amonestación a funcionarios públicos	8
Adoptar medida cautelar para evitar violaciones de derechos humanos	5
Retomar y regular servicios públicos municipales	9
Elaborar protocolos, reglamentos y manuales	5

En el siguiente cuadro se advierte un aumento considerable en la solicitud de procedimientos administrativos de responsabilidad a los servidores públicos involucrados en las Recomendaciones en el periodo del 2003-2009, con una marcada diferencia de 146 por ciento en el periodo 2008-2009.

### Procedimientos de responsabilidad administrativa 2003-2009

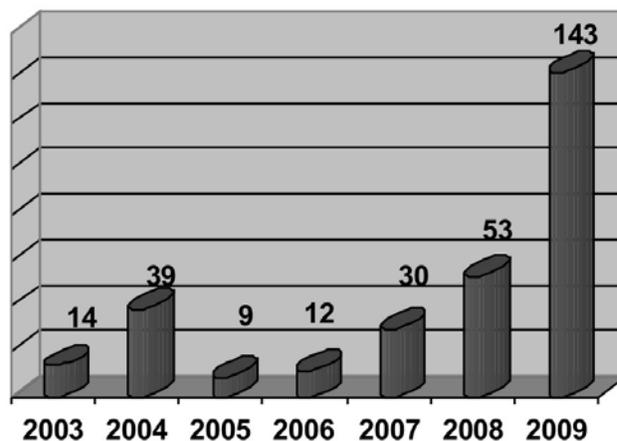
PROCEDIMIENTOS  
SOLICITADOS EN LAS  
RECOMENDACIONES



En una situación similar se encuentran las averiguaciones previas solicitadas en contra de los servidores públicos involucrados dentro de las Recomendaciones emitidas en ese mismo periodo, que, en comparación con el lapso comprendido entre 2008 y 2009, se han elevado hasta 169 por ciento.

### Averiguaciones previas 2003-2009

AVERIGUACIONES  
PREVIAS SOLICITADAS  
EN LAS  
RECOMENDACIONES



## Reparación de daños

De acuerdo con la ley que la rige, la CEDHJ, está facultada para solicitar la reparación del daño cuando se hayan vulnerado las garantías de los gobernados, lo que representa una responsabilidad ética para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad.

La reparación del daño se sustenta en el principio general de buena fe, así como en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es una forma de enmendar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de la persona.

En el periodo de febrero 2008 al 31 de diciembre de 2009 se logró que en diversas Recomendaciones<sup>9</sup> se reparara el daño por un monto de un millón trescientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos. En términos generales, en esta administración se ha conseguido que se repare el daño en las Recomendaciones por un monto de un millón seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete pesos.

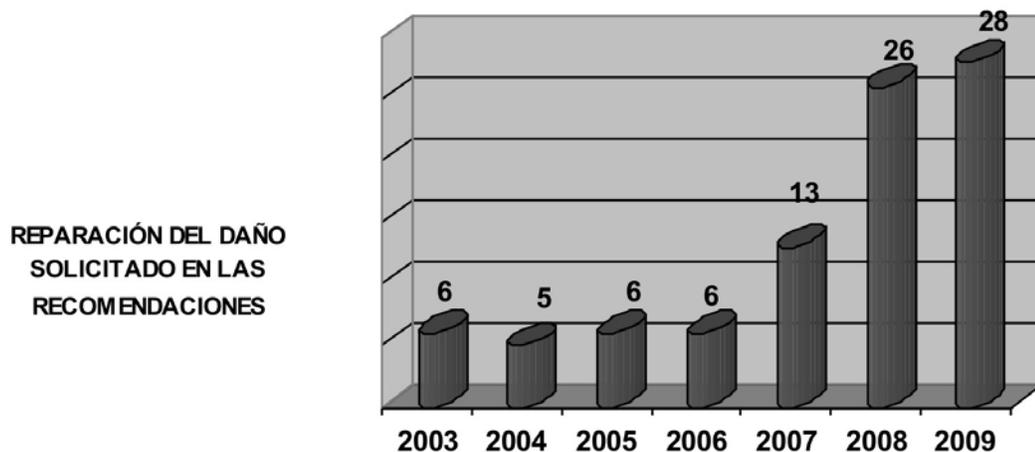
La reparación del daño también puede darse en especie, tal como se advierte en la Recomendación 10/08, en la que en 2009 se construyeron una unidad deportiva y un centro de convenciones en el lugar donde anteriormente se realizaban bailes masivos en detrimento de la salud de los vecinos de la colonia Ex Haciendas del Pitillal, en Puerto Vallarta.

En 28 de las 36 Recomendaciones emitidas en 2009 se solicitó resarcir el daño causado como un gesto de solidaridad y para compensar, en lo posible, la pena sufrida por los agraviados.

El cuadro siguiente contiene el número de Recomendaciones en las que se ha solicitado la reparación del daño en el periodo 2003-2009.

9 14/07, 13/07, 4/08, 19/08, 32/08, 33/08, 6/09 y 19/09

### Reparación del daño 2003-2009



A continuación se citan las Recomendaciones en las que se aceptó y cumplió con la reparación del daño:

- Recomendación 13/07. Se le solicitó al Ejecutivo estatal, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud, la reparación del daño a la madre del menor que falleció en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, a consecuencia de las quemaduras sufridas en su cuerpo por unos guantes con agua caliente. Se aceptó y se cumplió.
- Recomendación 14/07. Dirigida al presidente municipal de Guadalajara, en la que se le solicitó reparar el daño a la esposa de un hombre que falleció en el municipio de Tonalá a consecuencia del disparo de arma de cargo de un policía tapatío en funciones. Se aceptó y se cumplió.
- Recomendación 10/08. Originada con motivo de los bailes masivos que se celebraban en el lienzo charro de la ribera del río El Pitillal en agravio de los vecinos de la colonia Ex Haciendas del Pitillal en Puerto Vallarta. Se aceptó, y su cumplimiento consistió en la construcción de una unidad deportiva y un centro de convenciones, justo donde antes se organizaban los bailes.
- Recomendación 16/08. Motivada por un policía investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien al perder en un juego de vencidas, extrajo su arma de cargo y le disparó a su contrincante, a quien le ocasionó la muerte. Se aceptó y su cumplimiento se encuentra condicionado a que el juez determine quién de los familiares tiene mejor derecho para reclamar la indemnización.
- Recomendación 19/08. Dirigida al secretario de Salud en su carácter de director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con motivo de una negligencia médica en la que incurrió personal del Hospital Regional de Puerto Vallarta en agravio de un recién nacido. Se aceptó y se cumplió.
- Recomendación 32/08. Se documentó la pérdida de la vida de una neonata en el organismo público descentralizado Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, como consecuencia de las quemaduras que sufrió mientras permanecía en una incubadora. Se aceptó y se cumplió.
- Recomendación 33/08. Se originó con motivo del descuido y la imprudencia de personal adscrito al organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, que le ocasionaron la muerte a un recién nacido cuando cayó mientras recibía tratamiento de fototerapia en el área de cuneros. Se aceptó y se cumplió.
- Recomendación 6/09. Iniciada con motivo de la detención ilegal de dos personas en diferentes momentos por policías municipales de Atengo, quienes los golpearon y dañaron su camioneta. Se aceptó y se cumplió.
- Recomendación 19/09. Dirigida al Ayuntamiento de Tonalá por las violaciones de la integridad y seguridad personal de un elemento que golpeó con su culata al agraviado y le causó fractura expuesta de nariz. Se aceptó y se cumplió.

La Recomendación 22/09 sentó un precedente por la negativa de reparar el daño de algunas dependencias municipales y estatales, con el pretexto de que llevarla a cabo se convierte en motivo de observación en la cuenta pública correspondiente por parte de la Auditoría Superior del Estado.

A fin de desterrar este argumento, la Comisión considera que esa aseveración es jurídicamente errónea, pues en el oficio sin número signado por el auditor superior del Estado, éste señala que la erogación que se haga luego de que se haya aceptado la reparación del daño solicitada en las Recomendaciones no puede considerarse como una indebida aplicación de recursos públicos, por lo que tampoco puede ser motivo de observación al revisar la cuenta pública, ya que el monto para estos casos se tomará de la partida presupuestaria prevista en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco.

Por ello, la CEDHJ hace una exhortación a las autoridades estatales y municipales para que, siguiendo el ejemplo de quienes no se niegan a reparar el daño y con la premisa de que los actos de sus gobernantes deben estar impregnados de un profundo respeto a los derechos humanos, acepten las Recomendaciones en las que este organismo les haya solicitado el resarcimiento .

Cuando los quejosos no están de acuerdo con la resolución emitida por la CEDHJ o consideran insuficiente el cumplimiento de las Recomendaciones por parte de las autoridades, pueden interponer recurso de impugnación ante la CNDH.

Este recurso procede en forma exclusiva ante el organismo federal sólo contra las resoluciones definitivas de los organismos estatales protectores de los derechos humanos y con base en lo que las autoridades locales decidan sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.

De las resoluciones pronunciadas en 2009, la 16/09, 26/09 y 30/09 fueron impugnadas. La primera de ellas se sustanció en la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, la cual desechó el recurso aludido, confirmando en todas sus partes dicha Recomendación; la segunda y la tercera aún están pendientes de resolverse.

### **Abatimiento del rezago**

Otro de los objetivos prioritarios en la agenda de la actual administración ha sido abatir el rezago de años anteriores en la tramitación de las quejas, por la eficiencia en el servicio que merece la ciudadanía. Por esta razón, en 2009, además de dar trámite a las quejas que se presentaron en el transcurso del año, las visitadurías lograron un importante avance, pues se comenzó 2010 con sólo 312 quejas correspondientes al 2008.

Esto se traduce que respecto de 2008 al que se informa, el índice de rezago correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007 disminuyó 100 por ciento.

Los siguientes cuadros nos muestran el *status quo* a 2010 de las quejas que quedan por resolver de los años anteriores.

**Tabla 7****Número de quejas pendientes**

Adscripción	2005	2006	2007	2008	2009*	Total
Primera Visitaduría	0	0	0	53	216	269
Segunda Visitaduría	0	0	0	40	221	263
Tercera Visitaduría	0	0	0	166	468	640
Cuarta Visitaduría	0	0	0	51	104	155
Quinta Visitaduría	0	0	0	6 578	6 579	
Orientación y Quejas	0	0	0	1	1	2
Seguimiento	0	0	0	0	0	0
Total por año	0	0	0	312	7 588	7 900

\*La información anterior muestra los datos de las quejas en trámite a diciembre 2009

Para tener una idea más clara de la comparación del *status quo* del abatimiento del rezago, a continuación se muestra una tabla que indica cómo se encontraba el rezago al terminar 2008:

**Tabla 8****Quejas resueltas**

Adscripción	2005	2006	2007	2008	Total
Primera Visitaduría	0	0	5	251	276
Segunda Visitaduría	3	5	46	174	228
Tercera Visitaduría	0	11	125	455	591
Cuarta Visitaduría	0	6	44	122	172
Quinta Visitaduría	0	0	0	18	18
Orientación y Quejas	0	0	0	1	1
Seguimiento	0	0	0	0	0
Total por año:	3	22	240	1 021	1 286

**Tabla 9****Autoridades más señaladas en 2009**

Dependencia	Cantidad*
Centro Estatal de la Investigación de la Vialidad y Transporte	6 559
Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público	6 559
Sistema de Tren Eléctrico Urbano	6 549
Secretaría de Vialidad y Transporte	4 533
Secretaría de Salud del Estado	3 563
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	2 670
Ayuntamiento de Guadalajara	1 189
Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	1 159
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	1 042
Ayuntamiento de Zapopan	1 038
Poder Judicial del Estado	764
Procuraduría General de Justicia del Estado	596

\* Una queja puede tener más de una autoridad

Durante 2009 las autoridades más señaladas en las quejas interpuestas ante este organismo fueron las que se indican en la tabla número 9.

La cultura de los derechos humanos ha ido paulatinamente acrecentándose entre la población jalisciense, pues durante 2009 el segundo de los hechos violatorios más denunciados por los ciudadanos, tal como se desprende de la siguiente tabla, fue a los derechos ambientales.

**Tabla 10**

<b>Conceptos más señalados en 2009</b>	
<b>Hecho violatorio*</b>	<b>Cantidad*</b>
Ejercicio indebido de la función pública	8 785
Violación a los derechos ambientales	8 764
Violación al derecho a la libertad de tránsito y residencia	7 469
Prestación indebida del servicio público	5 266
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	1 731
Violación a la garantía de audiencia y defensa	1 061
Violación al derecho a la protección de la salud	1 031
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	608
Detención arbitraria	485
Violaciones al derecho a la propiedad o posesión	449
Amenazas	386
Lesiones	359

\* Una queja puede tener más de un hecho violatorio

### ***De la seguridad pública en Jalisco***

Aun cuando la autoridad más señalada como responsable de violaciones a derechos humanos no fue la Secretaría de Seguridad Pública como en años pasados, pues primaron asuntos de salud y medio ambiente, es importante destacar el comportamiento de las corporaciones que integran la seguridad pública en el estado. La siguiente tabla ilustra el número de quejas que recibieron durante 2009.

**Tabla 11**

<b>Autoridades señaladas más frecuentemente</b>			
<b>Autoridad</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Procuraduría General de Justicia del Estado	719	653	590
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara*	235	231	1 042
Dirección General de Seguridad Pública del Estado	135	172	188
Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan	129	111	103
Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	82	88	101
Dirección de Seguridad Pública de Tonalá	71	73	49

## Autoridades señaladas más frecuentemente

Autoridad	2007	2008	2009
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta	26	99	65
Procuraduría General de la República	50	50	27
Dirección de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga	39	23	40
Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán	53	20	15
Dirección de Seguridad Pública de El Salto	16	23	25
Dirección de Seguridad Pública de Lagos de Moreno	21	15	28
Dirección de Seguridad Pública de Autlán de Navarro	8	29	13

\* Esta autoridad fue señalada en 880 quejas que se acumularon en una sola, por tratarse de un solo hecho violatorio de derechos humanos, en el que están involucradas diversas autoridades, tal como se especifica en el informe correspondiente al área de la Primera Visitaduría General.

**Tabla 12**

## Supuestas violaciones más frecuentes\*

Autoridad	2007	2008	2009
Detención arbitraria	891	569	468
Prestación indebida del servicio público	339	446	1 042
Ejercicio indebido de la función pública	155	787	443
Lesiones	653	365	337
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	11	71	905
Violación a los derechos ambientales	1	3	898
Violación a la garantía de audiencia y defensa	2	18	878
Violación al derecho a la protección de la salud	0	0	882
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia		378	95
132			
Intimidación	207	121	189
Amenazas	190	110	174
Allanamiento de morada	42	180	245
Robo	131	138	168
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	213	80	119
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	71	95	213
Dilación en la procuración de justicia	152	93	58

\* Una queja puede abarcar uno o más agraviados y contener más de un tipo de violación

## Supervisión penitenciaria 2009

### Reclusorios a cargo del Gobierno del Estado

El proceso de la readaptación social que lleva a cabo el estado con aquellos sujetos transgresores de la ley penal es un tema que atañe a toda la sociedad, pues si éste no se desarrolla de manera adecuada, su reinserción social resultaría nuevamente riesgosa y no se cumplirían los fines de la readaptación.

Tal como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

Es por ello que los organismos públicos defensores de derechos humanos del país evalúan año con año una serie de indicadores integrados en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria elaborada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), la cual tiene un alto grado de confiabilidad.

Mediante esa guía se analiza el respeto de los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales: su situación jurídica; estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades educativas y productivas; vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias; y grupos especiales.

1. Situación jurídica. Al respecto, se evalúa la división de internos del fuero común y del fuero federal, así como la separación de indiciados, procesados y sentenciados.

2. Estancia digna y segura en prisión. En este apartado se considera la atención integral de las personas privadas de su libertad, como las necesidades materiales, el mantenimiento e higiene en módulos, cocina, comedores y alimentación.

3. Integridad física y moral. Se verifica el mantenimiento e higiene en espacios de segregación, así como la valoración de criterios para imponer sanciones por violación a los reglamentos internos.

4. Desarrollo de actividades educativas y productivas. Se evalúa la programación de actividades diarias como medidas de reinserción social, así como las condiciones materiales, mantenimiento, higiene y mobiliario necesario en talleres y aulas de clases.

5. Vinculación social del interno. Se supervisan los mecanismos adoptados por los centros penitenciarios para facilitar dentro de éstos la visita conyugal y la convivencia familiar en espacios, horarios y condiciones adecuadas.

6. Mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias. Se evalúa la capacitación del personal penitenciario relacionada con sus funciones y el respeto a los derechos humanos de los internos y de sus familiares, así como el funcionamiento de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios.



Se evalúa la capacitación del personal penitenciario relacionada con sus funciones y el respeto a los derechos humanos de los internos y de sus familiares.



7. Grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias. Se analiza el tratamiento, protección y ubicación de adultos mayores, personas que viven con VIH/sida, adictos a las drogas, discapacitados, enfermos mentales, homosexuales e indígenas, a fin de evitar transgresiones a sus derechos.

Por cuarto año consecutivo, el personal de la CEDHJ aplicó dicha supervisión a los once reclusorios a cargo del Gobierno del Estado. Para la evaluación, además de la inspección directa, fueron entrevistados los directores o responsables de los once centros visitados y los titulares de las áreas médica, psicológica, de trabajo social y jurídica, así como internas e internos, a quienes se les practicó un cuestionario para que manifestaran su opinión en relación a los diferentes temas.

Los reclusorios se clasifican en tres grupos: los seis centros integrales de justicia regional (Ceinjure) que funcionan únicamente como preventivos; dos que funcionan como preventivos y de readaptación social, y los tres de la zona metropolitana, ubicados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

Los del primer grupo, que se localizan en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, aún carecen de aulas de clase y talleres, por lo que para la realización de esas actividades se han habilitado las áreas destinadas a otros fines, como los comedores, terrazas y patios de visita íntima, no obstante que tienen terreno suficiente para ampliar las instalaciones e incorporar nuevas edificaciones.

En ellos continúa la falta de planeación de las actividades laborales y sólo se da el autoempleo, pues no existen programas de trabajo impulsados por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (Injalreso). Es importante destacar que las autoridades carcelarias sí apoyan a los internos en la comercialización de sus productos al exhibirlos en el área de ingreso; sin embargo, el estado no imparte capacitación laboral, pues ésta la realizan los internos entre sí. Debe hacerse una planeación completa, desde la producción hasta su venta, ya que el trabajo es una garantía constitucional y parte esencial de la readaptación social.

En lo que se refiere a las actividades educativas, prosigue la alfabetización, primaria y secundaria. En cinco Ceinjure las clases se imparten en el patio del espacio de visita íntima.

El área varonil está provista de un patio de dimensiones adecuadas para practicar actividades deportivas como frontón, fútbol, basquetbol y voleibol. También hay una zona para visita familiar, con mesas y bancas y con baños apropiados para hombres y mujeres. Las autoridades han dado un adecuado mantenimiento a estas zonas y se encuentran en buen estado.

El área femenil de los seis Ceinjure sólo tiene una celda provista de cinco camastros y acceso a un patio de pequeñas dimensiones. Estas carencias fueron señaladas por la Comisión en los informes especiales que con motivo de la supervisión se emitieron en los años 2007 y 2008, y las autoridades han tratado de atenuarlas al permitir la salida de las internas al patio del área

de visita íntima, o al de ingreso, para que realicen actividades deportivas; sin embargo, no es suficiente, pues disfrutan de estos derechos en cortos periodos de tiempo.

Los espacios para recibir educación no son los adecuados y en ocasiones las mujeres internas realizan sus actividades dentro del pequeño patio anexo a la celda. En cuanto a la comunicación con el exterior, en los Ceinjure de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno las internas tienen que ser llevadas a un pasillo para realizar sus llamadas telefónicas, mientras que los varones tienen la oportunidad de hacerlas con mayor facilidad. No todas tienen la posibilidad de desempeñar algún oficio y el reducido espacio hace imposible que puedan tener herramientas y equipo.

A raíz del pronunciamiento de 2007, las autoridades contrataron los servicios de criminólogos; sin embargo, en la supervisión de 2009 se constató que ya no todos los centros brindan este servicio, por lo que han tenido que apoyarse en los departamentos jurídico y psicológico, lo que puede considerarse un retroceso.

Las demás áreas técnicas mostraron un adecuado funcionamiento y se han puesto en marcha nuevos programas y actividades en la búsqueda de constantes mejoras. En el Ceinjure de Tepatitlán se habilitó un espacio más adecuado para la atención psicológica. Además, la Secretaría de Seguridad Pública ha capacitado de manera constante al personal.

La clasificación de los dormitorios continúa con el mismo sistema. En el área varonil están separados para los internos del fuero común y para los del fuero federal, pero persiste el problema de que esta separación no ha podido ser total, ya que en su actividad diaria conviven sin ser clasificados, al igual que en la zona femenil, en donde sólo hay un dormitorio.

La capacidad de los Ceinjure que funcionan como reclusorios preventivos y como centros de readaptación social en Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta, es muy superior a la de los otros establecimientos que operan sólo como preventivos. El primero tiene una capacidad instalada para albergar a mil 130 internos, en tanto que el segundo puede alojar hasta mil 400. En el momento de la visita ninguno de éstos tenía sobrepoblación. Tienen talleres, aulas de clase, varias canchas deportivas, un área varonil y otra femenil, ambas de un tamaño apropiado.

El Ceinjure de Ciudad Guzmán presenta un mayor detrimento que el año anterior, ya que la pintura de los módulos mostraba más desgaste y resaltaba la falta de mantenimiento en algunos dormitorios; hay muy poca capacitación y la mayoría de las actividades consisten en el autoempleo.

En el Ceinjure de Puerto Vallarta se observó un deterioro importante en las instalaciones. Hay humedad en la mayoría de los dormitorios y esto ocasiona que los internos tengan que poner cubetas para evitar que las goteras mojen sus pertenencias. Muchas puertas se encuentran corroídas y oxidadas, lo que puede afectar la seguridad del centro; existe poca capacitación laboral y las oportunidades de trabajo remunerado son reducidas.

Por cuarto año consecutivo, el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que los tres están sobrepoblados. Ello provoca que su atención se posponga en todos los aspectos por lapsos prolongados, ya que la carga de trabajo del personal de las áreas técnicas supera su capacidad para otorgar una atención adecuada y oportuna.

Los encargados de las áreas de vigilancia, médica, psicología, psiquiatría, odontología, trabajo social, pedagogía y el departamento jurídico de esos tres centros coinciden en que la excesiva demanda y la falta de personal, equipo, instrumental y medicamentos, hace difícil proporcionar una atención eficiente. Como ejemplo, el Reclusorio Preventivo dispone de siete médicos para tres turnos; si se toma en consideración que el día de la visita había 6 mil 946 internos, podemos concluir que a cada médico le correspondería atender a 992, aproximadamente.

Ante la creciente población penitenciaria y el poco personal de vigilancia, existe el riesgo de que en cualquier momento pueda suscitarse algún conflicto entre los internos, motín o fuga, tal como ocurrió en el Centro de Readaptación Social el 3 de enero de 2008.

El Reclusorio Preventivo presenta mayor problema. Su capacidad es para 2 mil 992 internos y en la fecha de la supervisión tenía una población de 6 mil 946, lo que representa 132 por ciento de sobrepoblación. En un dormitorio para cuatro o cinco personas duermen hasta 15 internos; algunos en el piso, incluso en el espacio de la regadera y del baño, hasta sentados en el retrete.

Hay escasez de empleos y poco acceso a la capacitación; deterioro en su infraestructura; instalaciones eléctricas deficientes que representan un riesgo para la integridad de las personas. El agua es insuficiente, ya que ese servicio sólo se presta unas horas al día y no llega hasta los dormitorios ni a algunos módulos, lo que ocasiona falta de higiene.

De acuerdo con lo informado por el director del Centro de Readaptación Social, la capacidad es de 2 mil 87 internos, y el día de la visita había 5 mil 707, lo que significa aproximadamente 150 por ciento más. Las condiciones materiales pueden calificarse de regulares a buenas, y se observó un significativo avance respecto al año anterior en cuanto al mantenimiento de las instalaciones. El área de visita íntima se encontraba en muy buenas condiciones de higiene y mantenimiento.

Es evidente la insuficiencia de personal técnico para atender adecuadamente las necesidades. Hay ocho médicos, divididos en dos turnos, lo que significa que a cada uno le correspondería atender en promedio a 713 personas.

Es derecho constitucional de los internos el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, lo que además ayuda a reducir la sobrepoblación. Para tal fin es preciso realizar estudios por parte de todas las áreas técnicas. El área de psicología está integrada por 21 profesionistas y la jurídica tiene sólo 30 abogados. La insuficiencia de personal favorece el rezago; únicamente se

otorga un promedio de quince beneficios por semana a los internos por delitos del fuero común y diez al mes a internos por delitos del fuero federal.

La capacidad instalada del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil es para 268 internas, y en el momento de la supervisión había 622. De nuevo se observó hacinamiento en los dormitorios; sin embargo, en esta ocasión se advirtió que las condiciones materiales tuvieron una mejora notable: muchos de los dormitorios se encontraban en buen estado de pintura; en la terraza estaban instaladas pantallas de plasma y el área de visita íntima se encontraba limpia y con un mantenimiento adecuado.

Para los adictos a las drogas se dispone de una clínica de desintoxicación, a la que los internos pueden ingresar voluntariamente.

El problema de las malas condiciones en las que se encuentran los enfermos mentales no ha sido resuelto, no obstante que fue señalado por este organismo en el informe especial de 2008, pues ninguno de los tres centros tiene un espacio especializado para albergarlos.

Actualmente se construyen tres centros penitenciarios: uno en Colotlán, otro en Ocotlán y el tercero en Puente Grande. Su funcionamiento, sin duda, contribuirá a disminuir la sobrepoblación de los tres centros de la zona metropolitana, por lo que se estima que es necesario agilizar su construcción y operación.

Los documentos elaborados por esta institución durante la supervisión 2009 fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como lo hicieron los organismos de otros estados que participaron en el programa, y sirvieron como base para el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, en la que la calificación promedio en el país fue de 6.48.

En el diagnóstico de 2007, Jalisco se ubicó en el undécimo lugar; en 2008 ascendió al quinto sitio, y en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar con una calificación de 7.96, sólo por debajo de los estados de Aguascalientes, Tlaxcala y Coahuila.

Las autoridades del estado realizaron acciones que se vieron reflejadas en una mejoría en los centros al momento de ser evaluados y han sostenido el esfuerzo para cumplir su compromiso. Si bien es cierto que hay muchos aspectos pendientes, también lo es que el ascenso en la calificación obtenida en 2009 se debe a los avances en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejoría de algunos espacios en diversos centros, el esfuerzo del personal penitenciario y las respuestas que dieron los internos al momento de ser entrevistados respecto a las condiciones en las que se encuentran y el trato que reciben.

La calificación obtenida en Jalisco, de 7.96, no indica la excelencia. Es urgente abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios de Puente Grande; ese problema trae como consecuencia que exista hacinamiento y la insuficiente atención

de las áreas técnicas por falta de personal, lo que implica afectaciones a los derechos humanos de los internos.

Con motivo de la referida supervisión, el 7 de enero de 2010 esta Comisión presentó a la opinión pública el informe especial 1/2010/IV, en el que emitió las siguientes proposiciones:

Al licenciado Emilio González Márquez, gobernador constitucional del Estado de Jalisco:

Primera. Disponga lo necesario para que los centros integrales de justicia regional localizados en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase tanto para mujeres y para hombres, respectivamente.

Segunda. Gire instrucciones para que se realicen las ampliaciones necesarias en las instalaciones de las áreas femeniles de dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, recibir a su visita en un lugar apropiado, y que puedan disfrutar de los mismos servicios que los varones.

Tercera. Disponga lo necesario para que se realicen las adecuaciones que se requieran en los centros de Ameca, Tequila y Lagos de Moreno, a fin de que las internas tengan el servicio telefónico a su alcance.

Cuarta. Disponga lo necesario para que se agilice la construcción y entren en funcionamiento a la brevedad los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Quinta. Gire instrucciones para la creación de un pabellón psiquiátrico que permita atender a la población penitenciaria con problemas mentales, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

Sexta. Disponga lo necesario para que a través de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado se elaboren y pongan en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos y reclusas del estado, con el propósito de contribuir a su readaptación social.

Al maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado:

Primera. Amplíe la plantilla de personal de custodia y vigilancia en el Centro de Readaptación Social del Estado, Reclusorio

Preventivo del Estado y Centro Preventivo y de Readaptación Femenil.

Segunda. Amplíe la plantilla de personal para las áreas técnicas del Centro de Readaptación Social del Estado, del Reclusorio Preventivo del Estado y del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil. En tanto esto se efectúa, se gestione la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con las universidades locales a efecto de que los alumnos con carreras afines a las áreas jurídica, médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica y de trabajo social puedan realizar en ellos sus prácticas profesionales y su servicio social.

Tercera. Se garantice la presencia de criminólogos en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, a fin de que se realice una adecuada clasificación criminológica de todos los internos.

Cuarta. Se garantice el abasto constante y suficiente de agua corriente y potable purificada a todos los internos del Centro de Readaptación Social del Estado, del Reclusorio Preventivo del Estado y del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil del Estado.

Quinta. En tanto se construyen los centros de observación, clasificación y diagnóstico, y los centros de atención integral juvenil en los municipios de Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno y Ocotlán, se acondicionen espacios adecuados para la custodia de los adolescentes en los ceinjures de esos lugares.

Las puntuaciones alcanzadas por los reclusorios durante 2009 se exponen a continuación.

**Tabla 11**

<b>Calificaciones alcanzadas</b>			
<b>Reclusorio</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Ceinjure Costa Sur, Autlán de Navarro	7.78	7.87	8.28
Ceinjure Altos Norte, Lagos de Moreno	7.36	8.30	8.40
Ceinjure Valles, Ameca	7.29	8.01	7.12
Ceinjure Valles, Tequila	7.32	8.34	8.74
Reclusorio Preventivo y de Readaptación Social Femenil	6.07	7.14	8.11
Ceinjure Altos Sur, Tepatitlán de Morelos	7.40	8.08	8.68
Ceinjure Costa Norte, Puerto Vallarta	6.07	7.53	7.75
Centro de Readaptación Social número 1 del Estado	6.91	7.39	7.98
Ceinjure Sur-Sureste, Ciudad Guzmán	6.84	7.40	7.86
Ceinjure Ciénega, Chapala	6.63	8.13	8.42
Reclusorio Preventivo del Estado	5.97	5.95	6.24
Promedio general	6.88	7.65	7.96

## Supervisión a espacios para custodia de adolescentes y adultos jóvenes

Una actividad más que realiza el área penitenciaria de la Cuarta Visitaduría es la de supervisar el respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran internados en los espacios destinados para la custodia de adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral para adolescentes.

Por ello, en la zona metropolitana se visitaron el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico, y el Centro de Atención Integral Juvenil, ambos del Estado, en tanto que en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, lugares en los que existen juzgados especializados en justicia integral para adolescentes, se visitaron los espacios que dichos municipios utilizan para su retención.

La reforma del artículo 18 de la Constitución mexicana postula la creación de un sistema de justicia integral para adolescentes, con la intención de armonizar la legislación interna con los ordenamientos internacionales, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad, por lo que en atención a dicho sistema, al momento de supervisar los centros para la retención de adolescentes este organismo verifica que las autoridades garanticen el respeto de sus derechos humanos.

Con motivo de las supervisiones a estos espacios, el 1 de octubre de 2008 se dio a conocer a la sociedad el informe especial 3/2008, en el que se solicitó al gobernador del estado y a los presidentes municipales de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, que se elaboraran las políticas públicas necesarias para atender el mandato constitucional y la aplicación de la norma para adolescentes infractores, reestructurando el sistema de justicia integral para adolescentes, en el entendido de que para tal efecto la autoridad debe crear nuevos centros con características específicas.

Durante 2009 se visitaron los centros para adolescentes y se advirtió que los localizados en la zona metropolitana de Guadalajara, los cuales están a cargo del Gobierno del Estado, se encuentran en regulares y buenas condiciones materiales, además de que sí cuentan con las áreas técnicas para la readaptación social del adolescente; sin embargo, los espacios que los ayuntamientos de los municipios que se citan en el párrafo anterior continúan sin mejoras considerables, sólo paliativos, como es el caso de Puerto Vallarta, en el que pintaron algunas áreas, se colocó drenaje y luz eléctrica; en los otros tres tan sólo se pintaron las paredes, pero se continúa sin los requisitos mínimos para su funcionamiento adecuado. Este organismo ha insistido a las autoridades responsables que asignen los recursos y personal

necesarios para que los centros cumplan con los esquemas mínimos para su funcionamiento.

Es de resaltar la buena respuesta de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS), ya que, en coordinación con otras dependencias y con esta Comisión, se han llevado a cabo cursos de capacitación impartidos al personal de las direcciones de seguridad pública de los municipios de Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno, donde se encuentran espacios destinados para la custodia de adolescentes bajo proceso penal.

Asimismo, se realizaron tres reuniones de trabajo en las que participaron el secretario de Seguridad Pública del Estado, los presidentes municipales de Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán y personal de esta Comisión. La primera fue celebrada en Puerto Vallarta el 8 de noviembre de 2008, en donde autoridades de la SSPPRS se comprometieron a realizar estudios técnicos para llevar a cabo la construcción de un Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico en esa ciudad portuaria, proyecto que aún hoy no se ha podido llevar a cabo por falta de recursos económicos. La segunda se efectuó el 1 de abril de 2009 en Ciudad Guzmán, en la que se acordó que en el proyecto de construcción de las nuevas instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de esa ciudad se acondicionaría un espacio adecuado para la custodia de los adolescentes retenidos; y el 4 de abril del mismo año se celebró la última reunión en Puerto Vallarta, en la que el secretario de Seguridad Pública se comprometió a acondicionar un área dentro de las instalaciones del Centro Integral de Justicia Regional de esa ciudad para el alojamiento de dichos adolescentes; sin embargo, hasta ahora tampoco se ha concretado nada al respecto.

### Programa VIH/sida

Otra de las actividades es la supervisión del programa de atención, detección y prevención del VIH/sida en el Reclusorio Preventivo del Estado, en el Centro de Readaptación Social y en el Reclusorio Preventivo y de Readaptación Femenil, a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado, con el apoyo de Coesida y del Hospital Civil de Guadalajara. La supervisión que de dicho programa lleva a cabo esta Comisión tiene el propósito de verificar su cumplimiento, puesto que se verifica que no hagan falta medicamentos para que los pacientes no suspendan sus tratamientos, que se les practiquen los estudios clínicos correspondientes, como las cargas virales, y que se realicen los estudios para detección de esta enfermedad, así como las actividades de concienciación y apoyo para los internos y para sus familias. Durante 2009 se realizaron 22 visitas de supervisión de dicho programa, en las que se constató que opera de manera adecuada.

## Supervisión a cárceles municipales

Además de los tres reclusorios localizados en Puente Grande y de los ocho Ceinjure a cargo del Gobierno del Estado, existen 23 cárceles municipales en las cabeceras del mismo número de partidos judiciales del Estado, las cuales son utilizadas para el internamiento de personas sujetas a proceso penal, o incluso sentenciadas, pero no cumplen con los mínimos requisitos de un centro de reclusión ni con los objetivos de la pena privativa de la libertad establecidos en el artículo 18 de la Constitución, puesto que en su mayoría fueron diseñados para internar a personas detenidas por faltas administrativas.

Dado que los gobiernos federal y estatal no proporcionan ayuda alguna para el sostenimiento de estas cárceles, son los municipios los que tienen que hacerse cargo de su mantenimiento y administración, no obstante que generalmente carecen de recursos económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades.

Esto propicia problemas como las fugas ocurridas en años pasados en algunas cárceles, que ponen en riesgo a la ciudadanía en general, y a los alcaides y demás personas que se encargan de la vigilancia en esos lugares, al tener que custodiar en ocasiones a reos peligrosos, no obstante que carecen del equipo y la preparación necesarios para esa encomienda, ya que quienes se encargan de la custodia son elementos de la policía municipal.

De las supervisiones realizadas por personal del área penitenciaria de este organismo se puede concluir que los principales problemas que surgen en estos centros de detención son los siguientes:

- **Hacinamiento:** cuentan con un espacio reducido y limitado, siempre con tendencia a la sobrepoblación.
- **Infraestructura inadecuada:** falta de espacios para actividades recreativas, deportivas, laborales, escolares, de visita íntima y familiar.
- **Estructuras técnicas:** carecen de áreas de trabajo social, médica, psicológica, educativa, laboral, criminológica, jurídica y de seguridad y custodia, ya que no cuentan con personal para estas disciplinas ni los espacios físicos adecuados para desarrollar tales actividades. Tampoco cuentan con un consejo técnico interdisciplinario, como lo marca la Ley de Ejecución de Penas del Estado.
- **La falta de una atención médica adecuada** representa uno de los principales problemas. Carecen de personal propio, y si bien son apoyados por el médico municipal, la atención no siempre es oportuna ni suficiente, pues generalmente existe uno solo. Por otra parte, ante la falta de recursos económicos, los medicamentos y estudios clínicos tienen que ser absorbidos por los mismos internos o sus familiares.
- **Condiciones materiales y de higiene:** la mayoría carece del mantenimiento adecuado en su inmobiliaria, además de que no cuentan

con los suministros suficientes para la limpieza, lo que ocasiona insalubridad en los lugares.

- Alimentos: no siempre son suficientes, y menos aún balanceados. En algunas cárceles incluso son obtenidos mediante donativos por parte de la sociedad.
- Garantía de seguridad jurídica para la obtención de beneficios de libertad anticipada: si bien es cierto que la autoridad municipal no es la competente para otorgarlos, también lo es que la Ley de Ejecución de Penas del Estado prevé que los reclusos en proceso deberán contar con la atención técnica para su reinserción social, de lo cual carecen estas cárceles.
- Tampoco cuentan con un reglamento interno.

Este organismo realiza un programa de visitas de supervisión a estos establecimientos carcelarios. En 2009 en la mayoría de los centros sólo se realizó una visita, y únicamente se llevaron a cabo dos en los municipios de Cihuatlán, Mascota, Tala, Ahualulco de Mercado y Cocula.

Se continuó el programa de trabajo consistente en sensibilizar y crear conciencia en los presidentes municipales responsables de esos centros, a quienes con base en los siete derechos fundamentales de los internos y reclusos se les hicieron diversas observaciones y sugerencias, a efecto de que se subsanaran las anomalías más urgentes que se encontraron durante las supervisiones que se llevaron a cabo.

Es importante señalar que la respuesta que dieron por escrito a las sugerencias y peticiones que este organismo hizo a los ayuntamientos fue positiva; sin embargo, en la práctica no todas se atendieron, con el argumento de la falta de recursos económicos.

Durante la supervisión a estas cárceles municipales los visitadores de la Comisión otorgaron diversas orientaciones a los internos ahí reclusos. Además, cuando se advirtieron presuntas violaciones a sus derechos humanos se realizaron las gestiones pertinentes ante la autoridad municipal para su solución, o en su defecto se recabaron las quejas respectivas.

**Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos  
de Jalisco**

Edición especial. Distribución gratuita  
Tiro: 500 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de  
Comunicación Social de la CEDHJ  
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160  
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Iris del Rocío Orozco Argote

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva